Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 17 de diciembre de 1964

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CAMPOFIORE

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instacia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente Edicto: Fº 891. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos noventa y cinco. — En Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi, Escribano Público, comparece la señora doña María del Carmen Eduarda Pellejero de Pastoriza, argentina, casada en primeras nupcias con don Oscar Manuel Pastoriza, con Libreta Cívica número tres millones treinta y dos mil trescientos veinticinco, persona mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, asi como de que dice: Que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores don René Veder Diez, doña Gioconda Cassina de Ferigo, doña María Blanca Cassina de Rossi, don Pedro Angel Vailati, don Alberto Francisco Ilarri; doña Olga Rey de Bursese; doña Martha Beatriz Sampellegrini; don Ricardo Marcelo Lafage y don Máximo Juan Alemann: personería que surge de la escritura otorgada ante el titular de este Registro el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, en la que la compareciente y los nombrados constituyeron provisoriamente la entidad "Campofiore" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y de Mandatos, y dejaron redactado el corespondiente Estatuto Social; el que sometido a la consideración de la Inspección General de Justicia y aceptadas que fueron las modificaciones aconsejadas por la misma; fué aprobado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha veintinueve de Julio del corriente año, mediante la Resolución P. J. número mil ciento cuarenta y nueve, por la que asimismo se autorizó a la mencionada entidad para funcionar con el carácter de anónima. — Y la compareciente continúa diciendo: Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente constituida a la empresa "Campofiore", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y de Mandatos, cuya escritura de constitución provisoria, Estatutos con la redacción definitiva y resolución aprobatoria, tengo a la vista para este acto en el Expediente número diecisiete mil novecientos veintiocho, de la Inspección General de Justicia, instrumentos que copiados integramente son del siguiente tenor. — Escritura número trescientos treinta y seis. — En Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mi, Escribano Público, comparecen los señores René Veder Diez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydde Teresa Ros, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos sesenta y ocho mil cuarenta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle número quinientos treinta y cuatro, nacido el veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintiocho, doña Gioconda Cassina de Ferigo, italiana, casada en primeras nupcias con don José Ferigo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos ochenta y seis mil ciento veinticinco, doña María Blanca Cassina de Rossi, italiana, casada en primeras nupcias con don Carlos Rossi, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos ochenta mil trescientos ochenta y uno; don Pedro Angel Vailati, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Rita Eva Ferreira, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y ocho, don Alberto Francisco Ilarri, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marta Raquel Silva Costa, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y cinco; doña María del Carmen Eduarda Pellejero de Pastoriza, argentina, casada en primeras nupcias con don Oscar Manuel Pastoriza, con Libreta Cívica número tres millones treinta y dos mil trescientos veinticinco; doña Olga Rey de Bursese, argentina, casada en primeras nupcias con don Adolfo Salvador Bursese, con cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro; doña Martha Beatriz Sampellegrini, argentina, soltera, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos noventa mil seiscientos sesenta y dos; don Ricardo Marcelo Lafage, casado, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos noventa mil trescientos veinte y cinco; don Máximo Juan Alemann, casado en primeras nupcias con doña Hebe Perla Bellini, con Cédula de Identidad número ciento setenta y dos mil doscientos setenta y tres, expedida por la Policia Federal; todos los comparecientes personas mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de paso aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen; Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Campofiore, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y de Mandatos" la que tendrá su domicilio en la Capital Federal y se regirá por los siguientes estatutos: Capítulo primero: Nombre, domicilio, Objeto y duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "CAMPOFIORE, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y DE MANDATOS, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias que en cualquier punto de la República o del exterior, resuelva establecer el directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado.— Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: mediante compra- venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusο las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo. — b) Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales o particulares; empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados warrants y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. noventa de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras para las que se requieran el concurso público. — c) Comerciales: Mediante la compra venta, permuta, cesión de bienes muebles, semovientes, mercaderías, frutos del país, productos y subproductos. — Podrá asimismo importar y exportar toda clase de mercaderías, productos y subproductos, como así también máquinas y herramientas que se relacionen con dichas explotaciones; d) Ejercer toda clase de mandatos y representaciones. — Para llenar sus fines podrá, la sociedad, adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y otras comunidades de interés con otras sociedades, firmas y|o personas, registrar o requerir en propiedad a nombre propio o de terceros o de ambas a la vez, marcas de fábrica de comercio, patentes de invención o procedimiento de explotación, realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o pueden convenible y siempre que se relacionen con su objeto social. — La precedente enumeración no es limitativa sino enunciativa y a que la sociedad se encuentra facultada para realizar todas las operaciones que no estuvieren prohibidas por la ley. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capítulo II. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas y|o privilegiadas, no pudiendo exceder las no ordinarias del cincuenta por ciento del capital social. — Artículo quinto: Las acciones ordiarias estarán numeradas del uno al cuarenta mil y serán emitidas en una o más series en las oportunidades que resuelva el Directorio, quien determinará además, el carácter de las acciones a emitir, la fecha y condiciones de pago de las mismas. — Artículo sexto: Las nuevas series no podrán emitirse sin estar integramente suscriptas y pagadas en su diez por ciento (10 %) las anteriores series. — Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto correspondiente, lo que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo séptimo: El Directorio resolverá qué categoría de acciones y qué series emitirá valiéndose de uno de los siete procedimientos citados a continuación o combinando dos o más de ellos debiendo, en los casos de los incisos a), b), d), f) y g), requerir la aprobación previa de la asamblea de accionistas a saber: a) Con excepción de la reserva legal, capitalizando reservas, constituídas en los balances de la sociedad aprobados por asambleas de accionistas previa constatación de su desafectación; b) Previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional, capitalizando el mayor valor que pudieran tener cualquier bien en la sociedad y que resulte de la comparación entre el valor atribuido en el último balance e inventario aprobado y el nuevo que se establezca con aprobación de la asamblea; c) Apelando al aporte de nuevo capital, por emisión de acciones, en cuyo caso fijará las características de la emisión, plazo para suscribirlas, forma y modalidades de pago; d) Convirtiendo en capital social, total o parcialmente, las obligaciones o debentures que se hubieran emitido o préstamos tomados abonando su importe respectivo con acciones; e) Emitiendo con la conformidad del síndico acciones en pago del correspondiente valor que en bienes adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; f) En pago total o parcial de dividendos a las acciones ordinarias; g) En pago total o parcial de honorarios y|o gratificaciones a su valor real (último balance) o al de su cotización en Bolsa, en su caso. — Artículo octavo: La suscripción o adjudicación de las nuevas acciones que el Directorio resuelva emitir de acuerdo con el artículo anterior quedará sujeta a las siguientes disposiciones: Primero: En los casos a) y b) las acciones serán ordinarias y distribuidas a los accionistas ordinarios, en proporción a las que posean; Segundo: En el caso c) los poseedores de acciones tendrán preferencia en proporción a las que posea cada uno, para suscribir la emisión de acciones, pudiendo los interesados hacer uso de este derecho dentro del plazo de quince días el cual se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. — En el supuesto de que los interesados no hicieran uso de este derecho de preferencia, se acrecerá por el término de quince días posteriores al derecho de suscripción por los accionistas restantes de la misma categoría y subsidiarlamente por los de las otras categorías si los interesados no ejercitaren este derecho en los plazos fijados. — El Directorio dispondrá de los mismos en la forma que creyere más conveniente. — Tercero: En los casos d), e) y f), se remitirán las acciones necesarias para realizar la operación concertada. — Artículo noveno: Las acciones serán al portador y llevarán la firma del presidente, o de quien lo reemplace, conjuntamente con la de un director. — Los certificados provisorios de acciones no integradas serán nominativos y su transferencia quedará sujeta a las prescripciones de los articulos trescientos veintinueve y trescientos treinta del Código de Comercio. — Artículo décimo: Las acciones ordinarias serán de la categoría "B", pudiendo también emitirse acciones preferidas y|o privilegiadas en el número de que de cada una resuelva emitir el Directorio. — Las acciones ordinarias categoría "B" tendrán derecho a un voto cada una, no pudiendo emitirse acciones con derecho a más votos que uno por acción. — Las acciones preferidas y las privilegiadas sólo darán derecho a voto, mientras sus dividendos respectivos estén pendientes de pago y hasta la fecha en que se ponga a disposición de sus titulares los dividendos [illegible] con atraso. — Se denominan acciones preferidas en cuanto acuerdan un derecho preferente a las utilidades, con un dividendo fijo que no exceda de un diez por ciento (10 o|o) y que [illegible] la asamblea en cada oportunidad que considere conveniente resolver una emisión de estas acciones, así como el monto de la emisión. — Además la asamblea podrá fijar una prima de rescate de dichas acciones y asignarle una partida adicional en los beneficios, en la proporción que considere conveniente, en oportunidad de cada emisión, la que no podrá exceder conjuntamente con el dividendo fijo, a más de un veinte por ciento (20 o|o). — Se denominan acciones privilegiadas en cuanto acuerdan un derecho preferente a las utilidades, a las que participan en forma igual que las acciones ordinarias, pero con un dividendo fijo mínimo acumulativo que no exceda de un diez por ciento (10 o|o) y que establecerá la asamblea en cada oportunidad que considere conveniente resolver una emisión de estas acciones, así como el monto de la emisión. — Artículo undécimo: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional en acciones de categoría "B", debiendo en este caso la asamblea establecer el carácter de las nuevas acciones y su monto. — Cada resolución que disponga el aumento del capital autorizado será elevado a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con lo establecido en este artículo. — Artículo duodécimo: La suscripción o posesión de acciones importa aceptar estos estatutos y las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo décimo tercero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares nombrados por las asambleas, que también podrá o no elegir hasta tres suplentes, y de los directores electos, uno o más con el carácter de gerentes, fijándoles sus poderes. — Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos y sus mandatos, al igual que el de los síndicos, se entenderán prorrogados hasta que la asamblea de accionistas celebradas dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, elija sus reemplazantes conforme a estos estatutos. — Artículo décimo cuarto: Antes de entrar en funciones, los directores deberán depositar cincuenta acciones en la caja social o su equivalente en dinero efectivo, en garantía del buen desempeño de su cargo. — Este depósito no podrá ser retirado hasta después de ser aprobados por la asamblea los balances generales, relacionados con el mandato del directorio saliente. — Artículo décimo quinto. — El directorio inmediatamente después de celebrada la asamblea que lo nombró designará de su seno, un presidente y un vicepresidente por el término del mandato, sin perjuicio de reemplazarlos el mismo directorio. — El vicepresidente sustituirá al presidente en caso de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — Artículo décimo sexto: El directorio será convocado por el presidente o quien haga sus veces cada vez que lo requieran los negocios sociales o a instancias de un director o del síndico. — El quórum del directorio se formará con la presencia de más de la mitad de sus miembros debiendo las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. — El presidente o quien haga sus veces tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo décimo séptimo: En caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento


19641217

de uno o más directores y siempre que no hubieren nombrado en la asamblea directores suplentes o en cantidad suficiente, el directorio, con cada aprobación del síndico podrá nombrar el o los reemplazantes que desempeñarán el cargo hasta el reintegro del titular o como máximo hasta la próxima asamblea. — Artículo décimo octavo: El directorio tendrá las más amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad y para el cumplimiento del objeto social. — Además y sin que la siguiente enumeración implique limitación alguna, son atribuciones y deberes del directorio: a) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y fijar el respectivo orden del día; b) Atender dentro de los diez días de recibidos los pedidos de asambleas extraordinarias que formulen los accionistas de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y convocarlas dentro de los treinta días subsiguientes; c) Resolver la emisión de acciones según lo establecido en estos estatutos y de debentures dentro o fuera del país y en cualquier moneda de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la época de la emisión y en la forma y condiciones que considere convenientes; d) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, sus resoluciones y las de las asambleas; e) Realizar todos los actos enumerados por los artículos trescientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (excepto los incisos 5º y 6º) que se dan aquí por reproducidos; f) Comprar, vender o permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, acciones, patentes y concesiones mineras o minas cuyos productos o subproductos puedan ser utilizables en las actividades relacionadas con el objeto social; g) Adquirir concesiones ya acordadas o solicitar de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales así como cualquier otro, extensión, franquicias o privilegio, pudiendo enajenar o transferir las que poseyera; h) Formar y administrar sociedades, adquirir y transferir aportes y participaciones en sociedades de cualquier clase, siempre que no sean de responsabilidad limitada; i) Aceptar fianzas, constituir a la sociedad en fiadora por operaciones sociales, pudiendo suscribir avales; j) Constituir, aceptar y ceder prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre muebles o inmuebles; k) Dar y recibir dinero en préstamo, abrir cuentas corrientes, girar contra fondos o en descubierto, efectuar operaciones y descuentos en el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en cualquier otro Banco o Institución oficial o particular, existente o a crearse. — Podrá también realizar con el Banco Central de la República Argentina, las operaciones permitidas a particulares según su carta orgánica y legislación vigente. — l) Emitir aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales cheques y cualquier otro documento civil o comercial; m) Intervenir en toda clase de licitaciones y|o transacciones industriales, comerciales y financieras con el Estado, las Provincias, Municipalidades, Ministerios, Reparticiones Autárquicas o no y con toda sociedad o comerciante, nacionales o extranjeros, de derecho público, privado o mixto; n) Celebrar contratos de locación de cosas, aun por más de seis años, de servicios, de depósitos, de mandato y de transporte; o) Realizar consignaciones, representaciones expedir conocimiento, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurado, hacer novaciones aun que extingan obligaciones anteriores al mandato, cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de Administración, intervenir en juicios como actor o demandado, querellar, criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, reconocer obligaciones anteriores al mandato; p) Designar gerentes generales, administrativos y|o técnicos, miembros o no del Directorio; nombrar, suspender, y destinar empleados, fijarles sus remuneraciones y atribuciones, nombrar y revocar asesores y mandatarios: conferir y revocar poderes generales o especiales por asuntos judiciales o extrajudiciales, y fijar las remuneraciones pertinentes, asignar gratificaciones al personal, todo con imputación a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea General en caso de tratarse de Directores, tanto en cuanto a las remuneraciones como a las atribuciones; q) Otorgar ante la Aduana de la Nación las fianzas necesarias en sumarios instruidos contra la sociedad como documentante o propietario de mercaderías o a favor del documentante de las mismas a condición de que éste sea el despachante de la sociedad; r) Firmar recibos de cartas y giros postales y tomar intervención en todos los trámites que sean necesarios ante las oficinas de Correos y Telecomunicaciones de la Nación; s) Nombrar representantes, miembros o no del Directorio, para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces administrativos o funcionarios públicos y a las audiencias de conciliación en el fuero del trabajo; t) Celebrar y firmar cualquier otro contrato o instrumentos públicos o privados de administración o disposición; u) Reglamentar el uso de la firma social. —

Artículo décimo noveno: Aparte de la retribución de los Directores establecida por el artículo vigésimo cuarto, el Directorio, podrá fijar una asignación a los gerentes, como así también a los Directores que desempeñen cualquier otra función técnica o administrativa relacionada directamente con la dirección y administración e inmediata a su objeto social, esta retribución se imputará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, ad-referéndum de la Asamblea en los casos de los Directores. — Artículo vigésimo. Cada Asamblea General Ordinaria, nombrará un síndico titular y un suplente, quienes podrán ser reelegidos con las funciones que determinan el Código de Comercio y estos estatutos. — A los efectos de la elección de los síndicos todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos. — Capítulo IV: Asambleas: Artículo vigésimo primero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y serán presididas por el Presidente de la Sociedad o quien haga sus veces. — Las citaciones se publicarán en el Boletín Oficial durante quince días y diez días, con una anticipación de dieciocho y trece días respectivamente, según sea la primera o segunda convocatoria. — Para asistir a las mismas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos. — Artículo vigésimo segundo: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, con prescindencia de su categoría y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran o de capital representado, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente decidirá en caso de empate. — La precedente reglamentación regirá aun para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo V: Balances, utilidades y reservas. — Artículo vigésimo tercero: Los ejercicios financieros de la Sociedad correrán desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año y los inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas, se ajustarán a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) El porcentaje que la Asamblea fije como retribución del Directorio y síndicos y del o de los Directores Delegados; c) El porcentaje que corresponde a las acciones preferidas que sean emitidas, debiendo pagarse en caso de ser el dividendo acumulativo, en primer término los dividendos atrasados hasta ser puestos al día con prelación a cualquier otra distribución, d) El remanente, previo pago de la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiera, será distribuido como dividendo de las acciones ordinarias y privilegiadas y participación adicional preferidas. — Las Asambleas podrán resolver el pago de dividendos provisorios siempre que se ajusten a lo dispuesto en el Código de Comercio. — Capítulo VI: Liquidación. — Artículo vigésimo cuarto: La liquidación de la Sociedad se efectuará por una Comisión liquidadora nombrada por la Asamblea la que fijará duración de su mandato y su remuneración. — Luego de pagadas las deudas de la sociedad y los gastos de liquidación se procederá en la siguiente orden: 1º) Pago del capital preferido. — 2º) Pago del capital Ordinario y del privilegiado en igualdad de condiciones. — 3º) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y privilegiadas y 4º) el saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias, previo pago del dividendo adicional de las acciones preferidas si se hubieran emitido en tales condiciones". — Segunda: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias al portador las que resultan totalmente suscriptas a razón de ochocientas acciones de cien pesos nacionales, cada una, de los socios fundadores o sea un total suscripto para cada uno de éstos de ochenta mil pesos nacionales. — Dichas acciones se integran en efectivo por un total de diez por ciento o sean ochenta mil pesos nacionales aportados por los socios en partes iguales. — Tercero: Establecer en tres el número de Directores, que durarán en sus funciones hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria, resultando elegidos presidente Gioconda Casana de Ferigo, Director María Blanca Cassina de Rossi, Director René Veder Diez, Síndico: Máximo Juan Alemann, Síndico suplente: Pedro Angel Vailati. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Alberto Francisco Barri y María del Carmen Pellejero de Pastoriza, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación y de la Inspección General de Justicia el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad que han constituido por este acto, facultándolos para tramitar la aprobación de los estatutos y la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuar el depósito de Ley en el Banco de la Nación Argentina y retirarlo, aceptar modificaciones incluso cambio de nombres y sugestiones que puedan formular, las autoridades competentes, aceptar, suscribir y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para la definitiva constitución de la sociedad y además para el caso de que por cualquier causa no fuera útil, continuar los trámites iniciados, desistan de la solicitud de reconocimiento de personería jurídica en nombre de todos los constituyentes. En la forma que quedó expuesta los comparecientes dejan constituida con carácter provisorio a "Campofiore", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y de Mandatos. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo cual. Alemann. — Hay un sello. — Ante mí. Blanca C. de Rossi. — P. A. Vailati. — F. A. Barri. — María del C. de Pastoriza. — Olga R. de Bursese. — Martha B. Sampellegrini. — R. Lafage. — M. Alemann — Hay un sello. — Ante mí: A. M. de Campos". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 Jul. 1964. — Visto el expediente N-12.928|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Campofiore" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y de Mandatos, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General y en uso de la facultad otorgada por el Decreto Ley Nº 12 651|962. — El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, a la Sociedad "Campofiore". Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera Comercial y de Mandatos constituída en Florida, Provincia de Buenos Aires, el 26 de Noviembre de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez (10) con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintiuno vuelta (21 vta.) y la de oficio indicada a fojas veintitrés (23). — Artículo 2º: Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos — Resolución I. J. Nº 001149. — Firmado: Alconada Aramburú. — Hay un sello. Es copia fiel de las actuaciones de su referencia, que obran en fojas uno a once, diecinueve a veintitrés y veinticinco del citado expediente, doy fe. — Así como de que la compareciente solicita de mí el autorizante proceda a expedir testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le es, se ratifica y firma por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — María del C. de Pastoriza. Está mi sello. — Ante mí: Alberto J. Flores. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos noventa y uno de este registro número diez de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en trece sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del ocho millones quinientos treinta y tres mil quinientos sesenta al ocho millones quinientos treinta y tres mil quinientos setenta y dos inclusive que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — E|L. "O" Vale. — Testado: "mismo" no Vale. — Fdo. Escribano: Alberto J. Flores. — S|raspado: Haydee, cinco, utilizables, designar, ajustarán, de, Alemann, Lafage, personería, indicada, actuaciones, Vale. — Testado: que, No Vale. — E|líneas: si. Vale. — Entre líneas: "Te". También Vale.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 32.520.- e.17|12 Nº 63.340 v.17|12|64

JUAN C. GALLI E HIJOS LIMITADA Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 2.777. — Primer Testimonio. — Escritura número mil uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Victor Angel Marcos Galli, que firma "Victor A. M. Galli", con Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y dos mil ochocientos setenta y dos, quien manifiesta ser casado, argentino, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de "Juan C. Galli e Hijos Limitada, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial", con domicilio legal en esta Ciudad y sede actual en Cangallo mil novecientos sesenta y seis, tercer piso, departamento "B", Capital Federal, cuya existencia legal, así como el carácter que invoca, resultan de la siguiente documentación: Primero: Del testimonio de la escritura de constitución de la sociedad aludida, cuyo nombre se estableció originariamente como "Campo Negro Muerto de Galli, Sociedad Anónima", y cuyo capital autorizado original se fijó en tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, otorgada el siete de setiembre de mil novecientos catorce, ante el Escribano Alejandro N. Ferrari, al folio mil doscientos treinta vuelta del Registro setenta de esta Capital Federal, inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de octubre del mismo año, bajo el número sesenta y seis, al folio trescientos treinta y siete del libro treinta y nueve, tomo "A", de Estatutos Nacionales. — Segundo: Del testimonio de la escritura de reforma de estatutos, que involucra el aumento del capital autorizado a seis millones de pesos moneda nacional, otorgada el diecinueve de julio de mil novecientos dieciocho, ante el escribano Pedro Astudillo, al folio trescientos cuatro del Registro ciento quince de esta jurisdicción, a su cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de agosto de mil novecientos dieciocho, bajo el número setenta y cinco al folio cuatrocientos setenta y siete del libro treinta y nueve, tomo "A", de Estatutos Nacionales. — Tercero: Del testimonio de la escritura de protocolización otorgada en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el catorce de diciembre de mil novecientos veintisiete, ante el Escribano Próspero Llantada, en el Registro ciento sesenta a su cargo, la que contiene la transcripción integra del testimonio de la escritura de reforma de estatutos, consistente en lo principal en cambiar el nombre de la sociedad por el de "Juan C. Galli e Hijos Limitada, Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera" y elevar el capital autorizado a la suma de doce millones de pesos moneda nacional, otorgada ante el escribano de la Capital Federal don Pedro Astudillo en su citado Registro con fecha cuatro de enero de mil novecientos veintidós, e inscripta en el Registro Público de Comercio el dieciséis de mayo del mismo año, bajo el número cuarenta y seis, al folio ciento doce del libro cuarenta y uno, tomo "A", de Estatutos Nacionales. — Cuarto: Del testimonio de la escritura de protocolización otorgada en la citada ciudad de La Plata el cinco de octubre de mil novecientos treinta y uno ante el Escribano Gumersindo Miranda en el Registro ciento sesenta, la que contiene la transcripción completa del testimonio de la escritura de reforma de estatutos, por la cual se prorrogó el plazo de duración de la sociedad y se cambió nuevamente su nombre, por el que actualmente tiene, o sea "Juan C. Galli e Hijos Limitada, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial", otorgada el veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y uno, ante el escribano de esta Ciudad don Teodomiro Suñe, en el Registro cuarenta a su cargo, inscripta en el Registro Público de Comercio el primero de julio del mismo año, bajo el número

ciento cuarenta, al folio quinientos siete, del Libro cuarenta y tres, Tomo "A", de Estatutos Nacionales. — Quinto: Del testimonio de la escritura de reforma de estatutos con prórroga de duración de la sociedad, otorgada el seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres ante el escribano de esta jurisdicción don Osvaldo E. Solari Bosch al folio dos mil quinientos diez del Registro doscientos diecinueve a su cargo, en la cual figura el texto completo de los estatutos, resultando de los mismos: a) Que el capital autorizado es de doce millones de pesos moneda nacional dividido en ciento veinte mil acciones al portador de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado; b) Que la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de seis miembros designados por la asamblea general de accionistas, permaneciendo en su cargo cada Director durante tres años, debiendo el Directorio renovarse por un tercio anualmente; c) Que el Directorio nombrará de su seno el Presidente, quien tendrá la representación externa de la sociedad, con facultad para firmar, junto con un Director, todas las escrituras públicas y demás actos en que deba intervenir la sociedad; y d) que el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto número dieciocho mil novecientos sesenta y tres dictado el trece de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, aprobó el nuevo estatuto de la sociedad, al que se refiere dicha escritura, la cual fue inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número trescientos noventa y dos, al folio cuatrocientos siete del libro cuarenta y nueve, tomo "A", de Estatutos Nacionales. Sexto: Del testimonio de la escritura de reforma de estatutos, consistente en ampliar el objeto social y las facultades del Directorio, otorgada ante el escribano José Alfredo Forregitar en el Registro de esta ciudad número ciento cinco, de su adscripción, el nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de junio del mismo año, bajo el número mil doscientos cincuenta y cuatro, al folio ciento trece del libro cincuenta y uno, tomo A, de Estatutos Nacionales. — Séptimo: De las actas de las asambleas generales ordinarias de accionistas celebradas con fechas veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos, veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres, treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que demuestran la composición del actual Directorio. — Las referidas actas se hallan asentadas en el Libro de Actas número nueve, rubricado por el Registro Público de Comercio el veintisiete de julio de mil novecientos sesenta, bajo el número treinta y un mil ochocientos sesenta y cuatro, a los folios treinta y seis a treinta y ocho, setenta y tres a setenta y cinco, ciento dos a ciento tres, y ciento nueve a ciento trece, respectivamente. — Octavo: Con el acta de la sesión de Directorio celebrada el treinta de setiembre del corriente año, asentada a los folios ciento trece a ciento quince del referido libro, en cuya sesión se designaron al Presidente y Vicepresidente del Directorio. — Doy fe de haber tenido a la vista todos los testimonios y actas referidos, dejando agregadas a la presente copias debidamente certificadas de la documentación relacionada, excepto la del acta de la asamblea de fecha veintidós de setiembre próximo pasado, mencionada en el apartado séptimo, en razón de que la misma será transcripta íntegramente en la presente escritura. — Y el señor Víctor Angel Marcos Galli, en el carácter acreditado, dice: Que la asamblea general extraordinaria de la sociedad que representa, celebrada el veintidós de setiembre del corriente año, con asistencia y por el voto unánime de accionistas representantes de la totalidad del capital realizado, resolvió reducir el capital suscripto e integrado de la sociedad, que es de doce millones de pesos moneda nacional, a la suma de siete millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos moneda nacional, lo que equivale a una disminución de cuatro millones quinientos veintiocho mil pesos moneda nacional, a cuyo efecto los accionistas poseedores de acciones por valor nominal equivalente al de la reducción, que se mencionan en el acta de la citada asamblea, depositaron en la caja social las referidas acciones, debiendo la sociedad adjudicarlos, una vez cumplidos los recaudos legales pertinentes, el dinero efectivo, bienes muebles e inmuebles a que también hace referencia dicha acta, que se transcribirá más adelante. — Asimismo la asamblea referida resolvió modificar los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno, décimo, duodécimo, décimo tercero, décimo noveno, vigésimo primero, vigésimo cuarto y vigésimo séptimo del estatuto social, así como el inciso g) del artículo décimo sexto del mismo, estableciendo los nuevos textos para dichas disposiciones estatutarias que también resultan del acta respectiva. — Que la sociedad que presido solicitó ante la Inspección General de Justicia la aprobación de las aludidas resoluciones, en el expediente administrativo número N— mil doscientos noventa y ocho, y luego de los trámites correspondientes, las mismas fueron aprobadas por Resolución P. J. número cero dos mil sesenta y siete, dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Y el compareciente, en el carácter expresado, sigue diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en dicha Resolución Ministerial y a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, me exhibe el referido expediente administrativo, solicitándome que del mismo transcriba las actuaciones pertinentes, a saber: a) Acta de la asamblea que resolvió la reducción del capital suscripto e integrado, cuya copia obra agregada de fojas doscientos setenta y siete a doscientos ochenta; — b) Registro de Asistencia de Accionistas a la mencionada asamblea, que en copia obra a fojas doscientos ochenta y tres; y c) Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que aprobó lo resuelto por la citada asamblea obrante a fojas trescientos. — La documentación relacionada, transcripta íntegramente y en el orden indicado, dice así: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las dieciocho y treinta horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de Juan C. Galli e Hijos Limitada, Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial que representan la totalidad del capital suscripto y realizado, según surge del libro de Asistencias de accionistas a fs. 49, para tratar el siguiente Orden del Día. — 1º) Reducción del Capital. — 2º) Reforma del Estatuto. — 3º) Nombramiento de Directores. — 4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Presidente pone a consideración de la Asamblea el primer punto y manifiesta que el Directorio, a pedido de los accionistas había procedido a estudiar detenidamente la reducción del capital, que en las actuales circunstancias resultaba ventajosa, si se la consideraba desde el punto de vista económico. — En efecto, de acuerdo con el régimen de explotación de los bienes de la Sociedad, y en razón también de los grupos de accionistas que componen el capital de la empresa, se llegó a la conclusión de que resultaría beneficioso excluir del patrimonio social, determinados campos ello, sin que lógicamente se perjudique el desenvolvimiento normal y regular de la sociedad, ni afecte su situación financiera en cuanto a los compromisos que la misma tiene contraídos. — En este último aspecto, obra en poder del Directorio; un informe del Auditor, del cual surge que la reducción del capital en la forma que se propondrá, no menoscabará en forma alguna los intereses de terceros. Seguidamente el Presidente concretó la operación en los siguientes términos: 1º) Se reduce el actual capital suscripto e integrado de m$n. 12.000.000 a la suma de m$n. 7.472.000 que equivale a una disminución de m$n. 4.528.000. — 2º) Se materializará la referida reducción, mediante la adjudicación de la Subdivisión, fracciones "C", "D" y "F" del establecimiento "Pia Margarita", ubicado en Circunscripción "N", Parcela 867-b, Partido Pellegrini, Provincia de Buenos Aires, según mensura de Octubre de 1950 del Agrimensor Nacional señor Hugo Arraga, lo que hace un total de 4.107 Hs. 11 a. 11 ca. dejando aclarado que la denominación "Pia Margarita" se conservará para la fracción que quedará en propiedad de la Sociedad Anónima, estableciéndose como fecha de posesión el 30 de setiembre de 1964; y con la entrega de efectivo y bienes en especie por un total de $ 21.584.940. — Las adjudicaciones comprenden los terrenos y en su caso, los respectivos cascos de estancia, con exclusión de los muebles y útiles y otros bienes que pudieran existir. La transferencia de dominio del mencionado inmueble, efectivo y bienes en especie, se efectuará a favor de los accionistas poseedores de acciones por un monto equivalente a la reducción o sean m$n. 4.528.000, valor nominal, de conformidad al siguiente detalle: Mariana Avellaneda de Galli, 7560 acciones Nº 82001|88500; 3941|3960; 5481|5520. — Ana María Galli de Catalá, 3950 acciones Nº 16001|17950; 80001|80800; 80801|82000. — Pía Margarita Galli de Catalá, 3.000 acciones Nº 93501|96500. — María Dora Galli de González, 4.000 acciones Nº 89501|93.500. — Josefina L. Galli de Laporte, 4.000 acciones Nº 97501|100.000; 61|74; 90; 721|840; 971|975; 2591|3940; 5591|5600. — Eduardo Carlos Catalá, 50 acciones Nº 17.951|18.000. — Nicolás R. Ruiz Guiñazú, 20 acciones Nº 1341|1360. — Juan Jorge Gaona, 20 acciones Nº 5541|5560 y María L. Galli de Ruiz Guiñazú y Lía Ana Galli de Gaona, 22.680 acciones Nº 1|18; 89; 95|98; 101|225; 966,970; 986|1000; 1001|1340; 5441|5480; 5561|5570; 5601|5720; 6001|10000; 20001 35000. — 3º) Se deja además expresamente establecido que las acciones antes detalladas y que están afectadas a la reducción del capital, quedarán depositadas en la Caja Social, hasta que se dé finiquito a la operación en todos sus aspectos y procesos. — Tras breve cambio de opiniones, la Asamblea aprobó por unanimidad la reducción del Capital y el procedimiento propuesto; es decir que la resolución se adoptó por el voto unánime de la totalidad del capital suscripto y realizado de la sociedad. Asimismo la Asamblea facultó por unanimidad, al Presidente de la Sociedad o a quien lo substituya, para que lleve a cabo los trámites necesarios para la aprobación de la reducción del capital, y para que realice todos los actos necesarios a tal fin, e inclusive suscriba los documentos y escrituras correspondientes, incluyendo la transferencia de dominio de los inmuebles que se adjudican. — Al pasar a considerar el segundo punto del Orden del Día, el Presidente manifestó que como consecuencia también de la reducción del capital, era ineludible modificar el estatuto, adaptándolo a la nueva situación social. Por el voto unánime de la Asamblea, se resolvió modificar los siguientes artículos del estatuto, en la forma que se transcribe a continuación: Artículos Reformados. — Artículo 4º — El capital autorizado se de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional. Las series pendientes de emisión serán emitidas con o sin prima en la oportunidad, forma y condiciones de pago que el Directorio determine. — Artículo 5º — Por resolución de Asamblea el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de las emisiones, como así también la forma y condiciones de pago de las acciones. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado, se elevarán a escritura pública, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirán en el Registro Público de Comercio. — Artículo 6º — Las acciones serán al portador y estarán representadas por títulos con leyenda clara, sencilla y apropiada, numeradas en orden sucesivo, debiendo llevar la firma del Presidente y de uno de los directores y el sello de la Sociedad. Cada título podrá ser representativo de una o varias acciones. Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones en proporción a sus tenencias, debiendo ejercer su opción dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación, que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 7º — La dirección y gestión de todos los negocios de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares. — La Asamblea fijará en cada caso el número de directores. — Artículo 9º — Los directores permanecerán en sus cargos durante dos años pudiendo ser reelectos sin limitación alguna. — Artículo 10º — Todos los años el directorio nombrará de su seno al Presidente y Vicepresidente. — Artículo 12º — Las vacantes que se produzcan en el directorio serán cubiertas por los accionistas que designen los demás directores, con la conformidad del Síndico. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro director, mediante carta poder. — Artículo 13º — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, y las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes, haciéndose constar en un libro de actas que firmará el Presidente y un director. — El Presidente tendrá voz y voto en las deliberaciones y voto decisivo en caso de empate. — Artículo 16º... g) Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas, pudiendo el directorio efectuar todos los actos de administración y de disposición necesarios para el cumplimiento de los objetivos sociales, a cuyo efecto tendrá los poderes especiales enumerados en el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 19º: Las asambleas serán convocadas por publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, durante cinco días que comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para la primera citación y durante tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. — Artículo 21º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, con excepción de las enumeradas en el artículo 354 del Código de Comercio, se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con cualquier capital y número de accionistas en segunda citación. — Artículo 24º: Las asambleas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, requerirán tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia y el voto favorable de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — En tercera convocatoria, para lo que se citará dentro de los veinte días de fracasada la segunda, mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días con ocho de anticipación, la Asamblea sesionará con el número de accionistas que concurra, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 27º: El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: 1º) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal. — 2º) La remuneración del Directorio y Síndico que fije la Asamblea. — 3º) El saldo, en todo o en parte, como dividendo o a fondos de reservas o de previsión, o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día, el presidente informa que como consecuencia de la reducción del capital que acaba de aprobar la Asamblea, habían presentado su renuncia los directores que dejarían de ser accionistas, Señor Eduardo Carlos Catalá, Nicolás E. Ruiz Guiñazú y Juan Jorge Gaona, por lo que correspondía proceder a designar sus reemplazantes para completar el período para el que habían sido designados los renunciantes. La Asamblea por unanimidad designa a los señores Aída Isabel Galli, María Luisa Francisca Galli de Pini y Víctor Marcos Galli como nuevos directores. — También se designa como Síndico Titular al actual síndico suplente doctor Hugo N. L. Bruzone y como nuevo síndico suplente a la señora Celia Isabel Lacau de Galli, por renuncia del Síndico titular actual, señorita Aída Isabel Galli. — Puesto a considerar el cuarto punto, la Asamblea designó por unanimidad a las señoras Ana María Galli de Catalá y María Luisa Francisca Galli de Pini, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente, con lo que se dio por terminado el acto. — Firmado: Víctor A. M. Galli presidente. — María Luisa F. Galli de Pini y A. M. G. de Catalá. — Es copia fiel del original inserta en el libro de actas Nº 9, folios 109 al 113. — Hay una firma que dice: Víctor A. M. Galli, Víctor A. M. Galli, presidente. — S. A. Juan C. Galli e Hijos Ltda., S. A. Agrícola Ganadera y Comercial. — Asamblea General Extraordinaria del 22 de setiembre de 1964. — Número de Orden — Fecha. — Año 1964. — Día — Mes. — Accionistas (Nombre Completo y apellido). — Representante (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Número de los títulos acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de Votos Décimo (Art. 350) C. C. (Dos décimos de los presentes). — Observaciones. — 1 — 19 — Setbre. — Aída I. Galli. — Por sí: 26.934 — 19|36; 99.226|370, 1.391|1.730, 5.291|5.310, 5.381, 5.440, 5.571|5.580, 5.721|5.860, 10.001|13.500, 58.001|60.000, 95.501|97.100, 97.401|97.500, 2.693 — 400 — 12.000 — 12.000 — Aída I. Galli 2 — 19 — Setbre. — María L. G de Pini. — Por sí — 23.960 — 371|720, 961|965, 1.731|2.570, 5.311|5.380, 5.581|5.590, 5.861|6.000, 13.501|16.000, 60.001|80.000, 1.361|1.390, 976|980, 5.261|5.270. — 2.396.000 — 12.000 — 12.000 Ma. Luisa Galli de Pini. — 3 — 19 — setbre. — Víctor A. M. Galli — Por sí — 23.761 — 75|88, 91|92, 841|960, 981|985, 3.961|5.260, 5.271|5.290, 18.001|20.000, 100.001|120.000, 97.101|97.400. — 2.376.100 — 12.000 — 12.000. — Víctor A. M. Galli. — 4 — 19 — Setbre. — Juan A. Pini. — Por sí — 25 — 37|56, 57|60 y 100. — 2.500 — 25 — 25 — Juan A. Pini. — 5 — 19 — setbre. — Nicolás Ruiz Guiñazú. — Por sí — 20 — 1.341|1360 — 2.000 — 20 —

20. — Nicolás Ruiz Guiñazú. — 6 — 19. — setbre. — Juan J. Gaona. — Por sí — 20 — 5.541|5.560 — 2.000, 20 — 20 — Jorge J. Gaona — 7 — 19 — setbre. — Ana M. G. de Catalá. — Por sí — 3.950 — 16.001|17.950, 80.001|80.800, 80.801|82.000 — 395.000 — 3.950 — 3.950 — A. M. G. de Catalá. — 8 — 19 — Stbre. — p. Mariana A. de Galli. — Ana M. G. de Catalá — 7.560 — 37.061, 39.500, 3.941|3.960, 5.481|5.520 — 756.000 — 7.560 — 7.560 — A. M. G. de Catalá. — 9 — 19. setbre. Pía M. G. de Catalá — Por sí — 3.000 — 93.501|96.500 — 300.000 — 3.000 — 3.000 — P. M. G. de Catalá 10 — 19 — setbre. — María D. G. de González. — Ana M. G. de Catalá — 4.000 — 89.501|93.500 — 400.000 — 4.000 — 4.000 — A. M. G. de Catalá. — 11 — 19 — setbre. — Josefina L. G. de Laporte — Ana M. G. de Catalá — 4.000 — 97.501|100.000, 61|74, 90, 721|840, 971|975, 2.501|3.540, 5.501|5.600 — 400.000 — 4.000 — 4.000 — A. M. G. de Catalá. — 12 — 19 — setbre — César A. J. Galli. — Su Sucs. Juan J. Gaona. — Administrador Judicial — 22.650 — 1|18, 89, 93|98, 101|225, 966|970, 986|1.000, 1.291 — 3.316, 5.111|5.480, 5561|5570, 5601|5720, 6001|10000, 20001|38000. 2.265.000.— 12.000.— 12.000.— Jorge J. Gaona. 13 — 19 — Setbre. — Juan C. Galli — Por sí — 20 — 5521|5540. 21.000 — 20 — 20 Juan C. Galli. 14 — 19 — Setbre. — Eduardo C. Catalá — Por sí — 50 — 17951|18000 — 5.000 — 50 — 50 Eduardo Catalá — 15 — 19 — Setbre. — Raúl Pini, Su Sucs. Juan A. Pini Apoderado de la Sucesión — 20 — 2571|2590 — 2.000 — 20 — 20 — Juan A. Pini. — 120.000 — 12.000.000 — 70665 — 70665 — Siendo las 19 horas del día 29 de Setiembre de 1964, se cierra este registro con la presencia de 15 accionistas; 11 que votaron "por sí" y 4 por poder, poseyendo en total 120.000 acciones, con derecho a 70.665 votos. Hay una firma que dice: Víctor A. M. Galli. — Víctor A. M. Galli, Presidente. "Buenos Aires, 7 Dic. 1964. Visto el expediente Nº 1.298|1|64, en el que la sociedad Juan C. Galli e Hijos Limitada Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de la reducción del capital suscripto e integrado y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Apruébanse, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos ochenta y uno (281) a doscientos ochenta y dos vuelta (282 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "JUAN C. GALLI E HIJOS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA Y COMERCIAL", por la asamblea celebrada el 22 de setiembre de 1964 y la reducción del capital suscripto e integrado de Pesos Moneda Nacional Doce Millones (m$n. 12.000.000) a Pesos Moneda Nacional Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil (m$n. 7.472.000), operación realizada mediante la entrega de fracciones de terrenos y bienes en efectivo. Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002057." Es Copia Fiel, doy fe. — El Escribano Autorizante Hace Constar: Primero: Que la copia del acta de la asamblea del veintidós de setiembre del año en curso, que acaba de transcribirse, concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista en el libro respectivo, conforme se expresa al comienzo de la presente escritura. Y Segundo: — Que los nuevos textos de las cláusulas estatutarias reformadas que surgen del acta transcripta, concuerdan fielmente con la reproducción de los mismos que obra de fojas doscientos ochenta y una a doscientos ochenta y dos vuelta. Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así elevada a escritura pública la reducción de capital suscripto e integrado de "Juan C. Galli e Hijos Limitada Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial", y la reforma introducida al estatuto social de la misma, en un todo de acuerdo a lo que resulta de la documentación transcripta. Presente a este acto el señor Juan Carlos Galli, casado, ingeniero, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, en su carácter de Director de "Juan C. Galli e Hijos Limitada Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial", personería acreditada con la pertinente documentación relacionada al principio de la presente, quien a fin de cumplir con lo dispuesto en el estatuto social, firma también la presente escritura, ratificándola en todo su contenido. Leída y Ratificada la firman ante mí, doy fe — Víctor A. M. Galli. — Juan C. Galli. — Hay un sello. — Ante mí: — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número mil uno, al folio dos mil setecientos setenta y siete, del Registro número quinientos cuarenta y tres a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "Juan C. Galli e Hijos Limitada, Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Comercial", expido el presente primer testimonio en diez sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero cero cuatro millones ciento treinta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. S.raspado "96.500". Juan". — Vale — Jorge W. Cinollo Vernengo, (Escribano). — Buenos Aires, noviembre 11 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 29.240 e. 17|12 Nº 65.394 v. 17|12|64.

ALBERTO DODERO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio número 4.266. — Primer testimonio. Escritura número: dos mil ciento veinte y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí escribano público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida comparece don Alberto Eugenio Dodero, casado en primeras nupcias con doña Magdalena González Balcarce, argentino por opción, nacido el veinte y nueve de enero de mil novecientos veinte, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y dos mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil doscientos treinta y cuatro de esta Ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación en su carácter de mandatario de los señores Roberto Nolasco Lobos, Carlos Arturo Coll Benegas, Osvaldo José Depaula, Gerardo Nicolás Goedhart, Carlos Enrique Erico Klappenbach, Antonio Carlos Trauttenmiller, Pedro Cornelio Mariano Goedhart, Miguel Angel Cordiviola, Juan Alberto Diéguez, Luis Teodoro Gutiérrez y Oscar Ivan Pezet, personería que acredita con la documentación que más adelante se transcribe y dice, que según resulta del expediente de la Inspección General de Justicia número diez y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro|uno|sesenta y cuatro, que para este acto me exhibe, el Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado para funcionar como anónima a la sociedad "Alberto Dodero y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", constituida en esta Capital entre el compareciente y sus representados con fecha treinta de junio del corriente año por escritura pasada ante el autorizante al folio tres mil ciento uno de este registro y protocolo, la que en testimonio corre agregado de fojas uno a quince del referido expediente, de la que resulta también el mandato del compareciente para este otorgamiento. Que después de los trámites de estilo fue dictada la correspondiente resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por lo que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio solicita del autorizante transcriba en esta escritura, el mencionado testimonio de fojas uno a quince, y por último el texto de la resolución ministerial que corre a fojas veinte y cinco, todo del mencionado expediente, y que transcripto dice: "F" tres mil ciento uno. Primer testimonio. Escritura número: mil setecientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi escribano público y sin la presencia de testigos por no haber sido requerida, comparecen don Alberto Eugenio Dodero, casado en primeras nupcias con doña Magdalena González Balcarce, argentino por opción, nacido el veinte y nueve de enero de mil novecientos veinte, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y dos mil novecientos treinta y seis, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil doscientos treinta y cuatro de esta ciudad, don Roberto Nolasco Lobos, casado en segundas nupcias con doña María Magdalena Pasman, argentino, abogado, nacido el veinte y tres de setiembre de mil novecientos tres, con libreta de enrolamiento número un millón ciento cincuenta y seis mil novecientos veinte y cinco, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil doscientos cincuenta y cinco de esta ciudad, don Carlos Arturo Coll Benegas, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Fernández, argentino, doctor en ciencias económicas, nacido el diez y seis de marzo de mil novecientos siete, con libreta de enrolamiento número tres millones trescientos cinco mil doscientos cuarenta y tres, domiciliado en la Avenida Alvear número mil quinientos noventa y cinco, de esta ciudad, don Osvaldo José Depaula, casado en primeras nupcias con doña Eve Nélida Martín, argentino, comerciante, nacido el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos catorce con libreta de enrolamiento número ciento treinta y tres mil trescientos nueve, domiciliado en la calle Urquiza número mil doscientos quince, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, y accidentalmente aquí, don Gerardo Nicolás Goedhart, casado en primeras nupcias con doña Geraldina Carlota Ana Inés Lahusen, argentino, nacido el quince de enero de mil novecientos veinte y tres, comerciante, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos setenta y nueve mil ciento veinte y dos, domiciliado en la calle Moreno número trescientos setenta y seis, sexto piso de esta ciudad, don Carlos Enrique Erico Klappenbach, casado en primeras nupcias con doña María Julia Iling, argentino, comerciante, nacido el veinte y tres de abril de mil novecientos ocho, con libreta de enrolamiento número sesenta y ocho mil cuarenta y dos, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil novecientos cincuenta y tres de esta ciudad, don Antonio Carlos Trauttenmiller, casado en primeras nupcias con doña Anelisa Leonor Kade, argentino, comerciante, nacido el veinte y seis de mayo de mil novecientos veinte, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos quince mil setecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Santa Rosa número mil doscientos cuarenta y ocho, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, y accidentalmente aquí, don Pedro Cornelio Mariano Goedhart, soltero, argentino, comerciante, nacido el siete de noviembre de mil novecientos veinte y uno, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos setenta y dos mil seiscientos diez, domiciliado en la calle Moreno número trescientos setenta y seis, sexto piso, de esta ciudad, don Miguel Angel Cordiviola, casado en primeras nupcias con doña Julia Berner, peruano, comerciante de setenta años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Juan F. Aranguren número cuatrocientos cincuenta y cuatro, de esta Ciudad; don Juan Alberto Diéguez, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Arbóleya, argentino, de treinta y ocho años de edad, contador público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos setenta y cuatro mil trescientos diez y seis, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos sesenta y ocho, segundo piso, de esta Ciudad; don Luis Teodoro Gutiérrez, viudo de primeras nupcias de doña Norma Luisa Aules, argentino, nacido el cinco de marzo de mil novecientos veintidós, empleado, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Alsina número mil trescientos veinticinco de esta ciudad, y don Oscar Iván Pezet, casado en primeras nupcias con doña Elizabeth Anne Brown, argentino, comerciante, de cuarenta y un años de edad, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y cuatro mil setecientos doce, domiciliado en la calle López y Planes número ochocientos treinta y tres de la localidad de Acassuso, provincia de Buenos Aires, y accidentalmente aquí, todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: que vienen por este acto a dejar constituida una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que han sancionado y aprobado por unanimidad y cuyo texto es el siguiente: Estatutos de "Alberto Dodero y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera". Título I. Nombre, Domicilio, Duración, y Objeto Legal de Derecho. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "ALBERTO DODERO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, con o sin capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá una duración de cien años a contar de la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada su duración o disuelta antes del término fijado por resolución de la Asamblea general de accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros las siguientes operaciones: a) Compraventa negociación y todas las actividades comerciales relacionadas con los frutos del país, productos y subproductos, semovientes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, especialmente de azúcares, alcoholes y sus derivados; b) Importación y exportación en general; c) Transporte, almacenaje y distribución de mercaderías y bienes de toda clase, ya sea por vía marítima, fluvial o terrestre; d) Ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y comisiones civiles y comerciales; e) Instalación, administración y|o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, granjas, tambos, avícolas y|o apícolas; plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras, y la realización de toda clase de operaciones afines y conexas con la explotación rural; f) Instalación, administración y|o explotación de fábricas y|o usinas de productos rurales, forestales, azúcares, alcoholes y sus derivados, de pastas celulósicas, papeles y cartones de productos metalúrgicos, químicos, textiles, agropecuarios, plásticos, sus afines y conexos, explotación, beneficio, tratamientos y elaboración de minerales, metales y maquinarias y la realización de todas las actividades industriales relacionadas con las actividades precedentemente enunciadas; g) Compraventa y negociación en general de derechos, títulos, acciones y otros valores mobiliarios y operaciones financieras mediante cualquier forma jurídica adecuada, comprendiendo la financiación de empresas comerciales, industriales o civiles, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras para las que se requiera el concurso público. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar, entre otros, los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, o adquirir por cualquier título, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales y celebrar contratos de arrendamientos por mayor o menor plazo que el de seis años; b) Constituir sobre inmuebles, toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbres, anticresis; sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios sean de carácter comercial agrario o industrial: c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de Buenos Aires, conforme a sus respectivas cartas orgánicas y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, nacional, provincial o extranjera, creada o a crearse; d) Realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros; concertar convenios con empresas ya constituidas o a establecerse, cualquiera sea el carácter civil o comercial que revistan, como así también con sociedades de responsabilidad limitada, en comandita, simple o por acciones, o de cualquier otro tipo que se cree en el futuro, pudiendo participar como socia solidaria, comanditaria o industrial; e) Concertar vinculaciones comerciales con otras personas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, adquirir o liquidar el activo y|o pasivo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales con los Bancos o con entidades privadas, sociales o individuales, pudiendo al efecto, realizar sin limitación cualesquiera clase de negocios o empresas lícitas, relacionadas con el objeto social; f) Comprar, vender, permutar, explotar usufructuar, dar o tomar en arrendamiento, ingenios azucareros y|o establecimientos comerciales o industriales de propiedad privada dentro y fuera de la República, que desarrollen actividades similares o afines al objeto social; g) Negociar patentes y procedimientos industriales, aceptar o acordar regalías; h) Intervenir en licitaciones y concursos públicos o privados, solicitar, obtener y acordar concesiones; i) Llevar a cabo los demás actos jurídicos que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la precedente enumeración solo enunciativa. — Título II. — Capital. Acciones y Accionistas. — Artículo Sexto. — a) El capital autorizado se fija en la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional, representado por series de Diez mil acciones de Cien pesos moneda nacional cada una; b) Por resolución de Asamblea y dándose cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el decreto del Poder Eje-

cutivo Nacional Nº ochocientos cincuenta y dos, del año mil novecientos cincuenta y cinco, o disposiciones que al respecto se dicten en el futuro, el el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; c) Podrán extenderse títulos de una o más acciones que llevarán los recaudos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y serán firmados por el presidente y un director, pudiendo ser una de dichas firmas, impresa o reproducida por cualquier medio mecánico. — Artículo Séptimo: El directorio decidirá la emisión del capital dentro del autorizado inicial o en los aumentos del mismo facultado que sea por la Asamblea, de acuerdo a las necesidades de la sociedad, con amplias facultades dentro de las condiciones estatutarias. — Artículo Octavo: Las acciones que se emitan dentro del capital autorizado o por sobre el mismo, podrán ser de las siguientes clases, según lo resuelva el directorio o la Asamblea, en su caso: a) Acciones ordinarias, de la categoría A, que darán derecho a cinco votos por acción en las Asambleas, exceptuando para la elección del Síndico, en que darán derecho a un voto por acción; b) Acciones ordinarias de la categoría B, que darán derecho a un voto por acción; c) Acciones preferidas; d) Acciones privilegiadas. — Artículo Noveno: A todos los efectos de este estatuto entiéndese por acciones preferidas, aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre su valor nominal en la distribución de las utilidades liquidas y realizadas de la sociedad, el que nunca podrá exceder de un veinte por ciento. — En el supuesto del inciso c) de este artículo, las acciones se denominarán "privilegiadas". — Al emitir las acciones preferidas o privilegiadas, el directorio o la Asamblea en su caso determinará los derechos y prerrogativas de que gozarán las mismas, en cada caso, de conformidad con la resolución adoptada al respecto por la asamblea de accionistas y de acuerdo con las siguientes normas de carácter general: a) Limitación del dividendo fijo, hasta el margen más arriba expresado; b) Sus dividendos podrán revestir el carácter de acumulativo, o sea que en el caso de que las utilidades liquidas y realizadas no llegaran a cubrir el porcentaje estipulado en un ejercicio, se pagará o se completará el dividendo con las ganancias liquidas y realizadas en el o los ejercicios siguientes, o en un número limitado de ejercicios; c) Podrán gozar del derecho a un dividendo adicional sobre las utilidades liquidas y realizadas el cual sumado al fijo, no podrá exceder en el respectivo ejercicio, el dividendo que perciban las acciones ordinarias; d) De acuerdo a las condiciones de emisión y previa autorización de la asamblea y de conformidad al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, podrá establecerse el rescate por licitación o sorteo de parte o la totalidad de las acciones preferidas y/o privilegiadas, así como la forma, época y procedimiento del mismo. — Las condiciones de emisión determinarán si corresponde a los tenedores una bonificación, en caso de rescate, la que nunca podrá exceder del diez por ciento de su valor integrado; e) En cuando al voto en las asambleas societarias, deberá estarse a la reglamentación del artículo vigésimo segundo inciso c): f) El directorio, de conformidad con la autorización de la asamblea, podrá proceder en cualquier momento a la conversión de las acciones preferidas o privilegiadas que hubiesen emitido por otras de dividendo menor o mayor, por ordinarias o viceversa, previo acuerdo concertado con los tenedores, debiendo en tal caso, inscribirse la conversión en el Registro Público de Comercio; g) En caso de liquidación de la sociedad, tendrán derecho preferencial sobre el producto de aquella para el reintegro del capital integrado salvo que las condiciones de emisión hayan limitado tal derecho. — Artículo Décimo: a) Las resoluciones sobre emisión de acciones y todo aumento de capital autorizado, se hará en cuanto a su publicación, cumpliendo las disposiciones del decreto ochociento cincuenta y dos de mil novecientos cincuenta y cinco o normas que se dictasen en el futuro; b) Los tenedores de acciones ordinarias de, las categorías "A" y "B" tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de la misma clase y categoría que se emitan a prorrata de las que posean; c) En el supuesto que la emisión sea en acciones de la categoría "B" en su totalidad o en mayor proporción a las ya en circulación, los accionistas tenedores de acciones de la categoría "A", concurrirán con los de la categoría "B" en el ejercicio del derecho de preferencia por la totalidad de la nueva emisión de esta última clase de acciones, o en la mayor proporción emitida de dichas acciones, según el caso; d) En ningún caso habiendo en circulación acciones de la categoría "B" podrán emitirse acciones de la categoría "A", en mayor proporción a las existentes en circulación de ambas categorías "A" y "B", salvo que por el excedente de la proporción existente, concurran en igualdad los tenedores de acciones "A" y "B"; e) A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia reglamentado en el presente artículo, deberá darse cumplimiento a todos los requisitos establecidos en las normas vigentes, no pudiendo el término que se fije al efecto, ser menor de quince días, a contar de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial; f) Si se decidiese emitir acciones para ser entregadas en pago de adquisiciones de bienes, de dividendo, de honorarios y remuneración de directorio, y/o terceros por servicios prestados o regalías acordadas, o por conversión de debentures o en cancelación de deudas de la sociedad, o en los casos contemplados en el punto quinto, apartado tercero de las normas de la Comisión de Valores relacionadas con la conversión de préstamos financieros en acciones o derecho adicional de suscripción de acciones en dinero efectivo, no se aplicarán las normas sobre preferencia en las suscripciones establecidas en este artículo; g) Para emitir acciones en pago de dividendos o para capitalizar reservas de utilidades liquidas y realizadas excluidas las legales, o para capitalizar el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, se requerirá la previa autorización de la asamblea, y las acciones se repartirán entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias a prorrata del valor integrado de las mismas entregándose a cada accionista acciones ordinarias de la misma clase de las que posea, salvo que se decidiera la capitalización en una sola clase de acciones ordinarias, o en acciones preferidas o privilegiadas. — Artículo décimo primero: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones ordinarias, preferidas o privilegiadas, sin guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; b) Los accionistas que no abonaren en su vencimiento el importe de las cuotas fijadas por el directorio o la asamblea en su caso, pagarán una multa del dos por ciento por cada mes o fracción hasta el día del pago, y si dejaran transcurrir el término de noventa días sin satisfacer las cuotas o multas adeudadas, el directorio podrá a su sola opción y sin necesidad de intimación previa o bien exigir judicialmente al suscriptor moroso el pago de las cuotas y multas adeudadas o bien vender extrajudicialmente en remate público los certificados de las cuotas pagadas debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de emisión, transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor. Con el producido de la venta, se cubrirán las sumas adeudadas por todo concepto, poniéndose el sobrante, si lo hubiere, a disposición del primitivo suscriptor. Si la suma obtenida no alcanzare a cubrir lo adeudado, el primitivo suscriptor quedará responsable por el remanente. El directorio deberá seguir el mismo procedimiento para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Artículo décimo segundo: Si se llegasen a emitir acciones nominativas, éstas podrán o no ser transferibles por simple endoso de acuerdo a lo que se resuelva al disponer dicha emisión, debiendo siempre las transferencias inscribirse en el Registro de Accionistas de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos treinta del Código de Comercio. — Artículo décimo tercero: El directorio podrá proceder a la emisión de debentures previa resolución de la asamblea general, debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales en vigor, a la fecha de la emisión. — Artículo décimo cuarto: La asamblea podrá en cualquier momento y siempre que no existan dividendos preferenciales impagos decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo por su importe acciones ordinarias, preferidas o privilegiadas integradas, las que, en tal caso, deberán ser entregadas a los tenedores de acciones ordinarias, a prorrata de sus tenencias, o aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas, pero no totalmente pagadas, con la sola limitación de que esta asignación deberá concederse a todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. También podrá la asamblea autorizar al directorio a practicar la revalorización del activo social, siempre que medien razones que conformen tal acto con la realidad debiendo en tales casos darse la intervención correspondiente a la Inspección General de Justicia. En los casos contemplados en este artículo se deberá tener en cuenta lo establecido en el incios g) del artículo décimo. — Artículo décimo quinto: El directorio podrá con autorización de la asamblea general y de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, decidir el rescate del capital representado por las acciones ordinarias o preferidas, debiendo el mismo efectuarse a prorrata del capital integrdo sobre todas las acciones de esa naturaleza suscriptas. — Título III. — Dirección. Administración y Fiscalización. — Artículo décimo sexto: a) La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cinco a nueve miembros, de acuerdo a lo que resuelva la asamblea general, debiendo aquéllos designar de su seno al presidente y uno o más vicepresidentes indicando en este último caso el orden de prelación en que reemplazarán al presidente, pudiendo crear los demás cargos que juzgue conveniente dentro del directorio; b) El mandato de los directores durará un año pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que se designen sus sustitutos por la asamblea general y estos se hagan cargo de sus funciones. — Serán reelegibles indefinidamente; c) El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente y por lo menos una vez al mes. — Funcionará con quórum que represente la mayoría de sus miembros; d) Las resoluciones del directorio se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate; e) El vicepresidente en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento de éste; f) Con acuerdo del síndico, el directorio podrá reemplazar con otros accionistas a cualesquiera de los directores titulares, en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de éste mientras dure la ausencia o por el período que faltaba por cumplir su mandato y hasta tanto la subsiguiente asamblea designe sus reemplazantes; g) Cada director depositará cien acciones como garantía de su desempeño. — Artículo Décimo Séptimo: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico, elegido por la asamblea general, la cual designará asimismo el suplente que lo reemplazará en caso de fallecimiento, ausencia, u otro impedimento. — El síndico, cuyo mandato durará un año y será reelegible indefinidamente, tendrá todas las facultades que le confieren las reglamentaciones y leyes vigentes. — La forma y monto de su retribución serán determinados por la Asamblea General. — Artículo Décimo Octavo: a) La representación legal de la Sociedad se ejercerá por intermedio del Presidente del Directorio o en su defecto por el Vicepresidente, siendo válidos todos los actos autorizados con su firma, acompañada por la de otro director o un apoderado que el directorio designe para casos generales o específicos. — La representación legal podrá ser ejercida también con iguales facultades por uno dos o más directores cualesquiera que el directorio haya autorizado expresamente al efecto para casos generales o especiales; b) La representación legal reglamentada en el presente artículo, es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por terceras personas si así lo dispone el directorio; c) Ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, la representación legal de la sociedad, podrá ser ejercida indistintamente y con amplias facultades, inclusive la de absolver posiciones por el presidente, por el o los vicepresidentes o por cualquier miembro del directorio que el directorio designe o por un mandatario. — Artículo Décimo Noveno: Los deberes y atribuciones del directorio son: a) Investir la representación legal de la sociedad, que se ejercerá en la forma prevista en el artículo décimo octavo precedente; b) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades conforme a las cuales podrá realizar entre otros los siguientes actos: adquirir, comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles o inmuebles, hipotecar y gravar bienes raíces, con toda clase de derechos reales y prendar bienes muebles, con prendas de carácter comercial, industrial o agrario, adquirir y transferir toda clase de créditos, que consten o no en escritura pública, nominativos o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, adquirir y transferir acciones de otras sociedades, anónimas o en comandita, cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles adquirir y transferir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales, establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualesquiera operaciones con los Bancos enumerados y con el Central y demás instituciones, oficiales, nacionales o provinciales o de carácter mixto o particular, cancelar hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar comprometer en árbitros o arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y avales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos, suscribir o endosar partes de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas; adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales; celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, aun cuando sea por mayor plazo que el de seis años; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; recibir bienes en pago; aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebra, prorrogar jurisdicciones otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos; representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial y/o administrativo o contencioso administrativo y ante cualesquiera dependencias de los gobiernos nacional, provinciales y municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que sea atinente al carácter industrial y/o comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que considere necesario o conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo. — c) estar en juicio ante cualquier fuero o jurisdicción ya sea en vía contenciosa, judicial o administrativa, como actores, demandados, terceristas o en cualquier otro carácter, promoviendo y contestando los sumarios y las actuaciones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias en defensa de los intereses de la sociedad; formular denuncias y/o querellas contra quienquiera que cometa un delito en perjuicio de la sociedad; proponer y aceptar los cargos de síndicos; liquidadores y fideicomisarios, prorrogar jurisdicción, comprometer en árbitros, arbitradores y amigables componedores, poner y absolver posiciones y ofrecer toda clase de pruebas; hacer transacciones judiciales o extrajudiciales; renunciar al derecho de apelación y a prescripciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas; d) Delegar las funciones de la parte ejecutiva del Directorio, en uno o más gerentes, directores o no y otros factores, quienes actuarán con las facultades y responsabilidades previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, conviniendo con los mismos las remuneraciones respectivas. — En caso de que los miembros del Directorio ejercieren funciones rentadas dentro de la sociedad, sus remuneraciones serán "ad referendum" de la asamblea general; e) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias; f) Proponer a la asamblea, la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta; g) Proceder con autorización de la asamblea, a la emisión de debentures dentro o fuera del país, conforme a lo dispuesto por la Ley ocho mil ochocientos treinta y cinco u otras disposiciones de igual naturaleza que se sancionarán en el futuro y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de estos estatutos fijando las condiciones de precio, intereses, amortizaciones y garantías que estime convenientes; h) Establecer dentro del capital autorizado y de acuerdo a la reglamentación del artículo noveno, las condiciones, características y prerrogativas de las acciones preferidas o privilegiadas a emitirse, estando facultado para convenir con los tenedores y tomadores de las mismas, las condiciones de las emisiones, rescate y conversión como asimismo ofrecerlas en canje a los tenedores de acciones ordinarias. — En las mismas condiciones podrá ofrecer en can-

je, acciones ordinarias nominativas por acciones ordinarias al portador y viceversa, debiendo en tales casos de conversión, cumplirse con el requisito establecido en el inciso f) del artículo noveno. — Podrá el Directorio con autorización de la asamblea proceder al canje de acciones categoría "A" por acciones ordinarias categoría "B" o viceversa, previo acuerdo con los tenedores, debiendo en tal caso inscribirse la conversión en el Registro Público de Comercio; i) Solicitar a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o de cualquier ciudad de la República o del extranjero o instituciones análogas en las oportunidades que estime conveniente, la cotización de las acciones ordinarias, preferidas o privilegiadas de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, debentures, obligaciones o papeles que la sociedad emita, conforme a las leyes vigentes o a dictarse en el futuro; j) Crear los cargos que juzgue necesarios, fijando las remuneraciones adecuadas; k) Establecer sucursales o agencias, dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; l) Presentar anualmente a la asambea, los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; ll) Dictar los reglamentos de organización interna de la sociedad; m) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; n) Llevar a cabo todos los actos a que se refiere el artículo quinto de los estatutos; ñ) Ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confiere este estatuto y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista, como consecuencia de lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto aun cuando no estuvieran especificados en aquél. — Titulo IV: Asambleas. Artículo Vigésimo: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación establecidos en las normas legales en vigencia. — Artículo Vigésimo Primero: a) Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas; b) El síndico, independientemente de las atribuciones que al respecto estos estatutos confieren al Directorio, tendrá asimismo facultades para requerir las convocatorias de asambleas ordinarias y extraordinarias y solicitar que en estas o en cualquiera de las convocadas por el Directorio, se incluyan los puntos del Orden del Día que crea pertinentes. — Artículo Vigésimo Segundo: a) Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes; b) Cada acción ordinaria de la categoría "A" dará derecho a cinco votos , cada acción ordinaria de la categoría "B" a un voto, pero en la elección de los Síndicos . ambas tendrán un solo voto; c) Las acciones preferidas y privilegiadas, tendrán asimismo derecho a un voto en caso de falta de pago del dividendo fijo preferencial pactado y mientras dure esta situación y cuando tal derecho les sea acordado en otras circunstancias por las respectivas condiciones de emisión; d) Deberá siempre tenerse en cuenta las limitaciones del segundo apartado del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Tercero: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlos depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Para participar en las asambleas, el accionista deberá exhibir el recibo que en ambos casos le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto, procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados de depósito. — Los poseedores de acciones nominativas, podrán concurrir a las asambleas aun sin cumplir con estos requisitos, siempre que exhiban en el momento de la celebración de ésta, los títulos que acrediten su condición de tales. — Artículo Vigésimo Cuarto: a) El Presidente del Directorio o en caso de ausencia el o los Vicepresidentes y en caso de ausencia de ellos, el accionista que se elija, presidirá las asambleas, siempre con voz y voto; b) En caso de empate el Presidente tendrá voto para desempatar, independientemente de los que le correspondan como tenedor de acciones; c) Deberá siempre tenerse en cuenta la prohibición del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Título V. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Quinto: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de mayo y terminará el treinta de abril de cada año, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidos por el Directorio, conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad al síndico, quien formulará un informe sobre los mismos, antes de ser presentados a la asamblea general para su consideración. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el límite del diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios que se fijen a los miembros del Directorio y Síndicos, sin perjuicio de los que puedan corresponder a aquéllos, de acuerdo al artículo décimo noveno, inciso b). — Las asignaciones que se resuelvan otorgar al Directorio, sumadas a las que perciban los miembros de éste que desempeñan funciones administrativas o técnicas en la sociedad, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — En caso de utilidades reducidas o falta de ellas, las asignaciones podrán sobrepasar el por ciento aludido, siempre que sean expresamente acordados por la asamblea de accionistas al tratar el asunto, que deberá figurar como uno de los puntos del Orden del Día; c) Los dividendos fijos que se hayan estipulado y que deban abonarse a las acciones preferidas y privilegiadas en el siguiente orden: Uno) Los dividendos acumulativos atrasados si los hubiere. Dos) El dividendo fijo del ejercicio; d) El remanente se distribuirá de acuerdo con lo que resuelva la asamblea general, la que determinará si corresponde practicar reservas facultativas y las sumas a repartirse en calidad de dividendo a las acciones ordinarias de categorías "A" y "B", sin perjuicio de los dividendos adicionales que se hubieran pactado para las acciones privilegiadas. — Artículo Vigésimo Octavo: Los dividendos acordados, salvo resolución expresa de la Asamblea o disposición contraria, en las condiciones de emisión de acciones preferidas, se harán efectivos a los accionistas a prorrata del capital integrado en las épocas que el directorio considere conveniente, dentro del año financiero en que tuvo lugar su declaración. — Los dividendos no percibidos dentro de los tres años contados desde que los mismos fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a exclusivo beneficio de la sociedad. — Artículo Vigésimo Noveno: El Directorio podrá disponer la repartición de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Título VI. Liquidación y Disposiciones Generales. Artículo Trigésimo: En cualquier caso de liquidación de la sociedad, ésta se verificará por intermedio del último Directorio, salvo que la Asamblea resolviese designar una comisión liquidadora a dicho efecto, debiendo aquella fijar la duración de su mandato y su retribución. — La liquidación, sea que se practique por el último directorio, o por una comisión liquidadora, se efectuará bajo la fiscalización del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo Primero: El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, como así también los gastos y honorarios de la comisión liquidadora, se distribuirán en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas y privilegiadas en circulación a prorrata de su capital integrado; b) Pago a los accionistas tenedores de acciones ordinarias categoría "A" y "B" en circulación a prorrata de su capital integrado; c) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas y privilegiadas en circulación de los dividendos fijos preferenciales acumulativos que estuviesen pendientes de pago); d) El resto se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias categorías "A" y "B" en proporción al capital integrado. — Artículo Trigésimo Segundo: En los casos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes. — A continuación se dispone que el primer Directorio estará compuesto por seis miembros resultando electos los siguientes: Presidente: don Alberto Eugenio Dodero; Vicepresidente: doctor Roberto Nolasco Lobos; Vocales: don Carlos Arturo Coll Benegas don Osvaldo José Depaula; don Gerardo Nicolás Goedhart y don Antonio Carlos Trauttenmiller.— Como síndico titular se designa al Señor Carlos Enrique Erico Klappenbach, y síndico suplente al Señor Juan Alberto Diéguez. — Los Directores y síndicos designados durarán en sus cargos hasta la primera Asamblea de Accionistas que se celebre después de constituida definitivamente la sociedad. — Si esta asamblea fuera extraordinaria, el Directorio que ella designe durará en su mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria. — De inmediato se procedió a la suscripción de las seis primeras series de acciones ordinarias al portador de la clase A, las que resultan totalmente suscriptas en la siguiente forma: don Alberto Eugenio Dodero suscribe treinta y dos mil quinientas acciones o sean tres millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el doctor Roberto Nolasco Lobos suscribe dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional; don Carlos Arturo Coll Benegas suscribe dos mil acciones o sean doscientos mil pesos moneda nacional; don Osvaldo José Depaula suscribe siete mil acciones o sean setecientos mil pesos moneda nacional; don Gerardo Nicolás Goedhart suscribe mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; don Carlos Enrique Erico Klappenbach, suscribe siete mil acciones o sean setecientos mil pesos moneda nacional; don Antonio Carlos Trauttenmiller, suscribe siete mil acciones o sean setecientos mil pesos moneda nacional; don Pedro Cornelio Mariano Goedhart, suscribe mil acciones o sean cien mil pesos moneda nacional; don Miguel Angel Cordiviola suscribe cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; don Juan Alberto Diéguez suscribe doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional don Luis Teodoro Gutiérrez, suscribe cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional y don Oscar Iván Pezet, suscribe cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de sesenta mil acciones suscriptas por un importe de seis millones de pesos moneda nacional que es integrado en el acto en su diez por ciento. — Agregan los comparecientes: que hallándose cumblidos los requisitos del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio dejan en esta forma constituida la Sociedad "Alberto Dodero y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", y que confieren por este acto poder especial a favor de los Señores Alberto Eugenio Dodero, Osvaldo José Depaula Carlos Enrique Erico Klappenbach, Antonio Carlos Trauttenmiller y Alberto Gourdy Allende, confiriéndose los cuatro primeros el mismo poder recíprocamente entre sí, para que actuando indistintamente uno cualesquiera de los mandatarios en nombre y representación de los demás otorgantes puedan solicitar la aprobación de estos estatutos y la autorización para funcionar como sociedad anónima al Poder Ejecutivo Nacional, con facultad para aceptar, proponer e introducir cualquier modificación que se sugiera por la Inspección General de Justicia y/o el Poder Ejecutivo Nacional inclusive en la denominación y objeto social, otorgar y suscribir la escritura de constitución definitiva protocolización de sus estatutos y demás actos constitutivos y realizar todos los trámites para su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación respectiva solicitando por último del autorizante les expida testimonio de la presente. — Leída que les fue ratifican su contenido y firman ante mí, doy fe. — Alberto E. Dodero. — Roberto N. Lobos. — Carlos Arturo Coll Benegas. — O. J. Depaula. — Gerardo Nicolás Goedhart. — C. E. E. Klappenbach. — A. C. Trauttenmiller. — P. C. M. Goedhart. — M. A. Cordiviola. — Juan Alberto Diéguez. — Luis T. Gutiérrez. — Oscar Iván Pezet. — Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil ciento uno del registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en quince sellos de actuación notarial serie A. numerados: del cero cero tres millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos veinte y uno correlativos al presente, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Raspado: Libreta — sesenta — mil — Broun — previstos — salvo — juzgue — específicos — hipotecas —mixto — aceptar — limitativo — oficio — convocatoria — Atrasados — Enrique — Trauttenmiller — Vale. — Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — "Es copia fiel doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: que deja en esta forma constituida definitivamente la sociedad "Alberto Dodero y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera" y protocolizado su estatuto y acta constitutiva y termina solicitando que de la presente le expida testimonio para su inscripción y publicación correspondiente y a sus demás efectos.— El autorizante hace constar que el impuesto de sellos de ciento ochenta mil pesos moneda nacional sobre el capital autorizado de la sociedad se abona en la declaración jurada del mes en curso. Leída que le fue ratifica su contenido y la firma por ante mí, doy fe. Alberto E. Dodero. — Ante mí: Hernán Ceriani Cernadas. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil doscientos sesenta y seis del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe.. Para la Sociedad expido el presente testimonio en diez y siete sellos de Actuación Notarial Serie A. numerados: del cero cero cuatro millones doscientos treinta y seis mil novecientos treinta y nueve correlativos al cero cero cuatro millones doscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y nueve y del cero cero cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil veinte y seis al cero cero cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil treinta y el presente, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires a diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Hernán Ceriani Cernadas. Y por escritura complementaria, número dos mil ciento setenta y dos del veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el mismo escribano, señor Hernán Ceriani Cernadas, el señor Alberto Eugenio Dodero, en su nombre propio y en el de sus representados, dejan aclarado el error en que se incurriera en la escritura número dos mil ciento veinte y tres, de fecha seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al transcribir los estatutos sociales de la sociedad "Alberto Dodero y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", omitiéndose la transcripción de la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la constitución social, según resolución del Ministerio de Educación y Justicia, la que copiada textualmente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, diez y seis Oct. mil novecientos sesenta y cuatro. Visto el expediente N-diez y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro|uno|sesenta y cuatro, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alberto Dodero y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº trece mil cincuenta y uno|sesenta y dos. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve. Artículo Primero. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Alberto Dodero y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera" constituida en esta Capital el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (dos vta.) a catorce (catorce). Artículo Segundo: Publíquese, dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº cero cero mil setecientos veinte y uno". — Firmado: Hernán Ceriani Cer-

nadas. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatro mil cuatrocientos catorce del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de Actuación Notarial Serie A, numerados: cero cero cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil cuarenta y siete y el presente, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Hernán Ceriani Cernadas. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 55.840 e. 17|12 Nº 64.689 v. 17|12|64.

VIGRANDE
Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Noventa y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, Escribano autorizante, doña Irma Noemí Barilari de Picone, argentina, casada, con libreta cívica número dos millones setecientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco; Francisco Pascual Pidoto, argentino, casado, con cédula de identidad número un millón cincuenta y ocho mil seiscientos catorce; José Ramón Sánchez, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos seis mil cuarenta y siete; don Antonio Ferrari, argentino, casado, con cédula de identidad número trescientos setenta y un mil doscientos cuarenta y dos: doña Leonor Raquel Garros de Facedo, argentina, casada, con libreta cívica número trece mil seiscientos ochenta: don Domingo Antonio Froio argentino casado con cédula de identidad número doscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve; don Tomás Rodríguez, español, casado, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos setenta mil novecientos treinta y cuatro; don Cresencio Ramón Bolatti, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos veinticinco mil seiscientos cuarenta y dos; don José Domingo Maccio, argentino, casado, con cédula de identidad número dos millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos siete y doña Felisa Estela Monagas de Maccio, argentina, casada, con libreta cívica número un millón trescientos doce mil novecientos noventa y nueve, todos vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura pública los Estatutos de la sociedad "Vigrande, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" a mérito de las constancias que obran en el expediente número dieciocho mil ciento treinta, que tengo a la vista para este acto, cuyas actuaciones dicen así: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de junio de 1964, se reúnen en la calle Mariano Acha Nº 2565, Capital, los señores: Irma Noemí Barilari de Picone. Francisco Pascual Pidoto, José Ramón Sánchez, Antonio Ferrari. Leonor Raquel Garros de Facedo, Domingo Antonio Froio, Tomás Roríguez, Cresencio Ramón Bolatti, José Domingo Maccio y Felisa Estela Monagas de Maccio. todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Mariano Acha 2565, Capital. — Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima. — Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometidos a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad lo firman por separado. — — Dichos Estatutos pertenecen a "Vigrande Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar suscriptos cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" de cien pesos moneda nacional cada una correspondientes a: Irma Noemí Barilari de Picone: cuatrocientas acciones: Francisco Pascual Pidoto: cuatrocientas acciones; José Ramón Sánchez: cuatrocientas acciones; Antonio Ferrari, cuatrocientas acciones; Leonor Raquel Garros de Facedo, cuatrocientas acciones; Domingo Antonio Froio, cuatrocientas acciones; Tomás Rodrígues: cuatrocientas acciones; Cresencio Ramón Bolatti, cuatrocientas acciones; José Domingo Maccio, cuatrocientas acciones y Felisa Estela Monagas de Maccio: cuatrocientas acciones. — En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas o sea en total la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. — Los aportes que efectúan todas y cada una de las señoras accionistas provienen de bienes propios. — Tercero: Designar como integrantes del Directorio a doña Irma Noemí Barilari de Picone en calidad de Presidente, a don Francisco Pascual Pidoto en calidad de vicepresidente y don José Ramón Sánchez como Director suplente. — Cuarto: Designar a don Antonio Ferrari como síndico titular y a doña Raquel Garros de Facedo como síndico suplente. — Quinto: Designar al doctor en Ciencias Económicas Pedro Butman para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos Sociales, aún en el caso de que la modificación versara sobre el cambio de nombre de la sociedad, pagar sellados pertinentes, obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes, por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída el Acta quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las 12 horas. — T. Rodríguez, A. Ferrari, José Maccio, L. Garros de Facedo, Fsa. Monagas de Maccio, Ramón Bolatti, F. P. Pidoto, Domingo A. Froio, José Ramón Sánchez, Irma N. B. de Picone. —

"Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Tomás Rodríguez, Antonio Ferrari, José Domingo Maccio, Leonor Raquel Garros de Facedo; Felisa Estela Monagas de Maccio; Crescencio Ramón Bolatti; Pascual Pidoto; Domingo Antonio Frorio; José Ramón Sánchez; Irma Noemí Barilari de Picone. Conste. I. Dubovis. Escribano. I. Dubovis. "Estatutos de Vigrande, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria". Título I: Nombre, Domicilio y Duración. Artículo 1º: Con la denominación de VIGRANDE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA. INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Título I: Objeto Social: Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industriales: transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: metalúrgicas, eléctrica, química y textil: B) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; C) Financieras: préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. Queda expresamente prohibida a la sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; d) Inmobiliarias: compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; y, E) Agropecuarias: explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales; comprar, vender, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles; adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar; colocar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos, y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Título III: Capital, Acciones y Accionistas. Artículo 5º: El capital autorizado es de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie ordinaria clase A, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las restantes series podrán ser ordinarias clase A, ordinarias clase B, o preferidas y su clase será determinada en el momento de la emisión. Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional cumpliendo con las disposiciones del decreto 852|55 o de quien lo reemplace. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase A, tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndico para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase B, tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto; 3) Preferidas: podrán a su vez subdividirse en distintas clases, con las siguientes características: a) gozarán de un dividendo básico de hasta un dieciocho por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo, el que se determinará al realizar la emisión respectiva. b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de la emisión y que no podrá superar, conjuntamente con el dividendo fijo, lo que perciban las acciones ordinarias. c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad. d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase B y mientras dure tal circunstancia. Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. Resuelta una emisión de acciones, se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Las acciones y|o títulos que las represente contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el presidente y un director, pudiendo una de las firmas estamparse en facsímil. — Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Los tenedores de acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolver la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinaria, cualquiera sea la clase que se emita. — Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial.

— Artículo 11º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — La posesión de acciones de la sociedad implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354. —Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de éste para cubrir el saldo de integración no abonado. — El directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Título IV: Debentures: Artículo 13º: El directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime convenientes, para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento. — Título V: Dirección y administración: Artículo 14: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a diez directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo designar también de uno a cinco directores suplentes. — El directorio designará de su seno un presidente; podrá designar igualmente vicepresidente. — Artículo 15º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos los directores depositarán, en la caja social veinte acciones de la sociedad. — Artículo 16º: El directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El vicepresidente, de haber sido designado, sucederá o reemplazará al presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. —

Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 17º: Las resoluciones del directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un libro de actas. — En caso de empate, el presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. — Artículo 18º: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social, por intermedio indistintamente de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores expresamente designados por el directorio o de los apoderados designados con poder especial o general. — Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones. — El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado. — 4) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas;

5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trust receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar en los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito pública o privada, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13) Registrar, adquirir y transferir

marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país asignando personal a las mismas y con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios, siempre que se ajusten a derecho, de lo cual se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19) Y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 19) Los honorarios del directorio serán fijados anualmente por la asamblea general de accionistas y sin perjuicio de que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que resuelva el mismo directorio. — Título VI: Fiscalización. — Artículo 20º: La asamblea ordinaria de accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados por la asamblea general anualmente.— Título VII: Asambleas generales. — Artículo 21º: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el vicepresidente. — En ausencia de ellos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tal efecto. — Artículo 22º: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente convocada por el directorio en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio.— En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23º: La asamblea general extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el directorio o síndicos lo estimen conveniente y|o necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. — La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24º: La convocatoria a cualquier asamblea, ya sea por primer o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25º: Hasta tres días antes de la celebración de una asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener sus tarjetas de asistencia en las que se determinará el número de votos que corresponde a cada uno. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al presidente del directorio. — Artículo 26º: Las asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27º: En segunda convocatoria toda asamblea se reunirá de acuerdo a lo estatuido por el artículo 351 del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII: Balance y distribución de utilidades. — Artículo 28º: El ejercicio económico terminará el día treinta y uno de mayo de cada año; esta fecha podrá ser variada por la asamblea general y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea anual para remunerar al directorio y síndicos; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerda para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la asamblea. — Título IX: Liquidación. — Artículo 30º: De producirse la disolución de la sociedad, la asamblea general extraordinaria de accionistas convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31º, El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones preferidas; c) Pago del capital de las acciones ordinarias; d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — T. Rodríguez. — A. Ferrari. — José Maccio. — L. Garros de Facedo. Fsa. Monagas de Maccio. — Ramón Bolatti. — F. P. Pidoto. — Domingo A. Froio — José Ramón Sánchez. — Irma N. B. de Picone. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Tomás Rodríguez; Antonio Ferrari; José Domingo Maccio; Leonor Raquel Garros de Facedo; Felisa Estela Monagas de Maccio; Cresencio Ramón Bolatti. — Pascual Pidoto. Domingo Antonio Froio; José Ramón Sánchez; Irma Noemí Barilari de Picone. — Conste. — I. Dubovis. — Escribano. I Dubovis. — Buenos Aires, 5 oct. de 1964. Visto el expediente N-18.130|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vigrande, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Vigrande, Sociedad Anónima, Comercial. Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta capital el 21 de junio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. - Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001675". Es copia fiel de las constancias del expediente mencionado anteriormente y los comparecientes dejan así constituida y protocolizados los estatutos de la sociedad "Vigrande, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Y, yo el escribano autorizante hago constar que se integra el impuesto fiscal correspondiente a la primera serie del capital autorizado por la suma de dos millones de pesos moneda nacional o sea dos mil cuatrocientos pesos de igual moneda legal. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman por ante mí; de lo que doy fe. Irma N. B. de Picone. - P. Pidoto - José Ramón Sánchez. — A. Ferrari. — L. Garros de Facedo. - Domingo A. Froio. — T. Rodríguez. — Ramón Bolatti. - J. D. Maccio - Fsa. Monagas de Maccio. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio dos mil novecientos nueve, del registro quinientos dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Vigrande, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio. extendido en nueve fojas de actuación notarial numerados del cuatro millones ciento treinta y ocho mil setenta y dos correlativo al cuatro millones ciento treinta y ocho mil ochenta inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — sobre raspado: casado — cédula — identidad — José — expediente — doña — el — y — invención — préstamos — construcción — o — actos — disposiciones — tributará — Artículo — contrario — siguientes — aplicará — enumeración — querellas — amigables — sucursales — tal — artículo — estatuido — Pago — atrasados — Sánchez — Inmobiliaria. — expido — Vale. — Hay un sello. — I. Dubovis. — Lo Transcripto Es Copia Fiel de su original, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en diez fojas simples, que sello y firmo en Buenos Aires, a tres días del mes de noviembre de mil novecientos, sesenta y cuatro. — Sobre raspado: argentina — diecinueve — Froio — mismo — Agropecuarias — y — ordinaria — actuarán — negociar — Maccio — aplicará — Vale. — E|l: taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones — Vale. — Felisa Estela Monagas de Maccio — Vale.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.320 e.17|12 Nº 64.700 v.17|12|64

DIBARAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil ciento diez. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí, escribano autorizante, los señores: don Osvaldo Alberto Ferrari, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta; doña María Ianussi de Tubio, argentina, casada, con libreta cívica número un millón trescientos doce mil novecientos noventa y nueve; Leonor Raquel Garros de Facedo, argentina, casada, con libreta cívica número doscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve; don Luis Russo, argentino, casado, con libreta de enrolamiento treinta y dos mil trescientos diez; doña Delia Ester Garros de Mallet, argentina, casada, con libreta cívica número doce mil setecientos noventa y dos; don Reinaldo Hugo Mallet, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número un millón quinientos sesenta y un mil novecientos sesenta y cuatro; doña Esther Susana Pozzi De de Freijo, argentina, casada, con libreta cívica número cuatrocientos diecinueve mil ciento cuarenta y seis; don José Ramón Sánchez, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos seis mil cuarenta y siete; don Ismael Roberto Cabrera, argentino, casado, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y seis y don Horacio Juan Alejandro Arévalo, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones seiscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y cuatro, todos vecinos de esta Capital Federal, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura pública los Estatutos de la sociedad "Dibaray, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" a mérito de las constancias que obran en el expediente número dieciocho mil trescientos veintiuno que tengo a la vista para este acto, cuyas actuaciones dicen así: Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 20 días del mes de julio de 1964, se reúnen en la calle Sarmiento número 2957, departamento 1º, de Capital Federal, los señores: Osvaldo Alberto Ferrari, María Ianussi de Tubio, Leonor Raquel Garros de Facedo, Luis Russo, Delia Ester Garros de Mallet, Reinaldo Hugo Mallet, Esther Susana Pozzi De de Freijo, José Ramón Sánchez, Ismael Roberto Cabrera, y Horacio Juan Alejandro Arévalo, todos mayores de edad, hábiles para contratar, quienes fijan su domicilio legal y especial para todos los efectos en la calle Sarmiento número 2957, departamento 1º, Capital Federal. — Dicha reunión es a los fines de constituir una sociedad anónima. — Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto por unanimidad: Primero: Aprobar el proyecto de Estatutos sometido a consideración de los asistentes, que en prueba de conformidad lo firman por separado. — Dichos Estatutos pertenecen a "Dibaray, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Segundo: Declarar suscriptos cuatrocientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase A de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: Osvaldo Alberto Ferrari: cuatrocientas acciones; María Ianussi de Tubio: cuatrocientas acciones; Leonor Raquel Garros de Facedo, cuatrocientas acciones; Luis Russo: cuatrocientas acciones; Delia Ester Garros de Mallet; cuatrocientas aciones; Reinaldo Huga Mallet: cuatrocientas acciones; Esther Susana Pozzi De de Freijo: cuatrocientas acciones; José Ramón Sánchez: cuatrocientas acciones; Ismael Roberto Cabrera: cuatrocientas acciones y Horacio Juan Alejandro Arévalo: cuatrocientos acciones. — En este mismo acto cada uno de los suscriptores integra el diez por ciento del valor de sus respectivas acciones suscriptas, o sea en total la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. — Los aportes que efectúan todas y cada una de las señoras accionistas provienen de bienes propios. — Tercero: Designar como integrantes del Directorio a don Osvaldo Alberto Ferrari en calidad de Presidente, a doña María Ianussi de Tubio en calidad de Vicepresidenta y a doña Leonor Raquel Garros de Facedo como Directora suplente. — Cuarto: Designar a don Luis Russo como Síndico titular y a Doña Delia Ester Garros de Mallet, como Síndico suplente. — Quinto: Designar al doctor en Ciencias Económicas Pedro Butman para que tramite ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar en calidad de sociedad anónima, aceptar y|o introducir todas las modificaciones necesarias a fin de que resulte procedente la aprobación por la Inspección General de Justicia de los Estatutos Sociales, aun en el caso de que la modificación versare sobre el cambio de nombre de la sociedad, pagar sellados pertinentes obtener la escritura respectiva que será firmada por los accionistas constituyentes por sí o por poder otorgado en legal forma, gestionar la publicación de edictos y la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso. — Leída el acta quedó ratificada por todos los presentes firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y con ello quedó levantada la sesión siendo las 1? horas de la fecha y lugar ut-supra. — M. I. de Tubio. — D. E. G. de Mallet. — L. Garros de Facedo. — Reinaldo H. Mallet. — Esther Susana P. De de Freijo. — Ismael R. Cabrera. — Luis Russo. José Ramón Sánchez. O. A. Ferrari. — H. J. Arévalo. — En mi carácter de Escribano titular del Registro 518, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Osvaldo Alberto Ferrari, María Ianussi de Tubio, Leonor Raquel Garros de Facedo, Luis Russo, Delia Ester Garros de Mallet, Reinaldo Hugo Mallet, Esther Susana Pozzi de De Freijo, José Ramón Sánchez, Ismael Roberto Cabrera y Horacio Juan Alejandro Arévalo. — Buenos Aires 20 de julio de 1964. — I. Dubovis. — Escribano. — I. Dubovis. — "Estatutos de "Dibaray, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Título I: Nombre, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "DIBARAY, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Título II: Objeto Social. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Industriales: transformando toda clase de materias primas, productos y subproductos y demás bienes relativos a las siguientes industrias: metalúrgica, eléctrica, química y textil; B) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; C) Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos creados o a crearse. Queda expresamente prohibida a la sociedad la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales; D) Inmobiliarias: compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; y E) Agropecuarias: Explotación y administración directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines de la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar, ven-

der, permutar, alquilar, prendar y|o hipotecar bienes muebles e inmuebles, adquirir fondos de comercio, importar y exportar, distribuir, financiar, adquirir, registrar, locar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, formar parte de sociedades de cualquier naturaleza, contratar servicios técnicos y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — Titulo III — Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo 5º: El capital autorizado es de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie, ordinaria clase A, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las restantes series podrán ser ordinarias clase A, ordinarias clase B o preferidas, y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852,55 o de quien lo reemplace. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 7º: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase A: Tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndico para lo cual gozarán de un voto por cada acción; 2) Ordinarias clase B: Tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto; 3) Preferidas: podrán a su vez subdividirse en distintas clases, con las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo básico de hasta un dieciocho por ciento anual pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. Podrán tener efecto acumulativo durante un cierto plazo, el que se determinará al realizar la emisión respectiva; b) Podrán gozar de participación adicional en el remanente de utilidades a distribuir con las acciones ordinarias en una proporción que se determinará en el momento de la emisión y que no podrá superar, conjuntamente con el dividendo fijo, lo que perciban las acciones ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad; d) Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas generales, salvo que no pudiere abonárseles el dividendo básico en cuyo caso participarán en las asambleas en iguales condiciones que los tenedores de acciones ordinarias clase B, y mientras dure tal circunstancia.— Artículo 8º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago. Resuelta una emisión de acciones se tributará el sellado legal, elevándose a escritura pública inscribiéndose en el Registro Público de comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia.— Artículo 9º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas estamparse en facsímil.— Artículo 10º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este último caso siempre que los aportes incorporados representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia.— Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentren en circulación guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. De lo contrario todos los acionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial.— Artículo 11º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un sólo propietario por cada una de ellas. La posesión de acciones de la sociedad implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especiales conferidos a los accionistas por el Código de Comercio en sus artículos 353 y 354.— Artículo 12º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público de las acciones por cuenta de este para cubrir saldo de integración no abonado. El Directorio aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. Titulo IV: Debentures: Artículo 13º: El Directorio podrá disponer la emisión de debentures en las condiciones que estime convenientes para su colocación dentro o fuera del país, cumpliendo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes en su momento.— Título V: Dirección y Administración: Artículo 14º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a diez directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo también designar de uno a cinco directores suplentes. El Directorio designará de su seno un presidente; podrá designar igualmente vicepresidente.— Artículo 15º: Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. En garantía del buen desempeño de sus mandatos los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la sociedad.— Artículo 16º: El directorio celebrará reunión a requerimiento indistinto de su presidente, de su vice-presidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros.— El vice-presidente, de haber sido designado, sucederá o reemplazará al presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia fallecimiento u otro impedimento de este último.— Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún Director titular. Artículo 17º: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un libro de actas. En caso de empate el presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. Artículo 18º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social, por intermedio indistintamente de su presidente, de su vice-presidente, de dos directores expresamente designados por el Directorio o de los apoderados designados con poder especial o general. Sin que revista el carácter de texativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del Directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima: 2) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones y determinar sus atribuciones: El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad-referendum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado; 4) Otorgar, revocar, aceptar, y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas: 5) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) Celebrar transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; 7) Aceptar comisiones, consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) Comprometer en árbitros y en amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) Constituir, transferir o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real, 10) Recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) Dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trust-receipts; 12) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito pública o privada, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos: 13) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; 15) Importar y exportar; 16) Establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país asignando personal a las mismas o con o sin capital determinado; 17) Actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) Distribuir dividendos provisorios, siempre que se ajusten a derecho, de lo cual se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19) Y en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. Artículo 19º: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que resuelva el mismo Directorio. — Titulo VI: Fiscalización. — Artículo 20º: La Asamblea Ordinaria de Accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente, cuyas funciones serán las fijadas en el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados por la Asamblea General anualmente. — Titulo VII: Asambleas Generales. Artículo 21º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ellos presidirá el director o accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por quien haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tal efecto. — Artículo 22º La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente convocada por el Directorio en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. — En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 23º: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o síndico lo estimen conveniente y|o necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 24º: La convocatoria a cualquier asamblea, ya sea por primer o segundo llamado, deberá publicarse en el Boletín Oficial durante el término y con la anticipación mínima establecida por las disposiciones legales vigentes en cada caso. — Artículo 25º: Hasta tres días antes de la celebración de una asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener sus respectivas tarjetas de asistencia en las que se determinará el número de votos que corresponde a cada uno. — El Accionista que no pueda concurrir a la asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente del Directorio. — Artículo 26º: Las asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, excepto en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 27º: En segunda convocatoria toda asamblea se reunirá de acuerdo a lo estatuído por el artículo 351 del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes aunque se tratara de casos contemplados en el artículo 354 del mismo Código. — Título VIII. Balance y Distribución de utilidades: Artículo 28º: El ejercicio económico terminará el día treinta y uno de mayo de cada año: esta fecha podrá ser variada por la asamblea general y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas de rigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Artículo 29º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea anual para remunerar al directorio y síndicos; c) Pago de dividendos a las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series, abonándose en primer término los dividendos atrasados y luego los del ejercicio; d) El dividendo que se acuerde para las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas en las condiciones fijadas en cada una de las series; e) El remanente correrá la suerte que decida la asamblea. — Título IX: Liquidación. — Artículo 30º: De producirse la disolución de la sociedad, la asamblea general extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la disolución, designando los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación.— Los miembros del último directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 31º: El producto de la liquidación será distribuido de la siguiente forma: a) pago del pasivo social y gastos de liquidación. — b) pago del capital de las acciones ordinarias. — d) pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. — e) el remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — M. I. de Tubio. — D. E. G. de Mallet. — L. Garros de Facedo. — Reinaldo H. Mallet. — Esther Susana P. De de Freijo. — Ismael R. Cabrera — Luis Russo. — Jose Ramón Sanchez. — O. A. Ferrari. — H. J. Arévalo. — "En mi carácter de escribano titular del registro 518 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Osvaldo Alberto Ferrari, María Ianussi de Tubio, Leonor Raquel Garros de Facedo, Luis Russo, Delia Ester Garros de Mallet, Reinaldo Hugo Mallet, Esther Susana Pozzi De de Freijo, José Ramón Sánchez, Ismael Roberto Cabrera y Horacio Juan Alejandro Arévalo, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 29 de julio de 1964. — I. Dubovis. — Escribano. — I. Dubovis." — "Buenos Aires, 28 Set. de 1964. — Visto el expediente N-18.321|1 964, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Dibaray, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley Nº 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Dibaray, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta capital el 20 de julio de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. 001576". — Es copia fiel de las constancias del expediente mencionado anteriormente y los comparecientes dejan así constituida y, protocolizados los estatutos de la sociedad "Dibaray, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" Y yo el escribano autorizante hago constar que se integra el impuesto fiscal correspondiente a la primera serie del capital autorizado por la suma de dos millones de pesos moneda nacional o sea dos mil cuatrocientos pesos de igual moneda legal. — Leida que les fue se ratifican en su contenido y firman por ante mí, de lo que doy fe.— O. A. Ferrari. — M I. de Tubio. — L. Garros de Facedo. — Luis Russo. — D. E. G. de Mallet. — Reinaldo H. Mallet. — Esther Susana P. De de Freijo. — José Ramón Sánchez. — I. R. Cabrera. — H. J. Arévalo. Hay un sello. Ante mí: I. Dubovis. Concuerda con su original que pasó ante mí al folio dos mil novecientos cincuenta y ocho, del registro quinientos dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio, extendido en nueve fojas de actuación notarial numeradas del cuatro millones doscientos ocho mil doscientos sesenta y ocho al cuatro millones doscientos ocho mil doscientos setenta y uno; y del cuatro millones ciento treinta y ocho mil sesenta y uno al cuatro millones ciento treinta y ocho mil sesenta y cinco inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a once días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Raspado: reconociendo: Artículo — locación — deudas; perjuicio — Título — La — Esther — requisitos — comparecientes — Vale. — Hay un sello. — I. Dubovis. — "Lo transcripto es copia fiel de su original doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en diez fojas simples,

que sello y firmo en Buenos Aires a doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — S|r: dispuesto — cuatrocientos — la — ratificada — mismas — cierto — quince — Comercio — condiciones — Vale.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.560.— e.17|12 Nº 64.701 v.17|12.64

COMPAÑIA MERCANTIL RIOPLATENSE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública Nº 369, de 13 de agosto de 1964, pasada ante el Escribano José Steinman, la sociedad Compañía Argentina de Productos Siderúrgicos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 25 de enero de 1963, ha resuelto modificar sus Estatutos en los artículos primero y quinto, los que fueron aprobados por Resolución Ministerial P. J. Nº 442 del 6 de abril de 1964, quedando redactados sus artículos como sigue: "Art. 1º: Con el nombre de COMPAÑIA MERCANTIL RIOPLATENSE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, funciona una sociedad anónima autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de mayo de 1962 bajo la denominación de Compañía Argentina de Productos Siderúrgicos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias aplicables supletoriamente. — Art: 5º. — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del Extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: tales como la compraventa, permuta, importación, exportación, consignación, distribución, representación y transporte de toda clase de mercaderías, materias primas, productos semielaborados y manufacturados, productos y subproductos agrícolas y ganaderos, frutos del país, maquinarias, implementos y herramientas, accesorios y repuestos para la industria y la exportación agropecuaria, rodados, muebles, útiles semovientes en general; b) Industriales: tales como la fundición de metales ferrosos y no ferrosos, laminación de aceros y productos metalúrgicos y de la sederurgia, fabricación de artículos sanitarios, de bazar, de menaje, quincallería, de limpieza y lavado en general, de artículos para el hogar, electromecánicos o no, motores eléctricos y a explosión, unidades mecánicas, partes, repuestos y derivados, elementos de refrigeración y calefacción en todas sus aplicaciones, incluyendo equipos y cámaras frigoríficas, refrigeradores de todas clases, compresores, acondicionadores de ambientes, estufas y demás productos y subproductos vinculados directa o indirectamente con las industrias siderúrgicas, metalúrgica, electrometalúrgica, electromecánica y electrotécnica, industrialización de productos correspondientes al ramo alimenticio, de licorería y derivados; industrialización, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos: producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos, de productos farmacéuticos, químicos y químicos industriales, especialidades medicinales, productos cosméticos, dietéticos, odontológicos, veterinarios, artículos de perfumería, tocador y uso higiénico, insecticidas, plaguicidas, drogas y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con tales productos. — c) Financieras: tales como el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés, con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros, colocación de comisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores y toda otra operación de carácter similar o afín con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público. — d) Inmobiliarias, tales como la compraventa, explotación, administración y colonización de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas, así como la compraventa, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal". — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — S|R.: "diciembre". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.280 e. 17|12 Nº 64.748 v. 17|12 64

RIELLO
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen; secretaria del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 7.810. Primer testimonio. Escritura número cuatro mil novecientos sesenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, comparecen ante mí Escribano Público autorizante, los señores don Bernardo Fernández de Dios, casado, español, domiciliado en la calle Pavón número ochocientos sesenta y seis, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de pasó aquí; doña Palmira Rosa Mateljan de Fernández casada, argentina, domiciliada en la calle Pavón número ochocientos sesenta y seis, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de pasó aquí; don Celestino Coulin, casado, argentino, domiciliado en Villa Calzada, Provincia de Buenos Aires, de pasó aquí; doña María Carmen Chanuar, argentina, soltera, domiciliada en la calle Pavón número ochocientos treinta y nueve, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de pasó aquí; don Bernardo Angel Fernández, argentino, casado, domiciliado en la calle Santa Ana número trescientos veinte y cinco, de Temperley, Provincia de Buenos Aires, de pasó aquí; doña María Amelia Eleonilde Armanino de Fernández, argentina casada, domiciliada en la calle Santa Ana número trescientos veinte y cinco de Temperley, Provincia de Buenos Aires, de pasó aquí, don Rodolfo Osvaldo Sturla, argentino, casado, vecino de esta ciudad; don José Eduardo Repetto, argentino, soltero, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número ciento cuarenta y cuatro, de Llavallol, Provincia de Buenos Aires, de pasó aquí; don Francisco Losano, argentino, casado, domiciliado en la calle Jean Jaures número novecientos cuarenta y dos, de esta Ciudad; y don Moris Bembunam, argentino, soltero, domiciliado en la calle Mansilla número quince, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de pasó aquí; todos los comparecientes son mayores de edad, de mí conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen a dejar Formal y Definitivamente constituida la sociedad anónima Riello Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial e Industrial, a cuyo efecto exhiben el Expediente número diez y ocho mil seiscientos sesenta y nueve del corriente año, de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva de la nombrada sociedad, conjuntamente con su Estatuto Social y la respectiva Resolución Ministerial concediéndole personería jurídica, todo lo que tengo a la vista, y copiado dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de setiembre de 1964, se reunen los señores: Bernardo Fernández de Dios; Palmira Rosa Mateljan de Fernández; Celestino Coulin, María Carmen Chanuar; Bernardo Angel Fernández; María Amelia Eleonilde Armanino de Fernández; Rodolfo Osvaldo Sturla; José Eduardo Repetto; Francisco Lozano y Moris Bembunam, y resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: Primero: La sociedad se denominará RIELLO, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL (art. 1º). — Su término de duración será de 99 años (art. 2º). — Tendrá por objeto las siguientes actividades: — Agropecuarias: Mediante la explotación de tierras, campos y bosques, con agricultura y ganadería, en todas sus formas. — Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de artículos alimenticios y comestibles en general. — Industriales: Mediante la fabricación, industrialización elaboración, fraccionamiento y|o transformación de materias primas alimenticias, textiles, madereras, plásticas y metalúrgicas. (art. 3º). — El capital autorizado se fija en la suma de m$n 10.000.000.— (Diez Millones de Pesos moneda nacional de curso legal), representado por 100.000 (cien mil) acciones de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional) de valor nominal cada una, y dividido en 10 (diez) series de m$n 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal), cada serie (art. 4º). — El Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (artículo 7º). — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se suscriben las seis primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto, y se integra el 10 % (diez por ciento), en dinero efectivo. — Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones: Clase "A" — Ordinarias 1 voto. — (Integración 10 %). — Monto: Berciones - - $ 350.000.— Palmira Rosa nardo Fernández de Dios — 35.000 acMateljan de Fernández — 10.000 acciones — $ 100.000.— Bernardo Angel Fernández — 7.000 acciones — $ 70.000 María Amelia Eleonilde Armanino de Fernández — 5.000 acciones — $ 50.000 María Carmen Chanuar — 500 acciones — $ 5.000.— Rodolfo Osvaldo Sturla — 500 acciones — $ 5.000.— José Eduardo Repetto — 500 acciones — $ 5.000.— Celestino Coulin — 500 acciones — $ 5.000.— Francisco Lozano — 500 acciones — $ 5.000.— Moris Bembunam — 500 acciones — $ 5.000.— Total 60.000 acc. (Suscr. 10%): 600.000.— Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Bernardo Fernández de Dios; Vicepresidente: Palmira Rosa Mateljan de Fernández; Directores Titulares: Bernardo Angel Fernández, María Amelia Eleonilde Armanino de Fernández y Rodolfo Osvaldo Sturla; Directores Suplentes: María Carmen Chanuar y Celestino Coulin; Síndicos: Titular: Francisco Lozano; Suplente: Moris Bembunam. — Cuarto: Se hace constar que el aporte de las señoras Palmira Rosa Mateljan de Fernández y María Amelia Eleonilde Armanino de Fernández, efectúan su integración con bienes propios. — Quinto: Autorizar al Contador Público Moris Bembunam y Sr. Carlos Taverna y|o Rubén Darío Barragán; a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — T.: y de 1 a 3 suplentes, no vale. — E.l.: Rubén Darío Barragán, vale. — Bernardo Fernández de Dios; P. M. R. de Fernández; B. Fernández; María Amelia A. de Fernández; R. Sturla; María C. Chanuar; J. E. Repetto; Celestino Coulin; Francisco Lozano; Moris Bembunam. — Dos: La duración de la sociedad es de 99 años. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 10 (diez) series iguales. — Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Once: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N|18669. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Riello, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial", constituida en esta capital el 7 de setiembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) y a las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 11 (fojas once). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — C. Suárez Anzorena. — Hay un sello que dice: "Carlos Suárez Anzorena, Sub-Inspector General de Justicia Letrado". — Resolución Nº 956". — Lo transcripto concuerda con sus originales en su texto definitivo, doy fe. — Y los comparecientes, terminan diciendo: Que en la forma expuesta dejan formalizada y constituida en forma definitiva la sociedad anónima "Riello, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial", con constitución de su primer Directorio y Emisión de las seis primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Constitutiva. — Finalmente solicitan del escribano autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa Lectura y Ratificación, así la otorgan y firman, por ante mí el Escribano autorizante, doy fe B. Fernández; Palmira M. de Fernández; Celestino Coulin; María Carmen Chanuar; B. Fernández (h.); María Amelia A. de Fernández; R. Sturla; J. E. Repetto; Francisco Lozano; M. Bambunam. — Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio siete mil ochocientos diez, del Registro doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido este testimonio en siete sellos de actuación notarial números: A cuatro millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y nueve correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado y enmendado: Avellaneda. Ministerio, Fernández, exportación, diez, Osvaldo, autoridad, contrato, nominativos, autos, capital, de Suárez, puestas, tiene, nominal, en, Anzorena, Vale. — Firmado: M. Vengerow. — Está su sello. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez secretario.
$ 11.260 e. 17|12 Nº 64.781 v. 17|12|64

CREACIONES GRAFICAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Novecientos Setenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante comparece el doctor Héctor Luis Dengis, argentino, casado en primeras nupcias con Nelly Virginia Mistó, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de Herminio Muchnik, casado; Mario Epstein, casado, Aída Sara Matilde Grinberg de Brenner, casada; Isaac Muchnik, casado; Irma Raquel Muchnik, soltera; Sara Epstein de Muchnik, casada; Pablo Mauricio Muchnik, casado; Pedro Muchnik, casado; Jacobo Muchnik, casado; ejercitando el mandato que le fuera otorgado el diez de abril del corriente año, al folio cuatrocientos veintiocho del presente Registro, protocolo corriente, certificando el autorizante que el mismo tiene facultades suficientes para este otorgamiento. — El compareciente señor Dengis, en el carácter expresado expone: Que por acta pasada al folio cuatrocientos veintiocho, en este mismo Registro y Protocolo corriente, el diez de abril del corriente año, sus mandantes y el compareciente constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Creaciones Gráficas Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la que ha sido autorizada a funcionar como sociedad anónima por resolución del Inspector General de Justicia de fecha veintiocho de Setiembre del corriente año. — Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante la transcripción en este Registro del texto de dicha acta constitutiva y de sus estatutos con las modificaciones aprobadas por la Inspección General de Justicia y de la referida resolución, los que transcriptos del expediente número dieciocho mil ciento cuarenta y nueve que al efecto me exhibe dicen así: "Primer Testimonio: Escritura número trescientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante, comparecen: Herminio Muchnik, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho; Mario Epstein, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número trescientos cuatro mil novecientos veinte, Héctor Luis Dengis, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seis mil doscientos sesenta y uno, Aída Sara Matilde Grinberg de Brenner, casada, argentina, con Libreta Cívica número dos millones seiscientos seis mil novecientos ochenta y dos; Isaac Muchnik, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos tres mil ciento dieciséis, Irma Raquel Muchnik, soltera, argentina, con Libreta Cívica número cuatro millones doscientos veintinueve mil ochocientos noventa y nueve, Sara Epstein de Muchnik, casada, argentina, con Libreta Cívica número quinientos diez mil ciento noventa, Pablo Mauricio Muchnik, casado, argentino, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos setenta y siete mil ciento uno; Pedro Muchnik, casado, argentino, con Cédula de Identidad número un millón dieciocho mil cuatrocientos ochenta y seis, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, también como de que todos concurren por su propio derecho, y el primero además por sí, lo hace en nombre y representación de Jacobo Muchnik, casado, argentino, con Libreta de Enrolamiento número ochenta y nueve mil ciento ochenta y ocho, a mérito del poder otorgado el doce de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, por

ante el Escribano Aron Sajnin al folio número cuatro mil ciento cincuenta y seis de su Registro, el que en testimonio autorizado tengo a la vista para este acto, y en copia autenticada agrego a mi protocolo, doy fe, y dicen: que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas. a) La Sociedad se denominará CREACIONES GRAFICAS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades industriales: Vinculadas a la industria gráfica, cinematográfica, editorial, de televisión, radial, industrias y afines. Comercial: Explotación del negocio editorial en todos sus aspectos y modalidades, editar revistas, libros y todo material impreso de lectura, material fonográfico y cinematográfico y todo lo referente al negocio de teatro, representaciones de editores, autores, traductores, artistas extranjeros y nacionales, la importación, exportación, compra y venta al por mayor y por menor de papeles, tinta, máquinas para imprimir y de toda otra materia prima útil a maquinaria que tenga conexión con la explotación de las artes gráficas y los demás negocios editoriales. — Todo lo vinculado al negocio de publicidad en sus diversas modalidades. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por cincuenta mil acciones, de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez series de quinientos mil pesos cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo. Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de cinco votos (clase A). — La suscripción, integración, acciones, clase, monto y accionistas es como sigue: Jacobo Muchnik, suscribe veinte mil acciones clase A, por un monto de dos millones doscientos mil pesos; Herminio Muchnik, suscribe dos mil acciones (clase A), por un monto de doscientos mil pesos, Isaac Muchnik, suscribe cien acciones clase A, por un monto de diez mil pesos; Mario Epstein, suscribe cien acciones por un monto de diez mil pesos; Héctor Luis Dengis, suscribe cien acciones por un monto de diez mil pesos; Aída G. de Brenner, suscribe cien acciones por un monto de diez mil pesos, Sara Epstein de Muchnik, suscribe doscientas acciones, por un monto de veinte mil pesos; Irma R. Muchnik, suscribe doscientas acciones por un monto de veinte mil pesos; don Pedro Muchnik que, suscribe cien acciones, por un monto de diez mil pesos; y Pablo Muchnik, suscribe cien acciones, por un monto de diez mil pesos. — La integración se efectúa de la siguiente manera: Jacobo Muchnik, integra el capital suscripto aportando un inmueble de su propiedad, consistente en un departamento designado con el número dieciséis del séptimo piso, del edificio ubicado en la calle Rodríguez Peña mil ochocientos setenta y cinco de esta Ciudad, cuyas circunstancias se consignan en su título de propiedad según escritura de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, don Jorge Raúl Viale e inscripto en el Registro de la Propiedad en Zona Norte, Tomo trescientos sesenta y dos, folio ciento treintidós, departamento dieciséis, piso séptimo, edificio número cuatro mil trescientos noventa y ocho y los restantes accionistas integran en dinero efectivo, el diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Herminio Muchnik; Vicepresidente: Mario Epstein; Vocales: Jacobo Muchnik, Sara E. de Muchnik e Irma R. Muchnik; suplentes: Aida Brenner e Isaac Muchnik; Síndico Suplente. Pablo Muchnik. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Mario Epstein y Héctor L. Dengis a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente. — Estatutos: La Sociedad Anónima constituída con el nombre de Creaciones Gráficas, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que les son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de Noventa y nueve años; 4) El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de pesos moneda nacional cien (100) valor nominal cada una y dividido en diez series de quinientos mil pesos cada serie; 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años, siendo reelegibles: 11) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — aí — Inspección General de Justicia Expte. N. 18.149. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1964. Visto lo solicitado a Fs. 14; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Departamento de Sociedades Anónimas y por el Decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Creaciones Gráficas, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituida en esta Ciudad el 10 de abril de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 7 (fojas 7) a fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta) con las modificaciones de fs. 19 (fojas diez y nueve) a fs. 21 vta. (fojas veintiuna vuelta) y de fs. 27 (fojas veintisiete). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá presente la enmienda al acta de fs. 28 (fojas veintiocho) a fs. 30 (fojas treinta). Oportunamente la sociedad deberá presentar la escritura traslativa de dominio del inmueble que se aporta como integración de capital. — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 819. M. A. Mercader — Miguel Amilcar Mercader — Inspector General de Justicia. Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia." — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida "Creaciones Gráficas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" por este acto, declarando elevada a escritura pública el acta constitutiva y sus estatutos en el texto ajustado a la modificación aprobada, la que ratifica expresamente solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos que corresponda. — Leída esta escritura, la ratifica y firma mi el autorizante, la ratifica y firma por por ante mi, doy fe. — Hay una firma "Héctor Luis Gengis" y un sello. Carlos Doynel, Escribano. — Ante mi: Carlos Doynel.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200 e. 17|12 Nº 64.790 v. 17|12|64

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SCANDINAVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que, SCANDINAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó el art. 5º del contrato original, en el sentido de que la administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, con el cargo de gerentes, con las mismas facultades que determina dicho artículo, con la sola modificación de que el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta, separada o indistintamente, anteponiendo en todos los casos un sello que rece Scandinavia Sociedad de Responsabilidad Limitada. Queda firme todo lo demás, según documento del 19 de Noviembre de 1964.— Buenos Aires, Diciembre 1º de 1964.— Enmendado: Diciembre Vale.— Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 960 e. 17|12 Nº 64.371 v. 17|12|64

FARMACIA SAN NICOLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Que por convenio privado suscripto el 14 de Agosto de 1963, y con efecto retroactivo al 12 - 7 - 1962 la señorita Evelia Angela Torzillo vende, cede y transfiere a favor del Farmacéutico Don Leonardo Ulmer, la totalidad de sus cuotas de capital que posee en la sociedad FARMACIA SAN NICOLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, consistente en treinta y siete cuotas de mil pesos cada una, en la suma de $ 37.000. moneda nacional. Suscriben de conformidad los socios restantes, señores José Rifón y Enrique Ariel.— E|L. y con efecto retroactivo al 12 - 7 - 1962, Vale Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1964. Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 960 e. 17|12 Nº 64.382 v. 17|12|64

DUQUEMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Que por documento privado de fecha 9 de Octubre de 1964, los Srs. Miguel Andrés Manieri; Américo Esteban Lucena Héctor Carlos Manieri, Miguel Norberto García y Osvaldo Domingo Romano, únicos socios de "DUQUEMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen; Don Américo Esteban Lucena renuncia a su calidad de Gerente y cede, vende y transfiere a favor de Don Miguel Andrés Manieri 75 cuotas de capital por la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, desistiéndose el cedente de todos los derechos que tenía y le correspondían en la sociedad. Estando incluidos en la cesión su capital, utilidades y todo otro concepto. Los Srs. Miguel Andrés Manieri, Héctor Carlos Manieri, Miguel Roberto García y Osvaldo Domingo Romano, ahora únicos socios, resuelven modificar las cláusulas Tercera y Sexta que quedan redactadas de la siguiente manera "Tercero: El Capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de Un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Ciento Setenta y Cinco cuotas por valor de Ciento setenta y cinco mil pesos m|n. por Don Miguel Andrés Manieri; Setenta y Cinco cuotas por valor de setenta y cinco mil pesos moneda nacional por Don Héctor Carlos Manieri; treinta cuotas por valor de treinta mil pesos moneda nacional por Don Miguel Roberto García; y veinte cuotas por valor de veinte mil pesos nacionales por Don Osvaldo Domingo Romano. Sexto: Se llevará la contabilidad legal necesaria en un todo de acuerdo con las buenas normas técnicas especializadas, practicándose al 30 de junio de cada año Inventario y Balance General. Las utilidades líquidas, previa deducción de la reserva legal, se distribuirá así: Cincuenta y ocho por ciento para Don Miguel Andrés Manieri; veinticinco por ciento para Don Héctor Carlos Manieri; diez por ciento para Don Miguel Norberto García y siete por ciento para Don Osvaldo Domingo Romano. —Se incorpora como Socio Gerente con el uso de la firma social en la forma estipulada en la cláusula cuarta del contrato social vigente al socio Miguel Andrés Manieri. Todo lo referido en el presente se realiza con retroactividad al día Doce de Octubre de Mil Novecientos Sesenta y Dos.— Firmado: Miguel A. Manieri. A. E. Lucena — H. C. Manieri — Miguel M. García — O. Romano.— Buenos Aires Diciembre 3 de 1964.

Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria.

$ 2.960 e. 17|12 Nº 64.430 v. 17|12|64

PETRONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre las señoras Victorina Esther Angélica Barra, argentina, casada, domiciliada en la calle Remedios de Escalada de San Martín 899, Capital y María Amelia Prieto, argentina, casada, domiciliada en la calle Llerena 2557, Capital, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La razón social será la de "PETRONE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Llerena 2557, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y depósitos en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad es la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de estibaje, desestibaje y|o transportes de cargas de vapores, lanchas, vagones, camiones, etc. en depósitos, puertos, estaciones, etc. b) Actuar como agentes marítimos y despachantes de Aduana. c) La importación y exportación de toda clase de mercaderías. d) El transporte por medios propios o de terceros por tierra, mar y aire. e) Depósito de mercaderías. f) Toda otra actividad u operación comercial anexa o afin. Tercera: El término de duración de la sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de este contrato a cuyo vencimiento ambas partes de común acuerdo podrán prorrogarlo. Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Cien mil pesos m|n. (m$n. 100.000.—), dividido en cien cuotas de mil pesos cada una que se suscriben en la siguiente forma: Victorina Esther Angélica Barra cincuenta cuotas, María Amelia Prieto, cincuenta cuotas. Las cien cuotas están integradas totalmente en especie de conformidad al balance practicado en la fecha y que debidamente firmado por Contador Público y las socias forma parte de este contrato. Quinta: La dirección, representación, administración y gerencia de la sociedad, será ejercida por las dos socias indistintamente, sin restricción alguna, salvo las establecidas en este contrato. El mandato de los gerentes comprende todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto social de acuerdo con el artículo 16 de la Ley Nº 11.645 y también aquellos actos y derechos para los cuales el art. 1.881 del Código Civil exige poder especial. Sexta: Para el mejor desenvolvimiento de las operaciones, la sociedad podrá presentarse en licitaciones oficiales y particulares, importar y exportar, comprar y vender muebles e inmuebles al contado y a plazos, también por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, dar y aceptar garantías hipotecarias y prendarias de toda clase, celebrar operaciones de compra y venta de automotores, dar y tomar en arrendamientos casas, locales, departamentos, bienes muebles o inmuebles, máquinarias, tomar o dar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales o personales, depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro o en custodia en poder de particulares. Sociedades o bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Central y demás Bancos Oficiales o Privados, pudiendo retirar esos depósitos o todo otro que llegare a existir ya sea en cuenta corrientes, plazos fijos o en cualquier otra forma, también toda otra clase de operaciones, entendiéndose que la enumeración que antecede no es limitativa. Cualquiera de las socias podrá por sí o por apoderado gestionar ante los Ministerios Nacionales, Provinciales, Municipalidades, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Prefectura Nacional Marítima, Aduana de la Capital, Dirección General de Migraciones y demás reparticiones públicas o mixtas, comparecer en juicio ante los Tribunales de la Nación y de las Provincias. No podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros cartas de recomendación bancaria, ni para prestaciones a título gratuito. Séptima: El día 30 de Septiembre de cada año se levantará un Inventario y se practicará en Balance General, distribuyéndose las ganancias o las pérdidas entre las socias en proporción a sus aportes previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal. Octava: Si una de las socias quisiera retirarse de la Sociedad, deberá preavisar por escrito con tres meses de anticipación a la otra socia. La cesión de cuotas de capital a terceros deberá ser aprobada previamente por la otra socia. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de una de las socias, los derechos habientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones de la socia fallecida o incapacitada o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieran a la socia en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. Esta opción deberá ser declarada a la Sociedad dentro de los dos meses de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad. Las cuotas de capital más las ganancias o menos pérdidas resultantes, le serán abonadas en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés, a partir de la fecha del Balance tomado en consideración. Undécima: En caso de liquidación de la Sociedad se designará la socia que deba realizarla. La liquidación deberá ser efectuada en un plazo no mayor de seis meses. Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre las socias durante la vigencia del presente contrato o en oportunidad de la liquidación será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Décimotercera: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y concordantes de los Códigos Civil y Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden: las partes dejan constituida la sociedad comercial "Petrone", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. En prueba de conformidad y para constan-

cia e inscripción en el Registro Público de Comercio, las partes firman el presente cada una como acostumbra a hacerlo, en el lugar y fecha "ut-supra". — Firmado: Victorina E. A. Barras. — M. A. Prieto. S/raspado: "Victorina: Petrone". Vale. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.200 e. 17|12 Nº 64.137 v. 17|12|64

GRISELDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio en Primera Instancia Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hágase saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Carlos María Valegra, Angel Scheffer, Francisco José Zárate e Indalecio López todos mayores de edad han convenido celebrar el siguiente contrato de transferencia de cuotas Primero: El señor Angel Scheffer vende, cede y transfiere a los señores Carlos María Valegra, Francisco José Zárate e Indalecio López Doscientas cuotas de Pesos Un Mil Moneda Nacional de Curso Legal que tiene suscriptas en la firma GRISELDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 2828 de Noviembre de 1962, bajo el Nº 3098 al folio 398 del libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: — Esta venta la realiza el señor Angel Scheffer por la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, incluyéndose en la misma todos los beneficios que puedan corresponder al cedente hasta el día de hoy y en consecuencia el señor Angel Scheffer transfiere a los señores Carlos María Valegra, Francisco José Zárate e Indalecio López todos los derechos activos y pasivos, reservas legales etc. que hubieran podido corresponder, que le corresponda, o le pudieren corresponder en el futuro sobre las Doscientas Cuotas de Capital de la sociedad Griselda S.R.L. colocándolas en su mismo lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en derecho. Tercero: — El vendedor autoriza a los compradores para inscribir el presente contrato de compra-venta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, aún después de haber transcurrido los quince días de su otorgamiento, declarando desde ya, que no tiene ni tendrá oposición alguna que formular al presente contrato de transferencia. Cuarto: Se aclara que la transferencia de cuotas a que se refiere el presente contrato de compraventa se distribuyen en la siguiente forma: Al señor Carlos María Valegra, Sesenta y Siete Cuotas de Pesos Un Mil Moneda Nacional, al señor Francisco José Zárate, Sesenta y Siete Cuotas de Pesos Un Mil Moneda Nacional cada una y al señor Indalecio López Sesenta y Seis Cuotas de Pesos Un Mil Moneda Nacional referidas anteriormente, que hacen un total de Doscientas Cuotas de Pesos Un Mil Moneda Nacional. En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 5 (cinco) días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres Firmado: A. Scheffer. — Carlos M. Valegra. — Indalecio López. — Francisco José Zárate. — Buenos Aires, octubre 30 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.840 e. 17|12 Nº 64.438 v. 17|12|64

TALLER JONTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del señor Juez de primera instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Rosario Marasco, italiano, casado, domiciliado en Chana 1884, Haedo, provincia de Buenos Aires; Américo Gino Scorzo, italiano, casado, domiciliado en Víctor Hugo 2859, Capital Federal y José Calvo, español, casado, con domicilio en Av. Francisco Beiró 4769, Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, comerciar y disponer, se ha resuelto suscribir el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustado a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Bajo la denominación de "TALLER JONTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" dejan constituida dicha sociedad, con domicilio legal en la calle Alvarez Jonte 3660, Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El capital social ascenderá a trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos m|n., cada una, siendo aportadas en la siguiente forma: Cien cuotas por el señor Rosario Marasco, cien cuotas por el señor Américo Gino Scorzo y las cien cuotas restantes por el señor José Calvo. — El capital social se halla integrado por bienes, conforme al balance suscripto de conformidad por las partes. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un taller de reparaciones mecánicas, eléctricas y afines del automotor en general, como asimismo reventa de repuestos y accesorios para rodados, pudiendo la sociedad que se constituye: a) Adquirir o vender inmuebles, transferirlos o gravarlos; b) efectuar toda clase de operaciones con cualquier establecimiento bancario, sin excepción; c) importar y exportar y, en general, todos aquellos actos lícitos tendientes al cumplimiento de los fines de este contrato para la mejor marcha y desarrollo de la sociedad. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar del día uno de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Y si con una anterioridad de noventa días a dicho vencimiento ninguno de los socios hubiera manifestado por telegrama colacionado su voluntad de disolverla parcial o totalmente ésta se considerará de hecho y de derecho prorrogada por un año más y así ininterrumpidamente.

— Al retiro de uno de los socios por transferencia de sus cuotas de capital para calcular el monto que le corresponde se computarán sus cuotas de capital, utilidades o pérdidas y saldo de su cuenta particular, resultante del balance e inventario que con valores actualizados y reales se practicará a dicho efecto. — La suma así determinada será abonada en la siguiente forma: en documentos mensuales e iguales con interés bancario hasta trescientos sesenta días de la fecha de liquidación o disolución de la sociedad. — Quinta: Los socios señores Rosario Marasco, Américo Gino Scorzo y José Calvo revisten el carácter de socios gerentes estando el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera indistintamente en forma conjunta, para el desenvolvimiento y administración de los negocios sociales y para emisión de cheques y obligaciones documentadas, como asimismo para representar a la sociedad por cualquier trámite ante instituciones bancarias, ministerios o direcciones nacionales o municipales tribunales judiciales, endosos, retiros de libretas de cheques, pedidos de saldos y cualquier otro trámite administrativo similar, como asimismo son facultades de la gerencia todas las necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo setecientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar judicialmente. — Sexta: En ningún caso se podrá comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto de la sociedad ni constituirla en garantía de operaciones extrañas a la misma ni en las particulares de los socios. — Séptima: El treinta y uno de agosto de cada año deberá realizarse un inventario y balance general de los negocios sociales y cada mes el de comprobación y saldos. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que determinen las leyes y reglamentaciones vigentes o que acuerden los socios, serán distribuidas por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, los restantes podrán optar entre adquirir las cuotas del mismo o continuar la sociedad con los herederos o representantes, en cuyo caso deberán éstos representarse unificadamente. — Optándose por la compra de las cuotas sociales, el valor de éstas será determinado por lo dispuesto en la cláusula cuarta para el caso de retiro y abonado en la misma forma. — En caso de incapacidad temporaria de uno de los socios, la que motive su ausencia en las tareas societarias asignadas, los restantes se harán cargo del giro total de la sociedad bajo toda la responsabilidad y hasta el término de doce meses desde la fecha de la prescripción médica, quedando libre a ese término de liquidar la sociedad o adquirir en la forma que se expresa en la cláusula cuarta la parte que le corresponde al socio saliente. — Novena: Toda duda o divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todo lo que no haya sido contemplado en el presente contrato, las partes estarán a lo dispuesto por la ley 11.645 en la forma que lo establece el artículo veinticuatro de la misma y demás disposiciones del Código de Comercio. — Undécima: Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, firmando de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar señalados "ut supra". — Van tres firmas: Rosario Marasco — Américo Gino Scorzo — José Calvo.

Buenos Aires, abril 20 de 1964.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e. 1712 Nº 64.413 v. 17|12|64

CREACIONES BODO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Doña Elena Jackel de Bodó, argentina, casada, con domicilio en la calle Libertad novecientos cuarenta y dos, por una parte; y el señor Elemer Fogel, argentino, soltero, con domicilio en la calle Libertad novecientos sesenta, por la otra, ambos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "CREACIONES BODO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Maipú novecientos sesenta y cinco de la Capital Federal, o donde los socios lo convengan para el futuro, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — Segunda: El objeto de la sociedad es la compra-venta de artículos finos, de carteras y marroquinería, fantasías finas y artículos de tejidos de punto, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos y realizar cualquier clase de negocios lícitos. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en Quinientas cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una. — La socia Elena Jackel de Bodó suscribe cuatrocientas sesenta y cinco cuotas o sean cuotas por un valor nominal de Cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, y el socio Elemer Fogel las Treinta y cinco cuotas restantes o sean cuotas por un valor de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — Integran sus cuotas transfiriendo a la nueva Sociedad el activo y pasivo de la firma "Creaciones Bodó" de Elena Jackel de Bodó y Elemer Fogel, que explotan en sociedad irregular en el local de la calle Maipú novecientos sesenta y cinco, como resulta del balance certificado del veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, que se acompaña y forma parte integrante de este convenio. — Cuarta: La Sociedad tendrá una duración de treinta años a contar del primero de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sin embargo, se podrá resolver la disolución anticipada de la misma, con una mayoría de tres cuartas partes de los votos. — Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de la señora Elena Jackel de Bodó, en carácter de gerente. — Esta tendrá el uso de la firma social y representará a la Sociedad con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otro banco oficial o particular creado o que se creare, no pudiendo comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en obligaciones ajenas al giro social. — Podrá delegar sus funciones total o parcialmente en uno o más apoderados. — Sexta: El ejercicio de la Sociedad termina el treinta de Septiembre. — Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la Sociedad. — Las ganancias líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital social, se repartirán entre los socios en la misma proporción, en que participan en el capital social. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma forma. — Séptima: En la asamblea de socios, todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, confiriendo cada cuota de capital un voto. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. — Si éstos no quisieran entrar en la Sociedad, ésta se disolverá, salvo que el socio sobreviviente, teniendo mayoría de votos, resolviera adquirir las cuotas del socio fallecido o designar una persona que las adquiera. — El precio de adquisición será fijado por un balance realizado para el día del fallecimiento en que todas las existencias se tomarán a su valor real, estimándose también el valor llave del negocio, si lo hubiere. — Novena: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el respectivo requerimiento, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver nombrarán a un tercer arbitrador, para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno, de la Capital Federal. Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Elena Jackel de Bodó. — Elemer Fogel. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.200 e. 17|12 Nº 64.452 v. 17|12|64

PADDINGTON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Los que al final suscriben, señor Abraham Jaime Stier, argentino, naturalizado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Corrientes mil ochocientos ochenta, y don Miguel Marco, argentino, naturalizado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Boyacá número mil trescientos noventa y tres, únicos componentes de "PADDINGTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída el seis de diciembre de mil novecientos cincuenta, inscripta el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho, folio doscientos treinta y tres, Libro Veinte de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificada según los siguientes instrumentos: fecha siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto el diecisiete de mayo de dicho año, bajo el número 708, folio 302 del Libro 19 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada: fecha 11 de julio de 1951, inscripto el 6 de agosto del mismo año bajo el número 1513, folio 427 del Libro 19 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; fecha 10 de Noviembre de 1953, inscripto el 9 de febrero de 1954 bajo el número 164, folio 99 del Libro 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; fecha 30 de abril de 1957, inscripto el 6 de Septiembre del mismo año, bajo el número 2790, folio 11, Libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada: Convienen: Prorrogar la duración de la Sociedad por Catorce (14) años, con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno, y manifiestan, conforme a ello, su voluntad de continuar la actividad societaria de Paddington Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones: Primero: La sociedad girará bajo el rubro social de "Paddington" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá por objeto dedicarse a los negocios en el ramo de Sastrería, Confecciones de ropa de toda clase, compra, venta fabricación, importación y/o exportación de todo artículo o prenda para vestimenta, sin excepción, sirviendo de base y asiento de las operaciones sociales el negocio que ya tienen establecido en esta Capital, calle Suipacha número cuatrocientos treinta y siete, donde la sociedad fija el domicilio, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del exterior, así como designar agentes y representantes. — La duración de la sociedad será de catorce años a contar desde el primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000 c.l.) dividido en cuotas de mil pesos cada una, totalmente integrado en mercaderías, instalaciones, muebles, máquinas y útiles, aportados por los socios en la siguiente proporción: Miguel Marco: Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 480.000) y Abraham

Jaime Stier Veinte mil pesos de igual moneda (m$n. 20.000). — Tercero: La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Miguel Marco, quien revestirá el carácter de socio gerente, con las más amplias facultades, sin limitación de ninguna índole — El socio señor Marco tendrá, por lo tanto, a su cargo, la dirección de los negocios y operaciones sociales, con todas las facultades y obligaciones inherentes a su condición de gerente, de acuerdo a la ley. — Cuarto: El ejercicio comercial se cerrará el treinta de setiembre de cada año, practicándose un balance e inventario general de ganancias y pérdidas. — Si hubiera utilidades ellas se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento (5 o|o) para constitución del fondo de reserva legal determinado por el artículo 20 de la ley 11.645, pudiendo establecer los socios, además, todas las reservas técnicas o de previsión que se estimen convenientes y sean admitidas por la Dirección General Impositiva. — El saldo restante se distribuirá entre los socios en la proporción del Ochenta y siete por ciento (87 o|o) para el señor Miguel Marco y el Trece por ciento 13 o|o) para el señor Abraham Jaime Stier. — En idéntica proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Quinto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del premuerto, quienes a esos efectos deberán unificar la representación. — Los herederos del socio premuerto se incorporarán a la sociedad, con las cuotas de capital que se les adjudique en la sucesión y siempre que manifiesten expresamente su voluntad de incorporarse, dentro del término de un año a contar desde la fecha del fallecimiento. — Sexto: Si fallecido un socio, su cónyuge o herederos mayores no hubieran hecho uso de la opción que les acuerda la cláusula anterior, tendrán derecho a exigir el reintegro del capital con más todas las utilidades acreditadas hasta el momento en que tal reintegro tenga lugar, pero los socios sobrevivientes tendrán en este caso un año de plazo para hacer efectivo dicho pago, satisfaciendo sobre las sumas que resulten, el interés bancario de plaza en ese momento. — Séptimo: El socio gerente podrá asignarse, de común acuerdo con el otro socio, un sueldo para subvenir sus gastos personales. — Cualquier otro retiro será computado a cuenta de ganancias. — Para que cualquiera de los socios pueda efectuar retiros a cuenta de ganancias, será necesario que las mismas se hallen acreditadas, caso contrario no podrán hacerlo. — Octavo: Queda establecido que los socios sólo podrán retirar al vencimiento de cada ejercicio hasta el cincuenta por ciento (50 o|o) de las utilidades que hubieran acreditado, y el otro cincuenta por ciento se capitalizará, aumentando el capital social, o bien ingresando a las cuentas particulares de los socios. — Noveno: Tanto los balances, como cualquier otra determinación que afecte a la marcha o destino de la sociedad serán aprobados de común acuerdo por ambos socios. — Décimo: Queda pactado que ambos socios podrán decidir en cualquier tiempo la venta en block del fondo de comercio que constituye el objeto de la sociedad, y, si ello no fuera posible, la venta de sus elementos integrantes individualmente. — Pero queda entendido que, en todo caso, el valor o precio de venta será establecido por ambos socios —conjuntamente y de común acuerdo y, si los mismos no lograran aunar opinión, el mismo será fijado por un tercero designado por los socios, el que tendrá facultades arbitrales. — Fijado el precio de venta cualquiera de los socios gozará del derecho de preferencia para adquirir el fondo de comercio, desinteresando al otro socio, reintegrando sus aportes, utilidades acreditadas hasta la fecha y, en su caso, si hubiera diferencia entre la inversión de capital y el precio establecido, la parte correspondiente a cada socio en esa diferencia, en la misma proporcin establecida para la distribución de utilidades. — Décimo primero: La locación del inmueble sito en la calle Suipacha cuatrocientos treinta y siete pertenece exclusivamente a la sociedad. — Décimo segundo: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en alguno de los ejercicios hubiere pérdidas que excedieran el veinte por ciento (20%) del capital social aportado o integrado; b) A la expiración del plazo convenido, siempre que los socios, de común acuerdo, no convengan en prorrogarlo. — La liquidación será practicada por el socio gerente, en cuyo caso y al efecto de la misma, se efectuará un balance e inventario destinado a la realización del activo y pasivo social. El producto de la liquidación será distribuído entre los socios por partes proporcionales a sus capitales hasta completar el mismo. Si efectuado esto hubiere ganancias , las mismas se repartirán en la proporción establecida para el reparto de utilidades, cláusula cuarta. — Décimo Tercero: Ninguno de los socios podrá ceder ni transferir a ninguna persona ajena a la sociedad sus cuotas, sin el consentimiento expreso del otro socio. — Décimo cuarto: En caso de aumento de capital. los socios tendrán preferencia para suscribirlo e integrarlo en la forma que convengan. — Si no se pusieran de acuerdo, la preferencia será en proporción a los capitales integrados. — Décimo Quinto: Todas las cuestiones que se susciten durante la vigencia de la sociedad con respecto a la inteligencia o interpretación de cualquiera de sus cláusulas o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, serán dirimidos única y exclusivamente por arbitradores, designado uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar designarán a un tercero para el caso de disentimiento o desacuerdo. El laudo que pronuncie este tribunal arbitral será obligatorio para las partes, quienes se obligan a su cumplimiento, renunciando desde ya y en forma expresa a la vía judicial. — Décimo Sexto: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente las prescripciones del Código de Comercio que conformen con la naturaleza jurídica de la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la sociedad "Paddington", sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando las partes dos ejemplares de igual tenor a un solo efecto en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a Dos de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Miguel Marco. — Abraham Jaime Stier. — Es copia fiel, doy fe. — "Sobre raspado: ciento — ganancias — primero — cláusulas — Vale. — Sobre línea: su — Vale— S|línea: Nissen Vale.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 10.640 e.17|12 Ng 64.453 v.17|12|64.

RAYSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre, de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores don Jorge Salevsky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña número mil novecientos sesenta y ocho, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; y doña Haydée Elsa Rayces, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Roque Sáenz Peña número mil novecientos sesenta y ocho, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; ambos hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes condiciones Primero: Con efecto retroactivo al primero de noviembre de 1964, por las operaciones realizadas queda constituída entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad que girará bajo la denominación de "RAYSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rodríguez Peña Nº 1985, de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra-venta de cereales, subproductos y|u oleaginosos; la sociedad podrá asimismo comprar y vender hacienda, automotores, maquinarias, bienes muebles, inmuebles rurales y urbanos y cualquier otro tipo de mercaderías como materias primas, productos semielaborados y|o elaborados, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. Podrá asimismo concertar cualquier tipo de operaciones en el Mercado de Cereales a término en todo el país y actuar como Representante de empresas en el país y en el exterior y realizar todo tipo de operaciones de importación y|o exportación. A los efectos del cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá por cuenta propia y|o ajena otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquiera que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza con garantías reales o personales, de cualquier clase de Banco, así como también de particulares, compañías, sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que se estipulen a cuyo efecto podrán suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de las deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro o fuera del país, y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos concedan pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. Aceptar o conferir poderes especiales o generales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocio. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacione con los objetos sociales. — Tercero: La duración de este contrato será de cinco años a partir del 1º de noviembre de 1964. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de $ 100 cada una, suscriptas en forma proporcional por los dos socios o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno, las que se integran así, resulta del Balance de iniciación que firmado por las partes y certificado por Contador Público Nacional, forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida con el carácter de gerentes por los dos socios, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente. — La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Sexto. El ejercicio económico financiero será cerrado el 31 de octubre de cada año y se practicará el Balance General, inventario de existencias, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas y demás estados representativos de la evolución de la Sociedad. No formulándose objeción al Balance en el término de 15 días a partir del cierre del ejercicio se considerará aprobado. — Séptimo: Para el caso de liquidación anticipada de la Sociedad por retiro de uno cualquiera de los socios deberá el que desee separarse comunicarlo al otro socio por medio de telegrama colacionado con una anticipación de noventa días. El socio que continúe con el giro social, deberá abonar al saliente el capital realizado, previo balance, en doce cuotas mensuales y consecutivas, con más el interés bancario, corriente en plaza, a partir de los noventa días en que la sociedad haya realizado su balance con los valores actualizados. — Octava: Si durante la vigencia de la sociedad ocurriera el deceso, la interdicción o la incapacidad de alguno de los socios, ello no implicará la disolución o liquidación anticipada de la misma, la que continuará con los socios sobrevivientes o capaces con más la inclusión de los herederos o derechohabientes unificados en su representación, hasta la expiración total del presente contrato investidos con todos los derechos y obligaciones inherentes al socio fallecido o incapacitado. Si los herederos del socio fallecido o incapacitado no optaran por su incorporación, quedan igualmente con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas al otro socio en las condiciones establecidas en el artículo anterior. Bajo las cláusulas que preceden las contratantes dejan constituída la Sociedad "Raysa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", las que se obliga a respetar y cumplir con arreglo a derecho. Hay una firma: Jorge Salevsky. Hay otra firma: Haydée Elsa Rayces de Salevsky. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Jorge Salevsky y Haydée Elsa Rayces de Salevsky, doy fe. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Sobrerraspado: Roque - de - Central - Administración, vale. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200 c. 17|12 Nº 64.497 v. 17|12|64

SAENZ & MARCO

EMPRESA CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 2 de noviembre de 1964, pasada ante el Escribano Romualdo Sáenz, los señores Domingo de Silos Sáenz: Estela Antonia Gara de Marco; Nilda Estela Marco; y Florentino Martín Marco, únicos componentes de la sociedad SAENZ & MARCO EMPRESA CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron de común acuerdo modificar las cláusulas 4a., 5a. y 12 del contrato social y con efecto retroactivo al 30 de abril de 1964, quedando redactadas así: Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ocho mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: Por don Domingo de Silos Sáenz; cuatro mil cuotas de un un mil pesos moneda nacional cada una o sea, la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional por don Florentino Martín Marco: Tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Tres millones de pesos moneda nacional; por doña Estela Antonia Gana de Marco Seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional y por doña Nilda Estela Marco: Cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Este capital se halla totalmente suscripto e integrado y se encuentra representado por el Activo y Pasivo de la Sociedad y por las utilidades no retiradas, todo de acuerdo al último balance practicado con fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y que suscripto por las partes y por Contador Público Nacional, se considera parte integrante del presente. — Cláusula Quinta: Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios podrán, si así lo resuelven los que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento de las cuotas suscriptas e integradas del capital social, aumentar el mismo hasta la suma de Doce millones de pesos moneda nacional, ya sea suscribiendo entre los socios actuales las cuotas respectivas o admitiendo nuevos socios que las suscriban, o de las dos maneras simultáneas o indistintamente. — En estos casos y por la misma proporción de cuotas, se fijarán las cuotas que puedan suscribir e integrar los socios actuales y|o los que ingresen en el futuro. — La resolución que decida la integración parcial o total del aumento será inscripta en el Registro Público de Comercio y publicada, en cuya oportunidad, se abonará el impuesto fiscal. — Cláusula Duodécima: De las utilidades liquidas y realizadas que resultaren una vez deducidas las cantidades que se juzguen convenientes para la amortización de los valores del activo y|o para reservas por probables quebrantos de operaciones o inversiones aun no realizadas se aplicará: a) Un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance a ser el diez por ciento del capital suscripto de la Sociedad; b) La cantidad que se estime equitativa para gratificación del personal: c) La cantidad que se crea prudente para formar el fondo de previsión: d) El resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Al socio señor Domingo de Silos Sáenz, el treinta y ocho por ciento; al socio señor Florentino Martín Marco el cincuenta por ciento; a la socia señora Estela Antonia Gara de Marco el siete por ciento y a la socia señorita Nilda Estela Marco el cinco por ciento restante'.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.960 e.17|12 Nº 64.506 v.17|12|64

BEROIZ HERMANOS Y SAN MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Oscar M. F. González, con fecha once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, el señor Félix Beroiz, vende, cede y transfiere a favor de los señores Esteban Beroiz y José Ignacio San Martín, quienes adquieren en partes iguales, las ciento treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, que tiene y le pertenece en la sociedad "BEROIZ HERMANOS Y SAN MARTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por el precio de setecientos mil pesos moneda nacional. Esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al día veinte de agosto de 1963. Con motivo de esta cesión quedan como únicos componentes de la sociedad los señores Esteban Beroiz y José Ignacio San Martín, quienes manifiestan que queda en vigor, entre ambos, el contrato social, cuyas cláusulas quedan en definitiva redactadas así: Primera. — La sociedad se denominará "Beroiz Hermanos y San Martín, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Molière número setecientos treinta y seis, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de un taller metalúrgico y, en general, la industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de mercaderías y repuestos, y también formar parte de otras sociedades, inclusive anónimas, y de responsabilidad limitada. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde el primero de abril de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y transcurridos los tres primeros años de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, si así lo deseare, comunicando al otro socio dicha resolución con seis meses de anticipación, y por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos noventa mil pesos moneda nacional dividido en trescientas noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en partes iguales, o sean ciento noventa y cinco cuotas cada uno, que representan la suma de ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional para cada uno. Dicho capital está totalmente integrado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios, quienes revisten el carácter de gerentes, y tendrán indistinta y separadamente el uso de la firma social para el desenvolvimiento normal y habitual de los negocios únicamente, inclusive para operaciones en Bancos oficiales y/o particulares, pudiendo abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, extraer los mismos, librar cheques, letras de cambio, pagarés y giros, como así mismo endosarlos, cobrarlos y negociarlos, dar o tomar dinero en préstamo, y realizar toda clase de operaciones de crédito, endosos de cheques de terceros, y sus retiros de los Bancos por haber sido rechazados, pudiendo conferir poderes especiales y generales, y ejecutar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la sociedad, no pudiendo comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas a terceros. — Sexta: Los socios dedicarán todo su tiempo a los negocios sociales. — Séptima: El presente contrato es continuación del celebrado con fecha veinte y cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número veinte mil diez y siete, folio cuatrocientos ochenta y nueve del libro veinte y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones y prórrogas anteriores. — Octava: Al día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance general y las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, previa deducción del cinco por ciento para la reserva de ley, y hasta alcanzar en el diez por ciento del capital, se repartirán por partes iguales, soportándose las pérdidas en igual forma; las utilidades no retiradas no percibirán intereses. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará el giro de sus negocios incorporando a los herederos del fallecido, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación. Si los herederos decidieran no ingresar en la sociedad, deberá pagarse a los mismos su capital más las utilidades acumuladas en cuatro cuotas trimestrales, iguales, con un interés del doce por ciento anual, y a partir de la fecha del fallecimiento, a cuyo fin se practicará un balance general a esa fecha. El socio que optase retirarse de la sociedad, de acuerdo a la cláusula tercera, se regirá por las mismas estipulaciones establecidas precedentemente para los herederos. — Décima: A los efectos del cálculo para el pago de la cuota capital o socios que se retiren, o a los herederos del socio fallecido, no será considerado valor alguno de llave, patentes, marcas o clientela. — Undécimo: En el caso de liquidación de la sociedad, serán liquidadores el o los socios gerentes, con iguales derechos y obligaciones a los fijados en este contrato, con la única limitación de que no podrá hacerse ninguna distribución entre los socios mientras no esté liquidado el pasivo social. — Duodécima: Toda duda o divergencia o cuestión imprevista, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, los que nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: Las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. — Sobrerraspado: cláusulas — tomar. Vale.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e.17|12-Nº 64.510-v.17|12|64

AGENTES ASESORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.096. — Primer Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público, comparecieron: doña María Luisa O'Grady, de estado soltera, estadounidense; don Juan Luis O'Grady, de estado soltero, argentino; doña Silvia Elena Moore de O'Grady, de estado viuda, de nacionalidad argentina; don Francisco Blake O'Grady, soltero, estadounidense; don Jesús José Pereira, de estado casado, argentino; y don Charles Fred White, casado, peruano, todos domiciliados en la calle San Martín número cuatrocientos treinta y nueve, mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que por la presente dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por lo dispuesto en los siguientes artículos: Primero: Queda constituida la sociedad que girará bajo la denominación de "AGENTES ASESORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de actuar en todo el territorio de la República Argentina como agentes auxiliares del comercio, en la calidad de asesores y agentes organizadores en toda clase de seguros y ejercer representaciones. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle San Martín cuatrocientos treinta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y asignarles o no un capital determinado. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde el primero de julio último, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato: los socios, de común acuerdo, podrán prorrogar su duración por un período suplementario de otros cinco años. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportados así: María Luisa O'Grady cincuenta cuotas, o sea cinco mil pesos moneda nacional; Juan Luis O'Grady cuarenta cuotas, o sea cuatro mil pesos moneda nacional; Silvia Elena Moore de O'Grady, cuarenta cuotas, o sea cuatro mil pesos moneda nacional; Francisco Blake O'Grady, diez cuotas, o sea mil pesos moneda nacional; Jesús José Pereira treinta cuotas, o sea tres mil pesos moneda nacional y Charles Fred White, treinta cuotas, o sea tres mil pesos moneda nacional. En este acto los socios integran el cincuenta por ciento de sus aportes en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo en la oportunidad que resuelva la Asamblea de Socios. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad quedan a cargo de doña María Luisa O'Grady, don Francisco Blake O'Grady, don Juan Luis O'Grady, don Jesús José Pereira y don Charles Fred White, a quienes se designa Gerentes. Los Gerentes tendrán, indistintamente, el uso de la firma social para colocar seguros: cobrar y percibir toda suma de dinero o primas, intereses; efectuar liquidaciones, saldar reclamaciones o pérdidas por pólizas emitidas; representar a la Sociedad ante los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares y sus Agencias, suscribiendo cheques, vales, pagarés, giros, órdenes de pago, letras de cambio, solicitudes, conformes y todo otro documento comercial o de índole bancaria, para solicitar y percibir préstamos o anticipos de dinero o valores negociables o descuentos; para representar a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente, ya sea directamente o por intermedio de las personas que designe, a quienes conferirá poder; aceptar letras, fianzas y cauciones, formular protestos y protestas, efectuar endosos y otorgar, aceptar y firmar todos los documentos privados o instrumentos públicos que sean necesarios; representar a la Sociedad ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, Ministerios, Municipalidades y demás reparticiones públicas; conferir poderes generales y especiales o revocarlos y practicar todos los demás actos inherentes al objeto social sin más limitación que la de no emplear la firma en asuntos o gestiones ajenas o como fianzas o garantías de terceros, quedándoles prohibido comprometer la firma particular de cada uno, en garantía de terceros. — En caso de que la Sociedad deba conferir poderes generales de administración; será necesario la firma de dos Gerentes, de los cuales una será, necesariamente la del señor Francisco Blake O'Grady o señorita María Luisa O'Grady. — Sexto: El año financiero comenzará el primero de julio y terminará el treinta de junio siguiente. Las cuentas y balances de la Sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio y los beneficios, previa deducción de la reserva legal y después de separar las demás sumas destinadas a otros fondos de reserva, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Igual criterio regirá para soportar las pérdidas. Terminado el Balance General se remitirá una copia a cada uno de los socios, quienes deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los treinta días y vencido este plazo sin que se haya hecho observación, quedará de hecho aprobado. — Séptimo: Las cuestiones sociales, cualquiera sea su índole, se resolverán por mayoría de capital y mayoría de votos. Todas las decisiones de los socios se asentarán en un Libro de Actas que se llevará debidamente rubricado en el Registro Público de Comercio. — Octavo: La muerte o interdicción legal de alguno de los socios no producirá la disolución de la Sociedad, la que podrá continuar con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. Si fueren más de uno los herederos, deberán éstos unificar su representación. Tendrán los mismos derechos y atribuciones del socio fallecido o incapacitado, salvo el ejercicio de la gerencia. Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado optaren por retirarse de la Sociedad, se confeccionará un balance e inventario a la fecha del fallecimiento o interdicción y la parte que le corresponda, conforme a ese balance, les será entregada en cuatro cuotas semestrales iguales, con más el interés del doce por ciento anual, liquidado con el pago de cada cuota. En el balance mencionado no se tendrá en cuenta ni se valorizará la cartera de clientes de la Sociedad. — Noveno: En caso de liquidación, ya sea por expiración del término u otra causa, actuarán como liquidadores los Gerentes, en forma indistinta y procederán a levantar un inventario y balance general, en el cual no se valorizará ni se tendrá en cuenta la cartera de clientes de la Sociedad. Enseguida abonarán las deudas sociales, para luego devolver el capital social a cada uno de los socios y el remanente será distribuido entre éstos, en la proporción establecida en el Artículo Séptimo. — Décimo: Cualquier duda o divergencia de los socios con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato o a su liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte; los que en caso de discordia, nombrarán un tercero, quien resolverá en definitiva; los árbitros designados por las partes como el tercero, deberán ser Gerentes, representantes de Compañías de Seguros o agentes de Seguros y fallarán sin forma alguna de juicio, siendo su fallo inapelable. — Undécimo: En todo lo no previsto en este contrato regirá la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio, dejando así constituída la Sociedad y obligándose conforme a derecho. Leída que les fue, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Mary L. O'Grady. — J. L. O'Grady. — Silvia Moore de O'Grady. — F. B. O'Grady. — Jesús Pereira. — C. F. White. — Está mi sello. — Ante mí: Ernesto M. Miguens. — Concuerda con la escritura número Mil Ochocientos Uno, que pasó ante mí al folio cuatro mil noventa y seis del Registro ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Agentes Asesores, Sociedad de Responsabilidad Limitada", autorizo este testimonio en Buenos Aires a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro en los sellos de actuación números: cero cero cuatro millones veintinueve mil ochocientos treinta y seis al presente, todos de la Serie A. — Fdo.: Esc. Ernesto M. Miguens. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.360. e.17|12. Nº 64.521 v.17|12|64

PAOLONE Y SALA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Noviembre de 1964, entre los señores Angel Antonio Paolone, Italiano, y Sergio Sala, Argentino, domiciliados respectivamente en Mercedes 5?, Villa Ballester y Avda. B. Ader 2166, Munro, ambos de Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y casados, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1) Girará bajo la razón social de "PAOLONE Y SALA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento comercial administrativo en Corrientes 1485, 6º piso "R", Capital Federal, y en Caseros 103, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, la fábrica y atención comercial, pudiendo cambiarlo cuando fuera necesario y establecer sucursales, agencias y|o cualquier clase de representaciones en cualquier punto de la República y|o del Extranjero. — 2) La duración de la Sociedad será de cinco años a partir del día 1º de Enero de 1964, pero si alguno de los socios deseare retirarse deberá preavisar al otro en forma fehaciente con una anticipación de ciento veinte días. — 3) La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la industrialización y comercialización de artículos metalúrgicos en general, pudiendo emprender cualquier otra actividad lícita que se resolviera en el futuro de común acuerdo entre los socios. — 4) El Capital Social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios por partes iguales, conforme a un balance general que se firma por separado. — 5) La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios en calidad de Gerentes, en forma indistinta y sin limitación alguna, bastando para obligar a la misma la firma de cualquiera de ellos a continuación de la fórmula "Paolone y Sala S. R. L." — El mandato para administrar que tienen los nombrados y que podrán tener los gerentes o apoderados que se resolvieran nombrar en el futuro, se otorga con las más amplias facultades pudiendo contraer obligaciones y adquirir derechos para la Sociedad y además celebrar todas clases de contratos y comprar, vender, permutar, hipotecar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos y acciones y firmar los instrumentos y escrituras Públicas y privadas que fueran necesarias, así como dar poderes generales y especiales y comparecer en juicios por sí o por apoderados ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, y ante los poderes públicos, reparticiones oficinas, registro de Proveedores del Estado, etc., ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales, creadas o a crearse, incluso ante los Tribunales de Falta de la Municipalidad, Aduanas y Correos. — Podrán también constituir depósitos en dinero o valores, abrir cuentas corrientes, o cualquier clase de cuentas en cualquier Banco de la República o del Extranjero, ya sean Oficiales, Mixtos o Privados y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia del contrato o su liquidación, pudiendo librar cheques, girar en descubierto, aceptar, endosar, descontar vales, billetes, pagarés o cualquier clase de documentos y dar y|o tomar dinero prestado con o sin interés de Bancos o de cualquier persona o Institución. Podrán también cobrar, percibir y dar recibos, así como registrar marcas y patentes de invención, constituir otras sociedades con personas y|o sociedades ya existentes o a formarse, de cualquier tipo que sean, entrando como socia y disolverlas y|o fusionarse y|o hacer cualquier combinación y|o comunidad de intereses o de explotación, incluso suscribir el Capital Social, adquiriendo Activos y Pasivos. — La firma Social no podrá ser comprometida en operaciones extrañas al giro de la Sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Se hace constar que la presente enumeración es solamente enunciativa y no limitativa. — 6) Los ejercicios Sociales terminarán los días

31 de Diciembre de cada año, compilándose el correspondiente inventario y balance, destinándose el 5% de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el 10% del Capital y acreditándose el resto en las cuentas particulares de los Socios por partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en las mismas condiciones. — 7) Los socios podrán tener o ser parte de otros comercios o sociedades siempre que no perjudique la marcha de esta Sociedad y no se comprometan con un trabajo personal. — 8) La Sociedad podrá disolverse por acuerdo unánime entre los socios o por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Comercio. En caso de que un socio deseare retirarse, éste no podrá transferir sus cuotas a terceros sin la expresa conformidad del socio restante, quien tendrá opción para adquirir las mismas en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. Recibida la notificación del socio que desee retirarse, podrá el otro optar entre liquidar la sociedad, o bien satisfacer al socio que pide su retiro lo que le corresponda por Capital, reserva, llave, marca, etc., y utilidades con más o menos el saldo de la cuenta particular, de acuerdo a un balance general que se practicará al efecto dentro de los 90 días de producida la notificación. — Las condiciones para este pago serán en ocho cuotas trimestrales e iguales con un interés de 15 por ciento anual. En caso de liquidación de la Sociedad, ésta se efectuará en la forma prevista en el Código de Comercio. — 9) En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los derechos habientes o herederos del mismo, podrán resolver su ingreso de la Sociedad en las condiciones de su predecesor. Excepción hecha del uso de la firma Social, a tales fines deberán unificar la representación. Si optaren por su retiro de la sociedad, se procederá todo conforme a lo establecido en la cláusula anterior. — 10) Para el caso de divergencia o diferencia en la interpretación de este contrato, en su disolución o liquidación, se designarán árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, debiendo éstos antes de empezar a actuar, nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha susodichos. — Sergio Sala. — Angel A. Paolone. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los señores Sergio Sala (L. E. 5.593.125) y Angel Antonio Paolone (C. I. de la Pol. Fed. 1.253.432), son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Conste. — Avellaneda, 19 de noviembre de 1964. — S. Malleville. — Hay un sello que dice "Sofía A. Malleville, Escribana".

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.320.— e.17|12 Nº 64.524 v.17|12|64

J. LLORENTE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en "J. LLORENTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por Escritura Pública del 20 de octubre de 1964 y Asamblea celebrada el día 1º de julio de 1964, se ha resuelto modificar el Artículo Quinto y el Inciso c) del Artículo Décimo Tercero del contrato social que en definitiva tendrán la siguiente redacción. — Artículo 5º: El Capital Social está constituido por la suma de setenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta mil cuotas de mil pesos m|nal. cada una, que ha sido aportado por los socios en las siguientes proporciones: Trescientas cincuenta cuotas por el socio señor Julio S. Llorente, veinte y cuatro mil ciento cincuenta cuotas por el socio Julio Llorente Financiera, Agropecuaria, Comercial e Industrial Sociedad Anónima, Veintisiete mil setecientas veinte cuotas por el socio Pedro H. Llorente Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera o Inmobiliaria, Nueve mil trescientas ochenta cuotas por el socio señor Carlos Galo Llorente, ciento cuarenta cuotas por el socio señor Pedro Galo Llorente, ciento cuarenta cuotas por el socio señor Galo José Llorente, Dos mil treinta cuotas por la socia señora Celia Llorente de Majó, Dos mil treinta cuotas por la socia señora Elena Llorente de Llorente, Dos mil treinta cuotas por la socia señora Ida Llorente de Llorente y dos mil treinta cuotas por la socia señora Marta Llorente de Etchebarne, quedando de esta manera íntegramente suscripto e integrado el capital social de setenta millones de pesos moneda nacional. — Artículo 13, Inciso c): Se abonará enseguida un interés del diez por ciento anual al capital que cada socio haya integrado en la sociedad en ese momento. Todo ello de acuerdo a la Escritura pública número 1671, de fecha 20 de octubre de 1964, pasada al folio 3762 del Registro 84 a mi cargo. — César V. O'Farrell.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.280.— e.17|12 Nº 64.525 v.17|12|64

DE LA SOTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro de esta Capital Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día que por contrato privado del 20 de noviembre 1964, Da. Ana María Tassano de Froio vendió, cedió y transfirió a don José Salvador Froio cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de la firma DE LA SOTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la que prestaron conformidad los demás socios integrantes y en consecuencia modifican el artículo tercero que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "El capital social asciende a trescientos cincuenta mil pesos, moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo trescientas cuarenta y cinco cuotas al socio José Salvador Froio, y cinco cuotas al socio Diego de la Sota". — S|R. "noviembre" Vale.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.17|12 Nº 64.536 v.17|12|64

OSVALDO WONNEBERGER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado del 20 de noviembre de 1964 se ha convenido prorrogar el término de duración de "OSVALDO WONNEBERGER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que vence el 31 de diciembre de 1964, por un plazo de un año, o sea hasta el 31 de diciembre de 1965. Como consecuencia se modifica la cláusula 3ª del contrato social, que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Tercero: Queda prorrogado por un año el término de duración de la sociedad, a partir del 1º de enero de 1965". Las demás cláusulas subsisten sin modificación. Fdo.: H. Schmutzler. — O. S. Wonneberger. - Ernesto Osvaldo Wonneberger.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.17|12 Nº 64.551 v.17|12|64

SZARAN Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 19 días del mes de noviembre de 1964, entre los señores Josef Lewin, Moises Szaran y Salomon Waisse, todos casados mayores de edad, polacos los primeros y de nacionalidad turca el último, domiciliados respectivamente en Juan de Garay 45 V. Lynch, Liniers 335, Capital y Alvarez Tomás 1326, Capital, resuelven de mutuo acuerdo formalizar el presente contrato de sociedad conforme a las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y a las siguientes cláusulas específicas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de SZARAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta capital, actualmente calle Virrey Liniers 335, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la elaboración, industrialización y venta de tejidos de lana, seda, algodón, rayon y sus mezclas y afines, pudiendo anexar cualquier otro ramo lícito por mutuo acuerdo entre las partes. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de dos años a contar desde el 1º de septiembre de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pudiendo cualquiera de los socios solicitar su retiro de la sociedad en cualquier momento, previa notificación fehaciente a los restantes con anticipación no menor de tres meses. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 1.000.000 (Un millón de pesos moneda nacional), dividido en diez mil cuotas de cien pesos m|n. cada una que los socios suscriben e integran totalmente en bienes muebles, utiles, instalaciones, mercaderías, créditos, etc., según inventario por separado en la siguiente proporción. Salomón Waisse 3.334 cuotas y los restantes 3.333 cuotas cada uno. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes quedan designados Gerentes, teniendo el uso de la firma social el Sr. Salomón Waisse conjuntamente con uno cualesquiera de los restantes. En tal carácter tendrán las más amplias facultades para comprar, vender, permutar, gravar, hipotecar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, firmar, endosar, avalar, girar, vales, cheques, pagarés y demás papeles de comercio solicitar créditos y operar con los bancos nacionales o extranjeros, oficiales o privados, creados o a crearse, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y realizar los demás actos y contratos necesarios para el desarrollo de la sociedad, en la forma más amplia posible, siendo esta enunciación solo ejemplificativa y no taxativa. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará el Inventario y Balance General y el resultado obtenido, previa deducción del 5% para el Fondo de Reserva Legal, será distribuido entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: Los señores socios se comprometen a dedicar plena actividad a los negocios sociales. — Octava: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato, incluso lo que concierne a la formación y aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, serán resueltos por unánime acuerdo de los socios, a cuyo efecto se llevará un libro de actas en el que se asentarán tales resoluciones y que servirá para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí y no para terceros, los cuales en ningún caso podrán solicitar la exhibición de las actas referidas. — Novena: Para el caso de retiro de algún socio, se establece que los restantes podrán optar, dentro de los 15 días por adquirir la parte del socio saliente conforme a un balance general que se practicará a tales efectos y a cuyo resultado se añadirá el importe de la llave que se convendrá de común acuerdo. — El importe resultante se abonará veinte por ciento al contado y el resto en pagarés a tres, cuatro, cinco y seis meses de plazo, por valores iguales, a los que se agregará un interés del 15 % anual. No llegándose a un acuerdo sobre cualquiera de las partes de esta cláusula la sociedad entrará en liquidación conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance general con intervención del representante legal de los herederos y no habiendo acuerdo para el ingreso de los mismos bajo representación única, se procederá conforme a lo establecido en el artículo anterior. — Décima Primera: Toda duda o divergencia que se suscite entre las partes, durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, ya sea con relación al retiro de un socio, forma de pago, fallecimiento de un socio y toda otra cuestión no contemplada en el presente, será dirimida por medio de amigables componedores, designados uno por parte en divergencia, los que antes de entrar a conocer la cuestión nombrarán un tercero para el caso de discordia siendo sus fallos inapelables. — Décima Segunda: Esta sociedad continuará las operaciones de la que con el mismo nombre fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1954 bajo el Nº 2.748, folio 63, libro 37 de contratos de soc. de resp. ltda., y que por expiración del plazo feneciera el día 31 de agosto de 1964. — En prueba de conformidad, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Josef Lewin. Moisés Szaran y Salomón Waisse. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden respectivamente a Josef Lewin, Moisés Szarán y Salomón Waisse. — Conste. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. Hay un sello: A. Levin, Escribano, Registro Nº 485. Paraná 791 1º A. T. E. 41-1392. Hay una firma: A. Levin, Escribano. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.600 — e.17|12-Nº 64.535-v.17|12|64

MAI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Enrique Carlos Mai, alemán, casado, y señora Marina De La Cruz Romero de Mai, española, casada, domiciliados ambos en Estados Unidos mil ochocientos cuarenta, primer piso, Departamento quinto, Capital Federal, como integrantes del grupo "A", y los señores Julio Martínez, argentino, casado, domiciliado en Ingeniero A. P. Bell trescientos veinte, Trelew, Chubut; Ricardo Torres Siguero, argentino, casado, domiciliado en Perú esquina Moreno, Trelew, Chubut; Rodolfo Malianni, argentino, casado, domiciliado en Veinticinco de Mayo mil cuatrocientos veintiocho de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, y Orfelio Martínez, argentino, casado, domiciliado en O'Higgins mil cuatrocientos once, Departamento dos, Lanús, Provincia de Buenos Aires, como integrantes del grupo "B", todos mayores de edad, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "MAI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Ecuador doscientos setenta y cinco, piso cuarto, departamento "C", pudiendo establecer sucursales y|o agencias dentro y fuera del país con o sin capital determinado. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de juguetes, incluyendo todas sus etapas, el fresado de piezas, matricería y afines, derivados, similares y anexos, importación y exportación, consignaciones y comisiones. — Tercera: La Sociedad se constituye por el período de seis años contados a partir de la fecha. — Cuarta: El Capital se fija en la suma de tres millones de pesos (pesos, tres millones) moneda nacional formado por tres mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Enrique Carlos Mai, setecientas cincuenta cuotas o sea un total de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional: Marina de la Cruz Romero de Mai, setecientas cincuenta cuotas o sea un total de setecientos cincuenta mil pesos; Julio Martínez, cuatrocientas cincuenta cuotas o sea un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Ricardo Torres Siguero, cuatrocientas cincuenta cuotas o sea un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Rodolfo Malianni, cuatrocientas cincuenta cuotas o sea un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Orfelio Martínez, ciento cincuenta cuotas o sea un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Estos aportes han sido integrados en muebles y útiles, maquinarias, matrices, mercadería elaborada y en curso de elaboración, etcétera, según balance general e inventario al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, que firmado de conformidad por todos los socios corre agregado y se considera parte del presente contrato. — Quinta: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en el carácter de gerentes tendrán las facultades inherentes al cargo, pero en los actos de disposición y los que comprometan la firma social, en las relaciones con terceros, será necesaria la firma de un socio de cada uno de los grupos establecidos precedentemente. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. — Todas las resoluciones serán válidas con el voto de los socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital. — Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Séptima: Anualmente, el treinta de setiembre se practicará un inventario y Balance General sin perjuicio de los mensuales parciales de comprobación que se podrán efectuar en cualquier época. — El Balance e inventario general quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días de recibidos por los socios éstos no lo impugnaran. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento (cinco por ciento) a la formación del fondo de reserva legal. — Novena: Las ganancias y|o las pérdidas se distribuirán proporcionalmente entre los socios de acuerdo a sus aportes. — Décima: Los socios no podrán ceder sus cuotas, sin autorización de los demás socios. — Undécima: Con noventa días de anticipación podrá un socio solicitar su retiro de la Sociedad, procediéndose a la liquidación de sus acciones (compra de sus cuotas de capital y utilidades) por los demás en proporción a sus respectivos aportes, que se abonará conforme a lo establecido en la cláusula duodécima. — Duodécima: La Sociedad no se disolverá por muerte, impedimento o incapacidad de uno de los socios. — Dentro de los treinta días de producido uno de estos supuestos, los sucesores o representantes del socio fallecido, impedido o incapacitado, unificando representación, deberá decidir continuar en la Sociedad o solicitar su retiro, haciendo cesión de su parte de capital y utilidades a los demás en proporción a sus respectivos

aportes. — A ese efecto se practicará un inventario y balance de los negocios sociales dentro de los sesenta días de conocida su decisión, debiendo abonarse al cedente su parte en cuatro cuotas iguales, una a los seis meses de aprobado el balance y las restantes a los doce, diez y ocho y veinticuatro meses con intereses sobre los saldos al tipo bancario. — Décima Tercera: Para cualquier cuestión que surgiere con motivo del presente contrato, los firmantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De común acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra". — Enrique Caros Mai, Mariana De La Cruz Romero de Mai, Julio Martínez, Ricardo Torres Siguero, Rodolfo Malianni y Orfelio Martínez.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400.— e.17|12-Nº 64.570 v.17|12|64

LOS GLOBITOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Tito Italo Morando, argentino, mayor de edad, L. E. Nº 274.270; Nélida Ana Costa, argentina, mayor de edad, L. C. Nº 36.453; Jorge Alberto Morando, argentino, dieciocho años de edad, emancipado para ejercer el comercio por escritura del 14 octubre 1964, otorgada ante el escribano Lorenzo A. Bacigalupo al Nº 467, Fº 1530, L. E. Nº 4.543.837, todos domiciliados en Paraná 1263, Cap. Federal, formalizan el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: 1º) Queda constituida la sociedad denominada "LOS GLOBITOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle 1605, piso 4º. — 2º) La sociedad se constituye por el término de 99 años, pudiendo prorrogarse de común acuerdo. — 3º) Tendrá por objeto dedicarse a toda explotación agrícola y|o ganadera, importación, exportación, mandatos, comisiones, representaciones, actividades industriales y comerciales en general, compra, venta, locación y administración de bienes muebles, inmuebles, valores, semovientes, derechos y acciones, o a cualquier otra actividad lícita, no siendo esta enumeración limitativa. — 4º) El capital social se fija en la suma de setecientos treinta mil pesos m|n., dividido en cuotas de diez mil pesos cada una, las que son suscriptas e integradas en la siguiente forma: 35 cuotas ($ 350.000) por Tito I. Morando y 35 cuotas ($ 350.000) por Nélida Ana Costa, con el aporte de la Unidad Nº 8, cuarto piso, del edificio calle Lavalle Nº 1601 al 05 esquina Montevideo, de la Capital Federal, escriturada a favor de Los Globitos S. R. L., y 3 cuotas ($ 30.000) en dinero efectivo por Jorge Alberto Morando. — 5º) La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios, con las más amplias facultades, teniendo los tres, individual e indistintamente, el uso de la firma social. Podrán realizar toda clase de operaciones permitidas por la ley, por sí o en representación de terceros y con toda persona o ente público o privado, de existencia visible o jurídica, Bancos nacionales o privados, oficinas públicas nacionales, provinciales, municipales, entes autárquicos, Teléfonos del Estado, Correos y Telecomunicaciones o cualquier otra, sin limitación alguna, ejerciendo todos los derechos y acciones o contrayendo las obligaciones que sean necesarias. — 6º) El 31 de diciembre de cada año, al cierre del ejercicio, se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades se distribuirán: un cinco por ciento a la constitución del fondo de reserva legal y el remanente en la forma y proporción que resuelvan los socios de común acuerdo. Las pérdidas se imputarán en proporción al capital suscripto. Los balances no observavados ni objetados dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio quedarán automáticamente aprobados. — 7º) Las resoluciones se tomarán en reuniones de socios a iniciativa de cualquiera de ellos por mayoría de capital con derecho a un voto por cada cuota, dejando la debida constancia de las mismas. Los socios pueden hacerse representar en las reuniones por apoderado especial o carta-poder. — 8º) Ningún socio podrá ceder, vender o transferir, total o parcialmente sus cuotas a terceros sin la expresa conformidad por escrito de socios que representen la tres cuartas partes del capital social, quienes tendrán derecho de preferencia para adquirirlas proporcionalmente al capital que poseyeran y de acuerdo al valor que resulte del balance especial que se efectúe a tal efecto, no pudiendo en ningún caso para la determinación de dicho valor, fijarse valor de llave. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo de los otros por la mayoría de las tres cuartas partes, abonar al heredero o representante legal del socio fallecido o incapaz, contra cesión de sus cuotas de capital, el importe que resulte en la forma establecida precedentemente. 9º) Los socios podrán recibir una retribución mensual por su trabajo personal en forma independiente y no imputable a las utilidades que le correspondan como socios. 10º) Para los trámites de inscripción de la presente sociedad se faculta expresamente, con las más amplias facultades al Dr. Tito I. Morando y|o a la persona que éste designe. En prueba de conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento los contratantes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — E|L: todos domiciliados en Paraná 1263, Cap. Federal: Vale. — Tito I. Morando. — Nélida A. Costa. — J. A. Morando. — E|L: todos domiciliados en Paraná 1263, Cap. Federal: Vale.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.280 — e.17|12-Nº 64.585 v.17|12|64

HORIZONTE CLUB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisson, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que, por documento del 30 de junio de 1963, HORIZONTE CLUB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital de $ 6.000.000 m|n. a la suma de $ 8.000.000 m|n.; ingresan a la sociedad con un aporte de $ 300.000 cada uno de los señores Horacio Esteban Areal y Agustín Naso. — En consecuencia el capital de $ 8.000.000.— dividido en 16.000 cuotas de $ 500 c|una totalmente invertido en el giro comercial; pertenece a los socios en la siguiente proporción: Mario A. Stábile. 800 cuotas; Bruno Lococo, 1575 cuotas: María de las Mercedes M. Redondo de Abarrategui. 800 cuotas; Isaías Abarrategui, 800 cuotas; Francisco A. Redondo, 800 cuotas; José Messina. 1.600 cuotas: Ramón Velázquez, 800 cuotas: Antonio Velázquez, 800 cuotas: Héctor L. Franco. 1.600 cuotas; P. Zylberberg, 2.560 cuotas; Horacio Esteban Areal. 600 cuotas; Agustín Naso, 600 cuotas: Oscar Miguel Traba, 600 cuotas y Alejo Angel Domingo Cotti, 1.425 cuotas. — Que por acto separado celebrado el 30 de octubre del mismo año 1963, se celebran las siguientes cesiones de cuotas todas a su valor nominal y entre socios, a saber: José Messina, a favor de Pinkus Zylberberg, mil cuotas; a Bruno Lococo, 180 cuotas; Mario Antonio Stabile, a Bruno Lococo, 245 cuotas; a Agustín Naso, 200 cuotas; a Horacio Esteban Areal, 60 cuotas; Oscar Miguel Traba a Pinkus Zylberberg, 200 cuotas; a Horacio Esteban Areal, 140 cuotas, y cuyos respectivos importes dicen los cedentes haber recibido de conformidad. — Y que, en consecuencia, el citado capital se distribuye ahora en la siguiente forma: Mario Antonio Stabile, 295 cuotas, valor pesos 147,500; Bruno Lococo, 2.400 cuotas, valor pesos 1.200.000; María de las Mercedes M. Redondo de Abarrategui, 800 cuotas, valor pesos 400.000; Isaías Abarrategui, 800 cuotas, valor $ 400.000; Francisco A. Redondo, 800 cuotas, valor pesos 400.000; José Messina, 420 cuotas, valor pesos 210.000; Pinkus Zylberberg, 4.000 cuotas, valor pesos 2.000.000; Oscar Miguel Traba, 260 cuotas, valor pesos 130.000; Ramón Velázquez, 800 cuotas, valor $ 400.000; Antonio Velázquez 800 cuotas, valor $ 400.000; Héctor Luis Franco, 1.600 cuotas, valor pesos 800.000; Horacio Esteban Areal, 800 cuotas, valor pesos 400.000 y Agustín Naso, 800 cuotas, valor pesos 400.000; Alejo Angel Domingo Cotti, 1.425 cuotas, valor pesos 712.500 moneda nacional.

Buenos Aires, 3 de diciembre 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.17|12 Nº 64.594 v.17|12|64

HASCHEL Y JACOBSON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que HASCHEL Y JACOBSON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijó como vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 31 de diciembre de 1964, debiendo a su término realizar un nuevo contrato si es voluntad proseguir las relaciones. — Lo demás queda firme, todo según documento del 27 de noviembre de 1964.

Buenos Aires, 3 de diciembre 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 680.— e.17|12 Nº 64.602 v.17|12|64

CONSTRUCTORA GURMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de 1964, entre los señores Natalio Gurman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Vera 630, 6º p, depart. 14; y Salomón Gurman, argentino, casado, domiciliado en Salvador María del Carril 4363, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y los domicilios de la Cap. Federal, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CONSTRUCTORA GURMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio social en la calle Vera 630, 6to. p., depart. 14, Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, representaciones en otros lugares del país. — Segunda: El término de duración de la sociedad se conviene en diez años, contados desde la fecha de la firma del presente contrato. — Tercera: Se deja constancia que la sociedad que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de "Constructora Gurman", empresa cuyo único propietario es el socio don Salomón Gurman. Y así ella se forma con los valores de los bienes de la citada empresa "Constructora Gurman" y aportados por don Salomón Gurman y maquinarias aportadas por el otro socio señor Natalio Gurman. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto especial la explotación comercial de la ejecución de todo trabajo de albañilería y ramo de construcciones de casas en general, ya sea por cuenta propia, de terceros o mediante la contratación de subcontratistas; así como también la compraventa de cualquier clase de material destinado a este objeto. Asimismo podrá dedicarse a cualquier otro tipo de explotaciones comercial y|o industriales, financieras y|o inmobiliarias que se relacione en forma indirecta, accesoria o simultánea con el objeto principal de la sociedad. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de $ 500.000.— (Quinientos mil pesos oo|100 m|n.), dividido en quinientas cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas de la siguiente manera: al socio Sr. Natalio Gurman le pertenecen doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de $ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos oo|100 m|n.) y al otro socio señor Salomón Gurman le pertenecen las restantes doscientas cincuenta cuotas o sea pesos 250.000.— (Doscientos cincuenta mil pesos oo|100 m|n.). Dichos importes se encuentran totalmente integrados en valores de activo y pasivo que constan en el balance general que se acompaña por separado debidamente firmado y que forma parte del presente contrato. — Sexta: Para el cumplimiento de los fines enunciados la sociedad tendrá amlias facultades para comprar, vender, permutar, de ceder o hipotecar toda clase de bienes, al contado o a plazos, precio y condiciones que se juzgare convenientes, dar o recibir dinero y otros efectos en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o personal, o sin ella, celebrar contratos de locación de cosas, obras y servicios en general, adquirir o transferir por cualquier título o causa bienes de cualquier índole o derechos, celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas o privadas, arrendar o subarrendar por cualquier título o causa toda clase de bienes, créditos, derechos y acciones, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco público o privado, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar cheques, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio; cobrar y percibir cuotas; nombrar mandatarios generales y especiales sean éstos socios o no, para actuar en juicios o para administrar con tan amplias facultades como fuere menester, revocarles el mandato, hacer cancelaciones, reconocer, novar, extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, concurrir ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales; firmar toda clase de escrituras públicas o contratos privados y documentos que correspondan a los actos indicados, entendiéndose que la enumeración que antecede es meramente enunciativa, pues la sociedad podrá realizar todos los actos que fueren necesarios o convenientes al mejor logro de los intereses sociales. — Séptima: Actuarán como gerentes de la sociedad sus dos socios integrantes de la misma, con todas las facultades para obrar en su nombre conforme a lo dispuesto en el Art. 17 de la ley 11.645, debiendo firmar en todos los casos con sus nombres personales al pie de la leyenda "Constructora Gurman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cualesquiera de sus socios en forma indistinta en el uso de la firma social para obligar a la sociedad, ya sea en pagarés, cheques, etc. — Octava: Todos los años se celebrará un balance general al 31 de diciembre y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán entre los socios en proporción del 50 o|o para cada uno. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal previsto en la Ley 11.645. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad continuará su giro normal. Los derecho habientes del socio fallecido podrán continuar como socios unificando su representación. Si no quisieren hacerlo el haber del causante le será liquidado al finalizar el ejercicio social en que ocurrió el fallecimiento y devuelto a partir de entonces en 4 cuotas trimestrales e iguales más un interés del 12 o|o anual. Estos plazos y forma de pago de común acuerdo podrán ser modificados entre los socios sobrevivientes y los derecho habientes del socio fallecido. — Décima Primera: Para el caso que un socio desearé retirarse de la sociedad con su capital, deberá comunicarlo a la misma con tres meses de anticipación como mínimo y por medio de telegrama colacionado. La parte que le correspondiere le será liquidada en la forma y plazos estipulados en la cláusula precedente. En ambos casos deberá practicarse un inventario y avalúo de los bienes sociales actualizado a la fecha del fallecimiento o retiro del socio a fin de determinar la cuota parte que le pertenece. — Décima Segunda: Solo de común acuerdo los socios podrán ceder total o parcialmente sus cuotas de capital. En tales casos y en igualdad de condiciones el socio restante tendrá preferencia para adquirirlas. Bajo las doce cláusulas que anteceden se deja constituida la sociedad "Constructora Gurman S. R. L.", firmando el presente sus dos integrantes a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra referidos. — S|r.: "fecha"; "cumplimiento"; "de"; "ceder" "cosas"; "Constructora"; "normal". Valen. — Fdo.: Natalio Gurman. — Salomón Gurman.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1964.— Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600.— e.17|12 Nº 64.622 v.17|12|64

FINCAVID

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el doctor Justo Máximo Millán, argentino, casado, en primeras nupcias con doña María Laura Jaramillo, con Cédula de Identidad número un millón novecientos cinco mil novecientos sesenta y cuatro y domicilio real en la calle Labardén número cuatrocientos doce, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; el doctor Enrique Millán, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hilda Gumersinda Sánchez de Blustamante, con Libreta de Enrolamiento número setecientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y siete y domicilio real en la calle Maipú seiscientos treinta y uno, cuarto piso, Departamento "H", Capital Federal y don Horacio Bernardo Saldutna, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Laura Millán, con domicilio real en la calle Labardén número cuatrocientos doce, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos noventa, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primero: En la fecha queda constituida entre los comparecientes una sociedad denominada "FINCAVID, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle mil quinientos veintitrés, sexto piso, escritorio sesenta y dos de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer agencias y sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la República y del extranjero. — Resolviéndose en el acto abrir la primera de ellas en la Ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja. — Segundo: El objeto prin-

cipal de la sociedad lo constituye la explotación de viñas. — Compra, venta, importación, exportación, fabricación y|o manufactura de productos naturales, químicos y|o artificiales atingentes a la industria vitivinícola. — Instalación, explotación, venta y compra de establecimientos frutícolas, ganadedos y|o agropecuarios. — Instalación, explotación, venta de establecimientos hortícolas — como la venta y comercialización externa o interna de su. artículos. — A tales fines la sociedad podrá realizar cuantos actos sean necesarios para su cumplimiento con la más plena capacidad civil y comercial y con todas las facultades que a estas personas jurídicas acuerda la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tercero: La duración de este contrato será de diez (10) años a partir de la fecha. — Si seis meses antes del vencimiento de este plazo ninguno de los socios hubiera hecho saber a los restantes por telegrama colacionado su deseo de disolverla, se considerará prorrogada la vigencia por otro nuevo período de diez (diez) años mas y así sucesivamente. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos dos millones moneda nacional de curso legal) dividido en dos mil (dos mil) cuotas de un mil pesos moneda nacional (peso un mil moneda nacional) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: El doctor Justo Máximo Millán, un mil doscientos (un mil doscientas) cuotas o sea un millón doscientos mil peso moneda nacional (peso un millón doscientos mil); el doctor Enrique Millán, cuatrocientas (cuatrocientas) cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos cuatrocientos mil moneda nacional) y el señor Horacio Bernardo Salduna cuatrocientas (cuatrocientas) cuotas o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos cuatrocientos mil moneda nacional). — Estos aportes han sido realizados de la siguiente manera: el doctor Justo Máximo Millán, suscribe su capital en dinero efectivo habiendo integrado en este acto su cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) o sea seiscientos mil pesos moneda nacional (pesos seiscientos mil moneda nacional); el doctor Enrique Millán, suscribe su capital en dinero efectivo, habiendo integrado en este acto su cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) o sean doscientos mil pesos moneda nacional (pesos doscientos mil moneda nacional); el señor Horacio Bernardo Salduna, la suma de veinte mil pesos moneda nacional (pesos veinte mil moneda nacional) en efectivo de los cuales integra en este acto el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) o sea diez mil pesos moneda nacional (pesos diez mil moneda nacional) y trescientos ochenta mil pesos moneda nacional (pesos trescientos ochenta mil moneda nacional) en un vehículo automotor marca Autoar tipo "Kombi" frontal panorámica, modelo mil novecientos sesenta y dos, cuya propiedad transfiere a la sociedad en este acto y sobre cuya valuación han prestado su conformidad los restantes socios. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios que adquieren la calidad de gerentes en forma indistinta, quedando expresamente establecido que la firma de cualquiera de ellos obligará a la sociedad y será suficiente para cualquier acto o contrato que concierna a la sociedad. — Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — El socio gerente Horacio Bernardo Salduna deberá dedicar todos sus conocimientos y actividades a beneficio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos a los de la misma y percibirá el diez por ciento (diez por ciento) de las utilidades líquidas realizadas por la sociedad, sin perjuicio de las demás retribuciones que puedan serle adjudicadas por disposición de los socios y de las que le puedan corresponder por su aporte de capital. —Séptimo: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga cualquiera de los socios y por lo menos dos veces anuales. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad, serán tomadas por mayoría de capital y de votos y sus resoluciones se registrarán en un libro de actas debidamente rubricado. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando aprobado automáticamente si dentro de los treinta (treinta) días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (cinco por ciento) para el fondo de reserva que señala la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el porcentaje que resuelva la asamblea para las reservas facultativas que eventualmente se resuelva instituir. — Del resto, extraído el diez por ciento (diez por ciento) que señala el artículo sexto, se hará una distribución proporcional entre los socios. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia y los socios restantes podrán optar por cualquiera de las siguientes situaciones: a) Continuar con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación en cuanto sea más de uno y b) Declarar separados a los herederos del socio fallecido o incapaz debiendo, en este caso, abonarles el valor de sus cuotas de acuerdo a un balance general que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Este pago lo podrá hacer la sociedad en tres (tres) anualidades iguales y con un interés del diez (diez) por ciento anual. — Undécimo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes socios mediante el telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que los dos socios restantes quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital de cada uno. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales iguales que no devengarán interés alguno. — Duodécimo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se designa liquidar al socio doctor Enrique Millán a quien se le fijará por mayoría de capital y votos las facultades respectivas, debiendo abonar, en primer término, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo restante entre los socios en proporción a los respectivos aportes. — Decimotercero: En cualquier momento y siempre que lo decida una mayoría del setenta y cinco por ciento de capital y votos esta sociedad será convertida en anónima. — Decimocuarto: Cualquiera duda o divergencia será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte quienes, a su vez elegirán el amigable componedor único. — Si no hubiera acuerdo los tres designados por los socios podrá decidir la cuestión por simple mayoría. — Cualquiera de estos dos arbitrajes serán inapelables. — Decimoquinto: Las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales en lo comercial de la Capital Federal y constituyen domicilio especiales donde quedan expresados más arriba. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: "cinco por ciento (cinco por ciento)", vale. — Enrique Millán. — Horacio B. Salduna. — Justo M. Millán.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.240.— e. 17|12-Nº 64.633-v.17|12|64

CABINMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos sesenticuatro, entre los señores Mario Padro, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Almafuerte 3758, San Justo, Provincia de Buenos Aires y Héctor Padro, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Almafuerte 3748, San Justo, Provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá en general por las disposiciones de la Ley 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "CABINMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal se fija en la calle Rodríguez Peña 426, 9º, Capital y la fábrica en Buenos Aires 5484, Tablada, Provincia de Buenos Aires. — Tercera: El objeto social será la explotación de una fábrica de carrocerías, afines y anexos, pudiendo los socios ampliar o modificar el presente objeto. — Cuarta: La sociedad se constituye por diez años, a partir del 1º de Mayo de 1964, con opción a cinco años más, si ninguno de los socios formulara oposición mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una anticipación no menor de los noventa días del vencimiento. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscriptas e integradas totalmente por los socios según balance que se acompaña. El capital se aporta por partes iguales entre los socios, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por cincuenta cuotas cada uno de los socios.— Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto de ambos socios. — Séptima: Al 30 de abril de cada año se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias cuyas utilidades se distribuirán como sigue: el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta constituir el 10 o|o del Capital Social; el remanente será distribuido por partes iguales entre los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios con las mismas facultades que les confiere el presente contrato. Se procederá como sigue: a) se realizará el activo: b) se cancelará el pasivo y c) se distribuirá el remanente entre los socios de acuerdo al estado de sus cuentas capital particular y utilidades. Bajo las ocho cláusulas que anteceden, en prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha más arriba indicados. — Mario Padro. — Héctor Padro. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.080.— c.17|12 Nº 64.644 v.17|12|64

ARZENO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 10 de noviembre de 1964, el señor Roberto Carrio Amorós cede y transfiere sus dos mil cuotas sociales que hacían un total de doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000 m|n.) que poseía en la sociedad de responsabilidad limitada ARZENO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Luis María Guillermo Lucchetti y Enrique Rodolfo Cappello en la siguiente proporción: El señor Luis Manuel Guillermo Lucchetti mil quinientas cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una, haciendo un total de ciento cincuenta mil pesos m|n. nominales, y al señor Enrique Rafael Cappello, quinientas cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una, haciendo un total de cincuenta mil pesos moneda nacional nominales. Se hace saber asimismo que el señor Roberto Carrio Amorós queda desvinculado definitivamente de la razón social Arzeno y Cía., Sociedad de Responsabilidad limitada y asimismo del cargo de Gerente que ocupaba en la misma. Se hace saber que se modifican las cláusulas Segunda y Quinta del contrato social mencionado en la siguiente forma: Cláusula Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Juramento 3939, Planta Baja, Dep. "F" de Capital Federal. — Cláusula Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos mil pesos m|n. (pesos 400.000 m|n.) dividido en cuatro mil cuotas sociales de cien pesos m|n. cada una suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Tres mil quinientas cuotas sociales de cien pesos m|n. c|u., haciendo un total de trescientos cincuenta mil pesos (pesos 350.000) el socio Luis Manuel Guillermo Lucchetti, de acuerdo al balance general acompañado al 1º de setiembre de 1960, totalmente suscriptas e integradas. Quinientas cuotas sociales de cien pesos m|n. cada una haciendo un total de cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000 m|n.) el socio Enrique Rodolfo Cappello, de acuerdo al balance general acompañado, totalmente suscriptas e integradas. Asimismo se deja establecido que se ratifican todas las demás cláusulas sociales. — Fdo.: Roberto Carrio Amorós. — Enrique Rodolfo Cappello. — Luis Manuel Guillermo Lucchetti. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.244.— e.17|12 Nº 64.651 v.17|12|64

NIDITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de noviembre de 1964, entre los señores Jacobo Chernis, argentino, viudo, con domicilio en Bermúdez 910, y Lelis Martha Pierrard, argentina, soltera, con domicilio en Jean Jaurés 754, 7º|A, ambos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general por las disposiciones de la ley 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "NIDITO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio se fija en la calle Corrientes 2277 de esta Capital sin perjuicio de trasladarlo o abrir agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El objeto social será la comercialización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de productos de la industria textil en general, pudiendo los socios ampliar o modificar el presente objeto. — Cuarta: La sociedad se constituye por tres años, con opción a otros dos si ninguno de los socios formula oposición mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una anticipación no menor a los noventa días del vencimiento. El plazo de duración se contará a partir del 1º de noviembre del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se encuentra totalmente suscripto e integrado en mercaderías. El capital es aportado en la siguiente proporción por los socios: el socio Jacobo Chernis trescientas ochenta cuotas o sea la suma de trescientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 380.000), y la socia Lelis Martha Pierrard, veinte cuotas, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000). — Sexta: Los dos socios revisten el carácter de gerentes y toman a su cargo la dirección y administración de los negocios sociales. El uso de la firma social estará a cargo del socio Jacobo Chernis. La firma social no podrá ser comprometida en fines ajenos al giro social. — Séptima: Para la consecución de sus fines la sociedad podrá efectuar todo tipo de operaciones sin limitación alguna; solicitar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, de particulares, bancos oficiales o privados e instituciones análogas; adquirir para sí o para terceros por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de derechos reales y constituirlos, o desprenderse de ellos; negociar en cualquier forma papeles de comercio; contratar con instituciones oficiales, organismos descentralizados, autárquicos o autónomos y con particulares, comparecer por sí o por apoderados en juicio, o ante autoridad nacional, provincial o municipal; y por último realizar cuantos más actos y|o operaciones que se relacione o no con el objeto social, siendo la presente enumeración enunciativa y no limitativa. — Octava: Al 30 de junio de cada año se practicará un inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias cuyas utilidades se distribuirán como sigue: 5% para el fondo de Reserva Legal hasta constituir el 10% del capital social; el remanente será distribuido entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: el cincuenta por ciento (50%) al señor Jacobo Chernis, y el cincuenta por ciento (50%) a la señorita Lelis Martha Pierrard. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: La socia Lelis Martha Pierrard, dedicará en forma exclusiva su actividad a la sociedad. El socio Jacobo Chernis podrá dedicar su actividad a los negocios sociales pero no está obligado a hacerlo en forma exclusiva. — Décima: La liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios con las mismas facultades que les confiere el presente contrato. Se procederá como sigue: a) se realizará el activo; b) se cancelará el pasivo y c) se distribuirá el remanente entre los socios de acuerdo al estado de sus cuentas capital, particular, reservas, utilidades y todo otro concepto que corresponda. — Undécima: En caso de muerte, incapacidad, quiebra o interdicción de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo los herederos o representantes del causante, quienes deberán unificar su representación en una sola persona, optar por reemplazar al causante con todos sus derechos y obligaciones o retirarse de la sociedad, en cuyo caso se practicará un balance, li-

quidándose la parte que le corresponda en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas con el interés del 15% anual sobre los saldos deudores. — Duodécima: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato, o a su término, o a su disolución será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio, los cuales, antes de laudar, nombrarán a un tercero para el caso de no estar de acuerdo; el fallo de árbitros será inapelable. En el caso de recurrir a la vía judicial, los socios renuncian a todo otro fuero que no sea el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, en prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha más arriba indicados. — Fdo.: J. Chernis y L. M. Pieirard.

Buenos Aires, 16 noviembre de 1964. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080 e. 17|12 Nº 64.651 v. 17|12|64.

TERMAIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nisser secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, los señores Jorge Eduardo Schmitt, domiciliado en la calle Cramer número dos mil novecientos cuarenta y cinco, departamento primero, Capital Federal, ingeniero naval y mecánico, Jorge Eduardo Schmitt, domiciliado en la calle Crámer número dos mil novecientos cuarenta y cinco, departamento primero; Capital Federal; ingeniero naval y mecánico Harry Pablo George Raúl Assorati, domiciliado en la calle Talcahuano número cuatrocientos sesenta y cuatro, piso segundo, Capital Federal; ingeniero naval y mecánico Héctor Jorge Oscar Noms, domiciliado en la calle Avda. Medrano número setenta y cuatro, segundo piso, departamento "E", Capital Federal; ingeniero naval y mecánico Eliseo Domingo Huergo, domiciliado en la calle Navarro número cuatro mil doscientos veintitrés, Capital Federal, por unanimidad resuelven modificar el contrato social de Termair S. R. L., inscripto el trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número dos mil seiscientos noventa y dos, del folio doscientos uno, del libro treinta y ocho, de Contratos de Responsabilidad Limitada, con retroactividad al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, admitiendo el ingreso como socios de los señores Néstor Luis Sala, domiciliado en la Avenida Pueyrredón número setecientos sesenta y ocho, piso doce, Capital Federal; María Cristina Ratto de Sala, con domicilio en Avenida Pueyrredón setecientos sesenta y ocho, piso doce, Capital Federal; Ana María Corigliano de Schmitt, con domicilio en la calle Crámer dos mil novecientos cuarenta y cinco, Capital Federal; Eduardo Mario Rueda, domiciliado en la calle Alfredo Buffano mil ciento once, Capital Federal y Lorenzo Muruzabal, con domicilio en la calle Güemes cuatro mil cuatrocientos veintiséis, noveno piso, Capital Federal; y modificar las siguientes cláusulas: — Primera: Con la denominación de TERMAIR S. R. L. pesos dos millones moneda nacional de curso legal, queda constituída una sociedad de tal clase. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos dos millones moneda nacional de curso legal, representada por dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una que los señores socios suscriben en las siguientes cantidades: señor Jorge Carlos Schmitt, trescientas cuotas; señor Harry Pablo George Raúl Assorati, trescientas cuotas; señor Héctor Jorge Oscar Noms, trescientas cuotas; señor Eliseo Domingo Huergo, trescientas cuotas; señor Jorge Eduardo Schmitt, trescientas cuotas; señor Néstor Luis Sala, cien cuotas; señora María Cristina Ratto de Sala, cien cuotas; Señora Ana María Corigliano de Schmitt, doscientas cuotas; señor Eduardo Mario Rueda, cincuenta cuotas; señor Lorenzo Muruzabal, cincuenta cuotas. El capital social podrá ser ampliado adjudicándose los aumentos proporcionales a las cuotas restantes de que sean titulares los socios. No interesándose alguno de ellos, las cuotas que le correspondan se prorratearán entre las cuotas restantes de que sean titulares los socios. — Si no existiera interés en éstas, podrán ingresar otros socios, previa conformidad de los existentes. Sexta: Las cuotas así suscriptas se hallan totalmente integradas, según balance que se acompaña como parte integrante de la presente modificación. — Séptima: Quedando nombrados gerentes por todo el término de duración de este contrato, los señores ingeniero Harry Pablo George Raúl Assorati, ingeniero Héctor Jorge Oscar Noms, ingeniero Eliseo Domingo Huergo, y ingeniero Jorge Eduardo Schmitt, teniendo el uso de la firma social con la más amplias facultades, dos cualquiera de ellos en forma conjunta, podrán nombrar apoderados generales y realizar todos los actos enumerados en los incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, así como los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y ocho del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos. Para el nombramiento de un nuevo o nuevos socios gerentes o remoción de los existentes será necesario el voto favorable de los socios gerentes nombrados por este acto. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, sujeto a las siguientes bases: a) Mercaderías y existencias serán calculadas a los valores de adquisición o a los de plaza, cuando éstos sean inferiores a aquéllos; b) Las instalaciones, muebles y útiles y maquinarias, cuando estén destinados al uso de la firma, serán amortizadas por lo menos con el coeficiente máximo permitido por la Dirección General Impositiva, pudiendo ser elevado hasta la amortización total, estando de acuerdo todos los socios; c) De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta a que éste llegue a representar el diez por ciento del capital social, pudiendo constituírse otras reservas, estando de acuerdo los socios, tengan o no las mismas destino determinado. — Las utilidades líquidas o las pérdidas en su caso, resultantes del inventario y balance general practicado de acuerdo a las cláusulas especificadas, serán distribuídas o soportadas en proporción a las cuotas de capital de que sean titulares los socios. — Las remuneraciones de los socios que presten efectivo trabajo personal en el desenvolvimiento del giro social, se fijará por resolución de los socios sentada en el Libro de actas. — Décima: Todos los socios se obligan a no pertenecer a ninguna otra sociedad de cualquier tipo, cuyo objeto sea similar al de la presente sociedad. — De conformidad con las cláusulas que anteceden y con aquellas del contrato original que no fueron modificados por el presente y que todos los suscriptos manifiestan conocer y aceptar, firman los comparecientes de conformidad en el lugar y fecha "ut-supra". — Fdos.: J. C. Schmitt. — V. E. Schmitt. — H. P. G. R. Assorati — H. J. O. Noms — E. D. Huergo — N. L. Sala — M.C.R. de Sala — A M. C. de Schmitt — E. M. Rueda — y L. Muruzabal.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 e.17|12 Nº 64.655 v.17|12|64

PELETERIA OXFORD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Aumento de Capital. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de setiembre de 1964 los señores Marcelo Chinski, argentino; Sidney Millward, inglés; y Gerda Weiss, alemana, todos casados, mayores de edad y hábiles, con domicilio legal en la calle Ayacucho 1111, Capital, en su calidad de únicos integrantes de "PELETERIA OXFORD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2795 al Fº 94 del Lº 29 con fecha 24 de octubre de 1955, y modificaciones inscriptas bajo el Nº 891 al Fº 336 del Lº 29 el 30 de mayo de 1956; bajo el Nº 1350 al Fº 9 del Lº 38 el 9 de junio de 1959; bajo el Nº 89 al Fº 490 del Lº 37 el 12 de febrfrero de 1960; y bajo el Nº 2534 al Fº 340 del Lº 39 el 19 de octubre de 1960, y la señora Judita Krausz, húngara, casada, con domicilio legal en la calle Ayacucho 1111, Capital, quien por este acto se incorpora como socia, resuelven: Primero: Aumentar el Capital Social en la suma de Cuatrocientos mil pesos m|n. ($ 400.000.— m|n.), que se integra con el aporte en efectivo de la señora Krausz y con la transferencia de los saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares de los demás socios, en la siguiente proporción: Judita Krausz, 150 cuotas; Marcelo Chinski, 50 cuotas; Sidney Millward, 100 cuotas; y Gerda Weiss, 100 cuotas. — Segundo: Como consecuencia del presente aumento, el Capital Social de la fifrma queda elevado a Un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000.— m|n.) aportado por los socios en la siguiente forma: Marcelo Chinski, 350 cuotas: Sidney Millward, 250 cuotas; Gerda Weiss, 250 cuotas y Judita Krausz, 150 cuotas. — Leído que les fue el presente, las partes firman en el lugar y fecfha "ut-supra" indicados. — (Fdo.) Marcelo Chinski, Sidney Millward, Judita Krausz y Gerda Weiss. — S|raspado: "Judita Cuatrocientos Vale. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 2.000 e. 17|12 Nº 64.672 v. 17|12|64

DIPROCART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Solé, español, domiciliado en la calle Echandía 6058; Osvaldo Sotero Ginatto, argentino, domiciliado en Billinghurst 266 y don Oscar Gilberto Denegri, argentino, domiciliado en Mercedes 4815 por una parte y por la otra, los señores Jorge Héctor Ortiz, Oscar Alfredo Ortiz, María Luisa Ortiz de Tascón, Mercedes Aurelia Ortiz de Gómez y Ana Matilde Ortiz, todos los expresados en último término argentinos, domiciliados en Ramón L. Falcón 3314, siendo todos los domicilios antes expresados en esta Capital Federal, se establece el siguiente convenio de cesión de cuotas: 1º) Los señores Juan Solé, Osvaldo Sotero Ginatto y Oscar Gilberto Denegri, en su carácter de únicos socios de DIPROCART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social en Echandía 6058 de esta Capital, e inscripta el 30 de julio de 1964 bajo el Nº 1803 — folio 462 — libro 48 de Sociedades de Responsabilidad Limitada ceden y transfieren a los otros comparecientes la totalidad de las cuotas de capital que tienen y les pertenecen en la expresada sociedad — En consecuencia, el capital social representado por Trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, representativas del valor nominal de Trescientos mil pesos moneda nacional, son adquiridas por los señores Jorge Héctor, Oscar Alfredo y Ana Matilde Ortiz, María Luisa Ortiz de Tascon y Mercedes Aurelia Ortiz de Gómez, en cinco partes iguales o sea que corresponden a cada uno de los nombrados de sesenta (60) cuotas de Un mil pesos m| nacional cada una. — 2º) El precio de esta cesión se fija en la suma total de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,00 m.n.), que será pagadero en la siguiente forma a) la suma de $ 20.000,00 (Veinte mil pesos moneda nacional) que se entrega en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo; b) la cantidad restante de $ 80.000,00 m n. (Ochenta mil pesos moneda nacional) se abonará mediante la entrega de Seis (6) pagarés de $ 13.000,00 m n. los cinco (5) primeros y el último de $ 15.000,00 m|n. que se efectuará una vez que se hayan realizado las publicaciones de edictos de esta cesión de cuotas y cuyos pagarés serán de vencimiento escalonado cada mes, venciendo el primero dentro de los treinta (30) días de haberse realizado la publicación sin observaciones de terceros. — 3º) La presente cesión de cuotas se efectúa sobre la base del balance e inventario que se acompaña por separado y se considera integrante del presente manifestando los cedentes hallarse en un todo de acuerdo con la realidad y responsabilizándose a todo evento por el pasivo que no hubiese sido registrado, que toman expresamente a su cargo, liberando a los cesionarios y quienes en caso de existir, podrán dejar sin efecto la presente cesión. — Los créditos sociales a la fecha serán percibidos por los cedentes. — 4º) Es condición de esta cesión, de cuotas, que los cedentes no podrán dedicarse al negocio de venta de alfajores con o sin establecimiento comercial, por si ni por interpósita persona o mediante nueva participación en sociedades de cualquier tipo, durante el término de cinco años, ni atender en ninguna de esas formas, principalmente, clientes de la actual cartera de la sociedad cuyas cuotas ceden. — En caso de transgresión de esta prohibición, además de las medidas para obtener la cesación de las actividades violatorias de lo convenido, el cedente responsable abonará la suma de Cien mil pesos moneda nacional como penalidad y siendo más de uno el responsable de la penalidad expresada será de abono solidario por los transgresores. — 5º) Las partes constituyen domicilios especiales en los mencionados al principio y se someten para todas las cuestiones a los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal. Se firma el presente ejemplar para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Registro Comercial de esta Capital Federal. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan Solé. — Osvaldo Sotero Ginatto. — Oscar Gilberto Denegri. — Jorge Héctor Ortiz. — Oscar Alfredo Ortiz. — María Luisa Ortiz de Tascon. — Mercedes Aurelia Ortiz de Gómez. — Ana Matilde Ortiz. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.- e.17|12 Nº 64.657 v.17|12|64

BAUDOU HERMANOS Y KAESER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 1º de Setiembre de 1964, la sociedad "BAUDOU HERMANOS Y KAESER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital, por cuya razón se modificó el artículo tercero del contrato social. — Artículo Tercero: El capital social de un millón quinientos mil pesos moneda nacional se aumenta en veintiocho millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en veinte y ocho mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una que han suscripto e integrado los socios en la proporción de nueve mil quinientas cuotas o sean nueve millones quinientos mil pesos don Alfredo Juan Baudou, nueve mil quinientas cuotas o sean nueve millones quinientos mil pesos don Mario Baudou y nueve mil quinientas cuotas o sean nueve millones quinientos mil pesos don Ricardo Kaeser y en virtud de este momento el capital actual asciende a la suma de Treinta millones de pesos moneda nacional, o sean diez mil cuotas o sean diez millones de pesos moneda nacional para cada uno de los socios, don Alfredo Juan Baudou, Mario Baudou y Ricardo Kaeser, estando representado el importe del capital por la parte de cada uno de los socios, corresponde al activo y pasivo de la sociedad, de acuerdo a las constancias del balance practicado el treinta y uno de mayo y que suscripto por los comparecientes se agrega a esta escritura. — Fdo.: Rafael D. Romano, Escribano. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720 - e.17|12 Nº 64.670 v.17|12|64

PIELES LIBERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación y Prórroga de Contrato Social — En la Ciudad de Buenos Aires a los 16 días del mes de octubre de 1964, los señores Libero Creatini y Lidia Nencioni, ambos italianos, mayores de edad, hábiles y con domicilio legal en la calle Guido número 1890, Capital, en su calidad de únicos integrantes de la firma "PIELES LIBERO S. R. L.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1.340, al Fº 1 del Lº 40 con fecha 26 de mayo de 1960, y modificación inscripta bajo el Nº 978, al Fº 239 del Lº 46 con fecha 9 de mayo de 1963, de común y mutuo acuerdo resuelven: Primero: Modificar, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964, la cláusula séptima de Contrato Social en lo que respecta a la distribución de utilidades o pérdidas las que serán distribuidas o soportadas en la siguiente proporción: Libero Creatini, el 60 %; Lidia Nencioni, el 40 %. — Segundo: Prorrogar la vigencia del Contrato Social por el término de 10 años a partir del 1º de enero de 1965. — En prueba de conformidad firman en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — (Fdo.:) Libero Creatini y Lidia Nencioni.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440 e. 17|12 Nº 64.671 v. 17|12|64

RIVAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los (30) días del mes de octubre de 1964, entre Jorge Miranda, soltero, comerciante, domiciliado en Chile Nº 1748, Capital y María Isaura Torras, casada, domiciliada en Alsina Nº 2311, Capital, mayores de edad, argentinos, resuelven: — Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones del presente contrato y las normas de la Ley 11.645 y del Código de Comercio que le sean aplicables. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal así como la sede de sus negocios y domicilio en calle Tucumán Nº 435, piso 5º, oficina 14, Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales, depósitos o fábricas en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercero: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a la explotación e importación en general y a la comercialización de granos, oleaginosos, frutos del país, comisiones, representaciones y explotación del agro y los negocios vinculados directa e indirectamente con ello. — Cuarto: El término de duración es de treinta años a contar del 1º de oc-

tubre de 1964 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, aprobando y ratificando las operaciones desde aquella fecha. — Durante ese término la sociedad podrá cambiar de domicilio conforme así lo imponga el giro de sus actividades. — El plazo de duración podrá ser prorrogado así como la sociedad podrá, en cualquier momento, transformarse en otro tipo de sociedad previsto en el Código de Comercio. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,—) dividido en 100 cuotas de un mil pesos cada una. — El socio Jorge Miranda y la socia María Isaura Torras, suscriben cada uno 50 cuotas y las integran totalmente en bienes conforme al balance e inventario de los bienes que se agrega. — Sexto: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital a personas ajenas a la sociedad sin la expresa conformidad de los demás, teniendo preferencia sobre terceros a igualdad de oferta. — Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Jorge Miranda y María Isaura Torras quienes tienen el carácter de gerentes con todas las facultades para obrar y obligar a nombre de la sociedad, pudiendo actuar y representar cualesquiera de ellos en forma individual. — El uso de la firma social estará dado en esta forma, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos, prestaciones o fianzas a terceros comprendiendo el mandato de administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: exportar, importar, adquirir, constituir, transferir a título oneroso o gratuito, denunciar, modificar, ceder y extinguir cualesquiera derechos patrimoniales, ya fueren reales o personales; comprar, vender, permutar, alquilar como locadora o locataria toda clase de bienes inmuebles o muebles, adquirir y transferir la posesión de los mismos, adquirir sobre ellos derechos reales de dominio o condominio constituir, ceder, extinguir, renunciar y cancelar hipotecas, realizar con garantías o sin ellas toda clase de operaciones inmuebles, muebles y semovientes y títulos y papeles de comercio, valores de cualquier naturaleza, derechos u obligaciones, enajenándolas, permutándolos, cediéndolos, negociándolos, afectándolos con prendas civiles, comerciales o con registro, realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario, Municipal, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal Ciudad de Buenos Aires o con cualquiera otros Bancos o instituciones financieras de crédito, del país o del extranjero, sean oficiales o privados, con especial sujeción a sus estatutos y reglamentos, tomar dinero prestado de Bancos y demás instituciones, abrir cuentas corrientes en Bancos y casas de créditos, girar sobre fondos existentes, sobre créditos acordados y en descubierto, solicitar descuentos y anticipos; girar sobre los fondos, extraer depósitos, librar, firmar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, pagarés y cualesquiera otras obligaciones, demandar y ejecutar las deudas y créditos activos, hacer novaciones y renovaciones, asistir a juntas de acreedores y de verificación de créditos, estar en juicio, prorrogar o declinar de jurisdicción, conferir mandatos especiales y generales, absolver posiciones, operar con la Junta Nacional de Granos, Junta Nacional de Carnes, Bolsas de Comercio, Bolsa de Cereales, Mercado de Cereales a Término, actuar ante la Dirección Nacional de Aduanas; Dirección General Impositiva, Municipalidad de Buenos Aires y cuantas instituciones oficiales o mixtas existan, haciéndose constar que estas facultades no son limitativas y por consiguiente, los gerentes designados obligan con sus actos a la sociedad en forma ilimitada, si obran dentro de los límites de la ley. — Los gerentes tienen poder especial conforme a lo previsto en el Art. 1.871 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Octavo: Anualmente el día 30 de setiembre se practicará el inventario y balance general y de los resultados que arroje, una vez fijado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios los herederos del mismo, previa unificación de su representación o de sus representantes legales, participará en la sociedad en reemplazo del socio fallecido o incapacitado. — Para el caso de disolución, los gerentes realizarán conjuntamente el activo y abonarán las deudas y el remanente será distribuido por los socios en partes iguales. Décimo: Será competente la justicia ordinaria de la Capital Federal para entender en todo cuanto pueda surgir como divergencia o duda acerca de la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente contrato, siendo válidas las notificaciones cursadas en los domicilios de los contratantes fijados en este contarto. — Se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha arriba indicado. — Jorge Miranda: María Isaura Torras.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. Enmendado: "diciembre", vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.800.— e.17|12-Nº 64.673-v.17|12|64

NECOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean C. Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura del 22 de Septiembre de éste año, pasada ante el Escribano Eduardo Manuel Cabral, a cargo del Registro 123 de La Plata, don Grazio Incorvaia cedió las mil cuatrocientas cuotas de capital por un valor nominal de un millón cuatrocientos mil pesos, que eran todas las que tenía en NECOMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a sus consocios y en la siguiente proporción: al señor Luis Arcangel Rosica 234 cuotas; al señor Julio César Rosica 233 cuotas; al señor Ernesto Natalio Prata 468 cuotas; al señor Alberto Félix Lecour 233 cuotas; al señor Simón Krimker 116 cuotas y al señor Bandi Segelschiffer 116 cuotas. Asimismo la distribución de utilidades y pérdidas será soportada en la siguiente forma: Géronimo Cannata diez por ciento; Armando Guillot cuatro por ciento; Santos Rodriguez cuatro por ciento; Luis Arcangel Rosica nueve por ciento; Julio César Rosica nueve por ciento; Ernesto Natalio Prata diez por ciento; Simón Beller ocho por ciento; Natalio Wechsler diez y seis por ciento; Alberto Félix Lecour quince por ciento; Bandi Segelschiffer doce y medio por ciento y Simón Krimker dos y medio por ciento. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.080 e. 17|12 Nº 64.678 v. 17|12|64.

SADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha once de enero de 1964, la señora Sara Lifschitz de Rubinstein cede y transfiere a favor de doña Flora Rubinstein de Aramayo, diez cuotas de las que tiene suscriptas en "SADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; por un valor nominal de $ 100,— c/u. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 e. 17|12 Nº 64.699 v. 17|12|64.

SAMASA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Ernesto Natalio Prata, mayor de edad, nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en la calle Rioja número 2780, Olivos, Provincia de Buenos Aires, y Carlos Francisco Sánchez, mayor de edad, nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en la calle General Pacheco número 3525, Olivos, Provincia de Buenos Aires, han resuelto constituir una Sociedad con arreglo a la ley Nº 11.645 sujeta a las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera: Bajo la denominación de SAMASA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una Sociedad, la cual tendrá su asiento principal en la calle Echeverría número 1350 de esta Capital Federal, sin perjuicio del domicilio que resolviera tener en el futuro, que será el centro de sus operaciones comerciales y podrá extenderlo a cualquier otro punto de esta República o fuera de ella y fundar sucursales, agencias o representaciones. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de un taller mecánico de reparaciones de automóviles y camiones en general, ubicado en la calle Avenida Maipú número 868, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, pudiendo realizar también operaciones de intercambio en el país, mediante la importación y exportación de toda clase de mercaderías, industrialización y comercialización de toda clase de artículos, a la compra y venta de bienes muebles, semovientes e inmuebles urbanos y rurales, en cualquier punto de esta República o fuera de ella, aceptar servidumbres, arrendamientos, administraciones y cualquier otro negocio lícito. — Tercera: La duración de la Sociedad será por el término de veinte años, a contar del día uno de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Podrá admitirse el retiro de cualquiera de los socios, mediante aviso con tres meses de anticipación por medio de telegrama colacionado, en cuyo caso, previo balance, se determinará el capital y monto de utilidades del socio saliente, quien percibirá sus capitales al vencimiento del anuncio a que obliga la presente cláusula y en la forma que se convenga en tal oportunidad. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por doce mil cuotas de cien pesos cada uno. — Quinta: Los socios concurren a la formación del capital, suscribiendo el señor Ernesto Natalio Prata, seis mil cuotas y el señor Carlos Francisco Sánchez, seis mil cuotas, representativas de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 600.000.—), respectivamente. — Dicho capital se halla totalmente integrado en dinero efectivo, mercaderías, equipos mecánicos y demás bienes que componen el inventario que las partes firman de conformidad y por separado. — Sexta: El Capital social podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios, y las correspondientes cuotas de capital, deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos. — En caso de que éstos no se interesaren podrán admitirse nuevos socios, pero siempre por resolución unánime. — Séptima: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios, quienes en el ejercicio de la misma tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales, precedidas de la leyenda "Samasa Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos al fin social, ni en garantías por terceros, documentos a favor u otra forma. — Octava: Al treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — De las utilidades se destinará: 1º) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados. — 2º) Un 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un 10 por ciento del capital social. — 3º) El saldo se distribuirá en partes iguales. — Novena: En caso de pérdidas, las mismas, serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los herederos o representantes del causante contra la cesión de las cuotas de capital, percibir el monto del mismo y las utilidades pertinentes, conforme al balance general que por tal circunstancia deberá realizarse o proseguir el giro de la Sociedad, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Undécima: Las cuotas o cuota de capital de cada socio, no podrá ser cedida a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento unánime de sus componentes. — Duodécima: Para el caso de divergencia entre los socios, se establece como obligación un tribunal de amigables componedores, designados uno por cada socio, quienes designarán un tercero en caso de desacuerdo y cuyo fallo en mayoría será inapelable, no pudiendo interponer recurso por ante los Tribunales. — Décimotercera: En caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa, la misma será efectuada por los Gerentes o bien por un liquidador designado por unanimidad, debiendo procederse ante todo a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiera, se distribuirá conforme a lo dispuesto en la cláusula "Octava", apartado 3º). — En prueba de conformidad, firman el presente, los socios, señores Ernesto Natalio Prata, y Carlos Francisco Sánchez. — Sraspado: cien. Vale. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.320.— e. 17|12 Nº 64.670 v. 17|12|64.

BAR CERVANTES, ROMAN GONZALEZ & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Convenio de Cesión de Cuotas — Modificación de Contrato.— En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del m de Agosto de 1964, reunidos los señores: Román González Rodríguez, español, casado, domiciliado en Moldes 2248; Humberto Agustín Cataldo, argentino, casado, domiciliado en Rodríguez Peña Nº 1612, de Banfield, Provincia de Buenos Aires; Elcodoro Héctor Galvan, argentino, casado, domiciliado en Cáaguazú 1357 de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires; Jorge Antonio Zapatero, argentino, casado, domiciliado en la calle Defensa 970 de la Capital Federal y José Sánchez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Defensa 970 de la Capital Federal, por una parte y en su carácter de únicos integrantes de "BAR CERVANTES, ROMAN GONZALEZ & CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y los señores: Timoteo Iparraguierre, argentino, casado, domiciliado en Díaz Vélez 1972 de Munro, Provincia de Buenos Aires; José Mateo Gen, argentino, casado, domiciliado en El Ceibo 880, Haedo Provincia de Buenos Aires; Angel Bragoli, italiano, soltero, domiciliado en Lynch Pueyrredón 217 de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; Juan de Dios Daniel Calero, argentino, soltero, domiciliado en Necochea 181 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Adrián Jorge Bordón, argentino, soltero, domiciliado en Elizalde 1180 de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Emilio Héctor Ghiberti, argentino, casado, domiciliado en Juncal 728 de Lanús, Provincia de Buenos Aires y Eladio Couso, español, casado, domiciliado en 24 de Noviembre Nº 1721 de la Capital Federal, por la otra, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Román González Rodríguez, Humberto Agustín Cataldo, Eleodoro Héctor Galvan, Jorge Antonio Zapatero, y José Sánchez, venden, ceden y transfieren a los señores: Timoteo Iparraguirre, José Mateo Gen, Angel Bragoli, Juan de Dios Daniel Calero, Adrían Jorge Bordón, Emilio Héctor Ghiberti y Eladio Couso, las Trescientas Noventa Cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que de su propiedad poseen en "Bar Cervantes, Román González & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada".— Segundo: El precio de la presente cesión es de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, de los cuales los cedentes, reciben en este acto, en dinero efectivo, a su más entera satisfacción la suma de Un Millón Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, por la cual otórga el más eficaz y suficiente recibo; el saldo de Un Millón Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, serán abonados por los cesionarios en cincuenta y nueve cuotas de veintidós mil novecientos pesos moneda nacional y una última de veintitres mil novecientos pesos moneda nacional, dichas cuotas serán documentadas en pagarés, que llevarán adicionado el doce por ciento de interés anual, y el primero de los cuales vencerá el día del mes de 1964, y los restantes en forma sucesiva cada treinta días.— Tercero: Los cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos que les correspondían o podían corresponderles en la sociedad por la tenencia de las cuotas que transfieren; subrogan a los cesionarios en el ejercicio de todos sus derechos y acciones que competan para que las ejerciten como titulares de las respectivas cuotas cedidas. Cuarto: Los cesionarios no podrán vender, ceder, o de otro modo enajenar el fondo de comercio propiedad de la sociedad y que se encuentra ubicado en la calle Estados Unidos 1002 de la Capital Federal, sin haber antes abonado la totalidad de los pagarés firmados como saldo de precio, cualquiera que sea su tenedor.— Se considerarán en este supuesto a todos los pagarés como de plazo vencido y exigibles en su totalidad, sin necesidad de ningún requerimiento Quinto: No podrán los cesionarios ceder o transferir las cuotas, ya sea en forma parcial o en forma total, sin haber antes abonado en su totalidad los documentos o pagarés firmados como saldo de precio, cualquiera sea su tenedor.— Se considerará en este supuesto a todos los pagarés como de plazo vencido y serán exigibles en su totalidad, sin necesidad de ningún requerimiento.— Sexto: La falta de pago de uno cualquiera de los pagarés firmado como saldo de precio, producirá de puro y pleno derecho la caducidad del plazo de los demás y los tenedores de dichos pagarés podrán exigir el pago de la totalidad, aunque sean de plazo pendiente.— Séptimo: Ambas partes consienten que el presente sea publicado y se proceda a la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.— Los cesionarios aceptan en todas sus partes la presente cesión de cuotas hecha a su favor.— Octavo: Los cesionarios deciden distribuirse las cuotas adquiridas de la siguiente forma: Timoteo Iparraguirre. (95) noventa y cinco cuotas; José Mateo Gen (55) cincuenta y cinco cuotas; Angel Bragoli. (45) cuarenta y cinco cuotas; Juan de Dios Daniel Calero (48) cuarenta y ocho cuotas; Adrián Jorge Bordon. (33) treinta y tres cuotas: Emilio Héctor Ghiberti, (49) cuarenta y nueve cuotas y Eladio Couso (65) sesenta y cinco cuotas. — Noveno: La totalidad de los cesionarios deciden en este acto modificar el artículo cuarto del contrato social en el sentido de que la sociedad será dirigida y administrada por los socios: Timóteo Iparraguirre y Emilio Héctor Ghiber-

ti quienes actuarán en la forma y con las facultades enumeradas en dicha cláusula. — En un todo de acuerdo se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: Román González Rodríguez; Humberto Agustín Cataldo; Eleodoro Héctor Galvan; Jorge Antonio Zapatero; José Sánchez Timoteo Iparraguirre; José Mateo Gen; Angel Bragoli; Juan de Dios Calero; Adrián Jorge Bordon; Emilio Héctor Ghiberti y Eladio Couso.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680 e.17|12 Nº 64.720 v.17|12|64

ALLENDE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Heriberto José Allende, argentino soltero, domiciliado en Montevideo quinientos trece, Capital Federal; Marina Luz Guldriz de Franco, nacida en barco de bandera alemana, casada, domiciliada en Coronel Díaz dos mil seiscientos treinta y seis, Capital Federal; Marcelino Guldriz, español, casado, domiciliado en Pinto tres mil doscientos veintinueve, Capital Federal, José Ansaldo, argentino, casado, domiciliado en Patagones ochocientos sesenta, Capital Federal, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: — La Sociedad girará bajo la razón social "ALLENDE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscripto. Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Montevideo Nº 513, 7º Piso, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años, a partir del quince de julio del corriente año, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. Cuarta: — El objeto principal de la sociedad será el de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a otras personas, las operaciones siguientes: a) de construcciones, todo trabajo de edificación, obras de ingeniería y arquitectura, ya sea en terrenos urbanos, rurales, nacionales, provinciales o municipales, inclusive dentro de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal, y de urbanización y loteos, cumpliendo los requisitos allí previstos en caso necesario; b) Inmobiliarias: compra; venta y administración de inmuebles y toda clase de operación directa inmobiliaria, inclusive la promoción y formación de consorcios, pudiendo solicitar financiaciones de toda clase de entidades públicas o privadas, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la Nación, Instituto Nacional de Previsión Social y Caja Nacional de Ahorro Postal; c) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, fraccionamiento o comercialización de materias primas, mercaderías, herramientas y máquinas de todo tipo y su negociación en todo el país. Quinta: — El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; que se divide en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Heriberto José Allende, seiscientas; Marina Luz Guldriz de Franco, seiscientas; Marcelino Guldriz, doscientas veinticinco; José Ansaldo, setenta y cinco. El aporte del capital indicado está constituído de conformidad con el balance que debidamente firmado por los socios forma parte integrante del presente. Sexta: — La Sociedad será dirigida y administrada por los socios Heriberto José Allende y Marcelino Guldriz en forma individual e indistinta; tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Allende y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". Séptima: — De acuerdo con lo establecido en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de esta sociedad y realizar todos aquellos actos vinculados con el objeto de la misma, así como realizar los previstos en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Asimismo podrán los gerentes realizar los actos previstos en los incisos, uno, dos, tres, siete, ocho, nueve diez, once, doce, catorce, quince y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Para el mejor cometido de su gestión y la realización de todos los actos mencionados en esta cláusula, los gerentes podrán otorgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarias. Octava: — Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas; garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. Novena: — Los gerentes deberán dedicar a la Sociedad todo el tiempo necesario para el correcto desenvolvimiento de los negocios sociales, Décima: — Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamene èl valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. Décima Primera: — Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventatrio y balance general a los fines de conocer el estado y marchas de los negocios sociales. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad, serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al 10 % del capital en cuyo caso no deberá deducirse más.— El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales.— Se entiende por utilidades liquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, provisiones y gratificaciones al personal que se quisiera efectuar. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades.— No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal — Décima Segunda: La sociedad llevará un Libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc. y demás resoluciones que interesen a la sociedad.— Para proceder a la remoción y|o nombramiento de gerentes se requerirá una mayoría de votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social.— Décimo Tercera: En caso de fallecimiento, interdicción, embargo o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo los socios restantes convenir con los sucesores: a) Por la incorporación a la sociedad de los sucesores del ex socio, con el capital que éste tuviera en la misma, debiendo unificar su representación en la persona de uno de ellos; b) por el reembolso a los sucesores del ex socio, de lo que a éste correspondiere en concepto de utilidades y créditos de cualquier naturaleza según el balance que se practicará al efecto dentro de los treinta días de resuelta la opción. — Las cuotas sociales serán prorrateadas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, abonándose a los sucesores del ex-socio el importe de las cuotas y el haber que le correspondiere, en cuatro cuotas trimestrales consecutivas, sin interés.— La primera de estas cuotas deberá ser abonada a los treinta días de aprobado el respectivo balance.— Décimo Cuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán.— En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad.— Décimo Quinta: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, determinando los puntos en discordia y la aplicación de costas — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada.— Décimo Sexta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio.— En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designado ut-supra. — José Ansaldo; Heriberto José Allende; Marina Luz Guldriz de Franco; Marcelino Guldriz.— Buenos Aires, 28 de Octubre de 1964.—

Lucio R. Meléndez, Secretario

$ 10.720 e. 17|12 Nº 64.694 v. 17|12|64

AVILA BAZZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 389. — Primer Testimonio, Escritura número ciento treinta y seis. — En Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a los treinta días de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano público comparecen los señores don Luis Avila Fernández, de nacionalidad argentino, de estado soltero, y don Miguel Grines, de nacionalidad argentino, de estado casado; ambos mayores de edad hábiles, vecinos de los nombrados de la Capital Federal, hallándose de paso en esta localidad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el primero concurre a este acto por su propio derecho, haciéndolo el señor Grines en nombre y representación del señor don José Bazzi, a mérito del Poder Especial que éste le otorgara en este mismo Registro ante su Titular, el doce de enero de mil novecientos sesenta y dos, al folio once, protocolo de eso año. — Y los comparecientes manifiestan: Que el señor José Bazzi, conjuntamente con los señores don Luis Avila o Avila Rodicio, don José Fernández Céspedes y don Emilio Basso, constituyeron la entidad "Avilas, Céspedes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura otorgada también en este Registro antes su Titular el día veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta, la que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el día primero de septiembre de ese año mil novecientos cincuenta, bajo el número Mil seiscientos setenta y cuatro, Folio Cincuenta y uno del Libro Diez y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia del mismo nombre, el veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número Novecientos cuarenta y dos, Folio Cuatrocientos setenta y nueve del Libro Tercero; que por escritura pasada en este Registro el veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se procedió a modificar el respectivo contrato social, en los términos que surgen de ese otorgamiento y que en lo principal consistieron: a) En las cesiones de cuotas de capital que efectuaron los socios don Emilio Basso por la suma de Cien pesos moneda nacional a favor de don Luis Avila y de don José Bazzi, y don José Fernández Céspedes por la suma de Cien mil pesos nacionales también a favor de los nombrados; b) En el cambio de la denominación de la entidad, que quedó designada como "Avila Bazzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; c) En la ampliación del plazo de duración de la empresa a cinco años a partir del primero de mayo de ese año mil novecientos cincuenta y siete; y d) En la fijación del Capital social en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en Dos mil cuotas de Cien pesos cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios citados, en la siguiente proporción: Señor Avila, Mil quinientas cuotas, y señor Bazzi, Quinientas cuotas, de todo lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número Dos mil doscientos diez y seis, folio Cuatrocientos treinta y uno del Libro Treinta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en el de la nombrada ciudad de San Salvador de Jujuy el diez de diciembre de ese mismo año, bajo el número Mil trescientos setenta y cuatro, Folio Doscientos sesenta y siete y Legajo número Vigésimo segundo. Continúa diciendo el señor Luis Avila Fernández, que habiendo fallecido su señor padre don Luis Avila, viene por esto acto a hacerse cargo de los derechos y acciones que le correspondían al nombrado en la citada entidad, para lo cual, como más adelante se verá cuenta con la expresa conformidad de sus coherederos en la sucesión del causante, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Diez de la Capital Federal. Agregan los comparecientes que por todo lo expuesto, por haberse cumplido el plazo de la nombrada entidad y por ser necesario a los fines de su creación, proseguir con el giro normal de sus negocios, constituyen en este acto una nueva sociedad del mismo tipo, que continuará las actividades de la anterior, al vencimiento de cuyo plazo retrotraen los efectos de este otorgamiento, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los socios don Luis Avila Fernández y don José Bazzi queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para dedicarse al negocio de explotaciones agrícolas, comercialización de sus productos, venta de los mismos en su estado natural o transformados, pudiendo además importar, exportar, ejercer representaciones y efectuar cualesquiera otros actos de comercio lícitos que los socios consideren ventajosos para la sociedad, inclusive la adquisición, enajenación y gravación de bienes inmuebles. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "AVILA BAZZI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes número Tres mil doscientos cuarenta y siete, de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo, instaurar agencias o depósitos en cualquier punto de la República o del extranjero, así como también nombrar representantes o distribuidores. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de Diez Años a contar desde el día Veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que los socios retrotraen sus actividades y los efectos del presente contrato. — Fenecido ese plazo, podrá la sociedad continuar su giro por cinco años más. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Mil cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Señor Avila Fernández, Setecientas cincuenta cuotas, y señor Bazzi, Doscientas cincuenta cuotas. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado en la forma de que instruye el Inventario que se agrega a la presente, y de acuerdo al Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias practicado el Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El capital Social podrá ser aumentado en cualquier momento, si así lo aconsejara el giro de los negocios, como también podrán ser admitidos nuevos socios. — Quinta: La Sociedad será administrada por el socio Avila Fernández, quien asume el carácter de Gerente y representará y obligará a la sociedad con su firma precedida por la denominación social. — Los gerentes, sin perjuicio de las atribuciones inherentes a su cargo, para mejor cumplir los fines sociales, podrán: Ejercer la representación de la Sociedad en todos sus actos y operaciones; comprar y vender mercaderías, muebles e inmuebles y constituir sobre los mismos bienes prendas e hipotecas, y aceptar los derechos reales que se constituyan a favor de la Sociedad; tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y de toda otra institución del ramo, oficial o particular, sus agencias y delegaciones, nacionales o provinciales, así como también prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, formas de pago y condiciones generales de las operaciones; librar, aceptar, descontar, endosar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda otra obligación de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; constituir depósito en dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los mismos constituidos a nombre de la sociedad; comparecer en juicios ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o instancia administrativa, por sí o por medio de apoderados; producir todo género de pruebas o informaciones, inclusive absolver posiciones; formular reclamos ante autoridades nacionales, provinciales o comunales; celebrar contratos de arrendamiento aún por más de seis años; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios para ejecutar los actos de la administración, inclusive para intervenir en licitaciones públicas o privadas. — Las funciones encomendadas, deben ser entendidas como enunciativas y no limitativas. — Sexta: El señor José Bazzi no podrá realizar por cuenta propia o de terceros operaciones ni trabajos de la índole o del ramo de los que constituyen el

objeto de la Sociedad, ni representar personas o entidades que ejerzan la misma clase de comercio. — A los Gerentes les está prohibido emplear la firma social para asuntos ajenos a la sociedad, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — El incumplimiento de esta cláusula traerá como consecuencia la pérdida del cargo. — Séptima: El treinta de Abril de cada año, se realizará el Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de dichos balances, se destinará el Diez por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el Veinte por ciento del Capital Social; el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: señor Avila Fernández, sesenta por ciento, y señor Bazzi, cuarenta por ciento. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus derechos pasarán a sus herederos o representantes legales los que podrán optar: a) Por la cesión de las cuotas de capital del socio fallecido a los socios supérstites, quienes abonarán el importe que corresponda por capital y utilidades, de acuerdo al Balance que se practicará al efecto dentro de los quince días de ocurrido el deceso o sobrevenida la incapacidad, en la siguiente forma: El veinte por ciento dentro de los ciento ochenta días, y el resto en seis cuotas mensuales sin interés; — o b) Continuar el giro de la sociedad, limitándose a fiscalizar la marcha de los negocios sociales, firmar los balances y retirar las utilidades que hubiere. — Novena: Los socios no podrán ceder sus cuotas aunque sea por mayor valor que el nominal de las mismas, sin la expresa conformidad del otro socio, quien tendrá la preferencia para su adquisición. — Décima: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, los bienes sociales serán distribuidos entre los socios en la siguiente forma: Si existieran utilidades, una vez reintegrado el capital a los socios en proporción a sus aportes, el remanente se distribuirá entre ellos en la forma indicada en la cláusula séptima de este contrato; y si el resultado de la liquidación arrojara pérdidas, estas serán soportadas por los socios de acuerdo a expresado en la misma cláusula: La Liquidación estará a cargo de los socios, y sus gestiones se efectuarán en la misma forma que para el giro normal de los negocios sociales. — Undécima: Toda duda o divergencia que se origine por la interpretación de este contrato entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta por arbitrador o amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo entre sí, someterán el caso a un tercero nombrado por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio, cuyo fallo será acatado y respetado por los socios, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación. — Bajo las Once Cláusulas que anteceden los otorgantes dejan formalizada la presente sociedad, y se obligan al señor Avila Fernández, por sí y el señor Grines, en nombre de su representado el señor Bazzi al cumplimiento de lo convenido con arreglo a derecho. — Presentes a este acto la señora doña María Victorina Fernández de Avila, de nacionalidad española, viuda de sus primeras nupcias de don Luis Avila, don Juan José Avila Fernández y doña Hilda Teresa Avila Fernández, de nacionalidad argentinos de estado civil casado y soltero, en sus respectivos caracteres de cónyuge supérstite e hijos del causante don Luis Avila y como coherederos del mismo conjuntamente con dos Luis Avila Fernández, según la declaratoria de herederos dictada el veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos a fojas sesenta y ocho y sesenta y ocho vuelta, del respectivo expediente, manifiesta su expresa conformidad con el presente otorgamiento, y se desinteresan y apartan de todos los derechos y acciones que tienen y les corresponde en tal carácter.—Leida les es,y se ratifican y firman por ante mi de todo lo cual, doy fe. — Luis A. Fernández. — M. Grines. — María V. F. de Avila. — Juan J. Avila Fernández. — Hilda T.. Avila Fernández. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto I. Flores.—Concuerda con su escritura matriz que paso ante mí en este Registro diez de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en seis sellos de Actuación Notarial de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del ocho millones seiscientos veintidós mil trescientos sesenta y dos al presente inclusive que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a cinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Fdo.: Esc. A. I. Flores.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.280 e. 17|12 Nº 54.749 v.17|12|64.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

El doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

"Que por acta privada, suscripta en la ciudad de Buenos Aires, el día 9 de octubre de 1964, los señores don Julio Alvarez, doña Margarita Natividad Alvarez y don Julio César Alvarez, en el carácter de únicos y actuales integrantes de la Sociedad de Hecho, que funciona bajo la denominación de "JULIO ALVAREZ & CIA.", que tiene su domicilio y sede legal en la calle Lavalle Nº 1206, entre piso, de esta ciudad, han dispuesto la disolución de la citada sociedad, otorgándole a dicha disolución carácter retroactivo al día once de julio del año mil novecientos sesenta. Que al disponerse el estado de liquidación de los bienes, fueron designados liquidadores de los mismos, doña Margarita Natividad Alvarez y don Julio César Alvarez, para que de común acuerdo lleven adelante todas las gestiones tendientes a dar finiquito a las operaciones que representaban el objeto social del ente disuelto". — El Sr. Julio Alvarez se separó de la sociedad el 11 julio de 1930.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200.— e.17|12-Nº 65.722-v.17|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita una vez por mes, durante seis meses, a MARCELO EMILIO LUIS LAGOMAGGIORE, para comparecer en juicio "Lagomaggiore Marcelo Emilio Luis, s|ausencia".

Buenos Aires, 1º de julio de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 280.— e.17|12-Nº 65.798-v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA EUGENIA PARGADE de SAVAZZINI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.17|12-Nº 65.733-v.29|12|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en el Concurso Civil de CARLOS ALBERTO EULOGIO TORREGUITAR y CARLOS ALFREDO TORREGUITAR, comunica por dos días, que el día 29 de diciembre de 1964, a las 10 horas, se realizará una Junta de Acreedores para considerar el convenio realizado el día 11 del actual, relativo a San Justo Inmobiliaria S. R. L., en el incidente respectivo. Previénese a los acreedores que no concurran, se entenderá adhieren a las resoluciones que se tome por mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 1.200.— e.17|12-Nº 65.705-v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MORGANTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.17|12-Nº 65.835-v.29|12|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA JAUQUICOA de OLIVERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.17|12-Nº 65.944-v.29|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO GOMEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.17|12-Nº 65.960-v.29|12|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MANCUSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.17|12 Nº 65.804 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICENTE MANTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.17|12 Nº 65.845 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA CANDAS de SUARDIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.17|12 Nº 65.793 v.29|12|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI TOMMASO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario

$ 2.400.— e.17|12 Nº 65.884 v.29|12|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO LABATE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.400.— e.17|12 Nº 65.909 v.29|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MORAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.17|12 Nº 65.713 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don IGNACIO EMILIO IZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.17|12 Nº 65.801 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BARCELO de CABASSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800.— e.17|12 Nº 65.870 v.29|12|64

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO JUAN DEL SARTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.17|12 Nº 65.959 v.29|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMILDA GAGLIARDONE de TORRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800 e.17|12 Nº 65.958 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAAMAÑO JUAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.17|12 Nº 65.956 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DODARO MIGUEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.17|12 Nº 65.957 v.29|12|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por 30 dí. a herederos y acreedores de EDUARDO JULIO LACLABERE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.400 e.17|12 Nº 65.972 v.29|12|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FICHER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400 e.17|12 Nº 65.818 v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PAULINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.17|12 Nº 65.918 v.29|12|64

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, hace saber que se ha presentado el Sr. JOSE MARIA ROBERTO SEGURA, denunciando el hallazgo del automóvil Fiat 1100, modelo 1961, motor Nº 103-D-000-702568, chasis 103-D-672337, fabricación 103-D-6000814, efectuado con fecha 5 de noviembre de 1963.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Luis Prato, secretario.

e.17|12-Nº 707-v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TAVERNA de FERRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.800.— e.17|12-Nº 65.736-v.29|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RECALDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.— e.17|12-Nº 65.825-v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SANTANGELO de MORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 2.800.— e.17|12-Nº 65.982-v.29|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaria Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores do FELIPE BOLOTIN y de CELESTINA GOTTFRID de BOLOTIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 11 do 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 3.200.— e.17|12-Nº 65.953-v.29|12|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DE TULLIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.— e.17|12-Nº 65.808-v.29|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AMELIA VICTORIA D'ESTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400.— e.17|12-Nº 65.696-v.29|12|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA BENITEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 2.400. e.17|12. Nº 65.844 v.29|12|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CATUEGNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.800. e.17|12. Nº 65.974 v.29|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EDITH CADAVAL o CADAVAL de GRUNOW. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.800. e.17|12. Nº 65.702 v.29|12|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita durante cinco días a estar a derecho a don REGINO FERNANDEZ, en los juicios que le sigue su esposa doña María Esther Martinez de Fernández, por divorcio, separación de bienes y alimentos, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.200. e.17|12. Nº 65.867 v.22|12|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaria Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE OLIVETO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400. e.17|12. Nº 65.741 v.29|12|64

Nº 26

El Juez en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA DELFINA o DELFINA IRIARTE de ESCUDERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800. e.17|12. Nº 65.934 v.29|12|64

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CEREIJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.17|12. Nº 65.917 v.29|12|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA TOURREILLES de MOLIGNANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.17|12. Nº 65.831 v.29|12|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica a FAUSTINO TORRES en el juicio que le sigue María Espeche de Vaccarezza por desalojo, que ha recaído sentencia que dice: Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda, condenando a Faustino Torres, sus familiares y|u otro ocupante, a desalojar el departamento interno de la finca de la calle Pueyrredón 592, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento... — Brandan Aráoz. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.120.— e.17|12 Nº 65.973 v.18|12|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21 cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.17|12 Nº 65.950 v.22|12|64

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don MIGUEL AÑEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964 — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.17|12 Nº 65.817 v.22|12|64

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AMABLE MARTINEZ. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.17|12 Nº 65.732 v.22|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Art. 59, Ley 11.719. Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de "MARYSIL SRL.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de setiembre de 1961, Síndico José García Vizcaíno, domicilio Córdoba 1336, 4º p., dep. 4, en que los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 22 de marzo de 1965, a las 14 hs., para reunión de la junta en la sala de juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.600.- e.17|12 Nº 65.794 v.22|12|64

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de CAFE CASA DO BRASIL S. A. I. C. fecha provisoria de cesación de pagos: 16 de setiembre de 1964. Síndico: Nelson A. Zapateria con domicilio en la calle Lavalle 900, 9º piso, dto. B, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el día 18 de febrero de 1965, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.800.- e.17|12 Nº 65.833 v.22|12|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de PELLIN ORESTE H., fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de mayo de 1963. Síndico: Nelson A. Zapateria, con domicilio en la calle Lavalle 900, 9º piso, dto. B, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. Señálase el día 3 de marzo de 1965, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado. prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio secretario.
$ 3.800. e.17|12 Nº 65.827 v.22|12|64

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que en el juicio BORZINI RAIMUNDO ESTEBAN, sucesión, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 23 de diciembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en esta Capital, calle Aivar Núñez Nº 160|62, que mide: 7m79 frente al S.O.; 29m44 S.E.; 25m N.O.; 5m19 N.E., cerrando la figura una línea diagonal en el costado Norte, que mide 5m65 más o menos, en el estado y condiciones en que se encuentra y ocupación de acuerdo a las constancias de autos. Base $ 301.333,33. El importe del precio que resulte podrá pagarse con la facilidad de cuarenta por ciento del valor, mitad a 1 año y mitad a 2 años de plazo, con interés del quince por ciento pagadero por trimestres anticipados. Escrituras por ante el escribano que designe la vendedora. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Santos S. Paré, secretario.
$ 4.800.— e.17|12 Nº 65.928 v.22|12|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "FINANCIERA BUENOS AIRES S.A.I.C., c|FOREIGN BUILDING AND INVESTMEN COMPANY, s|ejecución hipotecaria", que a propuesta de la parte actora el martillero Raúl A. Fernández rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 23 de diciembre de 1964, a las 10,30 horas, una fracción de terreno sita en esta Capital, calle Avenida del Libertador General San Martín Nros. 288 y 298 y Esmeralda Nros. 1371 y 1385, y cuatro fracciones de terreno que forman parte de la finca ubicada en Avda. del Libertador General San Martín Nros. 250, 252, 260, 234, 274 y 280 y frente a la calle Esmeralda Nros. 1361 y 1365, con una superficie total de 5.159,97 m2., según mensura y 5.160,89 m2. según título, desocupados. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de ser notificado en los Estrados del Juzgado. Conforme a la escritura de constitución de la hipoteca, el juez actuante otorgará la posesión y firmará la escritura traslativa del dominio. Base: $ 55.000.000.— m|n., al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 6.400.— e.17|12 Nº 65.834 v.22|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en el juicio "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|TASCA, BENEDICTO LUIS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, a propuesta de parte, rematará el 24 de diciembre de 1964, a las 14,30 horas, en el local 1 de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. la propiedad d: Lote 10, Manzana 102 Frac. "B"), con frente a la calle Echeandía e|las de Lacarra y Fernández, Zona Sud, Parroquia Vélez Sársfield, con todo lo edificado (construcción semi realizada y desocupada) Superficie: 332,49 m2c. Base $ 49.240,41. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.000 e.17|12 Nº 66.234 v.23|12|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "REY ABELARDO, contra QUEREILHAC FELIX, s|hipotecario", que el martillero Santiago González rematará la finca ubicada sobre la calle Gavilán 2755 de San Justo, Ptdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre el lote 9 de la manzana "Q", que mide 10 metros de frente por 27,62 metros de fondo, sup. total 276,20 m2., en el estado en que se encuentra. Base $ 192.713 al contado, seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. el Domingo 27 de diciembre de 1964, a las 11 horas, sobre la misma.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 3.400.— e.17|12 Nº 65.865 v.22|12|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "DAVIDMAN ELIAS, c.KIELMANOVICH SALOMON, s|hipotecario", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 23 de diciembre, a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: El inmueble en construcción sito en la calle Malabia 1041|43. Superficie total de terreno: 279,98 m2. Base: $ 4.295.966. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.000.— e.17|12 Nº 66.136 v.23|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "DIAZ DE SARTORI ENRIQUETA, c|SARTORI ISABELINO VICTOR, sobre divorcio y separación de bienes", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 23 de diciembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311: El inmueble sito en la calle Lascano 3475, con una superficie total de 119,3348 m2. Base $ 236.000.—. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.000.— e.17|12 Nº 65.829 v.22|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "TABOADA ANTONIO BENJAMIN y otros, c|TABOADA JOSE MARCELINO MANUEL, s|división de condominio", que el martillero Oscar Cristeche rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el 24 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en la calle Tabaré Nº 1591, Capital Federal, construido en terreno que mide 8m66cm. de frente, por 27m.8cm de fondo. Base: $ 500.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, en dinero efectivo. La propiedad se entregará libre de la ocupación de los condóminos, respetando la ocupación que existe en la actualidad de 2 habitaciones y dependencias en planta baja y de una habitación en la azotea.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.400.— e.17|12 Nº 65.720 v.22|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 8 días en el juicio "BANCO MERCANTIL ARGENTINO c|CASTELLANO JUAN MANUEL y otro, hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 28 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el local unidad uno, planta baja y sótano de la finca Viamonte 2315|19, Capital Federal; desocupado, sup. cub. prop. total 157 ms. cs., porc. 19,03. Base pesos 2.000.000 contado. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 6.000 e.17|12 Nº 66.223 v.28|12|64

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA MANUEL (sucesión), c|GATTO RITA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Guaraglia rematará en Rivadavia 648, el martes 22 de diciembre de 1964, a las 17 horas, la finca sita en Bustamante 1920, Lomas de Zamora, desocupada. Mide 8m66 de frente al N. O.; por 23m33 de fondo. Superficie 202,03 m2. Base $ 200.000.—. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 65.892 v.22|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANDRES IVANIZYN o MICHAIL ANDREEVICH IVANISHIN o MIGUEL IWANYSZYN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.17|12 Nº 65.830 v.29|12|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13 secretaría Nº 26 comunica por cinco días que en el juicio CHIOSSONE JUAN BAUTISTA otro contra KIELMANOWICH SZER SALOMON y otra, cobro hipotecario, Exp. 11.412, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de diciembre a las 15.30 horas en Reconquista 513 los lotes de terrenos, sitos en la esquina de Inclan y Alberti, baldíos y desocupados, a saber : Nº 14. Superficie 187,09 m. c. Base $ 515.314 80 m|n. Lote Nº 15. Superficie 209,20 m. c. Base $ 337,906,80 m|n. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.400.— e. 7|12 Nº 65.926 v.22|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en el juicio CHIOSSONE JUAN BAUTISTA y otro c KIELMANOWICH SZER SALOMON y otra (cobro hipotecario) Exp. Nº 11.435 los martilleros Bravo, Gamboa Ferrari rematarán el 23 de diciembre a las 15.30 horas en Reconquista 513, el lote baldío y desocupado, designado con el Nº 16, calle Inclan entre Alberti y Jujuy. Superficie de 212,64 m. c. Base $ 336.924,66 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.000.— e.17|12 Nº 65.927 v.22|12|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 13 secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio AUGE DELIA JUDITH, s|sucesión que los martilleros Guerrico & Williams rematarán en su local de Carlos Pellegrini 1042, dos televisores importados y un acondicionador de aire Westinghouse y demás muebles y enseres pertenecientes a dicha sucesión, el día 21 de diciembre a las 17 horas. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, Secretario.
$ 1.120.— e.17|12 Nº 65.742 v.18|12|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio: LAVANDEIRA JOSE MANUEL c|WENDRATH LUIS RODOLFO s|ejec. hipotecaria, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día miércoles 23 de diciembre, a las 16 horas, en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un inmueble ubicado en Munro, Pdo. de Vte. López, calle Leandro N. Alem 2446 y 2448. Edificado en el lote Nº 11, manzana "H" que mide: 8m66 de frente por 22m12 de fondo. Sup. total 191,55 m.c. Base $ 150.000. Al contado. El inmueble se encuentra ocupado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.400 e.17|12 Nº 66.229 v.22|12|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17 secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "PERISSE, ALFREDO G. y otros c| ABAD, BELARMINO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne, rematará el 22 de diciembre de 1964, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento designado con el Nº 2, sito en el 2º piso, con una superficie de 121 metros 13 decímetros cuadrados, siendo su porcentual del 12 o|o con entrada por el Nº 1390 de la Av. de Mayo, que forma parte integrante de la finca ubicada en la zona Sur de esta Capital parroquia de Monserrat, circunscripción 13ª, con frente a la Av. de Mayo números 1386 y 1390 entre las de Santiago del Estero y San José. Base: m$n. 1.140.000.— al contado, seña 8 o|o; comisión 3 o|o. — En las condiciones en que se encuentra. El comprador deberá hacerse cargo solidariamente de la deuda hipotecaria global de $ 153.850 que la totalidad del inmueble reconoce a favor del Banco Hipotecario Nacional. Informes 32-5477.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 5.600.— e.17|12 Nº 66.186 v.22|12|64

Nº 18

JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, en el juicio "GOLTIA JULIO ARGENTINO c|ARES JUAN ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Carlos Yeregui, rematará el 23 de diciembre, a las 16,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el Departamento Nº 6, piso 1º del inmueble José María Moreno 937|39. Base $ 348.000 m|n. 8 o|o de seña 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.17|12 Nº 66.211 v.22|12|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "PERFETTI FRANCISCO y otros c| MARTIN JORGE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 23 de diciembre a las 10 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca ubicada en la calle Pasaje Antonio Bermúdez 1410, con todo lo edificado y plantado. Superficie total 149,9912 m2. — Base $ 300.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Atento lo pactado en el artículo 7º del contrato hipotecario el deudor se obliga a entregar la finca desocupada.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Enrique Conte, Mac Donell, secretario.

$ 3.600.— e.17|12 Nº 65.823 v.22|12|64

Nº 22

Juzgado Civil 22, sec. Nº 44, comunica por 5 días que en autos "MAZONI CAMILO H. J. c|ALCALA GERONIMO s|ejec. hip." el martillero Miguel A. Montevio rematará el inmueble calle Mendoza 640, partido de Esteban Echeverría, estación Guillon, lote 7 b, manzana 28, plano 30|10|56 prov. Bs. As., edificado sobre terreno con 18,50 metros de frente por 47,87 metros de fondo, según títulos o sea una superficie de 885,55 m2. "ad corpus". — Base pesos 84.115.— al contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. El 23 de diciembre de 1964, a las 15.30 hs. en Moreno 1441 ciudad. No constando en autos la calidad y el título de los ocupantes de la casa el remate se verificará en el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 4.200.— e.17|12 Nº 66.068 v.23|12|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en el juicio: "AMOUROUX de VACCA LYDIA M. contra POLO ENRIQUE ALFREDO s|ejec. hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, en 25 de Mayo 311, el 28 de diciembre, a las 16.30 horas, la finca calle Pavón 3894, 3896 y 3900 esq. Castro 1510 y 1512. — Mide: 8m66 frente al N., 19m32 al O., 18m46 al E. y 8m66 al S. — Base $ 300.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Cláusula 3º del mutuo: Para el caso de ejecución los deudores se comprometen y obligan a entregar la finca totalmente desocupada.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.600.— e.17|12-Nº 65.881-v.22|12|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48; comunica por 5 días en el juicio "PUYOO HARGUINLEGUY MATILDE y otro contra PEREZ ENRIQUE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 23 de diciembre, a las 17 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, seis lotes de terreno ubicados en el Partido de 3 de Febrero, calle Marcelo T. de Alvear esquina José Félix Uriburu, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. Parcela de la Manzana 96, a saber: Lote 11|F: con una superficie de 222,77 m2. Base pesos 367.000 m|n.; Lote 11|G: con una superficie de 246,87 m2. Base: $ 406.500 m|n.; Lote 11|H: con una superficie de 227,94 m2. Base $ 375.500 m|n.; todos dando frente a la calle José Félix Uriburu; Lote 11|K: con una superficie de 233,90 m2. Base $ 385.500 m|n.; Lote 11|M: con una superficie de 494,95 m2.; Base $ 815.500 m|n.; ambos frente a la calle Marcelo T. de Alvear; y el Lote 11|J en esquina, con una superficie de 261,78 m2. Base $ 650.000 m|n — Venta al contado; seña 8 o|o. comisiones 3 o|o. — Los lotes se entregan totalmente desocupados.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 6.400.— e.17|12-Nº 66.016-v.23|12|64

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO contra CASTRO JORGE ANTONIO, s|cobro de pesos", que el martillero Jorge Alberto Lenatz rematará el día 22 de diciembre, a las 16.30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad Nº 12 del piso 6º de la finca Av. Pueyrredón 2010 esq. J. A. Pacheco de Melo 2401. — Superficie propia 68m64. Porcentual 5,83. — Base $ 26.905,94 m|n., al contado. — El bien se encuentra alquilado sin contrato en $ 500.— m|n. mensuales, según constancias en autos — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-1263 - 0753.

Buenos Aires, diciembre primero de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.800.— e.17|12-Nº 65.874-v.22|12|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, comunica por cinco días en los autos: "MOTTO JUAN contra BURNES RAMONA OLGA s|ejecución hipotecaria", el martillero Luis Angel T. Busquets rematará el 27 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en el lugar, la finca sita en la calle Junín 350 entre Frugone y 3 de Febrero, San Martín, hoy Tres de Febrero, edificada s|lote 17, manz. L. Sup. 213,90 mhs. Desocupada. Base $ 281.188 m|n. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.000.— e.17|12-Nº 65.726-v.22|12|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría del doctor Raffo Benegas, comunica por cinco días en el juicio POLIZZI de STANCANELLI FRANCISCA y otra contra BLAZQUEZ BERNARDINO y otro s|daños y perjuicios, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará el día 28 de diciembre, a la hora 13, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 Capital, el inmueble ubicado en la calle Gelly Obes 348, de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, entre las de Chassain y Gral. Fco. Bosch, lote Nº 8, que mide 8 66 de frente Nor. Oeste por 40,91 de fondo. Superficie 354.28 m., lindando al N. O. con la calle Gelly Obes; N. E. con lote 9; S. E. con fondo lote 15; S. O. con lote 7 y resto con lote 7 A. — Base $ 26.840,32 m|n. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o al contado.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.800.— e.17|12-Nº 65.815-v.22|12|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil 29, secretaría 58, comunica por cinco días en el juicio "ROJO ELOISA MARIA contra ROUQUAUD FEDERICO JUAN y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 23 de diciembre de 1964, a las 10 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, zona Sud, calle Lafuente 542, entre las de Tandil y Remedios, lote 4 y parte lote 5 de la fracción B, mide 17.32 mts. de frente al S. O. por 34.42 en el S. E. — Base $ 650.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Arístides L.F. Rolando, secretario.

$ 3.200.— e.17|12-Nº 66.119-v.23|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio: "COSTA JOSE y otros contra FERNANDEZ MELA JOSE s hipotecario", que el martillero José María Lloveras rematará en 25 de Mayo 311, el 28 de diciembre, a las 16.30 horas, el departamento designado como unidad 34, piso 3º de la finca Bolívar 553, entre Venezuela y Méjico. Superficie propia 65,20; porcentual 1,82. — Base $ 350.000 m|n. Al contado. — El deudor se obligó en el contrato de mutuo a no arrendar el inmueble hipotecado mientras subsista la deuda y a desocupar totalmente el inmueble gravado dentro de los diez días de intimado judicialmente a pedido de los acreedores o del adquirente. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Informes: Alsina 1260, piso 2º — 37-0753.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.17|12-Nº 65.883-v.22|12|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días en el juicio GARATE de ARRIETA MODESTA y ARRIETA JOSE s| testamentaría, que el martillero Andrés Pérez, (Humahuaca 3958, T. T. 88-2237), rematará sobre las mismas propiedades, el 27 de diciembre, a las 15.30 hs. calle Rosetti 48, base $ 104.666,66 m|n., a las 17.30 hs. en Patagones 2826, base $ 40.000; Patagones 2840, base pesos 110.000; Patagones 2842, Dpto. Izq. y derecha, base $ 36.133.32 m|n. c|uno; Patagones 2844, base $ 110.000, todas ocupadas. Condición de venta: las escrituras división, reglamento de propiedad y traslativas de dominio pasarán ante el escribano don Francisco J. Pienovi con oficinas en la calle Florida Nº 32, piso 3º Todas al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 5.880 e.17|12 Nº 66.224 v.24|12|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, comunica por 2 días en juicio MADERIL S. A. c| BALBUENA y V. FERNANDEZ, ejecutivo, que el martillero Rómulo De Simone rematará en Loyola 869, el 21 diciembre, hs 15, 1 máquina lijadora m. 2.20, c|motor eléctrico acoplado "Peláez Hnos." 4 HP y 50 mts. chapa madera cedro y viraró, sin base, al contado y mejor postor, que exhiben allí mismo. — Seña 10 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 1.040 e.17|12 Nº 65.762 v.18|12|64

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por dos días en autos "ICA LUX, S.A.I.C.A.F.I. contra YEZZI HECTOR, s|ejecutivo" que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día 19 de diciembre a las 17 horas en Balbastro 2018, donde se exhibe "un televisor marca Geloso Nº 57458, funcionando" sin base Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires diciembre 14 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 840 e.17|12 Nº 65.766 v.18|12|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por tres días, en el juicio ARTUSA FRANCISCO A., c|BONFIGLIO ANGEL y otro, s|ejecutivo", que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º, el 21 de diciembre a las 17 horas, los siguientes bienes: un lavarropas Siam Hoover para 4 ks. de ropa con rodillo a mano, sin número visible; una heladera eléctrica Siam 90, Nº 02111. Se exhibe en Bmé Mitre 1552. Sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 1.680 e.17|12 Nº 65.869 v.19|12|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por cinco días, en el juicio: "CUARETA S. A. VOLCAN, contra URSI SCOTTO L.N.W. y otro, s|ejecutivo", que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º, el 29 de diciembre a las 16 horas, los siguientes bienes: una cocina Volcán Nº de serie C 212, Nº de fabricación X con accesorios completos para su funcionamiento a gas incluidas dos garrafas de hierro capacidad 10 kgs., c|una y juego de conexión completo, un farol marca "Radiosol" Nº de serie 850 Nº de fabricación 311 y accesorios (una pantalla enlozada). — Se exhibe en Avda. Cobo 1659 de 10 a 13 horas. Base pesos 6.435 m|n. al contado. En el caso de no haber postores por esta suma, se ofrecerá en venta, en el mismo acto, sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Nésto E. Martínez, prosecretario.

$ 4.000 e.17|12 Nº 65.872 v.22|12|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "CEVINI CLELIA R. y otra contra MARTIN RICARDO F., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Bessega Oliverio rematará en la calle Bdo. de Irigoyen Nº 645, Capital, el día 24 de diciembre de 1964, a las 10 horas, un lote de terreno ubicado en el pueblo Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, designado como lote 2, manzana 1 - b. Sec. A. Quinta 1, Parcela 2. Sup. 268,75 m2. — Lindando frente Norte con Avda. s|n nombre, Oeste con lote 1, Sudoeste parte del lote 39 y por el Este lote 3. — Base $ 24.106,52; el 8 o|o a cuenta de precio; comisión 3 o|o. Desocupado.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 2.280.— e.17|12-Nº 65.991-v.19|12|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "CUARETA S. A. VOLCAN IND. y COM. contra CARRANZA JUAN FELIPE y ELGUAZAL LUIS ELIAS s|ejecutivo", que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º, el 29 de diciembre, a las 16 horas, el siguiente bien: una cocina marca "Perpetua" Nº de serie 3010 K, Nº de fabricación 174. Se exhibe en Avda. Cobo 1659, de 10 a 16 horas. — Base $ 4.096 m|n., al contado. En el caso de no haber postores por esta suma, se ofrecerá en venta en el mismo acto, sin base. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 1.800.— e.17|12-Nº 65.871-v.19|12|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en autos ORY PREN contra BAYO de BURGOS E. S. s|ejec., prend", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 29 de diciembre de 1964, a las 18.15 horas, en Gibson 4034, donde se exhibe una heladera BIAA (367), Nº 47213 y un televisor Capehart (630531) Nº 59108. Se entregará aprobada la subasta. — Base $ 5.947,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.560.— e.17|12-Nº 65.948-v.19|12|64

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33 comunica por 2 días en el juicio "MAURO DOMINGO contra KUSMINSKY JORGE s|ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 21 de diciembre de 1964, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará un armario met., 2 puertas, un escritorio y dos sillas idem, tapiz., que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 960.— e.17|12-Nº 65.970-v.18|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por 2 días en el juicio "CARRARA de CRUZ, MARIA ISABEL contra DOMINGUEZ BLANCO FRANCISCA s| ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 21 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en Directorio 2179, rematará una balanza "Filizola", 15 kgs., Nº 45177; una cortadora de fiambres "Berkel" Nº 132233 y una heladera comercial exposición "Kellay", c|equipo refr., que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.120.— e.17|12-Nº 65.964-v.18|12|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en los autos: GUERRERO, RODOLFO contra MARTINEZ, ALFREDO E., s|ejecutivo", que el martillero Esteban Tenconi rematará en México 2929, el día 23 de diciembre, hora 9,30: un televisor y un elevador de tensión sin marca a la vista. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Julio R. Otero, secretario.

$ 1.320.— e.17|12-Nº 65.875-v.19|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "CUARETA VOLCAN, S. A. I. C. c|ALTIERI ELISEO s|ejec. prendaria" que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º, el 29 de diciembre a las 16 horas, el siguiente bien: un horno "Volcán" nº de serie HK 20 nº 1716, que se exhibe de 10 a 16 horas en Avda. Cobo 1659. Base $ 19.956 m|n. al contado. En el caso de no haber postores por esta suma, se ofrecerá en venta, en el mismo acto, sin base. Comisión 10 %. Buenos Aires, diciembre 1 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.920 e. 17|12 Nº 65.876 v. 19|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio MARTINEZ LUIS c|RIMADA JOSE MARIA y otros s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, el día 28 de diciembre, a las 9 horas, donde se exhiben, lo siguiente: 1 televisor marca al parecer Hamond sin número visible; un aparato de radio combinado sin marca ni nº visible con tocadiscos marca al parecer Dircrenet; una máquina de escribir portátil marca Remington 7 sin nº visible; una heladera familiar marca al parecer Techuel, gabinete Nº 1026. Sin base al mejor postor y al contado. Comisión 10 % al contado.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200 e. 17|12 Nº 65.816 v. 18|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días que en el juicio: "VIAJES BITERMAN S. A. s| quiebra", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 21 de diciembre a las 16 hs. en la calle Lavalle 1702, donde se exhiben los siguientes bienes: muy buenos muebles de oficina, metálicos y de madera; caja fuerte de hierro; 3 máquinas de escribir "Olivetti"; máquina de calcular (Divisuma 24); ventiladores; mostradores; estanterías; conmutador telefónico y demás bienes inventariados en autos. Sin base, al contado, comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.360 e. 17|12 Nº 66.098 v. 18|12|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría 3, comunica por tres días en el juicio LEUMAS S. R. L. c|JAIME SANTIAGO, s|ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará el 22 de diciembre, a las 18.30 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben cuatro máquinas de coser a pedal, marca Lander, sin número visible. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.140. e.17|12. Nº 66.299 v.21|12|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "MOSCATELLI HNOS. S. A. c|REYNOSO HORACIO y otro s-ejecución prendaria" que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 28 de diciembre de 1964, a las 9,30 hs. en la calle Moreno Nº 1441, Capital: "Un camión marca Morris Comercial, modelo año 1946, tipo frontal, con carrocería de caja playa, motor Nº 72.689, patente Nº 642.210 de la provincia de Buenos Aires. "Base m$n. 53.125,50. Un automóvil, marca Pontiac modelo 1946, 4 puertas, motor nº 6612541, patente Nº 858.430, Pcia. de Buenos Aires". Base m$n. 53.125,50, e. el estado que se encuentran. Que se exhiben en Av. Cazón 464, Tigre. Seña 30 %, comisión 10 % al contado en efectivo. Los bienes se entregan previa aprobación del remate. (Art. 520 del Cód. Proc.) Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964.

Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.760 e.17|12 Nº 65.737 v.19|12|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA y CIA. SRL c|ROBERTO JUAN BERTUZZI y otro s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 de diciembre, actual, hora 16,30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta LD, 125 cc. modelo año 1961, motor Nº 3-47877, bastidor Nº 27950. Base m$n. 35.160. Seña 30 %.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440 e. 17|12 Nº 65.988 v. 19|12|64

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "FINAR S.C.A. contra FEDERICO GOLFARB s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 26 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Una rural Estanciera, marca IKA, modelo 1960, serie Nº 03111-08614, con motor número 606049200, patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 232.258, en el estado en que se encuentra. Base $ 188.490 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e.17|12 Nº 65.791 v.19|12|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "TADDIA SAC e I. c|CARLOS M. SOLARI y otra s|ejec. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 30 diciembre actual, h. 16.45, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta, 125 c.c. año 1963, motor Nº 327088. — Bastidor Nº 05296. Base m$n. 48.730,50. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440 e.17|12 Nº 65.989 v.19|12|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio MIDLAND TECNICA S.A. I.C. c|SALVADOR VINITZKY s|ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 29 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en Venezuela 1144, Capital, donde se exhiben, lo siguiente: Un torno paralelo marca Percherón 189 Nº 18641 de 1000 mm. de distancia entre puntas y de accesorios un plato de 200 mm. de 1 a 3 mordazas, importado y motor eléctrico marca Motormech Nº 25183 de 1,5 c.v. monofásico 1400 r.p.m. Base m$n. 126.652. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires diciembre 9 de 1964. — Jorge O. Palacio secretario.

$ 1.920 e.17|12 Nº 65.813 v.19|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA c|LUCIANO FLORINDO PAVAN s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 23 de diciembre de 1964, a las 10,30 horas, en Víctor Hugo Nº 625, donde se exhibe, el siguiente objeto: un automóvil marca Renault IKA, motor tipo Ventoux Nº 2025341, Serie Nº 36131|03085, modelo DA.1V, año 1963, tipo Dauphine, carrocería Nº 03102, Patente Nº 1088190, Pcia. Bs. As. Base: $ 250.000 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800 e.17|12 Nº 65.709 v.19|12|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio PINTOS GONZALEZ, GUILLERMO contra MARTINO, FRANCISCO y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Enzo Antonio Cerquetti, rematará en Avenida San Martín 6647 de Capital Federal, el día 28 de diciembre de 1964, a las 10.30 horas un automotor usado, marca Chevrolet, modelo año 1936, con motor Nº MR-640970 con patente en trámite. — El bien se exhibe en el lugar del remate y se entregará una vez aprobado el mismo y en el estado en que se encuentra. Base pesos 38.672 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.280 e.17|12 Nº 65.889 v.19|12|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en juicio "DONATI HNOS. S.A. c|PAULESU, HERCULES M.C. y otro s|ejec. prend.", que el martillero José María Bibiano, rematará el 26 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en el local sito en Avda. del Libertador Gral. San Martín 850|70, Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: "una camioneta usada, marca Estanciera IKA, modelo UALRB, Standard, tracción simple, año 1957, motor Nº 6029871, serie número 93111|08836, motor de 6 cilindros de 115 H.P. 6 116,6 C.V., a 3800 r.p.m., patente de Moreno (Bs. As.), número 874—559, año 1963". — Base: 168.674 m$n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.000 e.17|12 Nº 66.165 v.21|12|64

Juzgado Comercial Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos CATYDAN SOC. EN COM. POR ACCIONES c|TRUEBA, JUAN JESUS y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Federico Venegas, rematará el 30 de diciembre, a las 8 horas, en Constitución 4059, donde se exhibe: Un automotor usado, modelo año 1954, Mercedes Benz, taxímetro, carrocería, sedan cuatro puertas, motor 6369313506301. Base $ 159.640. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.680 e.17|12 Nº 65.899 v.19|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "COLOMBO ANTONIO c|SCHIMELMAN Y DURAN, S. R. L. s|Ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Benítez, rematará en Vedia Nº 2049, Capital, el día 26 de diciembre, a las 10 horas, los siguientes bienes: Una máquina balancín de cortar suela: "Gómez Camani", con motor acoplado; una máquina de rebajar suela y rebajar contra fuerte, con motor acoplado, ambas sin numeración visible; una máquina de desvirar, marca "Pons" Nº 2283; una máquina bomba marca: "Pons" Nº 1966; una máquina lijar plantas, marca: "Q. M.", sin número visible, con motor acoplado; una máquina de raspar suela marca: "Pons", Nº 2031, con motor acoplado; una máquina de pegar suela, con dos palanganas, marca: "Pons" Nº 2155; una báscula marca: "Roberto Ilnas", sin número visible. — Estos bienes se hallan depositados en calle: Pedro Morán Nº 2576, Capital, donde se exhiben, de 9 a 17 horas, hasta el día del remate. — Sin base. — Comisión 10 o|o.

Estos bienes se entregarán previa aprobación del remate judicialmente (artículo 520, C. Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.720 e.17|12 Nº 65.900 v.19|12|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por tres días en el juicio PINTOS GONZALEZ, GUILLERMO c|MORILLO, JUAN MANUEL y otro s| ejecución prendaria, que el martillero Enzo Antonio Cerquetti rematará en Avenida San Martín 6647, de Capital Federal, el día 26 de diciembre de 1964, a las 10,30 horas, una motoneta usada marca Siambretta 125 c.c., tipo Standart modelo 1956 con motor 1419, cuadro número LD-03581, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 3776. — El bien se exhibe en el lugar del remate y se entregará una vez aprobado el mismo y en el estado en que se encuentra. — Base $ 16.652,50 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400 e.17|12 Nº 65.888 v.19|12|64

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7. Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos "VILLAR ELADIO contra SCALFARO CESAR s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día 19 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en Balbastro 2018, donde se exhiben "Un combinado marca Standard Electric en un mueble de pie, en funcionamiento. Un televisor marca Sterling s|Nº visible, en funcionamiento, con estabilizador "Línea Dorada". Un barqueño estabilizado inglés forma bombé de cuatro puertas y tapa de mármol de Carrara", en el estado que se encuentran. — Sin Base. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate. (Art. 520 del C. de P.).

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600 e.17|12 Nº 65.765 v.18|12|64

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos "SERVERA MIGUEL c|SANTOS Y BOURIO S. R. L. s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día 23 de diciembre de 1964, a las 10,30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 15 gatos articulados Sylvania, para quince toneladas; y 20 carritos para 3.000 kgs. Sylvania, nuevos. — Sin base. Contado. — Mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Francisco M. Migliardi, secretario.

$ 1.440 e.17|12 Nº 65.769 v.18|12|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE, S. A., c|SOSA PEDRO CESAR y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan E. de Souza Martínez rematará el 28 de diciembre del corriente, a las 16.30 horas, en la calle Vilela Nº 4634, donde se exhibe, un automotor marca DKW Auto Unión, modelo 1961, tipo pick-up, frontal, con motor número 8863D00576, serie Nº F 1.065 patente de la Provincia de Buenos Aires, Nº 776379, en el estado que se encuentra. Base pesos 111.330.— m|n. Seña treinta por ciento. Comisión diez por ciento al contado y en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.280.— e.17|12 Nº 65.847 v.19|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A., c|PODESTA GERONIMO, s|ejecución prendaria", que el martillero señor Juan E. de Souza Martínez rematará el 28 de diciembre del cte., a las 16 horas, en la calle Vilela Nº 4634, donde se exhibe: un automotor marca DKW, Auto Unión, modelo 1962, tipo Pick Up, con motor Nº 8863D00843, chassis Nº 1534, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 776343, en el estado que se encuentra. Base m$n. 111.330.—, seña treinta por ciento, comisión diez por ciento al contado y en efectivo. El bien se entrega una vez aprobado el remate (Artículo 520 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.280.— e.17|12 Nº 65.848 v.19|12|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio ORBE S. A., c|RODRIGUEZ RUBEN DANIEL, s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 28 de diciembre de 1964, a las 12 horas, lo siguiente: un automotor tipo rural, marca Estanciera Ika, modelo VAIre, año 1961, Motor Nº 616052297, serie Nº 13111-01108, con patente de la Prov. de Buenos Aires, año 1963, Nº 358-433, para uso particular, que se exhibe en 11 de Septiembre 2234, Capital. Base m$n. 65.000.—. Comisión diez por ciento. Al contado.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. Carlos Viale, secretario.

$ 1.800.— e.17|12 Nº 65.828 v.19|12|64

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "TADDIA S. A. C. e I., c GONZALEZ ALBERTO PIO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 diciembre actual, hora 16,30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Bessone, año 1961, 150 cc., motor y chasis Nº 1342-00. Base pesos 46.780 mn|. Seña treinta por ciento.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.440.— e.17|12 Nº 65.986 v.19|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos: "TRINANES JUAN R., contra FERNANDEZ OSCAR, s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 28 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Juan Bautista Alberdi 4857, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automóvil marca Plymouth modelo 1947, motor Nº P.15-279793. Base: $ 110.000 m|n. Seña: 30 por ciento. Comisión: Diez por ciento.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680.— e.17|12 Nº 65.707 v.19|12|64

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "ISARD ARGENTINA S. A. I. L. y F., c|FERNANDEZ BARRAL OSVALDO sobre ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli el día 30 diciembre actual, hora 16, en Vélez Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automóvil Isard, modelo año 1962, Royal T-700, sedan 2 puertas, motor Nº x-70-065471xx, chassis Nº 62—8419. Base m$n. 48.169.—. Seña treinta por ciento.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560.— e.17|12 Nº 65.990 v.19|12|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA c|PIÑEIRO ROBERTO s|Ejecución Prendaria" que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 23 de diciembre de 1964 a las 11,30 horas, en Víctor Hugo Nº 625, donde se exhibe, el siguiente objeto: un automóvil marca Gordini-Ika, motor Nº DA-2V año 1963, tipo Dauphine, carrocería Nº 05259, patente Nº 1070812, Pcia. Bs. As. Base $ 236.500 m n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680. e.17|12. Nº 65.710 v.19|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "FINANCIERA RAMOS MEJIA c|CARLOS SARUBBI s|Ejecución Prendaria" que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 23 de diciembre de 1964 a las 10 horas, en Víctor Hugo Nº 625, donde se exhibe, el siguiente objeto: un automóvil marca Estanciera Ika, motor Nº 6014788, Serie Nº 526145, modelo año 1957, patente Nº 315282, Capital Federal, tipo rural. Base: $ 117.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680.- e.17|12 Nº 65.706 v.19|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA c|ALL de OLIVARES ELIZABETH s|Ejecución Prendaria" que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 23 de Diciembre de 1964 a las 11 horas, en Víctor Hugo 625, donde se exhibe, el siguiente objeto: un automóvil marca Gordini-Ika, motor Nº 3002897, serie Nº 36254|00837, modelo DA-2V año 1963, tipo Dauphine, carrocería Nº 00757, patente Nº 1051393, Pcia. Bs. As. Base $ 201.000 m n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — El bien se entregará previa aprobación de la subasta judicialmente (Art. 520 C. de Ptos.). Vale. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920.- e.17|12 Nº 65.708 v.19|12|64

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "CIA. SUDAMERICANA KREGLINGER S. A. c/DI FELICE ALDO. s. ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 21 de Diciembre de 1964, a las 18 hs., en Honduras 4370, rematará una Agujereadora "Percherón" Televel Nº 23197, modelo 29006, c/mot. eléct., acopl.; una Esmeriladora "Benz" Nº 774; una Esmeriladora "E. C. G." Nº 2418 (eléctricas) y una Cortadora de Galeli "Romba", 180 P. L., que se exhiben en el lugar y se entregarán previa aprobación judicial del remate. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.040.- e.17|12 Nº 65.931 v.19|12|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SAIRE ALFREDO P. e MOLISANI CESAR ALBERTO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Lucas A. Iparraguirre, rematará en el local de Apolinario Figueroa 1351|33, Capital, el día 26 de diciembre de 1964, a la hora 9, una heladera eléctrica familiar, marca "Aurora", modelo 20736, funcionando, un televisor marca "Bradyson", modelo extra-chato, Nº 10.503, bienes que se exhiben en la calle Rivadavia 9134, Capital. Remate previa aprobación del Juzgado. — Base pesos 39.012 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Carlos Alberto Vanasco, secretario.

$ 2.040. e.17|12. Nº 66.252 v.21|12|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "CUARETA S. A. VOLCAN IND. Y COM. c.NARDONE JOSE y otro s|Prenda", que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º, el 29 de Diciembre a las 16 horas, el siguiente bien. Un horno marca Volcán Nº de Serie H.G. 20, Nº de fabricación 032. Se exhibe en Avda. Cobo 1659, de 10 a 16 horas. Base $ 17.152,50 m|n. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920.- e.17|12 Nº 65.879 v.19|12|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21, comunica por dos días en los autos "OSCILKO CONSTANTINO c|NIEMEN S. R. L. s|despido", que el martillero Pedro Santos (69-1171) rematará el día 19 del cte. a las 15 hs., en la calle Migueletes Nº 2216, Cap., los siguientes objetos: picos, palas y varios, lugar donde se exhiben los mismos. Condiciones de venta: al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o.o. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964. — Horacio Carmelo Autorino, secretario.

$ 960.- e.17|12 Nº 65.861 v.18|12|64

CONVOCATORIAS

NUEVOS

"A"

Asociación Vecinal GENERAL ALVEAR de Fomento Edilicio y Cultural

CONVOCATORIA

La Asociación Vecinal General Alvear convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 del corriente a las 10 horas en su local social

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance e informe de los señores Revisores de Cuentas del Ejercicio número 42.

2º Designación de tres socios presentes para formar la Junta Escrutadora y dos socios presentes para firmar el acta de la dicha Asamblea.

3º Elección de siete miembros titulares por dos años, seis suplentes por un año y un revisor de cuentas, por dos años.

4º Elección de diez miembros por un año para formar la Comisión de Cultura y Biblioteca Popular.

José Woelflin, presidente. — Eugenio B. Lisle, secretario.

$ 195.— e. 17|12 Nº 65.761 v. 17|12|64.

ASOCIACION DE CAPITANES Y BAQUEANOS FLUVIALES, MUTUAL y PROFESIONAL

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1964

De nuestra mayor consideración: La Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales, Mutual y Profesional, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento que la Comisión Directiva en su reunión de fecha 10 de diciembre del cte. mes, ha resuelto convocar a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de diciembre próximo en su sede social de la calle Aristóbulo del Valle 315, Capital, a las 9,00 hs., en 1ra. convocatoria y a las 10,00 hs. en 2da. convocatoria según lo establece el art. 68 y 74 de nuestros estatutos para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

2º Considerar la nota enviada por el Sr. Federico González y firmada por un núcleo de asociados.

3º Nombramiento de un Delegado Paritario Suplente por renuncia del Sr. Virgilio Romero.

4º Consideración y aprobación de los anteproyectos de los convenios a suscribirse.

Sin otro particular saludamos a Ud., muy atte.

Eraldo Repetto, Presidente. — Eduardo N. Arrigo, Secretario.

$ 260.— e. 17|12 Nº 65.996 v. 18|12|64.

ALQUIPOL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Registro Nº 17046

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1964 a las 15 hs. en el local de la calle Tacuarí Nº 1786, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección del Síndico Titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e. 17|12 Nº 65.922 v. 22|12|64.

ACHOYAN S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, en la sede social de la calle Larrea 584, Capital, a las 8.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 17|12 Nº 65.916 v. 22|12|64.

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en nuestra Sede Social, Avda. Cánning 1261, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, correspondientes al ejercicio 1964.

2º Elección de autoridades.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Sleiman Mattar, vicepresidente, 1º. — Rafic Haddad, secretario.

$ 410.— e. 17|12 Nº 65.929 v. 19|12|64.

"C"

CAZACHKOFF HNOS. y CIA. S. A. C. I. A. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1964, a las 10,30 horas, a celebrarse en la calle Tucumán Nº 1539, 4º piso, oficina Nº 44, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios del Directorio y Síndico;

4º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 17|12 Nº 66.159 v. 23|12|64.

COELHO Y PUENTE AUTOMOTORES Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria Expediente Nº 17.214

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 19 horas, calle Paraná 608, piso 1º izq. Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Remuneración al Directorio art. 19 de los Estatutos.

3º Aumento del Capital Autorizado (Decreto 852|55).

4º Elección de Directores, fijando su número, Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e. 17|12 Nº 65.843 v. 29|12|64.

CLUB HARRODS - GATH & CHAVES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre 12 de 1964.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 39, inc. e), 51, 52 y 53 de los Estatutos del Club, la Comisión Directiva convoca a los señores socios honorarios y activos, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el domingo 27 de diciembre de 1964, a las 9,30 horas, en el salón social del campo de deportes, sito en la calle Virrey del Pino número 1502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea (Art. 56 de los Estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Trigésimo Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964 (Art. 51).

3º Pedido reincorporación socios expulsados.

4º Expulsión socio.

5º De acuerdo con los incisos b), c) y d) del Art. 14 de los Estatutos, fijación de la cantidad máxima de personas mayores y menores de 18 y 14 años de edad, respectivamente, que podrán ser aceptadas como socios Externos durante el período 1964|65.

6º Designación de una Comisión de Escrutinio, compuesta de seis personas para que se haga cargo del acto eleccionario, señalado bajo el punto 7º de la Orden del Día (Art. 57).

7º a) Elección, por el término de dos años, de ocho miembros titulares de C.D., tres socios activos pertenecientes al personal de Harrods, en reemplazo de los Sres. Armando C. Nicolaris, Solís Brigante y Antonio Castelletti que sustituyera al Sr. Alberto Cacciabue que renunciara; cuatro socios activos pertenecientes al personal de Gath & Chaves, en reemplazo de los Sres. Rodolfo Santoro, Ernesto J. Hernando, Carlos M. Tarruella que sustituyeran estos dos últimos a los Sres. Carlos A. Irigoyen y Adolfo Santos, respectivamente, que renunciaran y Antonio D. Aniello; y un socio externo en reemplazo del señor Vicente Tocci, todos por terminación de mandato.

b) Elección, por el término de un año, de un miembro titular de C. D., socio activo perteneciente al personal de Harrods, en reemplazo del Sr. Carmelo Limone que renunciara.

c) Elección, por el término de un año, de cinco miembros suplentes de C. D.; dos socios activos pertenecientes al personal de Harrods; dos socios activos pertenecientes al personal de Gath & Chaves, y un socio externo.

d) Elección, por el término de dos años, de dos Revisores de Cuentas, un socio activo perteneciente al personal de Harrods y otro, también socio activo, perteneciente al personal de Gath & Chaves, en reemplazo de los Sres. Rodolfo Nuin y Norberto Canevaro, respectivamente, por terminación de mandato.

Rafael Frenk, Presidente. — Benjamín Galván, Secretario.

$ 740.— e. 17|12 Nº 65.714 v. 17|12|64.

CLINICA ROSENVASSER Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social: Avenida San Martín 3175, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, del sexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964;

2º Elección de presidente, 2 directores titulares y 2 suplentes;

3º Elección de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 17|12 Nº 65.802 v. 22|12|64

CARL ZEISS ARGENTINA S. A. Expediente Nº 3.461

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 28|12|1964, 9 horas, Avda. Corrientes 316, 7º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio ejercicio económico Nº 11 cerrado 30|9|1964.

2º Determinación número directores titulares y suplentes y elección por un año.

3º Designación síndicos titular y suplente, un año.

4º Aumento del capital autorizado y reforma de estatutos.

5º Emisión de capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 17|12 Nº 65.758 v. 22|12|64.

CASA CARLOS RASETTI Soc. Anón. Com. Fin. e Im. Expediente 8230|56

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1964, en Rivadavia 526, a las 10 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|64.

2º Ratificación de todos los actos realizados por el Directorio en el ejercicio clausurado.

3º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 17|12 Nº 65.855 v. 22|12|64.

CLUB NAUTICO GAVIOTA

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de diciembre de 1964 a las 16.00 en la sede social de la Institución, sita en el Río Luján, margen izquierda (Canal San Fernando FCNGBM) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de gastos y recursos y el informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio 1963|64.

2º Elección de los socios que renovarán la Comisión Directiva.

3º Elección de dos Revisores de Cuentas para el período 1964|65.

4º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva.

$ 140.— e. 17|12 Nº 65.863 v. 17|12|64.

CASA ALFALFA S. A. Comercial y Agropecuaria Nº 13753

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, horas 20 en Luzuriaga 870, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del C. de C.: ejercicio 31|8|64.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Consideración resolución Inspección General de Justicia del 19|4|55.

4º Ratificación de las remuneraciones a los Directores.

5º Consideración punto 2º resolución del Banco Industrial.

6º Elección Síndico y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 17|12 Nº 65.955 v. 22|12|64

"D"

DIFUSORA MARPLATENSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1964 a las 9 horas en Córdoba 679, tercer piso, Capital Federal, para tratar:

1º Constitución de la "Fundación Difusora Marplatense", formación de su patrimonio inicial, aprobación de estatutos y designación de autoridades;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|12 Nº 65.783 v.22|12|64

"E"

EVYDSA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 13.090

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1964 a las once horas en San Martín 1143 piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|6|1964.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|12 Nº 65.913 v.22|12|64

EL EMPORIO DEL TELEVISOR
Sociedad Anónima
Expediente Nº 13.773

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro a las 18 horas, en Corrientes 1916, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Aumento de capital;
b) Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|12 Nº 65.886 v.22|12|64

EXPLOTACIONES LA AURORA
S. A. Agrop. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en José María Moreno 75, 1er piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1964.
2º Honorarios del directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|12 Nº 65.821 v.22|12|64

ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL SUIZO-ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1964 a las 9.30 hs. en Uruguay 263, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, auditor ejercicio 31 de agosto de 1964.
2º Remuneración directorio.
3º Elección síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|12 Nº 65.727 v.22|12|64

"F"

FLORIO Y COMPAÑIA
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en Avda. Juan B. Justo 965, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de estatutos, artículos 3º y 5º, referente a capital.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 2.400. e.17|12. Nº 66.295 v.22|12|64

"G"

GOLDEN CHICKEN S.A.C.I.A.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas de Golden Chicken S. A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de diciembre de 1964, a las 8.30 horas, en el local de la sociedad, calle Olleros 2019, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directorio y síndicos.
3º Aprobación de lo actuado por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea General deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 6.600.— e.17|12 Nº 66.236 v.22|12|64

GERONIMO GORDO
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. y Finan.
Nº de Registro 17.438

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 28|12|64, 8 horas, Alsina 801, piso 1º, a efectos tratar.

Documentos artículo 347 Código Comercio, fijación y elección Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964.

$ 2.600 e. 17|12 Nº 66.092 v. 22|12|64

GALVANO - TECNICA INDUSTRIAL ARGENTINA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1964, a las 8 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar retiro de socio solidario o disolución anticipada de la Sociedad, según artículo 4º, Contrato Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 1.320 e. 17|12 Nº 65.887 v. 19|12|64

GARCIA REBON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1964, a las 8 horas, en Rivadavia 8737, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la documentación prescripta en el artículo 347 del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Elección y Designación de Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 17|12 Nº 65.597 v. 22|12|64

"L"

LOS VASCOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1964, a las 17 horas en Salta 102, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Remuneración al Directorio.
3º Renovación del Directorio y Sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 17|12 Nº 65.907 v. 22|12|64

"M"

MARCOS MICENMACHER
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1964, a las 13 horas, a realizarse en el local de la calle Paso 479, para considerar lo siguiente:

1º Los documentos del Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Aumento de capital social.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|12 Nº 65.824 v.22|12|64

MAROLIO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 11.195

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social el día 28 de diciembre de 1964, a las 16 horas, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.
2º Aumento del Capital autorizado de v$n. 10.000.000.— en v$n. 5.000.000.— o sea a v$n. 15.000.000.—.
3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|12 Nº 65.792 v. 22|12|64

"N"

NEUMANN & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Montevideo 513, piso 1º, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|12 Nº 65.933 v.22|12|64

"P"

PAPELERA SAN JUSTO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Maipú 1252 - Capital Federal
Registro Nº 8218

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Diciembre de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Maipú 1252, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución parcial de dividendos del fondo acumulado en la "Cuenta Reserva Especial".
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.17|12 Nº 65.832 v.22|12|64

PRUDEN HNOS. S. A. C. e I.
Nº 17441|63

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1964, a las 16 horas, en el local social de la calle Paracas 253, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del C. C., correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Retribución a los Directores y destino de las utilidades.
3º Elección de los Directores para el próximo ejercicio, así como un Síndico titular y uno suplente.
4º Elevación del Capital Autorizado de la sociedad, hasta en la suma de $ 10.000.000 m|n.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.17|12 Nº 65.789 v.22|12|64

PEGALUZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. Nº 16230

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Diciembre de 1964 a las 18 horas, en Serrano 321 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación de las características de las acciones a emitirse por aumento de capital a 5 millones de pesos.
2º Modificación del Art. 4º de los Estatutos sociales, aumentando el Capital autorizado a 10 millones de pesos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Director.

$ 4.200. e.17|12 Nº 65.451 v.22|12|64

POLMET
S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en su local sito en la calle Moreno 876, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1964, e informe del Síndico.
3º Ratificación de la resolución del Directorio de emitir ciento cincuenta mil acciones ordinarias de un voto.
4º Reforma del artículo 21 de los Estatutos Sociales.
5º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico Titular.
6º Distribución de Utilidades.
7º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º Elección del Síndico Titular y Suplente.
9º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — El Directorio.

$ 8.000 e. 17|12 Nº 66.032 v. 23|12|64

"S"

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social Lardén 155, el día 29 de diciembre de 1964, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en la sede social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 3.600 e. 17|12 Nº 65.885 v. 22|12|64

STRAUSS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda Convocatoria para el día 26 de diciembre de 1964, a las 8 horas, en Corrientes 330, 2º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente temario.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio séptimo cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Fijación del número de Directores y su elección por un año.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Aprobación de retribución a Directores con desempeño de funciones técnico-administrativas y del Síndico Titular, propuestos por Memoria.
5º Aumento del Capital Autorizado hasta v$n. 200.000.000.— (doscientos millones) y delegando en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones, en atributo del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
6º Ratificación de emisiones de las series 81 a serie 120 inclusive, aprobadas por Asamblea General Extraordinaria del 31|8|64.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recomienda a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 15º de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 5.010 e. 17|12 Nº 65.833 v. 19|12|64

SATELITE S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1964, a la hora 10, a realizarse en el local de la calle H. Yrigoyen 850, primer piso, oficina 109, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.
2º Designación de directores en números a fijar por la asamblea, síndico titular y síndico suplente, por el período de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para su realización. (Art. 15º de los Estatutos).

$ 5.000 e. 17|12 Nº 65.800 v. 22|12|64

SIGLO XX
Sociedad Anónima Comercial Industrial Importadora Exportadora Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de diciembre de 1964 a las 8.30 horas, en el local de la calle Corrientes 1485, 8º piso, dto. X, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Elegir dos accionistas para firmar el acta; Consideración de los documentos a que se hace referencia en el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963; Fijación del número de Directores y Designación de los mismos; Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 3.800.- e.17|12 Nº 65.966 v.22|12|64

SALAS Y BILLOCH
Compañía de Construcciones S.A.C.I. e I.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 29 de diciembre de 1964 a las 18 hs., en la sede de la Sociedad, calle Paraguay 1132, 5º piso, de esta Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados en los artículos 347 y 361 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de las utilidades del ejercicio (Artículo 14º de los Estatutos Sociales).
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos (Artículo 6º de los Estatutos Sociales).
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.- e.17|12 Nº 65.993 v.22|12|64

SUPROLAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 14.534
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Cangallo 2370, 4º P., of. 24, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 agosto 1964.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.17|12 Nº 66.230 v.23|12|64

"T"

TOLECIA, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28|12|64, a las 19 horas en el local social calle Sarmiento 680 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Designación de directores titulares y suplentes y de los síndicos, titular y suplente.
3º Designación de tres accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.800 e. 17|12 Nº 65.735 v. 22|12|64

TEXTILA SUDAMERICANA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Textila Sudamericana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1964, a las diez horas, en la calle Avenida Corrientes 378 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración sobre el mandato del Directorio y designación del nuevo Directorio y síndicos.
2º Consideración sobre los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes a los años 1963 y 1964.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 4.200 e. 17|12 Nº 65.805 v. 22|12|64

"V"

V I P E M A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera, Agraria y Financiera
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1964, a las 10 horas en el local de la calle Corrientes Nº 1485, 8º piso, Dto. X, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital social.
El Directorio
$ 2.800 e. 17|12 Nº 65.968 v. 22|12|64

TRANSFERENCIAS
NUEVAS
"A"

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México número 1320, Pta. Bja. D., 38-1406, avisan que Enrique Osvaldo Montero vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Celeste Héctor Ruggeri, José Russo, Pánfilo Romero y Ubalindo Gildieri su negocio de restaurant, parrilla y bar denominado "Ideal", ubicado en la calle ANCHORENA Nº 98 esquina BARTOLOME MITRE Nº 3202, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.17|12 Nº 65.858 v.22|12|64

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas Uruguay Nº 367, piso 3º A., 40-4979, avisa que: Bautista Correas vende libre de deudas y gravamen a Valentina Lago Grandal de Otero y Antonio Otero, su negocio del ramo de hotel y despacho de vinos y cervezas (habilitación en trámite), sito en la calle AV. DE MAYO 1385, piso 4º y Rivadavia 1382, piso 4º, domicilio de las partes. Reclamos de ley, efectuarlos en mis oficinas.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 65.873 v.22|12|64

Joaquín A. Costa, ofic., Cullen Nº 5201, Capital, avisa que: Juan Hachur vende a Eliseo Germán Varela, negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito en AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5285, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600. e.17|12 Nº 65.890 v.22|12|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, martillero público, Méjico 1220, Capital, avisan que Cornelia Antonia De Dionigi de Williams vende a Segismundo Gastón venta de helados, sito en AVDA. LINSuárez negocio de despacho de pan y COLN 4635, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e.17|12 Nº 65.725 v.22|12|64

"B"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 2º, avisan que José Antonio Somoano, Manuel Somoano y Angela Corteguera de Somoano, venden a Alfil Cod.oipo "Hotel alojamiento denominado "La Gran Vía", calle BOEDO Nº 571. Reclamo: ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.17|12 Nº 65.790 v.22|12 64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Delfín Lourenco vende a Francisco Varela, negocio de despacho de pan, sito en BERNALDEZ 1934, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.17|12 Nº 65.716 v.22|12|64

"C"

Eugenio Ramos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 35, Capital, 38-6904, avisan que el señor Rodolfo Calvo, Réd. Nº 717.675.008, vende su negocio de lechería "La Martona", concesión 53, situada en la calle CEVALLOS Nº 769, Capital, a los señores José Antonio del Río, Réd. Nº 841.099| 006, y Andrés del Río, Réd. en trámite. Domicilio del vendedor, en el negocio de los compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 65.729 v.22|12 64

"D"

Osvaldo V. Mazzarioli, martillero público, con oficina Directorio 167, Dto. 1, Capital, avisa: Leonardo Juan Piccardi, vende a Faustino Eduardo Vazques, carnicería y venta de frutas y verduras sito DIRECTORIO 155, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley, mi oficina. — Este aviso reemplaza y rectifica el Nº 63.590, del 4 al 10|12|64, por haber quedado nulo y sin efecto la venta al señor Aldo Savi.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 65.940-v.22|12|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Capital, avisan que Etelvino Mosquera vende a Angel Tavella, negocio de despacho de pan, sito en DOCTOR J. F. ARANGUREN 102, domicilio partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.17|12 Nº 65.721 v.22|12|64

"G"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap. avisan que Albetti María San Juan, vende a Delfín Lourenco negocio de despacho de pan, sito en GRAL. J. G. ARTIGAS 4851, domicilio partes. Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200 e.17|12 Nº 65.723 v.22|12|64

"J"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap. avisan que Demetrio Postararo vende a José López, negocio de café, casa de lunch y despacho bebidas alcohólicas, sito en JUNTA 3932|34, domicilio partes. Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200 e.17|12 Nº 65.718 v.22|12|64

Basilio Zarlenga, escribano titular del Registro 149, con domicilio en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorio 317, comunica al comercio en general que por su intermedio don Pedro Damiani, con domicilio en la calle Julián Alvarez 1128 de esta Capital, vende a doña Nicolina Damiani de Chiariello, con domicilio en San Blas 4086 de esta Capital, el negocio de peluquería para damas, sito en esta Capital, calle JULIAN ALVAREZ Nº 1128. — Reclamaciones por el término de ley en las oficinas del escribano interviniente.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964.
$ 3.000 e.17|12 Nº 65.773 v.22|12|64

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Constantino Rodríguez y José Corte, venden a Benigno Espada, negocio de despacho de pan y vta. de helados, sito en JUFRE 1001, domicilio partes. Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200 e.17|12 Nº 65.719 v.22|12|64

"M"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap. avisan que Nazareno Breccia, vende a Antonio Otero, negocio de lechería y vta. de helados, sito en MOLDES 2201, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200 e.17|12 Nº 65.724 v.22|12|64

"R"

Alonso, García & Cía., de la Asoc. de Bal., y Mart. Públ. Of. Lima 213, Cap. T. E. 38-5510 avisan: Antonio Fernández (red. en trámite) vende a Martín Miguel (red. 886.681-017) su negoc. de despensa, sita calle ROJAS Nº 541, Cap. dom. partes y recl. Ley n|oficinas.
$ 1.400 e.17|12 Nº 65.897 v.22|12|64

"S"

Osvaldo Brerg, martillero público con oficina en la calle Olavarría 432, T. E. 21-6828, avisa que: María Juana D'Ipic de Troilo, vende al señor Pascual Laurora su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle SUAREZ Nº 221, domic. partes y reclamos ley mi oficina.
$ 1.800 e.17|12 Nº 65.807 v.22|12|64

Arbelais, Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Bja. D, 38-1406 — Avisan que Carmela Policastro vende libre de toda deuda y gravamen al señor Jesús Higinio Alvarez, su negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle SAN JOSE 781, Capital. Reclamos, de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200 e.17|12 Nº 65.857 v.22|12|64

Se avisa por 5 días que Carlos Alberto Bacigalupi vende, cede y transfiere el fondo de comercio de su empresa unipersonal de construcciones de obras viales, sito en la calle SAN JUAN 2877, Capital Federal, a favor de ingeniero Carlos A. Bacigalupi. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria, quien se hará cargo del activo y pasivo, reclamos de Ley en San Juan 2877, Capital Federal.
$ 2.200 e.17|12 Nº 65.962 v.22|12|64

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"ROSAL" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Talcahuano 880 — Capital
Expediente Nº 17.253
El Directorio hace saber que ha dispuesto la emisión de las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo legal. — El Directorio.
$ 1.320.— e.17|12 Nº 65.711 v.19|12|64

AKAPOL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Se comunica por 3 días a los señores accionistas, que el directorio ha emitido las series 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos y las series 5, 6, 7 y 8 de acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto por un total de m$n. 20.000.000.— El Directorio.
$ 1.320.— e.17|12 Nº 65.703 v.19|12|64

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES
Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 12 de los estatutos sociales, que se ha dispuesto la emisión de 100 nuevas series de acciones, compuesta cada serie por quinientas acciones ordinarias de cien pesos cada acción, lo que hace un total de m$n. 5.000.000.— moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.560.— e.17|12-Nº 65.777-v.19|12|64

ERA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Sarmiento 3978 — Capital Federal
Comuníease a los señores accionistas que el directorio de Era S.A.I.C. ha dispuesto con fecha 10 del corriente poner a disposición de los mismos para abonarse a partir del día 21 próximo, en Sarmiento 3978 de esta Capital, horario administrativo, lo siguiente:
Dividendos: Mitad remanente del IV ejercicio, cupón Nº 4, en acciones.— Dividendo V ejercicio, cupón Nº 5, en dinero efectivo. — Dividendo VI ejercicio cupón Nº 7 en acciones.
Los dividendos pagaderos en acciones se entienden hasta valor entero de acción; remanente en efectivo.
Derechos de fundador: Los correspondientes al V y VI ejercicios en dinero efectivo conforme proporciones acta constitutiva. Para este cobro se recuerda a los señores accionistas la vigencia de disposiciones impositivas. — Acciones de revalúo contable ley 15.272: Total capitalizado es decir, primera y segunda capitalizaciones, en acciones de revalúo, contra cupón unificado Nº 6. — El Directorio.
$ 3.960.— e.17|12 Nº 65.262 v.19|12|64

RESORTES SACHS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expte. 13.512
Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000.— y emisión m$n. 10.000.000.— acciones ordinarias clase "A" 5 votos. — El Directorio.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964.
$ 960.— e.17|12 Nº 65.759 v.19|12|64

CASTEL GANDOLFO
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir diez y seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, números cinco a veinte inclusive, por valor de cien mil pesos cada serie, o sea por un total de un millón seiscientos mil pesos. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en la sede social calle José León Suárez 2435, Capital. — El Directorio.
$ 1.800.— e.17|12 Nº 65.699 v.19|12|64

ARENERA RIACHUELO
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del 10 de noviembre ppdo., se dispuso emitir diecinueve series de acciones ordinarias de cinco votos, números 110.001 al 300.000, valor m$n. 100.— cada una, por un valor total de m$n. 19.000.000.— en 190.000 acciones.
El derecho de preferencia establecido por el artículo sexto de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Córdoba 645, Capital hasta el día 4 de enero de 1965. — El Directorio.
$ 2.040.— e.17|12 Nº 65.768 v.19|12|64

LINDBERG & DAMATH S. A. C. & F.
Comunícase que de acuerdo con lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 17 de junio de 1964, el Directorio ha emitido la 5ª serie de 1.952 acciones de $ 1.000 c|u., o sea un total de $ 1.952.000 moneda nacional.
Con esta emisión se abonará a partir del 22 del corriente, la 3ª cuota del saldo de revalúo contable consistente en un 32.2751322 por ciento del capital realizado. — El Directorio.
$ 1.680.— e.17|12 Nº 65.997 v.19|12|64

SOCIEDAD ANONIMA
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & CIA. LTDA.
PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES PREFERIDAS
Se comunica a los señores accionistas que a partir del 21 de diciembre de 1964, se abonará el dividendo del 12.986775 por ciento en efectivo, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1964.
El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 45 en la sede de la sociedad, calle Defensa Nº 1246, 2º piso, Capital, los días lunes, miércoles y viernes, con el horario de 10 a 12.30 y de 14 a 16 horas. — El Directorio.
$ 1.920.— e.17|12 Nº 65.984 v.19|12|64

S A L V O
Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de noviembre de 1964 y la autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 13 de noviembre de 1964, ha resuelto emitir dentro del capital autorizado, la suma de $ 75.000.000 (setenta y cinco millones) pesos m|nal. en acciones ordinarias: Categoría "A" de cinco votos $ 15.000.000 (quince millones) y Categoría "B" de un voto pesos 60.000.000 (sesenta millones), las que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964. La referida emisión está destinada al pago de la parte en acciones del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964, cuyo pago, contra presentación del cupón Nº 21, se realizará a partir del 28 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|12 Nº 65.985 v.19|12|64

DJALMA BOECHAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 3 de diciembre de 1964, se ha resuelto emitir 40.000 acciones de 100 pesos cada una, por un valor de $ 4.000.000.—, ordinarias, a la par, al contado, de 5 votos, con derecho a dividendo a partir de la constitución de la sociedad, en las oficinas de la calle Corrientes 1485, 8º piso, Dto. X, de esta Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.680.— e.17|12 Nº 65.967 v.19|12|64

METALURGICA TALAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto aumentar el capital hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional, por lo que corresponde suscribir e integrar la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional (8.000 acciones de pesos 100.— cada una), a la par, al contado, en proporción a sus tenencias, gozando de dividendo a partir de la fecha de la constitución de la sociedad, en José L. Cantilo 2649, Capital. — El Directorio.
$ 1.800.— e.17|12 Nº 65.969 v.19|12|64

INARTE S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 19|8|1963, se resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias clase "A" y 70 series de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 1.080 — e.17|12 Nº 65.976 v.19|12|64

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones

Se hace saber a los señores accionistas lo siguiente:

1º De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21|9|64, se ha aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 40.000.000.

2º Se han emitido las series 301º a 400º por m$n. 10.000.000 pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales.

El Directorio

$ 1.800 c. 17|12 Nº 65.905 v. 19|12|64

EFE ENE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro 13.465

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión del día 30 de noviembre del corriente año, ha resuelto la emisión de 5 series de acciones ordinarias de un valor nominal de m$n. 200.000.— cada una, siendo cada acción de m$n. 100.— en forma de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y las cuales gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1964, es decir las series 41º a 45º de acciones ordinarias de la clase "B" por un valor total y en conjunto para dicha emisión de m$n. 1.000.000.

Los accionistas de la sociedad de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 6º de los estatutos sociales tendrán preferencia para la suscripción de las mismas dentro de los 15 días hábiles a contar de la última publicación.

El Directorio

$ 2.760 c. 17|12 Nº 65.903 v. 19|12|64

LA TOLDERIA
Sociedad en Comandita por Acciones
25 de Mayo 33 - Capital

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea realizada el día 27 de noviembre de 1962, se ha resuelto emitir $ 6.000.000.— en acciones ordinarias de iguales características de las acciones actualmente en circulación; estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1934 y serán ofrecidas a la par a los actuales tenedores de acciones.

A efectos que los señores Accionistas puedan ejercitar el derecho de preferencia, se ha resuelto que el plazo para ejercitar esta opción será de diez días a partir de esta publicación.

El importe de la suscripción deberá abonarse, 50 % en el acto de realizarse y el saldo podrá abonarse en cualquier momento o cuando lo dispongan los socios solidarios.

$ 1.000 c. 17|12 Nº 65.830 v. 17|12|64

VALFOS, S. A.
Inversiones Comerciales, Industriales, Financieras e Inmobiliarias

Hace saber que la asamblea celebrada el 31 de julio de 1964 resolvió elevar su capital autorizado a m$n. 25.000.000. Además se comunica a los accionistas que el Directorio en sesión del 14 de diciembre de 1964, ha resuelto emitir una serie de acciones ordinarias, al portador, Clase A - Serie Nº 26, por un valor nominal de pesos m.n. 5.000.000, debiendo ser integradas en su totalidad en el acto de la suscripción y con derecho a dividendo a partir de la iniciación del ejercicio económico en que se integren. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia estatutario.

El Directorio

$ 2.160 c. 17|12 Nº 65.864 v. 19|12|64

PERMANENTE, S. A.
Comercial y Financiera

Se hace saber que caduca a partir del día de la fecha, el Certificado Provisorio al portador Nº 2752, representativo de Acciones Preferidas, 15 % anual acumulativo, con participación adicional, de v$n 100.— cada una, de Permanente S.A.C. y F., cuyo extravío fuera oportunamente denunciado.

$ 400 c. 17|12 Nº 65.836 v. 17|12|64

"PRESCOTT", SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que por resolución del Directorio se ha dispuesto la emisión de las series 4º y 5º "A" por m$n. 800.000 de acciones ordinarias.

El Directorio

$ 960 c. 17|12 Nº 65.840 v. 19|12|64

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 16 de diciembre próximo, se pondrá a vuestra disposición el saldo del dividendo del 40 % en efectivo, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33 de 15 a 17 horas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1964.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964.

El Directorio

$ 1.800 e. 17|12 Nº 65.882 v. 19|12|64

"LA MAYO"
Sociedad Anónima, Ganadera, Inmobiliaria, Comercial

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 25|4|64, y resolución del Directorio de la Sociedad, de fecha 8|5|64, cuyas actas respectivas fueron elevadas a escritura pública número 952, del 9|10|64, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9|11|1964, bajo el Nº 2048, folio 33, libro 59 Tomo "A" Estatutos Nacionales, se procedió a aumentar el capital autorizado de seis millones a doce millones de pesos moneda nacional, y emitir acciones ordinarias clase "A" por valor de seis millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 2.280.- e.17|12 Nº 65.850 v.19|12|64

INGENIERO CARLOS A. BACIGALUPI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
San Juan 2377 - Capital

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a Suscripción de las 3 series, 2ª a 4ª inclusive, clase "B", de un voto, recientemente emitidas por un total de m$n. 9.000.000. Las acciones que se suscriban deberán ser integradas totalmente al contado. — El Directorio.

$ 1.650.- e.17|12 Nº 65.743 v.19|12|64

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
Nº de Registro 1449

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad elevará el capital suscripto y realizado a la suma de $ 90.000.000 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 1.200.- e.17|12 Nº 65.947 v.19|12|64

NEUMANN & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió la emisión de tres series de Acciones Ordinarias "A" numeradas 29 al 31 de las que se aceptan $ 504.000 m n., al pago de los dividendos Ejercicio 1962|63. — El Directorio.

$ 1.080.- e.17|12 Nº 65.935 v.19|12|64

PHILIPS ARGENTINA
S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio

AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto y autorizado por la asamblea del 29|4|64, el capital social ha sido aumentado de m$n. 720.000.000 a m$n. 900.000.000 a cuyo efecto el Directorio ha emitido sucesivamente las series de acciones 7201 a 9000. Según lo resuelto por dicha asamblea las nuevas acciones se integrarán mediante la capitalización del remanente del Saldo Revalúo Contable Ley 15.272 por el importe de m$n. 153.081.811 con cargo a la cuenta "Fondo para Dividendos Futuros" por un importe de $ 26.918.189. Las nuevas acciones se entregarán a los accionistas a prorrata de la actual tenencia a partir del 8|3|1965 en la sede social Vedia 3892; contra entrega del cupón Nº 19.

$ 2.880.- e.17|12 Nº 65.979 v.19|12|64

TEXTIMER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Salta 263 - Capital Federal
Ref. Exp. Nº 11.089

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 81 a 100 por un total de $ 2.000.000 y 101 a 120 por un total de $ 2.000.000, todas ellas valor nominal $ 100 cada una o sea 40.000 acciones valor nominal $ 100 c|u. por $ 4.000.000, en acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos y clase B con derecho a 1 voto respectivamente. Se destinan $ 2.000.000 clase A y $ 400.000 clase B para pago de dividendos correspondientes a las series 81 a 104 y $ 1.600.000 clase B series 105 a 120 se lanzan a la suscripción. — El Directorio.

$ 2.520.- e.17|12 Nº 65.851 v.19|12|64

RECOLAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 91ª a 125ª, en acciones ordinarias al portador, de la clase "B", por un valor nominal total de $ 7.000.000 m.n. A los efectos del derecho de preferencia (Art. 4º del estatuto), se fija un plazo de 15 días, a partir de la última publicación, vencido el cual habrá un lapso de 30 días para la suscripción de los sobrantes de acciones y para la integración de los montos suscriptos, la que deberá abonarse, en efectivo y|o en especie, en el domicilio de la sociedad, Zapiola 1048, de esta Capital. — El Directorio.

$ 2.160.- e.17|12 Nº 65.717 v.19|12|64

GARCIA REGUERA S. A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|10|1964, se hace saber que el capital autorizado fue aumentado de $ 100.000.000.— a $ 150.000.000.— m|n., en acciones ordinarias de la clase "B". — El Directorio.

$ 960 e. 17|12 Nº 65.731 v. 19|12|64

AGREST
Soc. Anóm. Com. Ind. Financ. e Inmob.

Se hace saber a los señores Accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31|10|64, se modificó la composición del capital autorizado, transfiriendo el total de v$n. 8.000.000.— m n. en acciones preferidas, de las cuales $ 1.400.000.— m|n. corresponden a la clase "A", al portador y $ 6.600.000.— m|n. a la clase "B" nominativas, por acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por acción, con lo cual el capital autorizado de la sociedad se distribuye así: $ 30.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción y $ 120.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" de un voto por acción. Esta resolución fue convalidada por el Directorio de la misma fecha que dispuso emitir $ 8.000.000.— m|n. en acciones ordinarias clase "B" al portador con derecho a 1 voto por acción que componen 16 series numeradas de la 177 a la 192 inclusive siendo protocolizada ante el Escribano Marcos Uman con fecha 24|11|64 y efectuado el pertinente trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio. Del total que se emite se destinarán m$n. 4.380.000.— al canje de las siguientes acciones preferidas que se retirarán de la circulación, cuyos derechos a ganar dividendo quedarán sin efecto a partir del 1º|7|64, a saber: $ 1.400.000.— v|n. en acciones preferidas clase "A" al portador, o sean las series 1ª a 7ª de $ 200.000.— v|n. cada una; $ 2.980.000.— v|n. en acciones preferidas de la clase "B", nominativas, series 1ª a 3ª de $ 200.000.— v|n. cada una; series 4ª a 7ª de $ 500.000.— v|n.. cada una y parte de la serie 8ª valor $ 380.000.— v|n. Las acciones ordinarias clase "B", que se entregarán en canje a los tenedores de acciones preferidas gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º|7|64. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 6.000 c. 17|12 Nº 65.740 v. 19|12|64

FRIGOMER
S. A. I. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las acciones Nos. 61ª a 80ª, por un total de v$n. 10.000.000.—, pudiendo ejercer su derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.080 e. 17|12 Nº 65.822 v. 19|12|64

LABORATORIOS BETA
S. A. I. C. I.
Nº inscripción 6606
San Juan 2266

Se comunica a los señores accionistas que por escritura inscripta en el Registro Público de Comercio el 7|12|64, el capital autorizado de la sociedad fue elevado a la suma de $ 50.000.000.—. La Asamblea de Accionistas resolvió la emisión de las series 151 a 250 para distribución $ 10.000.000.— remanente ejercicio anterior. El Directorio llama a suscripción con integración inmediata de los m$n. 10.000.000.— restantes. Para uso derecho preferencia quince (15) días. — El Directorio.

$ 2.040 c. 17|12 Nº 65.809 v. 19|12|64

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

El Directorio comunica a los Accionistas que por resolución del 9|12|64 ha decidido el canje obligatorio hasta el 31|12|64 por certificados provisorios al portador, de los de las Series 81ª a 20ª.

$ 1.800 e. 17|12 Nº 65.728 v. 22|12|64

AGREST
Soc. Anóm. Com. Ind. Financ. e Inmob.

Se hace saber a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad, elevada a escritura pública con fecha 24|11|64, ante el escribano Marcos Umán, y efectuado el pertinente trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, fueron emitidos $ 24.000.000.-- en acciones ordinarias de la clase "B" al portador, con derecho a 1 voto por acción, que comprende 48 series de $ 500.000.— v|n. cada uno numeradas de la 193 a la 240 inclusive. Las acciones gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º|7|64. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 2.160 c. 17|12 Nº 65.739 v. 19|12|64

RIOM S. A.
Industrial Comercial e Inmobiliaria

Anúnciase por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 151 a 200 inclusive de $ 100.000 cada una, lo que hace un total de pesos 5.000.000 de acciones ordinarias al portador. Domicilio social: Uruguay 560, Oficina 101, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.- c.17|12 Nº 65.915 v.19|12|64

PERNAMBUCO
Sociedad Anónima
Com. Ind. Fin. Inm. y Agrop.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive por un total de 16.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, que representan un capital de $ 1.600.000.— m|n. Los señores accionistas tendrán derecho de preferencia por el término de 15 días a partir del día 18 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.560 c. 17|12 Nº 65.811 v. 19|12|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ZISLEA ROISMAN o ROIZMAN de PERELMUTER y don SULIM PERELMUTER.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.600 e. 11|12 Nº 64.708 v. 22|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO GENTILE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 c.9|12 Nº 64.306 v.19|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de MARGARITA KAUTZ de WENDT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 c.9|12 Nº 64.212 v.19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO FISCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.7|12 Nº 64.016 v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KIBERL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e.7|12 Nº 63.942 v.18|12|64

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BOIETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400. e.11|12. Nº 64.596 v.22|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO NOVAK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. e.11|12. Nº 64.467 v.22|12|64

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DONATO SCROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 3 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.628-v26|12|64

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEOPOLDO CALOT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 65.052-v.23|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LOPEZ de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 9|12 Nº 64.286 v. 19|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MARTINEZ BARRIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 64.418 v.19|12|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretara Nº 8, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don JESUS CARDEIRO. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.7|12 Nº 63.909 v.18|12|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LARENZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 65.357-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FILERETO y de MARIA FRANZESE de FILERETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1964 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 65.332-v.24|12|64

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ALONSO OYAGUE de SERCHS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 64.880-v.23|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUKER MOISES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.11|12. Nº 64.724 v.22|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO BARCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964.— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 64.228 v.19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN GALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 64.057 v.18|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA JAIMOVICH o HAIMOVICI de REISCHER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 63.878 v.17|12|64

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL HONISCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1964 — J. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.7|12 Nº 64.103 v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL FELIPE GAUCHERON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 64.921. v.23|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FABBIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 65.336-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA SCHEIDLER de AVELLANEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 65.353-v.24|12|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO BELLISSIMO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 65.446-v.26|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EZEQUIELA CABEZAS de CARAMAZANA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 65.101-v.24|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CARRAL de MASCHERPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 65.186-v.24|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CATTARUZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 11|12 Nº 64.564 v. 22|12|64.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ORLANDO BERALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1964. — Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 64.284 v.19|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VENTURINI Vda. de MORDASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$2.800 e.7|12 Nº 64.131 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIAFFREDO JUAN SACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800. e.12|12. Nº 65.024. v.23|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TARABORRELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.5|12 Nº 63.700 v.17|12|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ROGANTE y MARIA LUISA BARBIERI de ROGANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|12- Nº 65.485-v.26|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ELENA MARIA ELSA DONADIO y MARIA ANTONIA SARUBBI de DONADIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.484-v.26|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de PAULINA GISELE ENRIQUETA ROMAN de COMBES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 65.621-v.26|12|64

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN OCCHIPINTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 63.836 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RABAIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e. 11|12 Nº 64.627 v. 22|12|64.

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO JOAQUIN GONZALEZ SANTAMARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.393-v.26|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA AVILA de SALERNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 11|12 Nº 64.494 v. 22|12|64.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO FORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.7|12 Nº 64.148 v.18|12|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES BERNADI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.9|12 Nº 64.397 v.19|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE KORIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 11|12 Nº 64.544 v. 22|12|64.

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GUTIERREZ DEL BARRIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires noviembre 13 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.11|12-Nº 64.493-v.22|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA ARAMBURO LOPEZ de VILLARMEA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.7|12 N 64.086 v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCTAVIO GERONIMO FAZIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.- e.11|12 Nº 64.715 v.22|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE GHIGLIA de GALLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.- e.11|12 Nº 64.727 v.22|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 64.088 v.18|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA IGLESIAS de JUAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.11|12-Nº 64.401-v.22|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ANTONIA o ANTONIA MANUELA; DELIA o ADELA FILOMENA; RUFINA LINA y MARIA MAROTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200. e.12|12. Nº 65.057. v.23|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DIAZ de MERINO y ANDRES MERINO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 63.995 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA MEDINA de PUJATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 63.705 v.17|12|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WERNER KINBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 65.580 v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO MONTANARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario. —
$ 2.400. — e.14|12-Nº 65.356-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FARALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 agosto de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.14|12-Nº 65.272-v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEON SINGERMAN o LEON SINGERMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.12|12 Nº 64.886 v.23|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO MAXIMO TURDERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.12|12 Nº 65.051 v.23|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA LUISA CATALINA BADINO de BORGONOVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — El Secretario.
$ 2.800.- e.11|12 Nº 64.735 v.22|12|64

Juzgado Civil 9, Secretaría 18. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BRUNA FIORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Noviembre 27 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 64.173 v. 19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ALVAREZ ARANGUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.- e.11|12 Nº 64.736 v.22|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BARROS DE CURTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 64.325 v.19|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA o ADELA RICCI de FRANCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 63.715 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "MARIA LUZ DIVINA PICALLO de CAEIRO" o "LUZ DIVINA PICALLO de

CAEIRO". Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.12|12 Nº 64.925 v.23|12|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 63.929 v.18|12|64

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNA OTERO de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 63.927 v.18|12|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PROVIDENCIA CASTROGIOVANNI de UGLIAROLO y ANGEL CASTROGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 65.445 v.28|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN REMOTTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.14|12-Nº 65.329-v.24|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARZIO CUOMO. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.12|12 Nº 64.923 v.23|12.64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO ANGEL RIZZI Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 64.327 v.19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MALARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 64.037 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RADAMES BAILO. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, Diciembre dos de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 63.930 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO RODRIGUEZ y LEONIDA GOZALO ARANZANA de RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.5|12 Nº 63.868 v.17|12.64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA RAGGI de CURMESONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 65.402 v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA OTILIA FERNANDEZ de VITURRO y RAUL FELICIANO VITURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1964. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.15|12-Nº 65.561-v.26|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de "ABA o ABEL LOSENWASSER". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.14|12-Nº 65.351-v.24|12.64

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por quince días a la demandada, COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD (en liquidación) para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires c|Compañía Tierras del Sud (en liquidación) s|escrituración", bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1964 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 65.587 v.19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MATIAS SOLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.14|12-Nº 65.396-v.24|12.64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO SANTIAGO COLOMBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.11|12 Nº 64.560 v.22|12|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LANZIERI de MELL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.- e.11|12 Nº 64.748 v.22|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VALMAGGIA o VALMAGGIA de RAMON y JOSE RAMON o JOSE CELESTINO ENRIQUE RAMON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600.- e.11|12 Nº 64.685 v.22|12|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EMILIO ALENDE FONTENLA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.11|12. Nº 64.732 v.22|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RUGGIERI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires diciembre tres de 1964. — Anibal J. La Rosa secretario.
$ 2.400 e.9|12 Nº 64.384 v.19.12'64

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría N 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LELIA DOMINGUEZ de PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964 — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 64.022 v.18|12|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERRAIOLO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 63.919 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA SARA MURPHY (o MURPHI) de VERONA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964 Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.669 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BRIGIDA PESSANO de MURATORIO Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.892 v.17|12.64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA REY de BECEIRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.882 v.17|12 64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIGISMUNDO D'ALIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre treinta de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 65.506 v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GONZALEZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.672-v.26|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTIN EDUARDO CARLOS WINKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.640-v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña: MARINA TERESA PRADA de VEGA o MARINA TERESA PRADO o TERESA PRADA o TERESA PRADO y|o MARIA TERESA PRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.15|12-Nº 65.671-v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ARNALDO HUMBERTO BELLOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1964 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 65.400 v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA RUSSO de CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.613 v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DE NARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.649-v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEREZ o PEREZ GRANT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.14|12-Nº 65.185-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PUENTE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, diciembre tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.14|12-Nº 65.171-v.24|12.64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS COLLARTE BERNARDEZ o TOMAS COLLARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.14|12-Nº 65.104-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MAXIMO ISIDRO NAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre siete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.14|12-Nº 65.102-v.24|12.64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA LOISI de MARMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre treinta de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.14|12-Nº 65.153-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FELISA IBAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.- e.11|12 Nº 64.621 v.22|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RICCIARDELLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.11|12-Nº 64.613-v.22|12 64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE DACAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|12-Nº 64.567-v.22|12 64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO o PABLO JUAN PEDRO CORTESE y VICENTA BALBI DE CORTESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|12-Nº 64.500-v.22|12.64

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don MAXIMO o MAXIMINO BAILIN. Publicación por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|12-Nº 64.723-v.22|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PABLO ALEJANDRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
e. 10|12 Nº 1.027 v. 21|12|64.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO PAULINA o JUAN FRANCISCO PAULINO VAN LANGENDONCK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 64.113 v.19|12'64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y reemplaza por treinta a herederos y acreedores de doña CARMEN DEMARTINO de SCALESE. Publíquese por diez días. - - Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.9|12 Nº 64.241 v.19 12 64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMOS ANGELELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.400.— e.9|12 Nº 64.237 v.19 12 64

Juzgado en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LOTITO DE ALESCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires Noviembre 26 de 1964. — Dr. Luis Solari secretario.
$ 2.800 e.9|12 Nº 64.171 v.19|12 64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FOLGAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre dos de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 63.988 v.18|12 64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN MAZZADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964. — Luis Solari, Secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 63.987 v.18|12 64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800.— e.7|12 Nº 63.953 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAMON COLLAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 63.952 v.18 12 64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.837 v.17|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS LOPEZ o LOPEZ LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.741 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ALONSO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 63.802 v.17|12'64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires octubre 14 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.809 v.17|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIBERA PAOLUCCI de POZZUTO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.743 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por treina días a herederos y acreedores de ERICO o ERICO WALTER VON DER WALDE Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.785 v.17|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO FRENKEL SANTILLAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.883 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña JOSEFA DEVINCENTI Vda. de COLOMBO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.300 e. 3|12 Nº 63.321 v. 11|12|64
c. 12|12 Nº 63.321 v. 23|12|64

Nota: Se publica hasta el 23|12|64, por figurar con error de imprenta del 3 al 11|12|64.

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaria Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DINIGRO o DENIGRO o DENEGRI y de VICENTE MARIA VANNI o BANNI de DINIGRO o DENIGRO o DENEGRI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.5|12 Nº 63.744 v.17|12|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE FELIPE GARBARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.664-v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA AMORENA Vda. de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.386-v.26|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DE FEUDIS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.14|12 Nº 65.348 v.24|12|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término d treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 64.196 v.19|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 25, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS DI LORENZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 64.023 v.18|12|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO CLAUDIO ITJER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.633-v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO JORGE CAPPELLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.473-v.26|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de VICENTE PAGANO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires diciembre 10 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.566 v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PIETANZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.572-v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CONRADO FEDERICO CARBONELL. — Publíquese diez dias.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.558-v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEILECH RUBIN. — Publíquese por diez das.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.- e.15|12-Nº 65.652-v.26|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretara Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ELENA BARRAGUE de DELOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 65.275 v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARCOS URINOVSKY. Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 65.160 v.24|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDA ABELEDO de GARCIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.12|12 Nº 64.877 v.23|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALBERTO o GUALBERTO LUIS RODOLFO PATRONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.800.— e.12|12 Nº 64.878 v.23|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEO HUBERTO ALAMANNO ARRIGHI. Publíquese por treinta días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.12|12 Nº 64.879 v.23|12|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a FRANCISCO ESCOBAR para comparecer en juicio "Escobar Dora Elsa s Adopción', bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 64.857 v.17|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY SARTO de MARIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.12|12 Nº 64.824 v.23|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVA LEVIN de YANOV. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.12|12 Nº 64.804 v.23|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMINA ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.12|12 Nº 64.800 v.23|12|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO LIPARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.400.— e.11|12-Nº 64.662-v.22|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO y ALFONSO BARREDA y BUENO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 65.198 v.24|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUCINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.11|12-Nº 64.512-v.22|12|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE GIUSSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. —e.11|12 Nº 64.600 v.22|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR WALTER NEUENSCHWANDER o NEUENSCHWADER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|12-Nº 61.534-v.22|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SARA EMILIA NASSO de DUSSAUT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 64.445 v.19|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 64.153 v.19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON HADAD. — Publíquese 10 dias.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 63.899 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX STOPPANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Raúl R. Frias, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 64.005 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ADAMO y JUANA COSTANTINO de ADAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 64.006 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ROSA LAUB de ENGEL. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1964. — Raúl R. Frías, Secretario.
$ 2.800.— e.7|12-Nº 64.101-v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de GONZALO SALAS. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|12 Nº 63.972 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA ALCIRA VULCANO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 64.008 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ROMAGNOLI o ROMAGNOLE de DURANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 63.971 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REMAGGI. — Pubíquese diez dias.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 63.828 v.17|12|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO o ALFONSO ADOLFO NANTILLO y MARIA TERESA o MARIA TERESA ALBERTISA RICCA de NANTILLO. — Publíquese edictos por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.399-v.26|12|64

Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de MARIA CALABOZO FERNANDEZ de CALZADILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200.— e.15|12-Nº 65.544-v.26|12|64

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO RUIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.14|12 Nº 65.325 v.24|12|64

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA DELOR DE BRUCHOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 65.010 v.23|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA ROSA MAISONNAVE de ROCCATAGLIATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.11|12 Nº 64.739 v.22|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña ANA ERNESTINA MAISONNAVE de RECALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.11|12 Nº 64.740 v.22|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MAERTENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 64.065 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaria Nro. 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SEBASTIAN VOLPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.7|12 Nº 64.124 v.18|12|64

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secrtaría Nº 31, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de MARIO JORGE BADARACCO — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.406-v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.11|12 Nº 64.574 v.22|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO BRECCIA. — Publíquese por 10 días. Ricardo D. J. Ballestero Barruti, Sec.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 64.075 v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA o EMILIA ITALIA MARCONE de FORINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 64.140 v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ISABEL LOPEZ de SANTOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 64.055 v.18|12|64

Juzgado Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BEVACQUA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.7|12 Nº 63.928 v.18|12|64

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRIMALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.489-v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUILAR de MIGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — Jorge G. Perez Delgado, secretario.
e. 10|12 Nº 1.034 v. 21|12|64.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA FRAGA o LUISA FRAGA FERREIRO.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — Jorge G. Perez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 63.933 v.18|12|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO GONZALEZ HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.468-v.26|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO CESAR SANZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.14|12 Nº 65.271 v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DILOLLO o DI LOLLO; MARIA TERESA GIACOBONO de DILOLLO o DI LOLLO o TERESA IACOVONE de DILOLLO o DI LOLLO y ARSENIO MIGUEL DILOLLO o DI LOLLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 4.000 e.14|12 Nº 65.136 v.24|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ORTIZ DE ROZAS. — Publíquese por diez días. Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 64.998 v.23|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATAN LAND o NATALIO LAND o NATHAN LARSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.774 v.17|12|64

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA TEDESCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 4 de 1964. Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.14|12 Nº 65.358 v.24|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FELIPA FERRERI de MARTORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.11|12 Nº 64.597 v.22|12|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO HERNANDEZ o VICTORIANO HERNANDEZ MARTIN. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 3.200.— e.9|12 Nº 64.192 v.19|12|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO POZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1964. — E. Conde Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.390-v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS NEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964. — E. Conde Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.591-v.26|12|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAJMIL CUKIER, ZUKIER o ZUKER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964 — Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 2.400 e.15|12 Nº 65.641 v.26|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GLIZE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.14|12 Nº 65.121 v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por cinco días a don JORGE KALINOWSKI, para comparecer en juicio "Włodarczyk de Kalinowski Danuta Juanita c|Kalinowski Jorge, s|divorcio, separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.850.— e.14|12 Nº 65.166 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAJRAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1964.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 65.087-v.23|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GERONIMO FLORENTINO SEPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 65.089-v.23|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA ANGELA PABLA — ó ERNESTINA ó ERNESTA PAULA CASTELLI de CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 65.090-v.23|12|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don LUIS ABRAHAM DIAMANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.12|12 Nº 64.907 v.23|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por cinco días a Américo Ernesto Bortolin, a comparecer en juicio "ARIZZI, de BORTOLIN, DORA E. c| BORTOLIN AMERICO E. — divorcio, separación de bienes y tenencia" bajo apercibimento de designarse al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 64.783-v.17|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA FERNANDEZ DE REDONDO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.714 v.17|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MAREQUE o JESUS MAREQUE RUBIAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires 23 de noviembre de 1964 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.713 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA RAMONA BOSIO de LORGE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.704 v.17|12|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA HERRERO de DEL VALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 65.176-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de DOLORES RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.14|12 Nº 65.165 v.24|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN D'ANDREA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.11|12-Nº 64.629-v.22|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 45 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MICAELA GRACIANA BOSCH de PACHECO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.11|12-Nº 64.677-v.22|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURENTINO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 23 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e 5|12 Nº 63.673 v.17|12|64

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DEANDREIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.15|12 Nº 65.576 v.26|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaria Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER MACEIRA de MENOZZI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1964. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.14|12 Nº 65.117 v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM SCHON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.11|12-Nº 64.698-v.22|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO MOGENTALE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.11|12-Nº 64.734-v.22|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA AGRIPPINO de CHIARELLO Y CARMEN CHIARELLO de PIPIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.5|12 Nº 63.692 v.17|12|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL SCHUSTEROFF. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1964. — Horacio Arias, secretario. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.11|12-Nº 64.667-v.22|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CANALS DE AMBROSINI y de ARTURO AMBROSINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.830 v.17|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaria Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CADELAGO PEREYRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 64.047 vv.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICANOR y ALDINO ANABIA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.11|12-Nº 64.663-v.22|12|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 51, cita por cinco días a ARMINDA AMALIA o AMELIA GALVAN, para comparecer en juicio "Galván Stella Maris, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.800.— e.14|12-Nº 65.114-v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CICOLONE o CICALONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Horacio Liberti secretario.
$ 2.800.— e.9|12 Nº 64.158 v.19|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: JUAN o JUAN BAUTISTA SELLES o SELLES SOLBES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Edgardo S. Añoz, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.748 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO DI SANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.729 v.17|12|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaria Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 63.873 v.17|12|64

Nº [illegible]

Juzgado Nacio... ... lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIN SIMON FRIDMAN o SIMON J. FRIDMAN, o SIMON JAIN FRIDMAN, o SIMON FRIDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1964 — Alberto Hugo Valdez Oderico, secretario.
$ 3.200.— e.14|12-Nº 65.115-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretara Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FRANCISCO JOSE GERONIMO MAMONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.12|12-Nº 65.026-v.23|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PETRONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964, — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.7|12 Nº 64.033 v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADELA CORTESE de BERTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.800 e.7|12 Nº 64.032 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.7|12 Nº 63.934 v.18|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaria Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO BRAÑA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 63.648 v.17|12|64

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de PAROUHI KEVORKIAN de CHICHKOIAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 64.062 v.18|12|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO BRISANOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.7|12 Nº 63.906 v.18|12|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PEDRO JOSE GINI o FEDERICO JOSE

GINI y ANGELA CUVIELLO de GINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 65.181-v.24|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BORRAZAS DE VARELA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.5|12 Nº 63.703 v.17|12|64

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO MAXIMO NUCCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.761 v.17|12|64

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo Javier González (Secretaría Nº 60), cita por treinta días a herederos y acreedores de EMMA RODRIGUEZ de ROUCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 e.15|12 Nº 65.589 v.26|12|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VANOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. — e.12|12-Nº 64.820-v.23|12|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO TAMARIT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. — e.12|12-Nº 65.099-v.23|12|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JAKONCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.7|12 Nº 63.962 v.18|12|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DOMINGO MOREYRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.12|12-Nº 64.895-v.23|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AUSILIA CESIRA JACOMELLI DE SABATINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.722 v.17|12|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA SCILIRONI de DIOLI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.11|12-Nº 64.742-v.22|12|64

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE y JUAN ANDRES DENTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 63.659 v.17|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA RIZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.12|12-Nº 65.023-v.23|12|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN TEODORO LOUGE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e.15|12 Nº 65.435 v.19|12|64

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NORBERTO GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1964. — José A. Vázquez, secretario.
$ 1.200 e.12|12 Nº 64.779 v.17|12|64

Nº 8

Julio J. Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CAROLINA MARTIN de VILMAUX. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 2.800.— e.9|12-Nº 64.184-v.19|12|64

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO RAMON JORDAN y doña CELIA IRMA LOMBARDO de JORDAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 1.400 e.12|12 Nº 64.955 v.17|12|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PORFIRIO VALERIO DOMINGO CAFFESSE. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.400 e.12|12 Nº 64.882 v.17|12|64

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría de Samuel Sinelni, cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de MARIO JUAN JOSE MARELLO.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1964. — Publ cinco días. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e.15|12 Nº 65.463 v.19|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO o EMILIO RODOLFO JUNKER. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400 e.12|12 Nº 64.887 v.17|12|64

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SPENIG. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.200.— e.14|12-Nº 65.328-v.18|12|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por seis días a PASCUAL ADAMO, para comparecer en juicio Pezzoli José c/ Adamo de Vitale Irma, Desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquense tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.15|12 Nº 65.653 v.19|12|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ para comparecer en juicio: "Vazzoler de Mariotti María Virginia c/ Rodríguez Miguel Angel s/desalojo por falta de pago", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.15|12 Nº 65.512 v.17|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ para comparecer en juicio: "Vazzoler de Mariotti María Virginia c/ Rodríguez Miguel Angel s/desalojo por transferencia indebida", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.15|12 Nº 65.511 v.17|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ para comparecer en juicio: "Vazzoler de Mariotti María Virginia c/ Rodríguez Miguel Angel s/ejecutivo de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.15|12 Nº 65.513 v.17|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por tres días a LIDIA YOLANDA PINTO y ELENA GOLDARAZ para comparecer en juicio: "Zanardo Domingo y otros c/Tejedor Baldomero y otras s/ desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.15|12 Nº 65.507 v.17|12|64

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO GREGORIO SELVA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.14|12-Nº 65.312-v.18|12|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO GARCIA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1964. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 2.800.- e.11|12 Nº 64.697 v.22|12|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MOISES RADOVITZKI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200 e.12|12 Nº 64.803 v.17|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA BROINSTEIN Vda. de GIMELBERG o BROINSTEIN de SOIBELSON. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400 e.12|12 Nº 64.802 v.17|12|64

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por tres días a ESTABLECIMIENTOS I.M.D.O.M., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Establecimientos I.M.D.O.M. s/ejecutivo de $ 17.343 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial — Publíquese por tres días.
Secretaría, julio 31 de 1964. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 1.200 e.15|12 Nº 65.474 v.17|12|64

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ASOREY o JOSE MARIA ASOREY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200 e.15|12 Nº 65.547 v.19|12|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO NOBILE CEFOLA y ADEALDA o ADELAIDA CEFOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — El secretario.
$ 1.200. — e.15|12-Nº 65.517-v.19|12|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don JUAN ARTURO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 65.647-v.19|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a acreedores y herederos de OTTO DANIEL RASMUSSEN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.15|12-Nº 65.682-v.19|12|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LAURENZ de PELLICCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200 e.12|12 Nº 64.812 v.17|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a VICENTE DI RICO, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S.R.L. c/Di Rico Vicente s/Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 64.860-v.17|12|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de B. S. BARCA S.R.L. EMPRESA CONSTRUCTORA la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Héctor Ramón Arce los justificativos de sus créditos. El 18 de marzo de 1965, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.427-v.19|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de BERROBI MANUEL ANGEL. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 16 octubre de 1964. Síndico Meir Zylberberg, domicilio Paraná 580, piso 5º, K, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 20 días antes de la junta, señálase el día 25 de febrero de 1965 a las 9 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.600 e.14|12 Nº 65.316 v.18|12|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a SIMPLICIO FRANCISCO CARRIZO, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S.R.L. c|Carrizo Simplicio Francisco s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000.— e.12|12-Nº 64.855-v.17|12|64

Nº 9

El Juzgado de Comercio Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de ANTONIO P. ALBERIO, S.A.C.I. la convocatoria decretada, fijándose en treinta días para presentar al síndico contador Aldo Iasillo, Lavalle 1312, entrepiso, los títulos justificativos de su crédito. El día 2 de abril de 1965, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 65.106 v.18|12|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de don ANTONIO CERREIROS. Fecha de cesación de pagos: 23 de noviembre de 1962. Liquidador: Don Roberto Miguel Gatti. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 65.267 v.18|12|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de BLAS FIDEL GUGLIOTTO que la junta de acreedores se postergó y se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, el día 21 de abril de 1965, a las 14 horas.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.800.— e.15|12-Nº 65.538-v.19|12|64

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que en el juicio: JORGE BENITO MUSSIO, s/convocatoria la junta de acreedores fijada para el tres de diciembre ha sido postergada para el cinco de febrero de 1965 a las 9 horas.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — Carlos A. Arijo, secretario.
$ 1.800 e.14|12 Nº 65.352 v.18|12|64

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por cinco días a los acreedores de "A. B. C. DEL METAL SOCIEDAD ANONIMA", la convocatoria, solicitada fijándoseles treinta días a partir de la última publicación para presentar al síndico, don Juan Roselló, con domicilio en la calle Florida Nº 835, piso 3º, Of. "311", los justificativos de los créditos. El día 30 de marzo de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.000.— e.15|12-Nº 65.432-v.19|12|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en autos: "DODDS LACEY WINDHAM H. c|DE GREGORIO OSCAR y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y C.a., a propuesta de parte, rematarán el martes 22 de diciembre, a las 15 horas en Lavalle 425, el local unidad 16 y el departamento unidad 33 de la finca San Martín 551|61, con las siguientes características: local unidad 16, con una sup. propia de 85mc.20 y 100 mc10 de sótano. Porcentual 4,15 o|o. — Base $ 7.877.528 m|n. al contado incluyéndose las instalaciones embargadas a fs. 37|39. — Desocupado; y unidad 33 con una sup. propiá de 82 mc05, porcentual 0.97 o|o. — Base $ 1.300.000 m|n. al contado. Desocupada. 8 o|o de seña. Comisión 3 o|o.

En Buenos Aires, a los días diez de diciembre de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 4.000 e.14|12 Nº 65.270 v.18|12|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos: "CAFFIERI de VILLARINO CARMEN y otro c|MONTEAGUDO AURELIO s| Ejec. Hip." que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 22 de diciembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, el departamento piso 1º, unidad Nº 3, de la finca Don Bosco 3522. — Superficie propia total 216mc.43. — Superficie común 44mc22. — Superficie común de uso exclusivo 164mc67. — Porcentual 58,30 o o. — Base $ 390.000 m|n. al contado — De acuerdo a cláusula 3) hipoteca el demandado se obliga a entregar la unidad desocupada dentro 10 días de efectuado el remate. — 8 o|o seña. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los 4 días de diciembre de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario..

$ 4.200 e14|12 Nº 65.268 v.18|12|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "HITA AGUSTIN c|CANCLINI de MAÑA ROSA s|ejec. hip.", que el martillero Atilio V. Lucarno rematará sobre los mismos el 27 de Diciembre de 1964 a la hora 15; tres lotes de terreno en block calle Mansilla esq. Del Valle, "Uno" "a" 13.29m. frente N.E., 15.45m. N.O. y 4.24m. ochava; 18.45m. al S.E y 16.29 al S.O. — "Dos" "a" calle Mansilla c/ Del Valle y Alberdi, 11.34m. frente por 18.45m. lote Veinte frente a Giraldez c/ Del Valle y Alberdi, 8.66 frente por 58,45m. de fondo. — Superficie: 296m. 5 dec. cds., 209.22 dc. cds. y 506m. 17 dcs. cds. respectivamente, ubicados en la localidad de Glew partido de Almirante Brown. — Base $ 69.004. — Seña 8 o|o; comisión 3 o|o efectivo.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 4.200.— e.15|12 Nº 65.409 v.19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "SASTRE MAXIMO RODOLFO FRANCISCO y otros c|CURCI de GARGANO ETHEL ROSA s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cia rematarán en San Martín 388, Capital: el 21 de diciembre próximo a las 15,30 hs., la unidad funcional Nº 3, letra "C" planta baja de la finca Guardia Vieja 4037|39|41, Capital Federal: sup. prop 7148 ms. cs, porc. 18,61 o|o. — Base $ 261.438,33 contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 6.400.— e.9|12 Nº 64.283 v.19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en autos "COLABELLI JOSE O. c|CASTETBON de GROPPO MARGARITA y o| s|Hipotecario" que el Martillero Carlos G. Testa rematará el 23 de Diciembre de 1964 a las 17 hs. sobre el mismo con la base de $ 90.700 m|n. la finca calle Matheu Nº 770 cuyo terreno mide 8.66 ms. de frente por 25,98 ms. de fondo —. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o ambos efectivo. — Condición de la hipoteca: En caso de ejecución los deudores se obligan a entregar el inmueble totalmente desocupado.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 6.400.— e.9|12 Nº 64.240 v.19|12|64

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "RAPOSO, ADOLFO y otros c|BROCCO ORESTE HUMBERTO s| Ejec. Hip.", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el 19 de diciembre, a las 17 horas, sobre la propiedad. Una finca ubicada en la Zona Norte de la Capital, calle Potosí 4343 entre las de Pringles y Yatay. Superficie total según título 352,38 m2., conforme Banco Hipotecario Nacional 368,03m2. — Base pesos 662.827,80 m|n. al contado. Seña 8 o,o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Horacio L. Romanelli, secretario.

$ 3.200 e.14|12 Nº 65.320 v.18|12|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en autos "PARRELLA NICOLAS c|DAHER BENIGNO CAMEL s|ejec. hipot.", que el martillero Héctor Barrio Olivares rematará en el mismo inmueble, el 20 de diciembre de 1964, a las 15,30 horas. Desocupada, la finca sita en la Prov. de Bs. Aires, Partido 3 de Febrero, "Villa Pineral". calle 3 de Febrero esquina a la de Junín, lote Uno, manzana K, con 7m. de frente al O. sobre calle 3 de Febrero; 4,24m. en la ochava; 10,20 m. al N. sobre Junín; 10m. al E. lindando parte lote 3 y 13,20m. al S. lindando lote 28 Sup. 127,60 m.c. — Base: $ 852.000 m|n., al contado. 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1964. — Atilio Anibal Alterini, secretario.

$ 3.800 e.14|12 Nº 65.120 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio: SOMMA de ESPOSITO MARIA y otros c|VIEYRA JUAN RODOLFO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano rematará el día 27 de diciembre 1964, a las 16 hs., sobre la misma, el inmueblo ubicado en el Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, calle Cuenca 1727 y 1729 entre Ricardo Güiraldes y Victor Manuel III, lote 5. manzana J. Superficie 320.020 m2. Base $ 250.000 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.000. — e.12|12-Nº 64.843-v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio: BUSCEMI SALVADOR FRANCISCO y otra c|MERCADO CRISTINO, s| ejecución hipotecaria, que el martillero Antonio Romano rematará el día 26 de diciembre, a las 16 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en Monte Grande, Pdo. de E. Echeverría, Pcia. Buenos Aires, lote parcela 14 - A, superficie 774,38 m2. Base $ 150.000 m|n., seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.12|12-Nº 64.844-v.17|12|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en los autos MARCHESE RICARDO E. c|VINZON REYNALDO M., s|cobro hipotecario", que el martillero Luis F. Márquez rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día jueves diez y siete de diciembre, a las 15.30 hs., un inmueble sito en el partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano que cita su título, con el Nº 20 de la manzana 262 y las siguientes medidas (ad corpus): frente 10 mts., fondo 30 mts.. Total 300 metros cuadrados. Base $ 365.009. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Atilio Anibal Alterini, secretario.

$ 3.600.— e.12|12-Nº 65.004-v.17|12|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos PETRACCHI CARLOS ALFREDO s|concurso civil. Incidente del departamento", que el martillero Sr. Roberto M. Monbelli rematará el viernes 18 de diciembre, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. El departamento Nº 25, letra "A", piso 6, del edificio calle: Tacuarí 312, compuesto, según consta en autos, de living-room, vestíbulo, comedor, office, 4 dormitorios, dos baños, toilet, pasaje, hall, cocina, pieza de servicio y etc. Superficie propia 184,77 mts. Sup. común 52,32. Total sup. 237,09 mts2. Se hace constar, que una vez subastado el departamento y a la fecha de la posesión se entregará desocupado. Base, pesos 471.333,33 m|n., al contado, 2|3 partes de la tasación. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.400.— e.16|12-Nº 65.324-v.18|12|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|12 al 15|12|64.

Nº 7

Juzgado Nacional, en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, que en el juicio "CASAUBON LUIS RAMON, contra GONZALEZ GERARDO, s|Ejecutivo" el martillero Diego Simon, con oficinas en la calle Cerrito 466, Piso 5º, oficina Nº 56, T E. 35-1600, rematará el día 27 de diciembre de 1964, a las 16 horas, y sobre la misma propiedad, la finca calle Amancio Alcorta 884, entre las de Uruguay y El Porvenir, del Pueblo de Haedo, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires el lote 18 B., de la Manzana 49, que mide 8.40 mts. de frente por 12.12 de fondo, superficie total, de 102,90 m2. — Base $ 120.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964. — Mario Anschütz Laterre, secretario.

$ 3,600 e.14|12 Nº 65.243 v 18|12|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "ALVAREZ FRANCISCO c FERNANDEZ IGLESIAS VICENTE s|ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos Alvarez rematará el sábado 26 de Diciembre de 1964, a las 18 hs., sobre la misma, una finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, calle Tellier Nos. 1138|40, entre las de Acassuso y Ercilla. edificada es el lote de terreno designado con el Nº 3 de la manzana "A", que mide 8,66 mts. de frente al S.O. por 38,67 mts. de fondo en el costado N.O; 38,50 mts. en el del S.E. y 8,66 mts. en el contrafrente al N.E. Se hace constar, que parte de la finca se encuentra habitada por su dueño y parte arrendada. Base: m$n. 470.833 al contado. — Seña y a cta. de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario

$ 4.400.— e.15|12 Nº 65.681 v.19|12|64

Judicial: Por disposición del Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días en los autos "HORTAL EUGENIO Y OTRA c| CASACA RODOLFO, ejecución Hipotecaria" que el Martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta con domicilio en la calle Roque Pérez 2851 de esta Capital, rematará el día 22 de Diciembre de 1964 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de Capital, una propiedad situada en la calle Estanislao del Campo Nº 1874, entre las de Italia y Francia, Partido de Vicente López en el estado de ocupación en que se encuentra. — Superficie total terreno 245 metros cuadrados. — Base $ 645.375 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario

$ 3.200.— e.15|12 Nº 65.687 v.19|12|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio NAPOLITANO, ROSA AMELIA c| FEODORUK DARIO - hipotecario" que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán, en 25 de Mayo 311, Capital, el martes 22 de diciembre, a las 15,30 hrs. el inmueble sito en el Ptdo. de Gral. San Martín, hoy 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires, paraje "Villa Lacroze", calle Av. La Plata, hoy Av. Francisco Beiró Nº 2584|600 esq. Del Paraíso hoy Nº 22|34; edificado en los lotes 17 y 18 manz. 9. — Sup. 695,91 mc. El local Nº 2584, panadería, horno y cuadra se entregan desocupados; el local Nº 2600 aquilado; el local 22, calle Del Paraiso alquilado y el local por el Nº 34, desocupado. — Base $ 600.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, dos de Diciembre de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.000.— e.15|12 Nº 65.590 v.19|12|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "DIGIORGIO, ALICIA G. c| GRAGERA CORONEL, FELISA VIRGINIA, sobre ejecución hipotecaria" que el martillero Eduardo E. Menéndez, rematará el 20 de diciembre próximo a las 16,30 hs., sobre el mismo y de acuerdo a lo pactado en la cláusula 3º del contrato hipotecario original, el inmueble ubicado en la calle Paraná Nº 857 (entre Buenos Aires y Güemes), de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Superficie total 160,80 m2. — Base $ 280.000. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Anibal J. La Rosa, secretario.

$ 3.600.— e.15|12 Nº 65.585 v.19|12|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por diez días, que en el juicio "PAMBRUNO ENZO ADRIAN Y OTRO contra C|MADERO ALFREDO EMILIO Y OTRO. ejecución hipotecaria", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 30 de Diciembre a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital; el inmueble ubicado en la calle Necochea 1108, 1118, 1120 formando esquina con la calle Brandsen 284, 286 290. 294, 298 y 300, Capital Federal, que comprenden dos fracciones designadas Nros. 2 y 8, parcela 8 a. y 8 b., que miden: 8m18 en su frente al Norte; 8m40 en su costado Este y 29m60 en su otro costado al Sud, y la parcela 8 b, con frente a la calle Necochea 1118 y 1120 entre Suárez y Brandsen mide 7m87 en su frente al Oeste, 7m62 en su contrafrente al Este, 29m64 en su costado al Sud, y 29m60 en costado Norte. — Base $ 1.000.000 m|n. al contado. La finca está ocupada por el demandado, y se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula 5a. del contrato hipotecario. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo.

Buenos Aires, tres de Diciembre de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 12.000.— e.15|12 Nº 65.492 v.26|12|64

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría número 24, comunica por cinco días en el juicio "DELGADO FERNANDO, c|MARTIN COSME FEDERICO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará sobre el mismo, el día sábado 19 de diciembre a las 17 horas el inmuebles ubicado en la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia Bs. Aires, designado, según plano con la característica 74 6|50, con el Nº 2 de la manzana 15, que mide 20,03 m. al NE.; 20,01 m. al SO.; 36,82 m. al SE. y 36,11 m. al NO. — Superficie 732,30 m2. — Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Base $ 99.760. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o. **Nota:** Según cláusula 9a. del contrato hipotecario el deudor se compromete a entregar desocupado el inmueble dentro de los 10 días de notificado.

Buenos Aires, 7 de diciembre 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 4.200.— e.14|12-Nº 65.366 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, en el juicio "ROMERO SUAREZ ANTONIO y MIGUENZ de ROMERO, ROSA s|sucesiones", que el martillero Carlos A. Ritacco, rematará el 19 de diciembre, a las 16 horas, en el lugar: el inmueble calle Iberá 6136, con todo lo edificado y plantado, con una superficie total aproximada de 295 m2., que consta de local y seis habitaciones, 3 de ellas ocupadas. Base $ 219.333,32. Al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. Y además 54 lotes de bienes muebles pertenecientes a la sucesión que se exhiben en dicha finca, con base según tasación de fs. 105, al contado y 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 3.800 e.14|12 Nº 65.482 v.18|12|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, comunica por cinco días en autos "CYMENT ZELIK y otros c|PAES DE LIMA ALBERTO, s|ejec.", que el martillero Reinaldo Angel Cozzani rematará el día 17 de diciembre, a las 17 horas, en Juan A. García 1525, el Dto. unidad 13, piso 4º, de la finca Hernandarias 110. Sup. propia 34,10 m2. Porcentual 4,61 o|o. Base $ 260.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre nueve de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 65.378-v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "SANCHEZ JESUS A. y otra c| SANTOMARTINO DOMINGO A., ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto Miguez rematará sobre la misma el 19 de diciembre próximo, a las 17 horas, el inmueble de la calle Las Heras Nº 2865, de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires. — Superficie: 293,76 mts2. Base: $ 330.000, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre veinticuatro de 1964. — Luis Solari, secretario.

$ 3.000.— e.12|12-Nº 65.002-v.17|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "JUAN A. FRANZONI Y CIA. c|MARTINEZ ALFREDO TOMAS s| Ejecución Prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 21 de diciembre de 1964, a las 15 horas en Martín García Nº 888, un automóvil usado marca Borgward, modelo B-611 del año 1961, Serie 3ra., motor número

6450 AF, chasis Nº 000463, tipo camioncito patente Nº 755520 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Martín García Nº 888. — Base: $ 368.000 m|n. al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (art. 520 C. Proc.). — Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.000. — e.12|12-Nº 65.062-v.17|12|64

Nº 13

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, se hace saber por cinco días en los autos "PRIETO de QUINTEROS VICTORIA CONSUELO c|REJF ALFREDO ROBERTO y GIMENEZ RAFAEL VICTOR, su Ejecución Hipotecaria", que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tejeda con domicilio en Roque Pérez Nº 2851, Capital, rematará el día 22 de diciembre de 1964, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, un inmueble situado en la calle Zapiola Nº 851 y 865 entre las de Teodoro García y Palpa. Superficie 637 metros cuadrados. Base: $ 5.520.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.000.— e.15|12 Nº 65.686 v.19|12|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, que en el juicio "ELCARAS JOSEFINA y otra contra MONTANELLI ARMANDO, cobro hipotecario", que el martillero Jaime Ismael Seglin rematará el 21 de diciembre a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la calle Méjico 1981, entre Pozos y Sarandí, que mide 7m 534 de frente al Sud y 34m.120 de fondo. Base de Venta: $ 3.289.000 m|n. al contado. La propiedad consta de 11 departamentos que se encuentran alquilados y en estas condiciones se vende. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Enrique J. R. Soto, secretario.
$ 3.400.— e.15|12 Nº 65.477 v.19|12|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio: "DOPICO de VIEITES, MANUELA c|ESTABLECIMIENTOS DON FERNANDO S. A. F. A. C. I. e I., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Guaraglia rematará en Rivadavia 648, el jueves 17 de diciembre de 1964 a las 17 horas, la fracción A y el lote 2 lindero que suman una superficie total de 22 H. 07 A. 07 C. dando frente al NO. al Río Carapachay y aproximadamente 17 Kms. del Tigre. — Base: pesos 598.400. — 50 o|o al contado y saldo en dos anualidades con el 15 o|o de interés anual. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.400 e.12|12 Nº 65.162 v.17|12|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "CYMENT ISRAEL I. y otro c|ISORNA JULIO ANDRES s|ejec." que el martillero Reinaldo Angel Cozzani rematará en Juan A. García 1525, el día 22 de diciembre a las 17 horas, la finca calle Emilio Lamarca 4678 entre las Avdas. Gral. Mosconi y Fernández de Enciso. Mide el terreno 9,53 x 16,96 mts. Dividida según Ley 13.512. Sup. cub. propia 101,98 m2. Galería propia cub. 3,71 m2. Sup. común de 17,04 m2. Uso exclusivo de un patio común con sup. no cubierta de 21.66 m2. Porcentual 57,76 o|o. Según cláusula 10ª de la escritura hipotecaria la finca deberá entregarse desocupada. Base $ 550.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 4.200.— e.16|12 Nº 65.995 v.21|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "FANTON LUIS A. c|GUAYANA S. A. C. I. F. I. A. s|ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía, rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el 21 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en San Nicolás, Pdo. del mismo nombre, Pcia. Bs. Aires, calle Nación s|nº, incluso edificaciones y galpones; sup. 11.563,06 ms. cs., ad-corpus. Sin base al mejor postor. El precio en lo que exceda de $ 4.500.000 y hasta la suma de $ 9.622.080 podrá abonarse en 3 cuotas anuales, iguales y sucesivas; con 15 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados; el excedente de $ 9.622.080 también será al contado. Según la escritura hipotecaria los deudores no pueden alquilar el inmueble y se obligan a desocuparlo en caso de ejecución. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 4.600.— e.15|12 Nº 65.556 v.19|12|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "AMPA S. R. Lda. contra BECHERINI ALFREDO y otra sobre cobro hipotecario", que el martillero Atilio V. Lucarno, rematará sobre el mismo el departamento en propiedad horizontal, del inmueble calle Bogotá 2719, piso 2º, Dep. I, antes 9. Superficie cubierta propia 67 mts. 47 dec. cuadr.; sup. común 24 mts. 66 dec. cds., total 92 mts. 13 dec. cuadrados. Porcentual 11,31 o|o. El domingo 20 de diciembre de 1964, a la hora 16.30. La escritura hipotecaria prohibe el arriendo del inmueble. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.400.— e.15|12 Nº 65.408 v.19|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos "NARDONE FRANCISCO y otra c|MEHTERIAN PEDRO y otra, s|ejecución hipotecaria que el martillero Benito La Rocca, rematará el próximo día domingo 20 de diciembre a las 11 horas en la misma, la finca ubicada en la calle Ballivian 2191 esquina Lugones de esta Capital, edificada en parte del lote 18, fracción F., que mide: 17,92 m. de frente al S.E.; 10,49m. es su otro frente al S.O.; 9,65m. al N. E. — De acuerdo cláusula tercero escritura hipotecaria la finca se entregará desocupada. — Base $ 300.000.— m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — El secretario.
$ 3.400.— e.14|12-Nº 65.140 v.18|12|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 10 días en el juicio "NAZAR de ABELLA CAPRILE MARTHA c|DAGROSA FRANCISCO JOSE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 28 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, calle Córdoba 612; sup. 141,5044 ms. cs. Base: $ 310.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Oscar E. Chiocca, secretario.
$ 6.000.— e.15|12 Nº 65.555 v.26|12|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en juicio "CLAVERIA, ANDRES FRANCISCO y otra, c|GREGORIO, ANTONIO y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto N. Bado, rematará en el lugar el 27 del corriente a las 15 horas, el departamento ubicado en la subparcela cero-cero-cero-uno y cero-uno-cero-uno, que forma parte de la finca ubicada en Villa Adelina, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avda. Ader Nos. 1461 y 1463, entre las de Las Acacias y Los Pinos y edificado en el lote 10 de la manzana 41, con una superficie total de 145,59 m2., con un porcentual del 55 o|o del valor total de la finca que mide: 8.66 m. al NE por 35,50 de fondo y linda al NE con la Avda. Ader, al NO. con el lote 9, al SE con el lote 11 y al SO. con parte del lote 21, el que según la hipoteca, los deudores no podían vender o ceder sin consentimiento escrito de los acreedores y deben entregar desocupado en caso de remate judicial. Base pesos 438.480 al contado; Seña: 8 o|o, Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 5.600 e.14|12 Nº 65.192 v.18|12|64

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en los autos: ROSSI JOSE MARIA, c|PEREIRA SEBASTIAN, s|ejecución", los martilleros D. A. Yacopino y Cía. (T. E. 58-0034) rematarán el 22 de diciembre a las 11 hs. en Nazca 2111 Capital Federal, la finca en Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, calle José Bianco 2556 (e) Ana de Guerrieri y Crescencio Costa. — Lote 18, manz. J. — Sup. 678,35 m2. — En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base: $ 589.170 m|n. al contado. Seña: 15 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e.14|12 Nº 65.204 v.18|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio: "PINOTTI, HANZEL WALTER c|PALERMO ANTONIO s|cobro hipotecario", que el martillero Carlos P. Vallejo rematará en la Corporación de Rematadores sita en 25 de Mayo Nº 311, de Capital Federal, el día 21 de diciembre de 1964, a las 11 horas, el inmueble calle Lezica esquina Montañeses número 3696, Lote 29, Manzana M, Partido de Matanza, Barrio Edison, Prov. de Bs. Aires, con una superficie de 200,25 metros cuadrados. Base $ 405.550, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El bien lo ocupa el propietario, sin inquilinos, habiéndose dictado prohibición de innovar sobre las condiciones de ocupación. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.200.— e.12|12-Nº 64.830-v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 8 días en el juicio "GIL DORA ADELA y otra c|PALLESI ORESTES ELIAS DANIEL, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 17 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. del Trabajo 2328|30|32|40|44 esq. Pje. Carlos Ortiz 1003|7|11|13|15|17|21 y Pje. Nepper 1004|06|10|12|14|16, sup. total 745,57 ms. cs., alquilado a razón de $ 2.868 m|n. por día hábil. — Base $ 1.600.000 contado. — 8 o|o seña — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 5.120 e.9|12 Nº 64.280 v.17|12|64

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en autos "GOYHEX de JACQUIN LEONTINA, s|sucesión, ab intestato", que el martillero Juan Carlos Figueroa, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 730 (9º - 95), T. E. 34-0731, rematará el día 21 de diciembre, a las 16 hs., en el hall de ventas de la firma M. Pasqual y Cía., calle Sarmiento 735, la finca ubicada en Av. Independencia Nº 3197|99, que hace esquina con la calle 24 de Noviembre, y mide: 9,55 m. por 14,65 m., teniendo 6 m. en su ochava, lo que hace una superficie total de 126,50 metros cuadrados. La finca se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base: un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000), pagaderos —el 50 o|o al contado y el saldo a uno y dos años de plazo, con más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados, sobre saldos. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos M. Ssubidet, secretario.
$ 5.000.— e.16|12-Nº 65.895-v.21|12|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos: DOMINGUEZ LOPEZ MANUEL, c|OLMEDO PABLO OLGO, s|ejecución hipotecaria" el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el 22 de diciembre a las 17.30 hs. en Nazca 2111, Capital Federal, la finca situada Ituzaingó, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Francisco de la Cruz 1259 (e) Pirán y Fragio. — Lote 12, Manz. C. Sup. 794,20 m2. El bien se entregará desocupado. Existiendo en manos del Oficial de Justicia una orden de lanzamiento de los ocupantes, dispuesta por el Juzgado. — Base: $ 503.604 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200 e.14|12 Nº 65.205 v.18|12|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días que en el juicio GOSO de TARULLA MARIA PASCUALA Sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferari, rematarán el 22 de diciembre a las 15.30 horas en Reconquista 513 los siguientes bienes a saber: Ventura Bosch Nº 6368: Mide 9m35 de frente por 23m75 de fondo en el costado Este; 26m27 en el Oeste y 9m13 en el contrafrente. Ocupada con término contractual vencido. Escrituras dentro de los 90 días del boleto. Base $ 300.000 m|n. — San Pedrito Nº 78|80: Mide 12m99 por 43m30. La Nº 78 ocupada con término contractual vencido. La Nº 80 desocupada. Escrituras dentro de los 90 días del boleto. Base $ 3.000.000. — Juan Bautista Alberdi Nº 3630: Mide 8m66 por 32m70 Este; 30m90 al Oeste y 8m70 en el contrafrente. Desocupada. Escrituras dentro de los 120 días del boleto. Base $ 1.700.000 m|n. — Rivadavia 7130, lote 5. Mide 8m66 por 51m96. Desocupada. Escrituras dentro de los 120 días del boleto. Base $ 6.000.000 m|n. Forma de pago y condiciones: Los compradores podrán abonar el importe mitad al contado y mitad a un año de plazo con hipoteca en primer término y 16 o|o de interés anual, en cuyo caso las escrituras de dominio e hipoteca serán otorgadas por ante los Escribanos que designe la parte vendedora. La sucesión vendedora se reserva el derecho de dar por rescindida la operación con pérdida de la seña entregada por los compradores en caso de incumplimiento de las obligaciones de éstos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 8.000.— e.16|12 Nº 65.930 v.21|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días, en el juicio: "MANZO, GUILLERMO c|SAR de PEARSON, CARLOTA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Floreal V. López Delgado, rematará en la calle Nogoyá 3041|43 el día 20 de diciembre de 1964, a las 16 horas, el departamento horizontal ubicado en la calle Coronel Díaz Nº 1406, piso 1º, designado con el Nº 3, que tiene una superficie de 94.88 mts.2 con balcón y un porcentual en relación al conjunto del inmueble del 7,70 %. De acuerdo a la cláusula 7ª de la escritura hipotecaria que dice: "la deudora no podrá arrendar el departamento hipotecado sin consentimiento previo y por escrito del acreedor". Inmueble ocupado por el deudor hipotecario. Base $ 1.000.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.600.— e.12|12-Nº 64.889-v.17|12|64

Juzgado Nacional Civil número 24, secretaría número 47, comunica por cinco días en el juicio "BARBER ENRIQUE CARLOS y otra c| LEVY RAFAEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 18 de diciembre, a las 15 hs., sobre la misma, la finca de la calle Fonrouge 1563|1571 entre las de José Enrique Rodó y Tapalqué edificada sobre dos lotes de terreno que llevan los números 20 y 21 de la manzana B con 7,79 mts. de frente por 44,22 de fondo, cada uno. Superficie total: 688,44 mts. cuadrados. Base: $ 200.000 m|n. Contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Efectivo. Títulos en autos. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.400.— e.12|12-Nº 64.776-v.17|12|64

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio CUTERI de LUCANO, JOSEFA s|sucesión, que el martillero Germán Salomó rematará sobre los mismos, el día 20 de diciembre de 1964, los siguientes inmuebles: A las 15 horas: El terreno designado como lote 10 de la Manzana 20 con frente a la calle Villarino, de la localidad Villa Pineral, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Desocupado. Medidas: 8,30 m. de frente por 34,69 m. de fondo; superficie total 288.96 m.2. Base $ 47.300. — A las 17.30 horas: La finca calle José Félix Uriburu Nº 1795|99 hoy Avenida Libertador General San Martín Nº 5695|99, Capital Federal. Ocupada. Medidas: 8,257 m. de frente al S. O. sobre calle J. F. Uriburu; 11,67 m. al N. O. sobre calle Pampa; 6 m. ochava; 12,57 m. al N.E. y 15,31 al S.E. Superficie total 182,50 m2. Base $ 309.800. Condiciones de las ventas: 30 o|o al contado y resto hasta 2 años, interés 15 o|o anual; pudiéndose optar por el pago del saldo en cuotas semestrales, igual interés s|saldo deudor. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. (Informes 40-6858-4810). — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 6.000.— e.15|12 Nº 65.563 v.19|12|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio BARMAK, ABRAHAM y otros c| AGUILERA, A., s|hipotecario que el martillero José Rodríguez Alvarez, rematará el 18 de diciembre de 1964 a las 10 hs. en 25 de Mayo 311, Capital Federal —el inmueble calle Matheu 973|75 — Cap. Fed., que mide 8,66m. de fte. al Este por 34,74 m. de fdo. — Base: m$n. 848.000 al ctdo. Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — La venta se realizará con la condición de desocupada según cláusula hipotecaria.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 6.000 e.5|12 Nº 63.811 v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días que en el Juicio D'AIELLO OCTAVIO, s|concurso civil, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 24 de diciembre de 1964 a las 9 horas en Tucumán 1531, Capital Federal el lote 17-Parcela 17-Manzana 47-Circunscripción II-Sección G sobre Avda. Del Durazno entre Avda. 7 de abril y calle De Todos los Santos, fracción de 10 mts. de frente por 45 mts. de fondo ambos costados. — Total 450 mts. — Plano original 157|1947, Estudio Catastral

33|106|46, inscripción 149671, Folio 629, año 1947-0|9 del Pdo. de Gral. Alvarado, linderos según títulos al S. E. con Avda. Del Durazno; N. E. lote 11; N. O. lote 18; S. E. lote 16, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Prov de Bs. As., Nº 629-47 — Circunscripción 2da ; sobre el lote aludido se encuentra una edificación de mampostería, habitada por el coneuisado solamente en temporadas de verano. actualmente sin ocupantes y cerrada. — Base $ 4.332. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o o al contado.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1964. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 6.000 e.14|12 Nº 63 054 v.18|12 64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 58, comunica por 5 días en el juicio: SOLA CAYETANO c|ORUETA MARTA y otros s| e hipotecaria, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 19 de diciembre 1964, a las 16 hs., sobre el mismo, un lote de terreno Nº 14 C manzana 107, sup. 233 m2., ubicado en el Partido de Morón, localidad Ferias y Carreras, calle C. Saavedra entre Barragán y Samborombón. Base $ 40.000 m n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 64.847-v.17|12|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaria Nº 58, comunica por 5 días en el juicio: FILIPELLI GABRIEL ROSARIO y otro c|RUIZ ERNESTO s e|hipotecario; que el martillero Antonio Romano rematará el día 20 de diciembre 1964, a las 16 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de San Martín, localidad de Boulogne, Pcia. Buenos Aires, calle Andrés Lamas 1700 esquina Sin Nombre, Lote 16, manzana 5, superficie 215,48 m2. Base $ 241.924 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.000.— e.12|12-Nº 64.846-v.17|12|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en autos FINANCIERA PREMIER c| ZALDARRIAGA ANSELMO s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 29 de diciembre de 1964 a las 17,30 hs. en J F. Aranguren 1230, donde se exhibe una heladera Siam (90) Nº 31304. Base $ 8.470.— Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 9 diciembre de 1964 — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.320.— e.15|12-Nº 65.440-v.17|12|64

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7 comunica por cinco días en el juicio "LA ESMERALDA CAPITALIZACION S. A. ARGENTINA c.GONZALEZ FELIX, s|ejecución hipotecaria" que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará sobre el mismo, el día sábado 19 de diciembre a las 15,30 hs.: 1 lote de terreno sito en la localidad de San Antonio de Padua (Pdo. Merlo-Prov. Bs. As.) designado con el Nº 12 de la manzana 169, del plano 72-191-51., que mide: 10 m. de frente al E.S.E., sobre calle Corrientes, igual medida en su contrafrente al N O. 22,99 m: al N.N E. y 23.11 m. al S.S.O. Superficie 230.60 m2. Base pesos 11.210. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Carmen Helena Palacios, secretaria
$ 3.800 e.14|12 Nº 65 355 v.18|12|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por 2 días en el juicio "GIORGI JUAN c|RANCHO LA RURAL, s|cobro alq. , que el martillero Julio C. Ibáñez, el 18 de diciembre de 1964, a las 14 hs., en Serrano 2463, rematará una heladera comercial, 6 puertas, otra ídem, 3 puertas "Heriberto Frey", una cocina a gas, 6 hornallas y horno, una máquina café Express; una caja registradora "National', un armario metálico, 2 puertas, un archivo metálico, 4 caj., mostradores, paneles de madera y de cartón prensado, un extractor de aire, cajones con botellas vacías varias, y otros efectos para instalación de almacén y|o mercadito, que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.440 e.16|12 Nº 65.788 v.17|12|64

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por 5 días en el juicio: "SATAFALLA de BETANCOURT JOSEFA su sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía . rematarán en San Martín 388, Capital: el 21 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Pje. Cangayé Nº 1018, Capital; mide 8m66 frente N.E., por 17m32 fondo; en el estado de ocupación y en las condiciones en que se encuentra. Base $ 424.605.— contado, 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.554-v.19|12|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 19 comunica por tres días en autos FINANCIERA PREMIER c|BERNAL Vda. de LESCH ELSA s|ejec. prend., que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 29 de diciembre de 1964 a las 17,30 hs. en J. F. Aranguren 1230, donde se exhibe una heladera Tom (T-59) número 156. Base $ 5.970.— Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 10 diciembre de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.—e.15|12-Nº 65.442-v.17|12|64

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por cinco días en el juicio: "BAVA HORACIO c|RUIZ SEGISMUNDO y otro cob. ejec. imp." que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán. en 25 de Mayo 311, Capital, el martes 22 de diciembre 22 de diciembre, a las 15.30, el inmueble ubicado en Castelar, Ptdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, lote 2, manz "T", calle Montevideo e|Bogado y Fray Justo Santa María do Oro. Sup. 139 m.c. 90 d2 Base pesos 28.000.— Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires. 27 de noviembre de 1964 — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.591-v.19|12|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "VELLA CALOGERO Y MOURE DE VELLA HIGINIA s|sucesión" que el martillero Hernán S. Gitlin rematará el día 19 de diciembre de 1964, a las 17 hs., en la misma, la finca de la calle Concordia Nº 5085, Capital, que mide 8,66 m. de frente al Sud-Oeste por 17,50 m. de fondo; se entrega desocupada. Base $ 132.000. Al contado y en efectivo. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 2.600.— e.12|12-Nº 65.081-v.17|12|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por cinco días que en autos "PARDO OSCAR TOMAS c|MARTELLINI, ENRIQUE y otra ejec. alquileres" el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de mayo 311, el lunes 21 de diciembre 1964, a las 14 y 30 hs. bajo Régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en la calle Pasteur Nº 370|2|4, piso 5º, Dto. Nº 12, entre las de Sarmiento y Corrientes, con una superfifcie propia de 34,34 mts2. y un porcentual de 3,83 centésimos. Base $ 350.000 m|n. Al contado. 8 % Seña en cuenta precio 3 % Com. (Ocupado por el propietario y demandado en autos).
Buenos Aires, 10 diciembre de 1964. — El secretario.
$ 3.600.— e.15|12-Nº 65.642-v.19|12|64

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio ROSELLA MARIA CATALINA de TOSCANO su Sucesión, que el martillero José A. Díaz, rematará en pública subasta, el miércoles 30 de diciembre de 1964, hora 17, el inmueble sito en la calle Pasaje Querol 939. Capital Federal, que se entregará desocupado, menos dos piecitas a la entrada de la misma, consta de seis piezas, dos chicas a la entrada y cuatro siguientes grandes y en le alto cuartito y cocina, en la planta baja dos cocinas, baño, galería y patio, en terreno de 7 mts. 80 cms. de frente por 25 mts. de fondo, superfificie total 195 mts2. Base pesos 240.000 m|n. al contado, visitar de 15 a 18 hs Seña en efectivo 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 2.280.— e.15|12-Nº 65.692-v.17|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3. comunica por tres días en el juicio "ARTAZCOZ Y CIA. c|TALLERES "IVERE" de LEONIDAS L. ZEGA s|ordinario" el martillero Juan Jorge Mansilla. rematará el día 18 de diciembre de 1964, hora 18, en la calle Venezuela 2047 donde se exhiben: Una caja de hierro, marca "Di-Santo Hnos", sin numeración visible; un escritorio metálico con tapa de vidrio de cuatro cajones. En el estado en que se encuentran. Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964 — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160.— e.15|12-Nº 65.579-v.17|12|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaria Nº 3, comunica por tres días en autos. LOMBARDO JOSE c|MARTIODA PEDRO U. s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 28 de diciembre de 1964 a las 18 hs en Teodoro Vilardebó 1845, donde se exhibe, una heladera comercial, 6 puertas Cordex (Universal) Nº 13.829. Se entregará previa aprobación judicial. Base $ 11.720.— Seña 30 %. Comisión 10 %
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario
$ 1.560.— e.15|12-Nº 65.441-v.17|12 64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3. comunica por 3 días en el juicio 'GRAFEX S.A G.C.I. y F. c|EUGENIO DA TOFORI s|ejecución prendaria", que el martillero don Victorio Babuin rematará en el local de la calle Av. Juan de Garay 125, Capital, el día 28 de diciembre de 1964 a las 15,30 hs. el siguiente bien: 1 encoladora marca "Gloria" Nº 8823, modelo E-50|L para emplear engrudo o cola fría en la elaboración de papel cartón, de 50 cms. de ancho útil funcionando con fuerza motriz eléctrica. Base pesos 48.787.— m|n. al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. El bien será entregado al comprador en el estado que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires. 11 de diciembre de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.520.— e.15|12-Nº 65.657-v.17|12 64

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaria Nº 5, comunica por tres días en los autos: "ENRIQUE M. PIERES S.A. c|BALBIN RAUL J. s|Ejec. Pren.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 23 de diciembre, a las 11 horas, en Bruselas Nº 1320, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Ford Falcon, modelo año 1964, motor Nº 3BAO-24-103910, sedan 4 puertas. Base $ 485.384, al contado. Seña 30 %, comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964 — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.560.— e.15|12-Nº 65.611-v.17|12|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días que en autos "SAURA IND. y COM. s|quiebra", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará el viernes 18|12|64 a las 9 y 30 hs. en Avda. Mosconi Nº 3335, donde se exhiben: Cinco máquinas electrónicas p|tela poliestireno marca Taglia. Una máquina automática Fadena, tipo Fadeplas eléctrica. Una máquina marca Viking c|motor eléctrico Mech tipo 56. Una máquina impresora Otto Offmeister c|motor Siemens Schuker de 4 H P. Una máquina escribir Remington, Rapid-Ritter, 90 espacios. Escritorios, sillas, armario, fichero, percheros metálicos. Escritorios y mesas de madera. Rollos y bobinas papel. Bolsas de poliestireno, estanterías etc., según inventario de fs. 91-92 y 93 de los citados autos. Sin base. Al contado. Com. 10 %.
Buenos Aires, 9 diciembre de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.640.— e.15|12-Nº 65.644-v.17|12|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "ENRIQUE M. PIERES S.A c|ZUBOWICZ JUAN s|Prendario" que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 23 de diciembre a las 15 horas en Juan Francisco Seguí Nº 3739 donde se se exhibe y en el estado que se encuentra: un motor marca Chevrolet, motor Nº B.F.R.285846, modelo año 1946 carrocería furgón, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 623.352. Base $ 136.000.— al contado. Seña 30 %, comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964 — Francisco M. Mosch, secretario.
$ 1.560. —e.15|12-Nº 65.612-v.17|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "EL BOSQUE S.A c|WIGNAL SILVIA BEATRIZ RINALDINI de" s|ejecución prendaria. que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, donde se exhibe, el 26 de diciembre de 1964 a las 10 y 45 horas "Un automóvil marca "Riley", modelo año 1948, motor Nº 3567, chasis número 58|S|3567, patente de la Capital Federal Nº 409631. Base $ 108.000 m|n al contador y al mejor postor. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo.
Buenos Aires, 7 días del mes de diciembre de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.160.— e.15|12-Nº 65.529-v.17|12|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6, comunica por 3 días en el juicio 'CONVIA S. A. I. C. I. F. c|PETROCELLI DANIEL MARTIN, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 diciembre actual, h. 15, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará una estanciera Ika, año 1960, motor número 606048304, serie número 031110.161, deteriorada y chocada. Pat. año 1964, Pcia. Bs. As. Nº 1.062.103. Base m$n. 135.000. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.560.— e.15|12-Nº 65 531-v.17|12|64

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA. S. R. L. c| CELSO FAUSTINO FLORES, s|e . prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 28 diciembre actual, h. 16, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, año 1962, 125 c.c. Motor Nº 3-72416, bastidor número 27259. Base m$n. 30.970. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.560.— e.15|12-Nº 65.534-v.17|12|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaria Nº 8, hace saber por tres días que el martillero Osvaldo M. De Luca procederá el 20 de diciembre do 1964, a las 11 horas, en Navarro número 4349, Capital, al remate de una máquina para hacer ojales, marca "Singer", modelo 71-30, Nº W.284191. Base: $ 47.000, al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. — Juicio: OLDRATI EMILIO ANGEL contra BARTH SAMUEL y otro, ejecución prendaria.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.560.— e.15|12-Nº 65.503-v.17|12|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|CASAGRANDE CARLOS AUGUSTO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 diciembre actual, h. 10.30, en Moreno 1441, rematará un camión International, año 1940, carrocería volcador, motor Nº FAB241.11724, Pat. año 1963 Nº 825.724, Cap. Federal. Base m$n. 99.688. Seña 30 o|o. Se exhibe, Av. Pavón 2614, Lanús, Pcia. Bs. Aires.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.680.— e.15|12-Nº 65.530-v.17|12|64

Juzgado de Comercio Nº 6, comunica ocho días en el juicio "FRANCIOSA MIGUEL c|MARIA T. COMOLLI Vda. de CARABELLI s|ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira remata el 28 del cte., a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, la propiedad sita en la calle Sánchez 1949. Base $ 415.000 contado. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.520.— e.9|12 Nº 64.420 v.17|12|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "DUCDOC AMADEO J. c|ROMEO JORGE A., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 diciembre próximo, h. 9.15, en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará un automóvil Instintec, año 1955, chatita, motor Nº 2078, chasis Nº 6031, Pat. 535.471, año 1955. Base m$n. 30.375. Seña 20 o|o. El bien se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.560.— e.15|12-Nº 65.532-v.17|12|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "CINIELLO RUBEN O., c|LOPETEGUI JUAN B., s|ejecución prendaria", que el martillero Roger A. Morcu rematará en Sarmiento 3063, Pta. Baja "B" el 17 de diciembre de 1964 a las 8 hs., "Un automóvil marca Chevrolet, modelo 1934, motor Nº NR4610562. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o o. Comisión 10 o|o. Se exhibe: Biarritz 2554. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680 e.16|12 Nº 65.701 v.18|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: HEREDIA FRANCISCO GERARDO c|TOMAS FASANO y otro, s|

ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 24 de diciembre de 1964, hora: 13, en Directorio 2179, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un acoplado marca Elman; modelo 1951, con Nº SH4876. patente Prov. Bs. As. año 1962, número 432-204, para uso transporte. Un camión marca Ford, modelo 1956, motor Nº LDG41420DAG, patente de la localidad de Carmen, Prov. Santa Fe, año 1962, Nº HF315, para uso de transporte. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.640.— e.15|12-Nº 65.656-v.17|12|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "ORGCOM, S. E. C. p. Acc., c|GALA, ARTURO JULIAN, s|ejecución prendaria", que el martillero Roger A. Moreu, rematará en Sarmiento 5663, Pta. baja, "B", el 17 de diciembre de 1964, a las 8 hs. "Un automóvil marca Vauxhall, modelo 1951, 4 puertas, motor E.P.-4893". Base: m$n. 108.680. — Seña 30 o|o. Comisión: 10 por ciento. Se exhibe: Biarritz 2554.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. - Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680 e.16 12 Nº 65.700 v.18|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "SANTA CRISTINA S. R. L. c|FRANQUET NELIDA S. y otro", s| ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Montañeses Nº 1845, Capital Federal, el 26 de diciembre de 1964, a las 11 horas, un automotor marca "De Carlo" 700, modelo año 1960, motor número 750331, marca "B. M. W.", patente de la Capital Federal Nº 651.621, chasis Nº 0688. Base $ 159.690 m|n., al contado y al mejor postor. El bien se exhibe en la calle Juan B. Justo número 8086, Capital Federal. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 11 del mes de diciembre de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.280.— e.15|12-Nº 65.527-v.17|12|64

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que en autos "[illegible] c|STRAGLIOTTO, IDEANO B. y otros, s|ejec.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 22 de diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425, el 1|3 indiviso de los lotes ubicados en Morón calle Sucre e|M. García y C. Pellegrini designados como A. y B., sup. 433 mc., c|uno y lote N. calle Tomás Guido e|M. García y C. Pellegrini, sup. 471 mc., 2.500. — Bases lote A. $ 65.866.—. Lote B. $ 27.022.— y lote N. $ 17.310.—. Al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964. Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.600.— e.14 12 Nº 65.269 v.18|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco días en el juicio "LOEB ENRIQUE contra ANTONIO F. SAVIOLI" sobre ejecutivo, que el martillero César C. Gaona, rematará el jueves 17 de diciembre, a las 15 horas, en Arenales 1415, el inmueble sito en la calle Directorio 458, inscripto en el tomo 1976, zona Sud, folio 245 del Registro de la Propiedad. Base $ 696.500. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.000 e.12|12 Nº 65.070 v.17|12|64

Nº 11

JUDICIAL. —. Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "CARIDAD Y CIA. S. A. C. I. F. I. c|SALVUCCI, ROBERTO S. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará el día 24 de diciembre de 1964, a las 15 hs., en la calle Avda. San Juan 2814, un chasis Bedford, modelo J6LZ1, año 1962, motor Diesel de seis cilindros Nº 3D-02902, carrozado como colectivo, chasis Nº T-4348-2; en el estado en que se encuentra. La unidad se exhibe en la calle República Oriental del Uruguay Nº 17, San Martín, Pcia. de Bs. As. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base: m$n. 750.337,50. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.160.— e.15|12-Nº 65.655-v.17|12|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "GOLDSCHMIDT, MAXIMO c|CASA LIGTOS y otro, s|prendario", que los martilleros: "Negri & Cía." rematarán el día 28 de diciembre de 1964, a las 15 horas, en la calle Luis Sáenz Peña Nº 1626, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes por separado: 1) Un torno modelo "Gauchito", base m$n. 18.000. — 2) Un torno modelo "Canavese", base m$n. 13.000. — 3) Un torno modelo "Canavese", base m$n. 15.000. — 4) Un torno modelo "Pugliese", base m$n. 30.000. — 5) Un torno modelo "Super Seccional", base m$n. 20.000. — 6) Un torno modelo "Omega", base m$n. 10.000. — 7) Un torno modelo "C. E. B.", base m$n. 35.000. — Las máquinas se entregan en el estado en que se encuentran y una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.880.— e.15 12-Nº 65.497-v.17|12|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "EGERT-ANTONIO, c|RODRIGUEZ GUILLERMO, s|ejecución prendaria" que el perito martillero, Arístides Mario A. Palmieri, rematará el día 19 de diciembre de 1964 a las 10 horas, en la calle Bmé. Mitre número 1552 Capital, donde se encuentra en exhibición una heladera eléctrica comercial marca "Egert" usada, tipo vitrina combinada, Modelo E|COU 65 número 171 de 1,558 m3 de capacidad para uso de carnicería equipada y en funcionamiento. — Base $ 50.000 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o al contado. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta. (art. 520, Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400 e.16|12 Nº 65.784 v.18|12|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio LOPEZ SERGIO c| RENE SALEM DE SACCA s|ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531 el día 18 de diciembre de 1964 a las 18 horas, los siguientes efectos: Un mueble Bahiut de 3 puertas con decorado en la puerta central; Un dresoir y su espejo correspondiente; Una araña de bronce de 6 luces; 6 sillas tapizadas varias en felpa; Un mueble cristalero; Una mesa centro de 2 pisos; Una mesita tapa de vidrio; otra mesita tapa vidrio; Una mesita triple, que se exhiben en San José 1754, Capital. — Sin base al mejor postor seña 30%, comisión 10%. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.520.— e.16|12 Nº 65.814 v.18|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ANZIANO FELIX M. e| ALBAR C. I. y|o ALBARELLOS NORBERTO", que el martillero Hernán G. Baylac Fossc, rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 21 de diciembre, a las 18 hs., el siguiente objeto: Televisor marca Zenith, portátil, control remoto, Nº 3193523. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.440.— e.15|12-Nº 65.404-v.17|12|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "ALAIMO FERNANDO c|CASTIGLIONE ANGEL y otro, ejecución prendaria", que el martillero Félix O. Berrino rematará el día miércoles 23 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Chile Nº 1241, Capital Federal, un automotor marca "Bedford", tipo chasis para camión, con cabina cerrada, modelo J.3-L.C.2 - 1961; motor N.J.1|2,3 - 2 - 107.799, serie Nº T.3398-1. A nafta, de 6 cilindros en línea, 3519 cm3. Potencia 100 H.P. Patente provisoria de la Provincia de Buenos Aires Nº 238-080. En regular estado de conservación. El mismo carece de los dos guardabarros delanteros; parrilla del frente y faros delanteros. Base: noventa mil seiscientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, al contado y mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En dinero en efectivo. El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.360.— e.15|12-Nº 65.439-v.17|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por diez días en el juicio: "VERRIER ANDRES PABLO LUCIANO CONTRA LITOVSKY HERIBERTO - PHNEMA S.R.L. sobre ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 22 de diciembre próximo a las 11 y 30 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad calle Gregoria Pérez 3658 y 3660 e|Giribone y Charlone con una superficie de 326,70 mts. cuadrados, compuesta de un departamento al frente y local destinado a industria, ambos ocupados por el demandado, y un departamento al fondo ocupado. — Base pesos 752.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al Contado.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 7.600 e.11|12 Nº 64.992 v.22|12|64

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA Y CIA., S.R.L. c|FERNANDEZ ANTONIO y otro s.Ej. Prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 28 de diciembre próximo, h. 16, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una Motoneta Siambretta, año 1962, 125 c.c. Motor Nº 3-55719. Bastidor 48.598. Base m$n. 29.900. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, tres de diciembre de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.440.— e.15|12 Nº 65.533 v.17|12|64

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC c|von WERNICH, GUILLERMO s|prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará en la calle 25 de Mayo 311 de esta capital, el día 23 de diciembre, a las 17 horas, un tractor año 1962, modelo 60 R, chasis Nº 632234, motor Nº 020.361. Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca entre Zárate y Ramallo de Caseros, Pcia. de Buenos Aires y será entregado al comprador una vez aprobado el remate y previa consignación del precio (Art. 520 del C. de Pr.) Base $ 426.274 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Inf.: 40-9312.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400 e.16|12 Nº 65.755 v.18|12|64

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC contra von WERNICH, GUILLERMO s| prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará en la calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, el día 23 de diciembre, a las 17 horas, un tractor, año 1962, modelo 60 R, chasis número 649468, motor Nº 048.121. Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca entre Zárate y Ramallo de Caseros, Pcia. de Buenos Aires y será entregado al comprador una vez aprobado el remate y previa consignación del precio. (Art. 520 del C. de Pr.). Base $ 426.274 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Inf.: 40-9312.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400 e.16|12 Nº 65.756 v.18|12|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC contra von WERNICH GUILLERMO s|prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 23 de diciembre, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un Tractor "Fiat", modelo 60 R, año 1962, chasis Nº 647862, Motor Nº 046.478. Base: $ 426.274 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Dicho automotor, se exhibe en el depósito de la calle Bahía Blanca 1630, esquina Ramallo de Caseros, Pcia. de Buenos Aires y será entregado al comprador una vez aprobada la subasta por el Juzgado y previa consignación del precio (Art. 520 del C. de Pr.). Inf. 40-9944.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520 e.16|12 Nº 65.754 v.18|12|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "ROGOZNICKI BENJAMIN c| IOZZOLINO ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Daniel Binaghi, rematará en la calle Córdoba Nº 6122 donde se exhibe, el día 18 de diciembre de 1964, a las 10 horas, un automóvil tipo Sedan 4 puertas marca Plymouth, taxímetro, motor Nº 104.789, patente Capital Federal Nº 15628 año 1963, en el estado en que se encuentra. Base $ 149.340 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040.— e.15|12 Nº 65.994 v.17|12|64

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD SAIC contra von WERNICH, GUILLERMO s| prendario", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará en la calle 25 de Mayo 311 de esta Capital, el día 23 de diciembre, a las 17 horas un tractor año 1962, modelo 60 R, chasis Nº 646890, motor Nº 022.137. Dicho objeto se exhibe en el depósito ubicado en la calle Bahía Blanca entre Zárate y Ramallo, de Caseros, Pcia. de Buenos Aires y será entregado al comprador una vez aprobado el remate y previa consignación del precio (Art. 520 del C. de Pr.). — Base: $ 426.274, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — Inf.: 40-9312.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.400 e.16|12 Nº 65.757 v.18|12|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "PEREZ T[illegible] c|SULLIBAN NORBERTO O. s|Ejec. Prendaria", que el martillero D. Jorge P. R. Giordano, rematará el día 19 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el local sito en la calle Arismendi Nº 2852, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un camión marca Nash, Modelo año 1951, carrocería playa con barandas, Motor Nº T. E. 4.533|107 HP. Patente de la Provincia de La Pampa Nº 14.981. Base m$n. 119.025. Seña 30 o|o al contado. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.15|12 Nº 65.560 v.17|12|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días que en el juicio BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|PULLMAN ATLANTICO S. A. DE TRANSPORTE AUTOMOTOR s|Ejecución Prendaria, que el Martillero Angel M. Ferrari rematará en los locales de la calle Hipólito Yrigoyen 1290, de Martínez, el día 23 de diciembre de 1964, a las 16 horas, los siguientes bienes con las bases que se establecen: Lote 1: Chasis para ómnibus con carrocería interno 11 asientos incompletos s|motor, base m$n. 100.000; Lote 2: Chasis y carrocería para ómnibus interno 3 sin asientos s|motor, base m$n. 100.000; Lote 3: Chasis y carrocería para ómnibus interno 8 con asientos sin motor, base m$n. 150.000; Lote 4: Chasis y carrocería para ómnibus interno 25 sin asientos sin motor base m$n. 150.000; Lote 5. Chasis y carrocería para ómnibus interno 11 asientos incompletos sin motor, base m$n. 100.000; Lote 6: Chasis para ómnibus interno 10 sin asientos sin motor, base m$n. 150.000; Lote 7: Chasis y carrocería para ómnibus interno 7 sin asientos sin motor, base m$n. 150.000; Lote 8: Chasis y carrocería para ómnibus interno 7 sin asientos sin motor, base m$n. 150.000; Lote 9: Chasis y carrocería para ómnibus interno 2 sin asientos sin motor, base m$n. 150.000; Lote 10: 1 agujereadora de pie marca Diamond, base m$n. 8.000; Lote 11: 1 máquina de lavado de coches, base m$n. 10.000; Lote 12: 1 compresor grande, base m$n. 10.000; Lote 13: 1 Crique hidráulico, base m$n. 10.000; Lote 14: 1 guinche hidráulico para 1.500 K., base $ 10.000; Lote 15: 1 máquina registradora marca Ericsson, base de m$n. 20.000; Lote 16: 1 máquina de sumar marca Allen, base $ 9.000; Lote 17: 1 camión Diamond con motor sin carburador, sin radiador, y sin caja, base m$n. 100.000; Lote 18 19 y 20: Tres blocks de motores Cummings, sin base. Todos los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, pudiendo los interesados verlos en el lugar del remate desde el día 14 de diciembre de 1964, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. La venta es al contado. Seña 20 o|o y 10 o|o de comisión en el acto del remate, el que estará sujeto a aprobación. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — José M. Romero, secretario.

$ 6.600.— e.16|12 Nº 65.938 v.18|12|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 9

Juzgado de Trabajo Nº 9, comunica por diez días en el juicio "BELLINNI PEDRO y otros c|UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION sobre despido", que el martillero Eladio R. Alvarez re-

matará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 29 de diciembre 1964, horas 10.30, el inmueble de la calle Misiones Nos. 53|57, entre Av. Rivadavia e Hipólito Yrigoyen de esta Cap. Fed., designado con la letra "C" que es parte de los lotes 7 y 8 y mide: 14,70 m. de frente al E., por 35,04 de fondo en el S., al final de esta línea y en dirección de N. a S., 2,50 m., a cuya terminación y en dirección de E a O. mide 18,65 m. hasta dar con el contrafrente O. que mide 17,19 m. y 53,69 m. en el costado N., Base $ 5.939.322 m|n. al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o: más informes en autos y 35,855S y 9315. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Alcira Nelly Ferrer, secretaria.

$ 9.600.— e.15|12 Nº 65.693 v.26|12|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ABAD HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 26 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en su sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, Nº 651, piso 8º, departamento 139, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 5º, terminado el 31 de agosto de 1964.

2º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 5.000.— e.16|12 Nº 65.891 v.21|12|64

AVIRON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 9.197

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de diciembre de 1964, a las 12 horas en Cangallo 2074.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|5|62, 31|5|63 y 31|5|64.

2º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.15|12 Nº 64.981 v.19|12|64

ARGENTINO DI LISCIA S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 1964 a las 9 horas, en el local Av. General Mosconi 2462, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al directorio y síndico.

4º Compra de la propiedad Alcaraz 4233|37, Capital.

5º Aumento capital autorizado.

6º Elección de Directores y Síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.800 e.15|12 Nº 65.584 v.19|12|64

AHORRO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Inscripción Nº 14.397

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 29 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en Paraguay 1132, 5º piso, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados en los artículos 347 y 361 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio en lo relacionado con la transferencia de la cartera de Ahorro y Préstamo de la Sociedad

3º Reforma de los Estatutos Sociales con motivo de la Resolución Nº 2049|64 de fecha 23 de noviembre de 1964 de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos (Art. 12º de los estatutos sociales).

5º Designación de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad a los efectos del depósito de acciones.

$ 7.400 e.15|12 Nº 65.692 v.19|12|64

ADECO SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 1964, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Sarmiento 680, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio número 3 cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Autorizar al Directorio a entregar acciones ordinarias a la par, hasta la suma de $ 200.000, como retribución especial al personal superior.

3º Disponer del Saldo de Utilidades.

4º Elección de Directores por 1 año, como lo determina el Estatuto.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por 1 año

6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas en los Bancos, hasta el día anterior al de la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.800 e.15|12 Nº 64.459 v.19|12|64

ASTILLEROS MESTRINA
Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera
Número de Registro 12.963

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Pedro de Mendoza 2233, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art 347, Inciso 1º) del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación del sueldo de los Directores-Gerentes.

$ 3.600 e.12|12 Nº 65.172 v.17|12|64

ADMINISTRACIONES Y CONSIGNACIONES LOS TALAS SOC. ANONIMA

CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1964, horas 18, en Avd. Roque Sáenz Peña 1160, 6º piso, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 30 de junio de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios y Retribución Directorio por funciones administrativas.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.12|12 Nº 65.221 v.17|12|64

ALVAREZ SANZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social calle Avenida Cobo Nº 1733, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Elección de Directores previa fijación de su número y de Síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.12|12 Nº 65.077 v.17|12|64

ARMETAL
Industria Argentina de Metales S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en el local social, calle Paseo Colón 357, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 3er. Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.12|12 Nº 65.294 v.17|12|64

ADELCO S. A. I. C. A.
Registro Nº 14.568

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en la calle Alsina 440, 2º piso, Capital, para considerar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

$ 2.200 e. 12|12 Nº 64.889 v. 17|12|64

A B E R C O
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria y Minera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de diciembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en la calle Rodríguez Peña 879, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Fijación de los honorarios de los Directores y Síndicos.

3º Elección de cuatro directores por los años.

4º Distribución de Utilidades.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 12|12 Nº 64.549 v. 17|12|64

"B"

B E G O Ñ A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Maipú 663, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

2º Retribución del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares, de un síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e.15|12 Nº 65.694 v.19|12|64

BEMAMAN
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Accionista a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre, a las 9 horas, en el local social calle Agüero 422|24 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar presidente de la asamblea y dos miembros para que firmen el acta de asamblea.

2º Consideración de memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe síndico correspondiente al 4º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1964.

3º Remuneración del directorio y síndico y distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares y síndico titular y suplente.

El Directorio

$ 4.000.— e. 14|12 Nº 65.182 v.18|12|64

BUBILAY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 23 de diciembre de 1964, a las 18,30 horas, en Corrientes 311, 7º piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio ejercicio cerrado al 30|6|64. Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

2º Fijación del número de directores y elección de los miembros que correspondan. Elección de síndicos titular y suplente.

3º Fijación de la garantía directores (art. 6º de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|12-Nº 65.174-v.17|12|64

BEACON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 26 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Defensa 251, P. B., 1, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la distribución de la 2da. cuota de revalúo contable Ley 15.272 resuelta por la asamblea del 30 de octubre de 1964.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.15|12-Nº 65.382-v.19|12|64

BIMOTOR ARGENTINA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 18,30 hs., en Rioja 136, para tratar.

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio ejercicio cerrado al 30|6|64 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.12|12-Nº 65.095-v.17|12|64

BOZZALLA UBERTALLI S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7.065

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en la sede social Av. Amancio Alcorta 3502, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico suplente en ejercicio, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1964.

2º Distribución de utilidades; remuneración al Directorio y síndico.

3º Remuneración a los directores que cumplen funciones ejecutivas y técnicas administrativas, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 6.000.— e.12|12-Nº 65.219-v.17|12|64

"C"

CREDINCO
S. A. C. I. F. A. I. M.

CONVOCATORIA

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria), a realizarse el 23 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle Juan B. Alberdi 4620 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.

2º Honorarios del Directorio y Sindicatura.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Determinación de las características de las acciones a emitir, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 17 de mayo de 1964 y ratificación de las emisiones ya efectuadas por el Directorio.

5º Reforma del artículo 6º del Estatuto Social.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 3.960 e. 16|12 Nº 65.910 v. 18|12|64

CONCRET S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Patagones 2455, para tartar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación Remuneraciones Art. 20 de Estatutos.

2º Consideración aprobación de balances fuera de término.

3º Consideración de aprobación de balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Inventario del Ejercicio 1962|63.

4º Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Inventario del Ejercicio 1963|64.
5º Consideración de la presentación en Convocatoria de Acreedores de la Sociedad y la propuesta de concordato.
6º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 6.400.— e|16|12 Nº 65.945 v.21|12|64

GEODOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1964 a las 10 horas, en la calle Agüero 1668, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de agosto de 1964.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 16|12 Nº 65.812 v. 21|12|64

CARIVAY, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 15.817
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Reconquista 281, piso 5º (Nueva Sede Social), para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1) Código de Comercio, ejercicio 31|5|1964.
2º Elección nuevos directores, síndicos titular y suplente por un año.
3º Designación dos accionistas para firmar acta respectiva.
El Directorio.
$ 4.200.— e.15|12-Nº 65.452-v.19|12|64

COSTA S. A. C. I. e I.
Registro Nº 14.790
CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Boyacá 157, tratar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 C. C. ejercicio cerrado el 30|6|64.
2º Elección de un director titular por tres años, tres directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente por un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.15|12-Nº 65.488-v.19|12|64

CERGAN
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de diciembre de 1964, a las once horas, en el local social, calle 25 de Mayo 362, 5º piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 9º ejercicio vencido el 31 de octubre de 1964
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 4.200.— e.15|12-Nº 65.389-v.19|12.64

COMPAÑIA AMERICANA DE FOMENTO
S. A. I. C. A. I. y F. "CAF"
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la sede social de la sociedad, Sarmiento 846, 6º A, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (Decreto Nº 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e.15|12-Nº 64.953-v.19|12|64

COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1964 a las 19 horas, en Belgrano 225, 2º - Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1964.
2º Fijación de los honorarios a Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —. El Directorio.
$4.600 e. 12|12 Nº 64.900 v.17|12|64

CORVALAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria fuera de término, para el día 22 de Diciembre próximo a las 19 horas en Jujuy 431, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1963.
2º Determinación número de Directores, elección Titulares, Síndicos y dos accionistas para firma el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.12|12 Nº 64.903 v.17|12|64

CREDITO ANGLO ARGENTINO
S. A. de Finanzas y Representaciones
Registro Nº 3628
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 1964 a las 11.30 horas en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 30 de Septiembre de 1964.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. —— El Directorio.
$ 3.600 e.12|12 Nº 64.828 v.17|12|64

CROMOSOL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
[illegible] 097
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en Triunvirato 3519 de Buenos Aires, a los efectos de desarrollar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Ratificación de las Retribuciones a los Directores;
3º Distribución de Utilidades;
4º Determinación del número de Directores y designación de los mismos como así también de Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firma el acta de la reunión. — El Directorio.
$ 5.400 e. 12|12 Nº 64.805 v.17|12|64

CARLOS SINIGAGLIESI Y CIA.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en la sede de la entidad, sita en la calle Cosquín 1744, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|1964.
2º Ratificación de las remuneraciones abonadas al Directorio.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.12|12-Nº 63.746-v.17|12|64

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima
(En liquidación)
CONVOCATORIA
Por resolución de la Comisión Liquidadora convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de Diciembre de 1964, hora 10,30, en Alsina Nº 1367, 3er. Piso, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Información sobre la disolución social y consideración de los Balances de Situación de la Liquidación años 1960|1963, del Balance Final de Liquidación, Proyecto de Partición y reembolso e Informe del Síndico;
3º Designación del depositario de los libros y documentos sociales.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1964. — Comisión Liquidadora.
$ 4.600 e.12|12 Nº 64.912 v.17|12|64

COMERCIAL BELGO ARGENTINA
S.A.C.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Diciembre de 1964 a las 11 horas, en su sede social, calle Cangallo 360, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1964.
2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, y Síndico, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.12|12 Nº 64.367 v.17|12|64

CONTE S.A.
Mobiliarios - Decoraciones
Deán Funes 1832 — Buenos Aires
Expediente Nº 4077
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en el local social, Deán Funes 1832, con el fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de la forma de distribución de las utilidades registradas en el último balance.
2º Revaluación contable de los inmuebles que posee la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Recuérdase el cumplimiento del artículo 15º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|12-Nº 64.775-v.17|12|64

CARTONERIA ACEVEDO
S. A. C. I.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1964, a las 8 horas, en Franklin 649, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|64.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Reforma de estatutos.
5º Canje de láminas de acciones.
6º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.200.— e.12|12-Nº 63.745-v.17|12|64

CURTIEMBRE ROBERT
S.A.C.I.F.I
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de Diciembre de 1964, a las 18 horas, en Francisco Bilbao 6046, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e Informe del Síndico del 6º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Octubre de 1964, distribución de las ganancias del mismo.
2º Aumento de Capital.
3º Honorarios Directores y Síndicos.
4º De conformidad con el Artículo 10 de los Estatutos Sociales determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y nombrar los Directores titulares y suplentes.
5º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.
6º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio
$ 5.600 e.12|12 Nº 64.856 v.17|12|64

CADILLACH
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De Accionistas a Asamblea General Ordinaria
Convócase a los señores accionisistas de la S. A. "Cadillach" C. e I. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de diciembre de 1964, a las 10 hs., en la sede social de la calle Congreso Nº 1929, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, sobre esos estados. Pronunciamiento sobre los mismos.
2º Remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Distribución del saldo de la utilidad líquida y realizada.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año (art. 15 de los estatutos).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 17 de los estatutos). — El Directorio.
Nota: Las acciones deberán depositarse en la sociedad tres días antes de la Asamblea o justificar su depósito bancario para poder intervenir en la misma.
$ 6.600.— e.12|12-Nº 65.253-v.17|12|64

C A M B I A R I A
Sociedad Anónima
Financiera y Turística
Registro Nº 17.479
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 12 horas, en el local de la calle Cangallo 555, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.
2º Fijación del número de directores, y elección de los mismos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|12-Nº 65.073-v.17|12|64

CABLO S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en la calle Corrientes 1291, 3er. piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1964.
2º Distribución de utilidades y retribuciones al Directorio y síndico.
3º Determinación del número y elección de directores titulares, determinación del número y elección de Directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.200.— e.12|12-Nº 65.184-v.17|12|64

CONTINENTAL S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la Avenida Corrientes 1145, piso 1º, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico; ejercicio vencido el 31|8|1964.
2º Fijación del número de directores para el ejercicio 1964|65 y elección de los mismos por el término de tres años, así como de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.12|12-Nº 65.177-v.17|12|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"
S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 564, 3er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 1º de los estatutos sociales referente al cambio de nombre de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.
$ 3.800.— e.12|12-Nº 65.013-v.17|12|64

CASA ALFUSO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Ref.: N - 16.167
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1964, a las 12.30 horas, en Cangallo 1128, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|64.
2º Designación de presidente, directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|12-Nº 65.080-v.17|12|64

C I T O G E N O S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1360, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del C. de C., correspondientes al 13º ejercicio social cerrado al 30 de setiembre de 1964.
2º Ratificación de retribuciones a Directores cargadas a gastos generales.

3º Distribución de utilidades.
4º Elección de sindico titular y de síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.12|12-Nº 65.030-v.17|12|64

CAPACCIONI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Reg. 5.131)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre del corriente año, a las 19 horas, en Hipólito Yrigoyen 1390, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las modificaciones al estatuto de la sociedad, propuestas por el Directorio.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1964. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|12-Nº 65.263-v.17|12|64

CABAÑA CHARLES DE GUERRERO
Soc. Anón. Ganadera, Inmobiliaria y Financ.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Venezuela 637, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de las utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Determinación del número de miembros que tendrá el nuevo Directorio y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 4.200.— e.12|12-Nº 65.339-v.17|12|64

"D"

D A O R F I
S. A. F. I. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria, primera convocatoria, para el día 21 de diciembre a las 8 horas, en Av. Córdoba 657, of. 2, subsuelo, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.16|12 Nº 65.925 v.21|12|64

DEKALB ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, piso 3º, Dto. A., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos y aumento del capital social.
2º Dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.603-v.19|12|64

DI GIORNO HERMANOS
Soc. An., Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria 10 horas, 26|12|64, en Santo Tomé 3975, Capital, para considerar:
1º Documentos Art 347 Cód. de Comercio, ejercicio 30|9|1964.
2º Elección de un director y síndicos.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta .
El Directorio.
$ 2.200.— c.15|12-Nº 65.170-v.19|12|64

DAVID SCHUSTERMAN
Soc. Anónima, Com., Industrial, Financiera e Inm.,
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre, a las 8 horas, en A. M. Cervantes 1653, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347 C. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1964.
2º Ratificaciones de las remuneraciones de los miembros con cargos ejecutivos.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación de números de directores y elección de ellos como así también de dos directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — David Schusterman, Presidente.

Para el mismo día 26 de diciembre de 1964 a las 8,45 horas, en el mismo domicilio convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado conforme estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — David Schusterman, Presidente.
$ 6.400.— e.16|12 Nº 65.730 v.21|12|64

DARO Y RODRIGUEZ HNOS., S. A.
Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de diciembre de 1964, a las 18 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 2568, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Fijación de remuneración a los directores que ejercen funciones administrativas.
5º Aprobación de la adquisición de parte del activo y pasivo de la firma Daró y Rodríguez Hnos., Sociedad Colectiva.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 5.200.— e.15|12-Nº 65.516-v.19|12|64

DANIEL BARRIO E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las veintiuna horas, en Rivadavia Nº 7009, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio comercial cerrado el 31 de agosto de 1964.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Ratificar la transferencia del Activo y Pasivo de la Sociedad Colectiva Daniel Barrio e Hijos. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|12-Nº 65.078-v.18|12|64

DAYTON SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1964, en su local Avda. Córdoba 1332, piso 1º, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año. — El Directorio.
$ 3.600.— e.12|12-Nº 64.894-v.17|12|64

DIAMOND ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Ref.: N-11.936
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Av. Vélez Sársfield 1744, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. Comercio ejercicio 30|6|64
2º Designar directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|12-Nº 65.180-v.17|12|64

"E"

E R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Sarmiento 3978 — Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Era Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en el domicilio legal de la calle Sarmiento Nº 3978 de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
a) Consideración y resolución acerca de la renuncia en este acto de todos los miembros titulares y suplentes del H. Directorio.
b) Aumento de 5 a 7 directores titulares y de 5 a 7 en los directores suplentes y designación de todos ellos por un año, con mandato hasta que la asamblea general de accionistas disponga su reemplazo, contándose el un año desde el 1º de junio de 1964.
c) Asignación, entre los directores titulares, de los cargos de Dirección Técnica Industrial, Dirección General Administrativa y Asesoría Contable y fijación de sus remuneraciones.
d) Elección de dos accionistas para escrutinio, redacción y firma del acta de asamblea, conjuntamente con el presidente de la misma.
Nota: Los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentarle un certificado de depósito bancario de las mismas.
Buenos Aires, diciembre 8 de 1964. — El Directorio.
$ 8.200 e.16|12 Nº 65.261 v.21|12|64

EDITORIAL INTERMEDICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Bolívar 743, 1º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes a nuestro quinto ejercicio financiero, cerrado al 31 de agosto de 1964.
2º Elección de directores y determinación de su número.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta .
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 31º de los estatutos. — El Directorio.
$ 5.600.— c.16|12 Nº 65.911 v.21|12|64

ELSEGOOD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola-Ganadera
Exp. 16.266
Convócase a Asamblea Ordinaria para 26|12|1964 a las 11 horas en 25 de Mayo 460, piso 1º, (Interno) para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º C. de C. ejercicio 31|8|64.
2º Elección dos directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.16|12 Nº 65.233 v.21|12|64

ETA PETROQUIMICA
S. A. I. y C.
Exp. 17.750
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de diciembre de 1964, a las 8 y 30 horas, en Corrientes 3019, piso 1º, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la operación de venta de cuotas.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.15|12-Nº 65.510-v.19|12|64

EXPLOTACIONES LA CATALINA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria 24 de diciembre 1964, 18 horas, en San Ireneo 233, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de director por el grupo de acciones B-F.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— c.14|12-Nº 64.429-v.18|12|64

EXPOSICION FLORIDA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Reg. Nº 13.291
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 22 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Florida 625|27, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución utilidades ejercicio al 31 de agosto de 1964.
2º Fijar número de directores y su elección. Designación Presidente.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1964.
El Directorio.
$ 3.200 c.12|12 Nº 65.196 v.17|12|64

EGISTO ROCCHI E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Charcas 849, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al XXIIIº Ejercicio Económico.
2º Distribución de las utilidades del Ejercicio.
3º Remuneración a los señores Directores y Síndico.
4º Elección de un Director titular por dos años.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.600 e.12|12 Nº 65.232 v.17|12|64

ESTANCIAS SAN JUAN S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 3.581
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, hora 17,30 en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio al 31 de julio de 1964
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.12|12 Nº 65.252 v.17|12|64

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S. A.
Registro Nº 3.429
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, hora 18, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio Ejercicio al 31 de julio de 1964.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.12|12 Nº 65.257 v.17|12|64

EL FLETE
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en la sede social calle 25 de Mayo 362, piso 5º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Elección de un director en sustitución del señor José Pedro Goenaga.
3º Elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndicos titular y suplentes para el próximo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 4.600 e.12|12 Nº 65.113 v.17|12|64

ESTABLECIMIENTO COPACABANA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12581
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1964, a las 18 hs., en el local, calle Alsina Nº 2102, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el tercer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración a los Directores Gerentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e. 12|12 Nº 65.011 v. 17|12|64

EUGENIO BORRAS E HIJOS
S. A. Com., Ind., Inm., y Fin.
Registro Nº 10946
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de diciembre de 1964, horas 10, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com., Ejerc. 31|8|64.

2º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 12|12 Nº 64.983 v. 17|12|64

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO LA MECA S. A.
Ind., Comer., Inmob., Forestal

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1964, a las 8 y 30 horas, en Maipú 939, piso 1º, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 1963.
2º Actuación del Directorio y renuncia del Vicepresidente.
3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.12|12 Nº 65.254 v.17|12|64

EPSILON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 15.849
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 8,30 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de todos los actos celebrados por el Directorio durante el período constitutivo de la Sociedad.
2º Consideración de los documentos que proscribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963.
3º Retribuciones de directores y Síndicos y distribución de utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.600 e. 12|12 Nº 64.797 v. 17|12|64

ENCURTEX
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de diciembre de 1964 a las 15,30 horas, en nuestra sede social, calle Moldes 2376, piso 3ro., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Distribución de Utilidades y remuneración Directores y Síndico, durante el Ejercicio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800 e. 12|12 Nº 64.466 v. 17|12|64

"F"

F A M U L A R O
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
1º CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1964, a las 8 horas, en el local social, Belgrano 1715, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1964.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico titular.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.
$ 5.000.— e.15|12-Nº 65.691-v.19|12|64

FLAMIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 12.869
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la Av. Belgrano 225, 10º piso, oficina 42, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 4to. Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1964.
2º Información sobre retribución a los Directores por el desempeño de funciones técnico administrativas.
3º Consideración de la distribución de utilidades que propone el Directorio.
4º Designación de seis directores titulares y tres directores suplentes, por el término de un año.
5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.— e.14|12 Nº 65.557 v.18|12|64

FRIGORIFICO ASCHIERI
S. A. C. I. F. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en nuestra sede social de Av. Sarmiento 1371, 1er. piso, oficina 107, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, por el 2º ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Fijación del número de directores y su elección por el ejercicio 1964-1965.
3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.760.— e.15|12-Nº 65.677-v.17|12|64

Fábrica de Linternas a Pilas y Accesorios de Automotores
ALYLE, S. A. I. C. F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de diciembre de 1964 en Pedernera 831, Capital, a las 10 horas, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, C. Comercio, ejercicio 31|12|6[illegible]
2º Designación Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000. — e.14|12-Nº 65.573-v.18|12|64

FRANCISCO LOFFREDO NASTI
S.A.C. e I.
N — 6996

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Florida Nº 165, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución de Utilidades, ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
3º Emisión de acciones y aumento del Capital Autorizado.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.12|12 Nº 64.801 v.17|12|64

FORTI OLAVARRIA S.A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera
Nº 7608
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1964, a las 10 horas en Florida 229, 9º piso, Ofic. 911, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 8º ejercicio.
2º Fijación del número de Directores titulares y su elección, debiendo designarse un Presidente y un Vicepresidente por un año.
3º Elección de un Director suplente por un año.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 12 de los Estatutos.
$ 4.200 e.12|12 Nº 64.956 v.17|12|64

FABRIL MADERERA S.A.
Registro Nº 7343
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 18.30 horas, en la calle Arroyo 1160, 1er. piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Destino y distribución de las utilidades.
4º Renovación parcial del Directorio mediante fijación del número de Directores y designación de los mismos, así como de Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por el término de un año.
5º Facultar al Directorio para designar uno más gerentes entre sus miembros, asignándoles una remuneración mensual con cargo a una cuenta de gastos.
6º Consideración sobre la Reserva General.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.200 e.12|12 Nº 65.001 v.17|12|64

FATIGRAF
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.563
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Cuarto 3951, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital a 30.000.000 m$n.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.12|12 Nº 65.063 v.17|12|64

"G"

GRAN VALLE S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 14.262
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|12|964, dieciocho horas, en Julio A. Roca 733, séptimo piso, considerar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación remuneración directores.
2º Consideración documentación art. 347 C. C., ejercicio al 30|6|1964.
3º Elección: director titular por un año; síndicos, titular y suplente, por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15.12-Nº 65.487-v.19|12|64

GARCIA HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro 14.631

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en calle Carlos Pellegrini 743, 3º piso, oficina 17, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., relativos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución de directores y síndico.
4º Designación de seis directores.
5º Designación de síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.15|12-Nº 65.384-v.19|12|64

GANADERA MULAK AIKE S.A.
Registro Nº 866
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Bartolomé Mitre 427, para el día 22 de diciembre de 1964, a las 10 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de setiembre de 1964, e informe del Síndico.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.12|12 Nº 64.934 v.17|12|64

"H"

HALIFAX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 12.582
ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en la calle Suipacha 588, segundo piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964;
2º Destino de las utilidades;
3º Determinación del número de directores y suplentes, y elección de los mismos por el término de tres años;
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para el mismo día 22 de diciembre de 1964, a las 17.30 horas, en la calle Suipacha 588, segundo piso, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado conforme al artículo cuarto del estatuto;
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 7.200.— e.12|12 Nº 65.105 v.17|12|64

HILPA S. A.
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
(En Liquidación)
N. 13778
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1964 a las 16 horas, en el local de la calle Cabildo Nº 4879 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento Síndico "ad-hoc";
2º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) C. de Comercio por los ejercicios vencidos el 30 de junio de 1963 y 1964;
3º Consideración de todo lo actuado por la Comisión Liquidadora;
4º Nombramiento Comisión Liquidadora y Síndicos y fijación de su mandato;
5º Designación de dos accionistas firma acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 4.000.— e.12|12 Nº 65.151 v.17.12.64

"I"

ITALCLUB

Señor Consocio:
En cumplimiento del Art. 38 del Estatuto Social, la Comisión Directiva invita a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a efecto en el local social, sito en la calle Montañeses Nº 1997 de esta Capital Federal, el día 20 de diciembre a las 17 horas para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º Modificación del Art. 45 del Estatuto Social.
Guido Puga, presidente; Vilma Sassi, secretaria.
Nota: El socio que a la fecha de la Asamblea no se encuentre al día con el pago de las cuotas, no tendrá acceso a ella.
$ 760.— e.12|12 Nº 64.782 v.17|12|64

IMMUNO S.A.C.I.F.I.A.
Nº 11.498
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1964 a las 18 horas, en la calle 25 de Mayo 362, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Estatuto (aumento de capital).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|12 Nº 65.071 v.17 12|64

INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS KOPPERS S. A.
Sarmiento 930 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1964 a las 10.30 horas, en el edificio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (Salón de Lectura), Sarmiento 299, planta baja, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.
2º Ratificar retribuciones a directores
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Sarmiento 930 3er. piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 7.000.— e.12|12 Nº 65.061 v.17|12|64

"J"

JOSE PICCARDO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de diciembre de

1964, a las 19 horas, en Magallanes 1058, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de marzo de 1964.

2º Fijación del número de Directores y su elección, elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.14|12 Nº 65.689 v.18|12|64

JOSE KAHAN, S. A. C. I. y F.
Registro Nº 45.187

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Salguero Nº 757, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º, del Cód. de Com., ejercicio al 31|8|64 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores, previa determinación de su número, de síndicos titular y suplente y de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.16|12 Nº 65.523 v.21|12|64

JOSE IGNACIO VAZQUEZ
Sociedad Anónima, I. C. I. A. G. C. R. y Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de diciembre de 1964, a las 15 hs., en Av. de Mayo 1370, piso 4º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º del C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1964.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico, titular y suplente. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.12|12-Nº 64.045-v.17|12|64

J. SAEZ Y CIA. S. A. I. C.

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 309, 7º piso, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 30|9|64 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento síndicos.

3º Aumento de capital.

4º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 3.000.— e.12|12-Nº 63.417-v.17|12|64

JOSE IGNACIO VAZQUEZ
Sociedad Anónima I. C. I. A. G. C. R. y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 24|12|64, a las 16 horas, en nuestra sede social, Av. de Mayo 1370, piso 4º, of. 43, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de m$n. 10.000.000 a m$n. 15.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|12-Nº 65.044-v.17|12|64

"K"

KAVERTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre de 1964, a las 19 horas, calle Boyacá Nº 533, planta baja "A", Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital suscripto y autorizado.

2º Modificación de los artículos 7º y 8º del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|12N-º 65.191-v.18|12|64

"L"

LUIS A. LEVANTINI, S.A.I.C.
(Convocatoria a Asamblea)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de diciembre, a las 8,30 horas, a realizarse en Lavalle 421, 6º piso, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.

2º Elección de cinco directores titulares.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.520 v. 16|12 Nº 65.341 v.18|12|64

LABORATORIOS VETERINARIOS SUD AMERICANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamb. Gral. Ord. el día 23|12|64, a las 11 horas, en Esmeralda 582 12º piso, Nº 45 a considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. memoria etc. Art. 347, inciso C., corresp. ejercicio term. al 31|7|64.

2º Desig. de Direct. y Síndico.

3º Desig. de 2 Accion. para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.15|12 Nº 65.680 v.19|12|64

LUIS LASSERRE Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la novena Asamblea General Ordinaria en Lavalle 1104, Capital Federal, el día 26 de diciembre de 1964, a las 8,30 horas, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos determinados por el artículo 347 del Código de Comercio relativo al noveno ejercicio comercial vencido el 31 de agosto de 1964.

2º Determinación del número de Directores para el próximo Ejercicio Comercial y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.15|12 Nº 65.550 v.19|12|64

LA BARRANQUILLA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en Montevideo 513, 1º piso, de esta Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.15|12 Nº 65.620 v.19|12|64

LASUDAM
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
Registro Nº 5918

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 26 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en el local social, Tucumán 715, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado al 30|9|64.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.15|12 Nº 65.623 v.19|12|64

LA JOSEFINA S. A.
Agrícola - Ganadera y Comercial
Expediente Nº 2.482

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en la sesión del 9 de diciembre de 1964, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en la sede social, Belgrano 740, Buenos Aires, el día 22 de diciembre de 1964, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) señores accionistas para suscribir en representación de la Asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de Asamblea.

2º Aumento de capital autorizado, reforma de los artículos 5º y 6º de los Estatutos Sociales.

3º Retiro de cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — La Josefina S. A. Agrícola - Ganadera y Comercial.

$ 5.400. — e.14|12 Nº 65.526 v.18|12|64

LA ARGENTINO - SUECA
Compañía de Seguros - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, calle Lavalle 557, piso 3º, de esta Capital, el día 23 del corriente, a las 18 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento número Directores.

2º Designación nuevos Directores.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Comunícase a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. (Art. 23º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 5.000. — e.14|12-Nº 65.6[illegible] v.18|12|64

LOS CEDROS
Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en el local social, calle Bolívar Nº 1646 (entrepiso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6, inciso A y 11 de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.12|12 Nº 65.209 v.17|12|64

LA JANGADA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N. 13.666

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en el local social Reconquista Nº 336, piso 3º, Esc. i—3, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 1963 y 31 de marzo de 1964, previa designación de un Síndico ad hoc.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.12|12 Nº 65.318 v.17|12|64

LA FORTUNA
Sociedad Anónima Comercial Financiera Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Nº Inspección General de Justicia 4.001

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú Nº 215, primer piso

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el Acta.

2º Reforma del Artículo 2º de los Estatutos Sociales.

3º Ratificación de las designaciones de Directores Titulares.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1964. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Maipú Nº 215, 1er. piso, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco

$ 4.600 e.12|12 Nº 65.308 v.17|12|64

LUCERNA ARGENTINA
Sociedad Anónima Textil, Industrial y Comercial
Expediente Nº 14.102

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 8 horas, en Cerrito 114[illegible], 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos del Directorio celebrados durante el período constitutivo de la sociedad.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1962 y el 30 de noviembre de 1963.

3º Retribuciones de directores y síndicos y distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.12|12-Nº 65.055-v.17|12|64

LUIS COLMEGNA
Establecimiento de Baño-
S. A. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Sarmiento 839, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|9|64.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Luis Colmegna, Establecimientos de Baños, S. A. C. y F.

$ 3.000.— e.12|12-Nº 63.620-v.17|12|64

LODESTAR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de diciembre 1964, a las 13, en Corrientes Nº 330, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que dispone el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 marzo 1964.

2º Designación de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que cesan el 31 de julio 1964 y de síndico titular y síndico suplente.

3º Retribución del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.12|12-Nº 64.816-v.17|12|64

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S.A.A.
Nº de Registro 2689

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de diciembre, a las 11,30 horas en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

2º Emisión de las series 2, 3 y 4 de las clases "A" y "B" del capital autorizado por un total de 180.000 acciones, o sea m$n. 18.000.000 e integración, mediante la capitalización de m$n. 15.000.000 del saldo de Revalúo Contable, de la totalidad de las series 2 y 3 de las clases "A" y "B" y de m$n. 1.500.000, de la serie 4 de las clases "A" y "B" respectivamente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 18.000 e.25|11 Nº 62.156 v.2|12|64
e.9|12 Nº 62.156 v.17|12|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del día 3 al 7|12|64.

"M"

MULTIGAS S. A. I. C. I. F.
Nº 16.821

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de diciembre de 1964, a las diecinueve horas, en la Avenida Córdoba 405, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Retribución de directores y síndicos.

3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

4º Situación socios morosos en la integración de sus acciones.

$ 3.600.— e.15|12-Nº 65.283-v.19|12|64

MEYSA S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18|12|1964, 20,30 horas, en Necochea Nº 1424, efectos considerar doc. art. 347 C. de C. ejerc. 31|8|1964; elección de directores; remuneración directores y síndicos; elección síndico titular y suplente; designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|12-Nº 65.285-v.18|12|64

METALROCA S. A.

Comunícase que el día 26 de diciembre de 1964, a las 9 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle Culpina Nº 3602, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable de inmuebles y máquinas de la sociedad, llenando los recaudos legales en vigor.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|12-Nº 64.951-v.19|12|64

MODECRAFT S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "Modecraft S. A. C. I. F." a Asamblea General Ordinaria, en Primera Convocatoria, en la sede social de Viamonte 1167, 2º piso, Capital Federal, para el día 22 de diciembre de 1964, a las 20 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación relativa al Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndicos.

3º Designación de Directores titulares y Síndicos titular y suplente.

4º Modificación del Estatuto Social en su artículo 5º con el objeto de la inclusión de Directores suplentes.

5º Ratificación del aumento del Capital Autorizado a m$n. 100.000.000, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 1962, modificando las características de las acciones a emitir.
6º Designación de Directores suplentes "ad-referéndum" de la aprobación de la modificación estatutaria por el Poder Ejecutivo.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 7.000 e.15|12 Nº 65.636 v.19|12|64

MAGLIONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 3035, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964; distribución de utilidades y honorarios de directores y síndicos.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.14|12-Nº 65.264-v.18|12|64

MANUEL FERNANDEZ VEGA
S.A.C. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24|12|64, a las 10 horas, Moreno 1821, Capital
ORDEN DEL DIA:
1º Celebración Asamblea fuera del plazo legal.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 30|6|64.
4º Distribución de utilidades.
5º Número de Directores y elección por un año.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Depósito acciones Art. 17. — El Directorio.
$ 3.200 e.12|12 Nº 65.223 v.17|12|64

MADIEL S.A.
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 21 de diciembre de 1964, a las 17,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 430, piso tercero, oficina 363, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio.
2º Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — El Directorio.
$ 4.600 e.12|12 Nº 65.119 v.17|12|64

MYSIORCO
Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Corrientes 545, 4º piso, Capital Federal, para el día 22 a las 17,30 horas, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.
2º Elección de Directores.
3º Remuneraciones de Directores y Síndicos.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.12|12. Nº 64.146. v.17|12|64

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1964, a las 16 horas, en Reconquista 379, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación del artículo 347 del C. de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio.
2º Remuneración del Síndico.
3º Capitalización de parte del Revalúo contable.
4º Destino del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
5º Aumento del Capital en m$n. 20.000.000.
6º Elección de dos directores titulares por dos años, dos directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.600. e.12|12. Nº 64.543. v.17|12|64

MARPI S.A.
Ind. y Com.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en Uruguay 268, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1963.
2º Disolución de "Marpi" Sociedad Anónima Industrial y Comercial.
3º Designación de la Comisión Liquidadora.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 3.400 e.12|12 Nº 65.302 v.17|12|64

MONTYSUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA
Reg. Nº 10.793
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de diciembre de 1964, a las 11 horas en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1964.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.12|12. Nº 64.974. v.17|12|64

MEDEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 10.346
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 diciembre de 1964, a las 18 horas, en Avda. San Martín Nº 3156, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de la documentación del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.12|12. Nº 65.039. v.17|12|64

"N"

NUCLEO, S. A.
I. C. F. I. Ag.
Rivadavia 3846, Buenos Aires
Registro Nº 10.272
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1964, 21 horas, en Rivadavia 3846, para tratar:
1º Considerar Documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|3|64.
2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.12|12-Nº 64.821-v.17|12|64

NUCLEO, S. A.
I. C. F. I. Ag.
Rivadavia 3846, Buenos Aires
Registro Nº 10.272
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 22 del Estatuto, se convoca a los accionistas de Núcleo, S. A. C. I. Ag., para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Rivadavia 3846, el día 23 de diciembre de 1964, a las 22 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1964. — El Directorio.
$ 4.200. — e.12|12-Nº 64.823-v.17|12|64

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
(Compañía de Comercio en General)
Registro Nº 1.645
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Florida 999, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 30|9|964 y Capitalización Saldo Revalúo.
2º Aumento Capital Autorizado.
3º Determinación número y designación de Directores y Síndico y fijación de sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.12|12-Nº 64.505-v.17|12|64

"O"

ORBIS LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial
Expte. N-15.044
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|12|1964, a las 10 horas, en Callao 66, piso 5º, Capital, para tratar: Designación de dos accionistas; consideración Art. 347, C. Com., al 31|8|64; distribución de utilidades y honorarios; fijación del número de directores y su elección; designación de síndicos.
El Directorio.
$ 2.600 e.12|12 Nº 63.850 v.17|12|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|12 al 11|12|64.

"P"

P I L A R A
S. A. I. C. I. y F.
Convócase Asamblea Ordinaria, 23|12|64, 18.30 horas, Sarmiento 1183.
1º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio 31|8|64.
2º Designación Directorio, sindicatura y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|12-Nº 65.975-v.21|12|64

PLASTOTAL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Exp. 15.043
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.660-v.19|12|64

PLANTADORA DE MISIONES S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Bmé. Mitre Nº 559 - Capital
Registro Nº 4105
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 1964, a las 11.30 horas en Bmé. Mitre 559 (8º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1964.
2º Destino a darse a las utilidades.
3º Fijación de la remuneración prevista en los Art. 12, inciso e) y 13 de los estatutos.
4º Elección de un Director Titular, Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1964. — El Directorio.
$ 3.800.— e.15|12 Nº 65.606 v.19|12|64

PADUS S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Lavalle 1763, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Cód. de Comercio, del primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.15|12 Nº 65.601 v.19|12|64

PROMAHIS AGRICOLA S. A.
N-13.195
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 1964, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de miembros y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.14|12 Nº 65.449 v.18|12|64

PLAZA MAYO AUTOMOTORES
S. A. C. I. F.
Registro 17.494
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 10 horas en el local social sito en La Rábida esq. Av. Rosales, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación exigida por el Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1964.
2º Aumento de capital de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos Sociales.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.300 e.12|12 Nº 65.112 v.17|12|64

PAPELERIA E IMPRENTA ROSSELLI & CIA. S. A.
Com., Indr., y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1964, a las 17,30 horas, en Larrea 58, piso 5º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneración a Directores y Síndico, autorizando a exceder el límite determinado en Art. 28 de los Estatutos.
3º Elección de Directores por terminación de mandato.
4º Nombramiento de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.12|12 Nº 63.503 v.17|12|64

PECUNIA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 17.906
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día martes 22 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Corrientes 378, 7º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.12|12 Nº 65.327 v.17|12|64

PECH HNOS. Y CIA. S. A.
Agraria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 22 de diciembre del cte., 9 horas, Corrientes 122, Cap., para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Desig. dos acc. para firma acta.
2º Considerar situación contabilidad correspondiente ejercicio cerrado 30|8|64.
3º Mod. Art. 14 de los Estatutos.
4º Renovación directorio y sindicatura por terminación mandato.
5º Retribución directores ejecutivos.
El Directorio.
$ 3.400 e.12|12 Nº 65.076 v.17|12|64

"R"

RAZENI, S.A.I.C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 26 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Obligado 3906, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, del Cód. Comercio y retribución directorio.
2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.16|12 Nº 63.786 v.21|12|64

ROCA ACHAVAL, S. A.
Agrícola - Ganadera
Asamblea General Extraordinaria
Se convoca a los accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1964, a la hora 10 en la sede calle Juncal Nº 1228, sexto piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital autorizado.
2º Ratificación del aumento de capital suscripto y emisión de acciones mediante aportes en especie dispuesto por el directorio "ad-referendum" de una decisión de asamblea.
3º Designación de directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.400 e. 14|12 Nº 65.235 v. 18|12|64

RAYMOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
5ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Conde 3150, Buenos Aires, el día 27 de diciembre de 1964 a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1964.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Aumento del capital autorizado a cincuenta millones de pesos. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 6.400.— e.14|12 Nº 65.483 v.18|12|64

REFINERIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-8.787
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 12 y 30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de miembros y elegir Directores y Síndicos.

4º Revalúo Contable.

5º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.14|12 Nº 65.452 v.18|12|64

RANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agrícolo Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en Montevideo 513, 1er. piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, Ejercicio Nº 5 y distribución de utilidades.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.14|12 Nº 65.501 v.18|12|64

RENE HILERET S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
(N. 2246)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria 22 de diciembre de 1964, 12 horas, Brasil 119, para:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|9|64.

2º Resolver capitalización cuarta cuenta saldo revalúo contable.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 12|12 Nº 64.041 v. 17|12|64

ROSAM
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
N. 16.017
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1964, a las 9 horas, en Olleros 2016, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1963.

2º Elección de directores y síndico.

3º Aumento del Capital Autorizado a $ 6.000.000.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.14|12-Nº 65.575-v 18|12|64

REPUESTOS VIALES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en la sede social, calle Perú 1305, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del 4º Ejercicio Social, cerrado el 30 de setiembre de 1964.

2º Ratificación retribución Directores y Gerentes.

3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección por dos años.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e. 12|12 Nº 64.838 v. 17|12|64

RUAN
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 1964, a las 10 hs., en Cerrito 836, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandatos Directores.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 4.200 e. 12|12 Nº 64.893 v. 17|12|64

RAMON RODRIGUEZ
Sociedad Anónima de Inversiones Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Cerrito 836, 3er. piso. Capital, para tratar el siguinete

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1963.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.200 e. 12|12 Nº 65.107 v. 17|12|64

RADIOPROGRAMAS INTERNACIONALES
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 2? de diciembre de 1964, a las 10 horas en Ayacucho 1358, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la venta de la propiedad Ayacucho 1358, o la integración con el terreno de dicho bien para la construcción de un edificio en propiedad horizontal.

2º Designación de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e. 12|12 Nº 65.288 v 17|12|64

"S"

S O M A Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 26 de diciembre de 1964, a las once horas en Avenida Angel Gallardo número cinco, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de C., ejercicio 31 de agosto de 1964.

2º Fijar número de directores titulares y su elección.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|12 Nº 65.799 v.21|12|64

SANTA RAMONA S. A.
Ganadera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26|12|64, a las 1? horas, Lavalle 465, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, de Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|8|1964 y distribución de utilidades.

2º Aumento de Capital.

3º Capitalización parcial saldo Revalúo Contable Ley Nº 15.272.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.15|12 Nº 65.456 v.19|12|64

SUAVEGOM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 14.170

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la Sede Social de la Av. Córdoba 612 (entrepiso), Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance e inventario general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1964.

2º Consideración y aprobación del Informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por el término de un año.

4º Elección de Síndico, titular y suplente por un año.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — Se recuerda a los señores Accionistas la obligación de depósito de sus acciones para concurrir al acto al que se los convoca.

El Directorio.

$ 3.000 e.15|12 Nº 65.674 v.19|12|64

STARVISION S. A.
Ind., Com., Inmob. y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de diciembre de 1964, a las 10,30 horas, en la sede social, calle Rodríguez Peña 456, piso 3º, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, anexos, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1962 y 1963.

2º Elección de tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 5.600 e.15|12 Nº 63.290 v.19|12|64

SUR PATAGONICA S. A. I. F. I. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Moreno Nº 1379, 1er. piso, Buenos Aires, el día 28 de diciembre de 1964, a las 11 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, C. de C., ejercicio 30|6|64.

2º Elección de Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1964.

El Directorio.

$ 3.400 e.15|12 Nº 65.411 v.19|12|64

SANTA ADELA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los socios para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en la calle Sarmiento 643, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización venta en lotes inmueble del Partido de Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

Los Administradores.

$ 3.000 e.15|12 Nº 65.683 v.19|12|64

SUBLIMAR S.A.C.I.F.P.
Reg. Nº 17.631
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la calle Terrero 1259, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Fijación de número de miembros que compondrán el directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aprobación de los gastos de constitución de la sociedad anónima.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 14 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.800 e. 14|12 Nº 65.229 v. 18|12|64

S. I. G. A.
Sociedad Industrial de Galletitas y Anexos, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en República Argentina 2255, Valentín Alsina, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de miembros del Directorio que compondrán el mismo.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Fijación de retribuciones a directores que se desempeñan en funciones técnico administrativas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 5.400 e. 14|12 Nº 65.239 v. 18|12|64

S. A. ROBERTS A.O.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, 24 diciembre 1964, 10 horas, Maipú 939, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicios cerrados 30|4|61; 30|4|62; 30|4|63 y 30|4|64.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 10 diciembre 1964.

El Directorio

$ 2.800 e. 14|12 Nº 65.337 v. 18|12|64

SANTORO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria el 24 diciembre 1964, a las 10 horas, en Diagonal Norte 1219, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital hasta moneda nacional 25.000.000. — conforme Artículo 5º Estatutos. — El Directorio.

$ 2.000. — e.14|12-Nº 65.690-v.18|12|64

Sociedad Anónima
ESTANCIAS
"LA COLMENA" CIA. LTDA.
Bmé. Mitre 427
Registro Nº 320
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1964, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos A, B, y C, Inventario e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1964.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.12|12 Nº 64.932 v.17|12|64

SANTIAGO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 8.732|59
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1964.

2º Retribuciones de directores y síndicos y distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.12|12 Nº 64.863 v.17|12|64

S. A. LUCHETTI Y BORDOGNA
M. I. I. F. y M.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 23 de diciembre 1964, 17 hs. Suipacha 58, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. art. 347, inc. 1º del C. de C. ejercicio 31 de agosto de 1964.

2º Elección miembros del Directorio.

3º Elección síndicos por un año.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e. 12|12 Nº 64.125 v. 17|12|64

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1964, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios de los señores directores y síndicos.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 12 de los estatutos.
$ 5.200 e. 12|12 Nº 64.933 v. 17|12|64

S. A. THE BRIGHTON
(Nº 2203)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre de 1964, hora 11, en Sarmiento 645 para considerar: 1º Documentos art. 347, inc. 1º y remuneración directores (art. 22|23 estatutos).
2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.200 e. 12|12 Nº 63.393 v. 17|12|64

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1964, a las 15 horas, en el local social, calle Anchorena Nº 294, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación capitalización parcial del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272|60, aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 17 de enero de 1964.
2º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1964.
3º Destino de las utilidades.
4º Capitalización parcial del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272|60.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1964.
El Directorio
$ 6.400 e. 12|12 Nº 64.475 v. 17|12|64

S I P A G
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Avda. Corrientes 330, 3er. piso, Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1964, a las 10 horas en Corrientes 330.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1964.
2 Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.000 e. 12|12 Nº 64.941 v. 17|12|64

Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola Ganadera MIGUEL MUGUETA
Nº 3128
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 23 de diciembre de 1964, 15 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347, Código Comercio, ejerc. 30-9-64.
2º Distribución utilidades y remuneración Directores y Síndico.
3º Elección de un director y Síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 33º y 34º del Estatuto, referente a representación en las Asambleas y depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.
$ 4.600 e.12|12 Nº 65.108 v.17|12|64

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera K U N I N
Exp. N-1987
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Diciembre de 1964, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 681, 3º piso oficina 39, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación de los arts. 1º, 2º, y 8º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1964
$ 3.200 e.12|12 Nº 65.281 v.17|12|64

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera K U N I N
Exp. N. - 4987
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 1964, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 681, 3º piso, oficina 39 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firma el acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 17 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1963.
3º Remuneración Directorio y Síndico y destino de las utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1964
$ 3.800 e.12|12 Nº 65.280 v.17|12|64

S. A. C. y F. RGODIUS
Expte. N. 1.811

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22|12|1964 a las 9 horas en Reconquista 336, piso 11, X, Capital, para tratar: nombramiento de 2 accionistas, consideración documentos art. 347, C. Com. al 31|8|1964 y distribución de utilidades, honorarios y fijación del número y elección de directores y síndicos.
El Directorio
$ 2.600 e. 12|12 Nº 65.022 v. 17|12|64

STARKMAN Y CIA. S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Registro 5915
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1964, a las 17 hs., en Belgrano 1768, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|10|64.
2º Retribución Directores.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 12|12 Nº 64.220 v. 17|12|64

SOUTH BEND ARGENTINA S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1964, en la calle Montevideo 165, Capital, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1964.
2º Fijación de honorarios y distribución de utilidades.
3º Fijación de número y elección de directores por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.12|12 Nº 65.216 v.17|12|64

"T"

TINTOPUNTO S.A.I.C.
Registro Nº 9.019

Convócase Asamblea Ord., día 28 diciembre 1964, 9 hs., Lavalle 1125, 8º, 17. Tratar: 1) Informe Directorio convocatoria fuera término.
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1, C. Comercio, ejercicios al 31|12|62 y 31|12|63.
3º Elección Directorio, síndico y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.16|12 Nº 65.561 v.21|12|64

TIMBER S.A.C.I.F.I.A.
Importación — Exportación
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1964, a las 12 horas, en la calle Belgrano 427 de esta Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º de Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.
2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.15|12 Nº 65.654 v.19|12|64

TRAVESIA
Sociedad Anónima de Transportes, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1964, a las 17 horas, en la sede social de la compañía, calle Jean Jaurés 241, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Propuesta de Distribución de las Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
2º Determinación del número de Directores.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el art. 21 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 5.000 e.15|12 Nº 65.634 v.19|12|64

TEXTIL CERO VIENA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1964, a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo 306, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.15|12 Nº 65.679 v.17|12|64

T A Q U I M A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 7.110
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1964, a las 10 y 30 horas, en Corrientes 316, 4º piso, para tratar el siguiente

ODEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|10|64.
2º Remuneración Directores y Síndico.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.15|12 Nº 65.615 v.19|12|64

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS 1º DE MAYO
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Diciembre de 1964, a las 17 horas, en el local social de la calle Belgrano 3110 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código Comercio, ejercicios cerrados 31|12|63 y 30|9|64.
2º Remuneraciones Directores y Síndico.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.12|12 Nº 64.834 v.17|12|64

TINAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
R. 13.625

Comunícase que el día 22 de diciembre de 1964, a las 17 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, Lavalle Nº 1569, 1er. piso, Of. 127, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción de capital social.
2º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.14|12 Nº 65.592 v.18|12|64

TELETRON S.A.C.I.F.I.
Registro 15.130
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 19 horas, en General Artigas 4066, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1) Cód. Comercio Eercicio Nº 3 cerrado el 31 de Agosto de 1964.
2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.12|12 Nº 65.159 v.17|12|64

TELATEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 11.011

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 1964, a las 18 y 30 horas, en la calle Viamonte Nº 2650, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de Setiembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Aprobación de emolumentos pagados a Directores con funciones delegadas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.12|12 Nº 65.003 v.17|12|64

TALLERES METALURGICOS RUCARO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 22 de Diciembre de 1964, a las 18,30 horas, en la calle Pavón 2101, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 2º Ejercicio e Informe del Síndico.
2º Elección del Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales para integrar el nuevo Directorio, y Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación en cargos Administrativos a Directores.
4º Consideración de la compra de un terreno ubicado en calle Guido Spano, entre Rivadavia y Armenia - Munro (Bs. Aires).
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1964 — El Directorio.
$ 5.400 e.12|12 Nº 65.214 v.17|12|64

"V"

VIRGINIO PANEBIANCO LTDA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de diciembre de 1964, hora 19 en Corrientes 311, 7º piso, para tratar,
1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio ejercicio cerrado al 31|12|63 y Distribución de Utilidades.
2º Ratificación del Aumento de Capital efectuado por el Organo Directivo y discriminación del tipo de acciones a emitirse atento a lo dispuesto por Decreto 822|55.
3º Elección de Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.12|12-Nº 65.175-v.17|12|64

"W"

W A R I C O
Sociedad Anónima
Ind. Com. Inm. Agrop. y Finan.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1964, a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Cangallo 1515, piso 5º, oficina 53, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores y su elección.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital social autorizado.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.15|12-Nº 65.618-v.19|12|64

WOLFF LEVY Y CIA.
S. A. Com. Ind. Fin. Inm. Agr.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de diciembre de 1964, a las 11 horas, en Tucumán 978, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio (Ejercicio 1963).
2º Distribución de utilidades (disposición de las Reservas Libres).
3º Ampliación del directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. (Firmado: El Directorio).
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964.
$ 4.000. — e.15|12-Nº 65.515-v.19|12|64

WOBRON
Sociedad Anónima industrial y Comercial
Expte. Ins. Just. 8.191
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 18,30 horas en el local de la calle Reconquista 314, piso 1º, Capital Federal a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al período 1º|9|63 al 31|8|64.
2º Honorarios del Directorio y del Síndico (artículos 16 y 26, inc. d, de los Estatutos).

3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de Capital y Emisión de Acciones.
5º Reforma de Estatutos.
6º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.200. — e.12|12-Nº 65.282-v.17|12|64

WALKER HEMANOS, S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 1.171

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de diciembre de 1964, a las 10.30 horas en Terrada número 757|65 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades al 30 de septiembre de 1964.
2º Elección Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.12|12-Nº 65.152-v.17|12|64

"Y"

YORK
Asociación Civil de Beneficencia
C. 2.482

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 22 de diciembre de 1964, en la calle Cochabamba número 223, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Fiscalización al 30 de septiembre de 1964.
3º Elección de veinte miembros titulares y cinco suplentes de la Comisión Directiva.
4º Elección de dos miembros titulares y dos suplentes de la Comisión de Fiscalización. — La Comisión Directiva.
$ 480.— e.12|12-Nº 65.156-v.17|12|64

"Z"

Z. LOPEZ, S. A. C. I.
Nº de Registro 6.376

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1964, a las 10 horas, en la calle Concepción Arenal 3893, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1º del Cº de Cº, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1963.
2º Designación de un Síndico Ad-Hoc para que se expida sobre el ejercicio cerrado el 30|4|1964.
3º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Cº de Cº, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1964.
4º Situación actual de la Sociedad Medidas a tomar para el futuro en especial en relación a las disposiciones del Art. 354, inc. 1º y 6º del Código de Comercio.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.600. — e.12|12-Nº 65.194-v.17|12|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Indalecio Pérez y Andrés Pérez venden a Pedro García y Enrique Manuel García, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA SAN JUAN Nº 4101 esquina TREINTA Y TRES, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.14|12 Nº 65.163 v.18|12|64

Hugo Z. Z. Ballerini, Mart. Púb., Oficinas Bmé. Mitre 811, 5º p. "G", avisa que: Nicolás Stamadianos vende a Julián Hernández Leal su negocio de Venta de Cigarrillos, Golosinas y Afines, sito en ANDEN Nº 4 (descendente), est. DEVOTO (FCNGSM). — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600.— e. 12|12 Nº 64.859 v. 17|12|64.

Se comunica que Felipe Lew y Cía. S. R. L. con domicilio en la Avda CORRIENTES 2110, Capital, dedicada al ramo de Tejidos se transformó en sociedad anónima bajo el rubro de Felipe Lew y Cía S. A. C. I. F. I. la que continúa con el Activo y Pasivo de la anterior e igual domicilio. — Reclamos de ley, Corrientes 2110, Capital.
$ 1.600.— e. 12|12 Nº 64.925 v. 17|12|64.

Marzoa, Yebra y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1390, 1º piso, T. E. 38-2525; 38-7682, avisan que Jorge Fernando Paley vende a Ramón Dalmiro Luna, el negocio de Venta de Golosinas envasadas y de Artículos de Librería, Cigarrería, Perfumería y Juguetería, sito en esta ciudad, calle AZCUENAGA Nº 1587, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e. 12|12 Nº 64.971 v. 17|12|64.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel María Arias, Réditos 439.439-003; Cesáreo Diéguez Hermida, Réditos 817.644-003; Manuel Diéguez Hermida, Réditos 817.663-003; y Antonio Diéguez Hermida, Réditos 817.665-003, venden a Jaime Santamaría, Réditos 63.373-002; Ramón Santamaría, Réditos 378.901-008; Constantino Fernández; Réditos 545.969-004; Juan López, Réditos 546.975-004; y Manuel Márquez Pereira, el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y un toldo, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA número 5452, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 4.200.— e.12|12-Nº 65.014-v.17|12|64

Avisa F. A. Succio, martillero público, que el Sr. Manuel Touza vende su negocio de garaje y venta de combustible sito AV. LA PLATA 2689, libre de deudas o gravamen, a los Sres. Italo A. Pizzini y Raúl Mariotti. Reclamos de ley en el estudio del doctor Zaffaroni, Corrientes 1922, piso 7, que es domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 65.088-v.17|12|64

"B"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: María Fernández Morán vende a Jesús García, hotel alojamiento, BILLINGHURST Nº 1996, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.14|12 Nº 65.164 v.18|12|64

Eufrosina Kucyk de Balaz vende a Catalina Sawaryn de Kozak, el hotel "Dukac", sito en BRASIL 1319, p. 1º, Capital Federal. Reclamos en el plazo de ley en el domicilio citado.
$ 1.000.— e.14|12 Nº 65.289 v.18|12|64

Se hace saber por cinco días que Casa Bolívar Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle BOLIVAR 326 y depósito en Patagones 2653 ambos de esta Capital Federal, transfiere todo el activo y pasivo de sus negocios de importación y venta al por mayor y menor de artículos rurales, metales ferrosos y afines y en calidad de aporte a la sociedad Casa Bolívar Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio en la calle Bolívar 326, Capital. — Reclamo de ley en el domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.14|12 Nº 65.218 v.18|12|64

Ley Nacional Nº 11.867. — Se comunica que la sociedad comercial que gira en esta ciudad bajo el rubro de "Vazmar, Serafín Scaglia y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida por los señores Serafín Scaglia, Palmira Maccatesi de Scaglia, Roberto Mario Scaglia, Osvaldo Héctor Scaglia, con domicilio legal en la calle BARTOLOME MITRE Nº 3927, transfiere su activo y pasivo de la sociedad "Vazmar Serafín Scaglia y Cía. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", con el mismo domicilio. Reclamaciones término de ley ante el escribano don Antonio J. Llach, calle Lavalle Nº 1578, primer piso. — Se deja expresa constancia que la nueva sociedad, igual a la anterior, se dedicará a la explotación de la industria química y electroquímica e industrialización del caucho, en sus diferentes etapas y totalidad de los procesos.
$ 5.600.— e.12|12-Nº 64.935-v.17|12|64

Vázquez, Loma & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Venezuela Nº 1525, Capital Federal, T. E. 38-1035 y 38-4654, avisan que. Pablo Alejos y Manuel Blanco venden a Anacleto Fernández Rabanal, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle BALBASTRO Nº 3899 y CURAPALIGÜE número 1594|98, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.12|12-Nº 64.961-v.17|12|64

"C"

Se hace saber por cinco días a acreedores y deudores por el término de cinco días, que el negocio de cigarrería, lotería y varios, sito en CARABELAS 233, de Capital Federal, propiedad de Cayetano Russo y Angela Russo, ha sido vendido, cedido y transferido con fecha 5 de enero de 1962, a don Angel Serpa. Oposiciones de ley en Carabelas 233, sus domicilios. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1964.
$ 2.200.— e.15|12 Nº 65.638 v.19|12|64

Se hace saber que Guepar S. R. L. con fábrica de Productos Químicos en Gral. Villegas 971, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, y con administración legal en CABILDO 2505, Piso 2º, Capital Federal, vende su Activo y Pasivo a Guepar S. A. Industrial y Comercial con domicilio en Urugay 1037, 5º piso, Capital Federal. Reclamo de ley en el estudio del Sr. Carlos L. Vivequin, Urugay 1037, Piso 5º - D - Capital Federal.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 65.577 v.19|12|64

El Abogado Carlos Pedro Lombardo, con estudio sito Montevideo 527, Piso 1º, avisa que Fidencia Amada Vázquez de Morales vende a Purificación Expósito de Fernández, su negocio de casa de pensión ubicado en CESPEDES 2500. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.15|12 Nº 65.525 v.19|12|64

Natalio Henen, contador público, Córdoba 3999, Cap., avisa: Regino Giménez, Mateo Cusimano y Manuel Souto venden a Regina Giménez, José Cusimano y Manuel Pinto, sus cuotas sociales del bar y restaurante "Gascón" S. R. Ltda., sito en CORDOBA 3999 sus domicilios. — Reclamos ley 11.867 allí mismo.
$ 1.800.— e.14|12 Nº 65.127 v.18|12|64

Se avisa que Jorge Corrá, que acostumbra a firmar Corrá Giorgio, vende a la firma "Dionisio de J. Monasterio e Hijos" Sociedad Colectiva, el negocio de venta de máquinas de tejer y afines, sito en la calle CRAMER Nº 4354. Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas de martillero público Delfín Liquitay, calle Pasco Nº 25 piso 2º "B" Capital.
$ 1.800.— e.14|12 Nº 65.240 v.18|12|64

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. Baja, D., 38-1406, avisa que Ber Reizner y Adolfo Libercczuk venden libre de toda deuda y gravamen al señor Victor Zurribas y Victor Damián Aybar su negocio de Hotel Alojamiento ubicado en la calle CORRIENTES Nº 4129, Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400 e. 12|12 Nº 64.990 v. 17|12|64

S. M. Muñoz, Martillero, Oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisa: Panagiotis Carageorgopulos vende a su socio Temistocles Faturos, la mitad parte que tiene y le corresponde en negocio "Quiosco de Cigarrillos y Golosinas y Compostura Calzado Rápido", sito calle CERRITO Nº 1163, Activo y pasivo a cargo comprador. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 2.000. — e.12|12-Nº 64.918-v.17|12|64

Rosa H. de Dibin y Carlos Dibin venden a Jaime Szajkis, Gregorio Schaikis y Oizer Baigiel su negocio de Bombonería, Bebidas y Comestibles de CAMARGO 484. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo.
$ 1.200 e. 12|12 Nº 64.924 v. 17|12|64

Ripalo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital; Avisan: Manuel Jato Diaz, vende libre deudas y|o gravámenes, 50 % Hotel Alojamiento, CANALEJAS 1422, Capital a Enrique Maroño (h.). Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas. Este edicto rectifica el Nº 58.458 del 6 al 12|11|1964.
$ 1.800. — e 12|12-Nº 64.987-v.17|12|64

Al comercio Emilio Rodríguez Balanceador y Martillero Público, Oficinas Cuenca Nº 2566, Capital, T. E. 53-2783, avisa que los señores José Antonio Amado López y Jesús Amado López, venden a los señores José Vicente Palazzo y José Carballo, su negocio de Restaurant Bar y Despacho de Bebidas al Copeo y Venta de Helados, sito en esta Capital Calle CORONEL APOLINARIO FIGUEROA Nº 198|200, domicilio de las partes y reclamos de ley término legal en mis oficinas.
$ 2.600. — e.12|12-Nº 65.027-v.17|12|64

"CH"

El doctor Domingo Miguel Gaudioso se avisa al comercio por cinco días que Trigo Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fábrica de Chasinados, con domicilio en CHICLANA 3220, Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo a Trigo Hermanos y Compañía Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria, con efecto retroactivo al día primero de enero de 1964. — Reclamos de ley y domicilio de las partes Chiclana 3220 Capital Federal.
$ 2.800 e. 12|12 Nº 64.852 v. 17|12|64

"D"

Arbelais Barchi y Cía, martilleros públicos, con oficina en la calle México Nº 1320 Pta. Bja. "D", 38-1406, avisa que Camilo Rouco vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Pascual Oscar Rubi, Deolindo Angel Dimattía, Santo Domingo Pazcuzzo y Guillermo Domingo Pinasco su negocio de Elaboración, venta de Pizza, Faina, Fugaza, Empanadas y Despacho de Bebidas ubicado en la calle DIAZ VELEZ 4447, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.300 e. 12|12 Nº 64.988 v. 17|12|64

"E"

Muzio y Granero, Balanceadores, ofic. Luis Sáenz Peña 822, 38-1721, avisan: que Nicolás Marfei, vende a su socio Héctor Ricardo De Sante (Sociedad de Hecho) la parte mitad que le corresponde negocio Fiambrería y Quesería ESTADOS UNIDOS 1567 "Mercado Solís". Domicilio de las partes y reclamos Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.15|12 Nº 65.675 v.19|12|64

Muzio y Granero, Balanceadores ofic. Luis Sáenz Peña 822, 38-1721, avisan: Que Luis Mazza, vende a Antonio Bosco, negocio de venta de comestibles ESTADOS UNIDOS 1569 "Mercado Solís" Puesto 37. Domicilio de las partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.15|12 Nº 65.676 v.19|12|64

Domingo Spagnolo vende a Rodolfo Rodríguez y Julio Félix Hernández, el Bar y Restaurante sito en la calle ESCALADA Nº 1064. Reclamos de ley en el mismo, sus domicilios.
$ 1.000.— e.15|12 Nº 65.385 v.19|12|64

"G"

José Antonio Moreda, Eduardo Moreda, Ramón Alonso y Francisco Alonso, avisan que se disuelve la sociedad colectiva "Moreda y Alonso", dedicada al ramo de fábrica de aguas gaseosas sita en GENERAL URQUIZA Nº 1652 de esta Capital y que el señor Ramón Alonso vende su parte a los Srcs José Antonio Moreda, Eduardo Moreda y Francisco Alonso, quienes continúan con los mismos negocios, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en General Urquiza Nº 1652, Capital Federal.
$ 2.800.— e.15|12-Nº 65.598-v.19|12|64

Se avisa por cinco días que "Jorge E. Saborido y Cía. Soc. de Resp. Limitada", cede, vende y transfiere su Activo y Pasivo del negocio de Reparaciones de Máquinas, sito en la calle GENERAL URQUIZA Nº 290, Capital Federal, a "Jorge E. Saborido y Cía. Sociedad Anónima Com. Ind. Inmob. y Financ.". Sus domicilios.
$ 1.600.— e.15|12-Nº 65.436-v.19|12|64

Avisa Vicente D'Errico, martillero público, oficina Avda. de Mayo 1365 P. B., ofic. 101|102, Capital, T. E. 38-4370 que el señor Matías Bocian, vende libre de gravamen al señor Juan Carlos Palmiero el negocio de carteras y marroquinería sito en la calle GAONA Nº 3388 de esta Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.14|12 Nº 65.167 v.18|12|64

"H"

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea Nº 21, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Fábrica de Pastas, Fiambrería y Spiedo, establecido en calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2397, esquina MATHEU de esta Capital. Vendedor: Felipe Moralejo. Compradores: Cosme Roberto Floridia y Domingo Osvaldo Floridia. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de Ley, mis oficinas.
$ 2.200.— e.15|12 Nº 65.539 v.19|12|64

Dragone y Pisotti S.R.L. comunica que vende al señor Justo Fernández su marca "Aguas Verdes" y el negocio de fraccionamiento y envase de aceitunas sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1775, Lourdes, F.C.N.G.U., Provincia de

Buenos Aires. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Giribone 836, Capital Federal, domicilio legal de la sociedad.
$ 2.400.— e.14|12 Nº 65.255 v.18|12|64

"J"

Nutrigan S.R.L. con domicilio en JOSE A. CORTEJARENA 2958 Capital Federal, dedicada a la industrialización y comercialización de productos agropecuarios, comunica que ha cedido su activo y pasivo a Nutrigan S. A. mediante contrato privado del 30 de octubre de 1964 con retroactividad al 1º de enero del mismo año. Oposiciones de ley Dr. Luis M. Dolgopol, abogado, Tucumán 1506, piso 3º, Capital, domicilio de ambas partes.
$ 2.400.— e.14|12 Nº 65.349 v.18|12|64

Vázquez, Lema & Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: María Elena Patiño de Suárez vende a Jorge Eduardo Garea, Luis Atilio Rossi y Manuel Cándido González, el Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas sito en JOSE ANTONIO CABRERA 5693|99, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas.
$ 2.200 e. 12|12 Nº 64.960 v. 17|12|64

"L"

La Doctor Sara Wainerman, abogada, hace saber por cinco días que "Belmes Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada: "cede y transfiere su activo y pasivo derivados de su negocio de construcciones y compra-venta de inmuebles sito en la calle LAVALLE 710 piso 3º, Capital, a "Belmes Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima". — Oposiciones de Ley en mi oficina Avenida Corrientes Nº 2495, 1º piso Dpto. 2 sus domicilios.
$ 2.200 e.15|12 Nº 65.423 v.19|12|64

Lois y Mato S.R.L., martilleros públicos con oficinas en la calle Las Heras 3345, 2º, 8, Capital, avisan que los señores Ramón Marcelino Bustelo, José Raúl Lois, Manuel Casal, Luis Brey, Claudio Míguez y Juan José Rebecchi, actuales propietarios de restaurant sito en la calle LAS HERAS 3299, Capital, han adquirido a sus ex condóminos señores Serafín González, Juanito Peña, José Calvo y Carlos Héctor Lorenzo sus partes que tenían en dicho negocio con efecto retroactivo al 24|6|61, 14|12|61, 25|1|62 y 7|10|64, respectivamente, domicilio de las partes y oposiciones de ley mismo negocio.
$ 3.200.— e.12|12 Nº 65.096 v.17|12|64

"M"

El doctor Rómulo Hera, abogado, hace saber por cinco días la venta del fondo de comercio del Hotel San Román, MORENO 1133, en la parte alícuota que correspondía al causante don Tomás Minnucci representado por la administradora de la sucesión doña María Antonia Alamo de Minnucci y que se efectúa a los copropietarios José Pedro Brondino, Angel Natalio Chiapello y Humberto D'Alessandro. La venta se realiza libre de todo gravámen. Las oposiciones deberán presentarse por escrito dentro del término de la ley 11867.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964.
$ 3.000 e.15|12 Nº 65.521 v.19|12|64

Se hace saber que "Prodomus Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial, Financiera", con domicilio legal en MAIPU 323 — dedicada al comercio de artículos destinados al hogar, transfiere su fondo de comercio a favor de "Prodomus S. A. Comercial, Industrial, Financiera" con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1959. — Reclamos de Ley: Escribano Horacio A. Robredo Albarracín. — Cerrito Nº 836 4º piso, oficina 15, Capital Federal. — sus domicilios.
$ 2 600 e.15|12 Nº 65.383 v.19|12|64

Vicente F. Roberti, martillero público, con oficinas en Alsina Nº 1860 Capital, avisa que Héctor Jorge Santamarina y Alba Venus Anso de Santamarina, venden a Víctor Francisco Díaz, el negocio de fiambrería, sito en la calle MANUELA PEDRAZA Nº 6102, Cap. Fed., domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.14|12 Nº 65.279 v.18|12|64

Luis Starosta, escribano público, avisa por el término de ley que la sociedad "Establecimiento Bohemia Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende y transfiere a favor de la sociedad "Establecimiento Bohemia Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" el activo y pasivo del establecimiento dedicado a la fabricación de camisas y su venta al por mayor y menor de propiedad de la primera y que explotaba en la calle MAZABIA 664 de la Capital Federal. — Domicilios partes y reclamos de ley: Lavalle 1454, piso 7º, Capital Federal.
$ 3.000.— e.14|12 Nº 65.123 v.18|12|64

Vázquez Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Albina Casal de Paulino vende a Jorge Federico Berdiñas, el hotel pensión, sito en MONROE 4118 Capital. — Domicilio partes reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|12 Nº 64.959 v.17|12|64

Héctor Ceña y Roberto Parrado avisan al comercio que venden a Lieselotte Wagner y Elda Filomena Scialino, el negocio bar nocturno Bob's, MAIPU 971|75, local 7. Domicilio de la compradora, para los reclamos de ley, Lavalle 1710, piso 1, Dto. 1, estudio del Dr. Luis R. Lento, abogado.
$ 1.600.— e.12|12-Nº 64.936-v.17|12|64

"N"

Lois y Mato S. R. L., martilleros, con oficinas en Las Heras 3345, 2º 8, Capital, avisan que rectifican edicto 15.331 del 28|7 al 2|8|62, referente negocio de pizzería, NAZCA 2309, Capital, debiendo leerse como compradores los Sres. José María Mejuto, Ricardo Guillermo Rodríguez, Marcos Teodoro Quevedo, José Pérez, José Arias, Antonio Marcos La Llenca y María Russo de Alvarez. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.12|12-Nº 65.131-v.17|12|64

"P"

Vicente González, martillero público, oficinas Av. Pueyrredón 907 Capital, avisa que José Manuel Vidal vende a María Amelia Caso de Benedetto negocio de "Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas" sito en PEDRO MORAN 4658 Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.400 e.15|12 Nº 65.665 v.19|12|64

Se avisa que Gualterio Isaac Rychter vende a Solwyr S.A.I.C. (e.f.) con retroactividad al 1º de Enero 1964 su negocio fundición de bronce y aleaciones de PAZ SOLDAN 4940, Capital. Domicilio partes y reclamos ley mismo negocio.
$ 1.200 e.15|12 Nº 65.476 v.19|12|64

Se hace saber por 5 días que Industrias Buxton-Mahle S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con fábrica de pistones, domiciliada en POSADAS 1245, Capital, transfirió su activo y pasivo a Buxton S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio, con efecto retroactivo al 30|9|1964. — Reclamos de ley: estudio doctores Goytia, Av. L. N. Alem 651, Capital.
$ 2.200.— e.14|12 Nº 65.342 v.18|12|64

Arbelais, Barchi y Cía, martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320 Pta. Bja. L. 38-1406, avisan que Aurora Rivas de Pérez Asencio y Pablo Péréz Asencio venden libre de toda deuda y gravamen al señor Ernesto Filgueira su negocio de hotel alojamiento ubicado en la calle PARANA Nº 358, P. 3º "E" Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.14|12 Nº 65.126 v.18|12|64

Se hace saber por cinco días que Abraham Davidson, con domicilio en la calle Pedro Goyena Nº 1086, Capital, vende todo el activo y pasivo de sus negocios de explotación agropecuaria, a La Rosita Establecimientos Agropecuario Sociedad Anónima, con domicilio en la calle PEDRO GOYENA Nº 1086, Capital y en calidad de aporte a dicha sociedad. Reclamo de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.12|12 Nº 64.920 v.17|12|64

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Av. Callao 406, piso 1º, avisan que los señores Samuel Grimberg, Eduardo David Dabbah, Ignacio Jabas y Elías Faks, venden su negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PASO Nº 512, Capital, a los señores Renato Primici y Secundino Calvo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.400.— e.12|12 Nº 64.922 v.17|12|64

"R"

Por 5 días se hace saber que Casa De Ambrosi S.R.L. con domicilio en la calle RIVADAVIA 717, 5º piso, Capital Federal, dedicada a la venta de piedras, granzas, muebles de jardín, revestimientos en piedras, transfiere su activo y pasivo como aporte de capital a Casa De Ambrosi S.A.C.I.C.I.F. continuadora de sus negocos, con domicilio en la calle RIVADAVIA 717, 5º Piso, Capital Federal. — Oposiciones de ley en el domicilio de las partes, calle Rivadavia 717, 5º piso, Capital Federal.
$ 2.600 e.15|12 Nº 65.545 v.19|12|64

Alonso, García y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ. Of. Lima 213 Cap. T. E. 38-5510 avisan: Belarmino Baña Baña (red. en trám.) vende a sus socios Manuel Iglesias (red. 808.822.006) y Manuel Alvarez Casanova red. 787.184.004) lt 1|3 parte indivisa que tiene en el neg. de Hotel-Alojamiento sito RIOJA Nº 355 Cap., quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo. — Dom. partes y recl. de Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.11|12 Nº 64.643 v.15|12|64
e.16|12 Nº 64.643 v.21|12|64
Se publica nuevamente por figurar en forma ilegible parte de su texto.

"S"

Calvo, Sinde y Cía., bal. y mart. púb. of. Alberti 131 rectifican el edicto Nº 11.274 del 1º|3|63 ref. fab. de pastas y fiambrería SAN JUAN 3009, siendo los compradores Ramón Rey y Ramón Juventino Fontenla. Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.400.— e.12|12 Nº 64.955 v.17|12|64

Lois y Mato S.R.L., martilleros con oficinas Las Heras 3345, 2º, 8, Capital, avisan que rectifican edicto Nº 31881 referente negocio de resturant SALGUERO 2692 Capital, debiendo leerse como compradores los señores José María Alvarez, Manuel Vilanova, Conrado Ponce, Pedro Méndez, Cesáreo Martínez, Juan Bautista Vieitez, Ramón Otero, Eduardo Fernández y José Fernández. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.12|12 Nº 65.097 v.17|12|64

El Dr. Domingo Miguel Gaudioso avisa al comercio por cinco días que Trigo Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al salado de jamones y afines, con domicilio en SENILLOSA 608, Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo a Trigo Hermanos y Compañía Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, con efecto retroactivo al día primero de enero de 1964. Reclamos de ley y domicilio de las partes Chiclana 3220, Capital Federal.
$ 2.400.— e.12|12 Nº 64.850 v.17|12|64

Avísase por cinco días que Eduardo Schiavone, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 1918, Capital Federal, vende a "Pascual y Najar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", (en formación) con domicilio en Santa María del Buen Aire 615, Capital Federal, representada por Manuel Pascual y Gabriel Najar, la bodega y planta de fraccionamiento de vinos, instalada en SANTA MARIA DEL BUEN AIRE Nº 615, Capital Federal, incluyendo fondo de comercio" y marca "Calusan". — Reclamos de Ley a Escribano Miguel Ernesto Rodulfo, Esmeralda 611, 3er. piso "A", Capital Federal.
$ 3.000.— e.12|12 Nº 64.962 v.17|12|64

"T"

Fernando Corral de la Asoc. Bal. y Mart. Púb. calle Rivadavia 1709 Cap. avisan Higinio Prieto y Victoriano Rodríguez venden a José Enrique González y José María Vázquez neg. bar, copetín, casa de lunch calle TUCUMAN 1533, Cap. domicilio partes reclamos de Ley m|oficinas.
$ 1.600 e.15|12 Nº 65.631 v.19|12|64

Muñiz y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos S.R.L., con oficinas en Libertad 174, piso 4º, Dpto. 8, Avisan: Que "El Duende" S.R.L., vende a favor de José Salem, Camilo Brahim y Neif A. Refay, su negocio de casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en TALCAHUANO 884, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo declarado. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 2.200 e.15|12 Nº 65.548 v.19|12|64

"Z"

Por "Bolsa Mercantil", García, Fernández y Filippo, mart. públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes Aquiles Spinelli, vende negocio Lechería sito ZAMUDIO 5488, a Juan Feito y Teresa Ardura de Feito. Reclamos ley nuestras Oficinas.
$ 1.400.— e.12|12 Nº 64.884 v.17|12|64

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

CORMELA S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 21 de diciembre de 1964, y contra la presentación del cupón Nº 3, se procederá a la entrega en proporción a sus tenencias, de 59.820 acciones ordinarias de valor nominal de m$n. 100.— cada una, emitidas con motivo de la capitalización de m$n. 5.982.000.— correspondiente a saldo total de revalúo contable ley 15.272.
Las acciones que se entregan gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1964. — El Directorio.
$ 2.160.— e.16|12 Nº 65.379 v.18|12|64

SOC. ANON. M. LANGENEAUER E HIJOS
C. I. F. I. y A. G.

Se comunica la emisión de 43 series de acciones ordinarias con derecho a un voto por valor de m$n. 43.000.000.— y saldo de la serie 25ª en acciones ordinarias con derecho a 5 votos por valor de m$n. 950.000.—. El Directorio.
$ 1.080 e. 16|12 Nº 65.852 v. 18|12|64

S. A. TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE — TEDO
Nº 5480|49

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 4 series de 5.000 acc. ord. A, y 16 series de 5.000 acc. ord. B.
$ 840.— e.15|12-Nº 65.496-v.17|12|64

EDITORIAL NOVA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Nº Registro Inspección de Justicia 4758
Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 35ª a 54ª, por un total de dos millones de pesos m|n. valor nominal. De acuerdo a los términos del Art. 4º del Estatuto, los poseedores de acciones tendrán una preferencia de quince días para la suscripción a prorrata de las nuevas series.
El Directorio.
$ 1.560.— e.15|12-Nº 65.535-v.17|12|64

M E R I D A S. A. C. I. F. I. & A.

Comunícase que por Asamblea Ordinaria del 24|4|62, se elevó el capital autorizado a v$n. 42.000.000, de conformidad con estatutos y Decreto 852|55. — El Directorio.
$ 840.— e.15|12-Nº 65.540-v.17|12|64

M A R T I S. A. C. I. F. e I.
Comunícase que por Asamblea Ordinaria del 31|8|64, se elevó el capital autorizado a v$n. 25.000.000, de conformidad con estatutos y Decreto 852|55. — El Directorio.
$ 840.— e.15|12-Nº 65.542-v.17|12|64

L A B A S T I E
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial, Industrial y de Mandatos

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 2 de mayo de 1964, resolvió la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive de acciones de un valor nominal total de $ 12.000.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto, hasta el décimo quinto día subsiguiente al de la última publicación. A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social, Carlos Pellegrini 885, Capital Federal.
$ 1.680.— e.15|12-Nº 65.455-v.17|12|64

C. DELLA PENNA S. A. C. I.

PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores accionistas que se abonará el dividendo correspondiente al XXIII ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.
Porcentaje: 5 o|o en efectivo sobre las acciones ordinarias, clases A y B.
Cupón: Nº 30.
Fecha de pago: 30 de diciembre de 1964.
Lugar de pago: en nuestras oficinas, Paraná 464, Buenos Aires, de 15 a 18 hs., T. E. 40-4041. — El Directorio.
$ 1.680.— e.15|12-Nº 65.553-v.17|12|64

MURIAS HERMANOS S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº 14.100

Se avisa que a partir del 21 de diciembre de 1964, se abonarán los dividendos del 20 % y 25 % en acciones ordinarias clase B, correspondientes a los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1962 y 1963, respectivamente. El pago se hará contra presentación de los cupones Nº 1 y 2, en Lavalle 1537. — El Directorio.
$ 1.440.— e.15|12-Nº 65.458-v.17|12|64

JUAN CINCOTTA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 23 de diciembre de 1964, se pondrá a disposición el dividendo del 30 % en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|64, contra entrega del cupón Nº 7. — El Directorio.
$ 2.400.— e.15|12-Nº 65.467-v.19|12|64

LABORATORIOS PROFESOR DOCTOR RAFFO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de v|n 7.500.000 o sean las series 26ª a 40ª de acciones ordinarias, al portador de un voto. Suscripciones dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Condiciones de pago 100 % en el acto de la suscripción — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|12-Nº 65.464-v.17|12|64

CORCHINTEC
(Corchera, Industrial, Técnica) S. A.
Bolívar 430 - Capital
Exp. 17.353

Se hace saber por tres días: Que el Directorio resolvió emitir cincuenta mil acciones ordinarias, al portador de pesos 100 cada una v.n., pagaderas al contado. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|7|64, pudiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia, en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.15|12-Nº 65.491-v.17|12|64

ALVAREZ PITTALUGA S. A. C. I. F.
EMISION - PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido 15 series de acciones ordinarias, clase "A" (5 votos) denominadas Nº 11 al Nº 25, inclusives, por un total nominal de $ 3.000.000. Asimismo se informa que a partir del 14|12|64 y en nuestras oficinas Libertad 94, piso 3º, Cap. Federal, se pondrán a disposición de los señores accionistas, los dividendos en acciones liberadas correspondientes a los ejercicios 1962 y 1963, por un importe nominal de $ 1.000.000, respectivamente. — El Directorio.

$ 2.160.— e.15|12-Nº 65.391-v.17|12 64

H. F. MARTINEZ DE MURGUIA
Sociedad Anónima Comercial y Editora

Se hace saber a los señores accionistas q uepor resolución del Directorio del 30 de setiembre de 1964 se resolvió emitir la segunda, tercera, cuarta y quinta series de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, números 20.001 al 100.000, de valor m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 8.000.000, en 80.000 acciones.

El derecho de preferencia establecido por el art. 6º de los estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Córdoba Nº 2270, de esta Capital, hasta el día 2 de enero de 1965. — El Directorio.

$ 2.160.— e.15|12-Nº 65.433-v.17|12 64

BENDIX ARGENTINA S.A.I. y C.
(Antes Bendix-Ferrero S.A.I. y C.)
EMISION DE ACCIONES
ACLARACION

Se hace presente que la emisión de acciones efectuada por el Directorio el 21|9|964, por un importe de 41.572.000 m$n., o sea 236.004 acciones clase "A" y 179.716 acciones clase "B" anunciada en la publicación efectuada en el Boletín Oficial durante los días 2, 3, 4| 12|964 (aviso Nº 63.081) corresponden al saldo de la serie 3386 (498 acciones), las series 3387 a 4216 de 500 acciones cada serie y 222 acciones de la serie 4217. — El Directorio.

$ 800 e.15|12 Nº 65.653 v.17|12|64

PLASTOTAL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 2 de diciembre de 1964, una emisión de acciones por valor de $ 4.000.000, que se reservan para aplicarlas al pago de la adquisición del Fondo de Comercio de Plastotal S.R.L., — El Directorio.

$ 1.080 e.15|12 Nº 65.658 v.17|12|64

A L F A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES, PAGO DE DIVIDENDO Y LLAMADO A SUSCRIPCION

Se hace saber que la Sociedad ha dispuesto emitir tres (3) series de acciones ordinarias al portador de $ 500.000 m|n. c|u. cada una, a designar como series 8a., 9a, y 10a., de valor nominal $ 100 por cada acción. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Abril de 1963, se destinarán al pago del dividendo votado en dicha oportunidad del 20 o|o en acciones liberadas, conjuntamente con el saldo pendiente de 1.060 acciones de la emisión anterior (Serie 7a.). la totalidad de la serie 8a. y 688 acciones de la serie 9a.; más el 5 o|o en efectivo. Estos pagos se efectuarán en Hipólito Yrigoyen 1144, 5º piso, Capital: a partir del día 15 del corriente. El saldo de 4.312 acciones de la serie 9a. y la totalidad de la serie 10a. se ofrecen en suscripción a los señores accionistas de acuerdo a los términos y plazos de preferencias fijados por el Artículo 9º de los Estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1964.

$ 3.360 e.15|12 Nº 65.666 v.17|12|64

M A P R I N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 13.884

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción a los señores accionistas, 80.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una, o sea $ 8.000.000 a la par y con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1964. El pago de las acciones suscriptas, que se hará en proporción a las tenencias de cada accionista, deberán efectuarlo en la siguiente forma: 20 o|o al contado 40 o|o el 15 de febrero de 1965 y 40 o|o el 15 de abril de 1965. La suscripción se hará en el domicilio de la sociedad, calle García del Río número 3095, Capital Federal, de 15 a 18 horas. La suscripción comenzará el 16 de diciembre de 1964 hasta el 31 de diciembre de 1964, inclusive. — El Directorio.

$ 2.520.— e.15|12-Nº 65.405-v.17|12|64

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 9|12|64, se ha dispuesto emitir una serie de m$n. 11.500.000 en acciones ordinarias clase "B" —un voto— con derecho a dividendo, a partir del 1º de abril de 1965. Las citadas acciones son ofrecidas a la par, al contado, en el acto de la suscripción, en la proporción de una acción nueva por cada 3.97417 acciones que se posean. El período de suscripción se establece entre el 17 de diciembre de 1964 y el 11 de enero de 1965. Las ofertas deberán efectuarse en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 559, 1º piso. Las fracciones menores de diez acciones que se produzcan no serán consideradas y los sobrantes así obtenidos serán prorrateados entre los accionistas de acuerdo a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.520.— e.15|12-Nº 65.428-v.17|12|64

L A A U R O R A
Soc. Anón. Ind., Com. y Ganadera
Florida 229 - 8º piso - Of. 801

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de diciembre de 1964, se pagará el dividendo del 22 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio Nº 28, en Florida 229, 8º piso, oficina 801. — El Directorio.

$ 1.080.— e.15|12-Nº 65.410-v.17|12|64

LA CRIOLLA
S. A. Rural e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 9|12|64, se ha dispuesto emitir una serie de m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias de $ m.n. 50.— v|n. c|u., con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1964. Las citadas acciones son ofrecidas a la par, al contado en el acto de la suscripción, en la proporción de una acción nueva por cada 5,25 acciones que posean. El período de suscripción se establece entre el 17 de diciembre de 1964 y el 11 de enero de 1965. Las ofertas deberán efectuarse en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 559, 1º piso. Las fracciones menores de diez acciones que se produzcan no serán consideradas y los sobrantes así obtenidos serán prorrateados entre los accionistas de acuerdo a sus tenencias. — El Directorio.

$ 2.520.— e.15|12-Nº 65.429-v.17|12|64

D R A G A R E N A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 18.212

El Directorio hace saber que ha emitido las series 3ª a 7ª de la categoría "A" y las series 3ª a 7ª de la categoría "B" del capital autorizado de $ 250.000 cada serie, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia a la suscripción, de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|12-Nº 65.624-v.17|12|64

S O N O R A S. A.
Cial., Indust., Inmobil., Financ. y Agropec.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir las series 4ª a 15ª, por un total de $ 2.400.000 en acciones ordinarias al portador, de cinco votos, valor nominal $ 100.— c|una. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.320.— e.15|12-Nº 65.617-v.17|12|64

D O Ñ A M A R T A
Sociedad Anónima
Comercial, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que se ha resuelto la emisión, a la par, de 20.000 acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas, las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción, teniendo los accionistas 15 días, a partir de la última publicación, para hacer uso de su derecho de preferencia, a razón de una acción por cada acción de tenencia. — El Directorio.

$ 1.440.— e.15|12-Nº 65.616-v.17|12|64

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial de Construcciones e Industrial

Hace saber por tres días, que ha elevado su capital social autorizado a la cantidad de Quince Millones de Pesos moneda nacional, así como emitido las series 15ª a 18ª, de acciones del mismo por un valor nominal total de pesos 4.000.000. — m|n. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.680. — e.15|12-Nº 65.596-v.17|12|64

EDITORIAL LABOR, S. A. ARGENTINA
Venezuela 617 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de diciembre de 1964, se pagará en Venezuela 617, contra cupón Nº 24, el dividendo del 20 por ciento en acciones ordinarias, clase "A", correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.320. — e.15|12-Nº 65.588-v.17|12|64

DON HECTOR
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que se ha resuelto la emisión a la par de 20.000 acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción, teniendo los accionistas 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia, a razón de una acción por cada acción de tenencia. — El Directorio.

$ 1.440. — e.15|12-Nº 65.614-v.17|12|64

DON RAFAEL
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que se ha resuelto la emisión a la par de 20.000 acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción, teniendo los accionistas 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia, a razón de una acción por cada acción de tenencia. — El Directorio.

$ 1.440. — e.15|12-Nº 65.609-v.17|12|64

DON ALFREDO
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que se ha resuelto la emisión a la par de 20.000 acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción, teniendo los accionistas 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia, a razón de una acción por cada acción de tenencia. — El Directorio.

$ 1.440. — e.15|12-Nº 65.608-v.17|12|64

DOÑA NELIDA
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que se ha resuelto la emisión a la par de 20.000 acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción, teniendo los accionistas 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia, a razón de una acción por cada acción de tenencia. — El Directorio.

$ 1.440. — e.15|12-Nº 65.610-v.17|12|64

SANTO DOMINGO DE GUZMAN
S. A. F. I.
Expte. Nº 10.783

Infórmase accionistas que Asamblea Extraordinaria de fecha 16|11|64 resolvió aumento de capital de $ 25.000.000 moneda nacional a m$n. 50.000.000.

$ 960.— e.15|12-Nº 65.631-v.17|12|64

DON MARTIN
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que se ha resuelto la emisión a la par de 20.000 acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción en las Asambleas las que deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción, teniendo los accionistas 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia, a razón de una acción por cada acción de tenencia. — El Directorio.

$ 1.440. — e.15|12-Nº 65.607-v.17|12|64

SANTO DOMINGO DE GUZMAN
S. A. F. I.
Expte. Nº 10.783

Infórmase accionistas que Directorio resolvió emisión 250.000 acciones ordinarias con goce dividendo a partir 1|1|64 que ofrecemos en suscripción par y contado a actuales accionistas en proporción 100 % sus tenencias contra presentación títulos accionarios en sede social días hábiles de 9 a 18 hs. Acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.

$ 1.560.— e.15|12-Nº 65.678-v.17|12|64

DAORFI S. A. F. I. C. y A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió emitir a la par y al contado, pesos 1.200.000 acciones ordinarias clase "A" y m$n. 2.600.000 acciones ordinarias clase B. — El Directorio.

$ 960.— e.15|12-Nº 65.695-v.17|12|65

FRUEHAUF ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 3º de los estatutos, el Directorio en su reunión del 26 de mayo último, ha resuelto emitir 8.600 acciones ordinarias de la sociedad, de iguales características a las actualmente en circulación. — El Directorio.

$ 960.— e.15|12-Nº 65.626-v.17|12|64

PLUMBUS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 8.000.000 en acciones ordinarias al portador de 5 votos (series 2ª a 5ª). Derechos de preferencia durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 840.— e.15|12-Nº 65.629-v.17|12|64

SICLAMA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Comunícase la emisión de las series 4ª y 5ª de 2.000 acciones ordinarias clase "A" cada una y las series 25ª a 40ª de 1.000 acciones ordinarias clase "B" cada una. Los señores accionistas podrán suscribir conforme art. 4º estatuto, en Cangallo 1333, 4º, ofic. 44. — El Directorio.

$ 1.080.— e.15|12-Nº 65.632-v.17|12|64

CENTRAL DEL ENCENDIDO S. A. C. I. F. I. y A.
Expediente Nº 16561

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 16 de diciembre de 1964, se abonará el dividendo aprobado por la Asamblea celebrada el 21 de noviembre ppdo.

El pago se efectuará en el local social, Paraná 772, Capital, en horario de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 2.200 e. 12|12 Nº 64.870 v. 17|12|64

PAPELERA EMPIRE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera y Agropecuaria
Bartolomé Mitre 478, piso 3º, of. 306 de la Capital Federal

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de mayo de 1964, se ha procedido a aumentar el capital social autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 50.000.000.

El Directorio

$ 2.400 e. 12|12 Nº 65.066 v. 17|12|64

GRAFICA NORTE, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria

El Directorio en su sesión del día 7 de diciembre de 1964, resolvió llamar a suscripción e integración inmediata de 2.000 acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos por un total de 2.000.000 de pesos moneda nacional nominales.

Los accionistas pueden ejercer su derecho de preferencia de conformidad con el artículo 6º de los Estatutos.

$ 2.400 e. 12|12 Nº 65.060 v. 17|12|64

MIDLAND COMERCIAL S. A.
TITULOS ROBADOS

Midland Comercial, Sociedad Anónima comunica el robo de mil doscientas veinte y nueve acciones ordinarias "A" 1 Voto con cupón Nro. 5 y siguientes adheridos de esa Sociedad, de acuerdo con el siguiente detalle:

20.— Títulos Nros. 92950|64 — 66035|39 —, de 20 — accs. ords., de v$n. 100 cada una.

82.— Títulos Nros. 17681 82—20381|90 — 20431|40 — 20451|60 — 20531|40 — 20551|70 — 20611|20 — 30271|80 — — de diez accs. ords. de v$n. 100 cada una.

1.— Título Nro. 146155 — de cinco accs. ords. de v$n. 100.

4.— Títulos Nros. 110654|57—, de una acción ordinaria, de v$n. 100 cada una.

$ 12.880 e. 7|12|64 Nº 64.127 v. 5|1|65